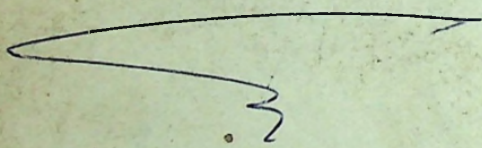
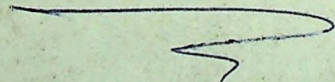


UAI  
BS  
C33  
N8

MATERIAS  
UNIDAS



BEBIDAS Y CERVECERIA ROLA R



EA

PAVOS O VESA TOME



299

*ME*

UAI-BS  
C33-M8



# MALTERIAS UNIDAS S. A.

## DECIMA SEPTIMA MEMORIA

SOBRE EL PERIODO COMERCIAL FINANCIERO DEL 1º DE ENERO

DE 1976 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

**PRESENTADA POR EL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

**DE ACCIONISTAS EL 9 DE JUNIO DE 1977**

---

1 9 7 6



1 9 7 6

**DIRECTORIO**

**Presidente**

**Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ**

**Vice-Presidente**

**Sr. ALFONSO CHADWICK ERRAZURIZ**

**Directores**

**Sra. PATRICIA CLARO MARCHANT**

**Sra. GABRIELE RIEDEL KUNZE**

**Sr. ALBERTO LABBE TRONCOSO**

**Sr. PATRICIO URETA ESPINEIRA**

**Asesores del Directorio**

**Sr. GUILLERMO STEIN MORIG**

**Sr. HANS WALTER STEIN v. UNGER**

**Asesor Legal**

**Sr. RAMON JARA MUJICA**

**ADMINISTRACION**

**Gerente**

**Sr. PATRICIO URETA ESPINEIRA**

**Sub-Gerente**

**Sr. CRISTIAN VALDIVIESO VICUNA**

**Contralor y Contador**

**Sr. RICARDO VERGARA DE LA SOTTA**  
(Reg. C. de C. N° 07154)

**Jefes de Sección-Apoderados**

**Talagante: Sr. GUILLERMO GREZ E.**

**Chillán : Sr. JUAN WIESCHOLLEK**

**Quepe : Sr. CLAUDIO DIAZ C.**

**Director Técnico Malterías**

**Sr. ERICH RAUH R.**

**Maltero**

**Sr. JUAN WIESCHOLLEK G.**

**Auditores**

**WULF, VALDIVIESO Y SALAS**

**Capital y Fondos**

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Capital Autorizado ..... | \$ 3.000.000,— |
| Suscrito y Pagado .....  | 2.999.591,22   |
| Reservas .....           | 31.669.266,49  |
| Capital y Reservas ..... | 34.668.857,71  |

**BANCOS**

**Del Estado de Chile**  
**De Chile**  
**Sud Americano**  
**O'Higgins**  
**Osorno y La Unión**  
**Nacional del Trabajo**



## DECIMA SEPTIMA MEMORIA

QUE EL DIRECTORIO DE "MALTERIAS UNIDAS S.A." PRESENTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL 9 DE JUNIO DE 1977

### SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo prescrito en los Estatutos Sociales, el Directorio tiene el agrado de presentar la Memoria y Balance, con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio de "Malterías Unidas S.A." comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre de 1976.

### FORMACION DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se formó con fecha 21 de Enero de 1960 como Sociedad Anónima, siendo autorizada su existencia con fecha 30 de Noviembre del mismo año, por Decreto Supremo de Hacienda N° 16.155, publicado en Diario Oficial N° 24.826 del 23 de Diciembre de 1960.

Es sucesora de "Malterías Unidas Soc. Ltda." y de "Chadwick, Herrera y Cía. Ltda." la que a su vez es sucesora de la "Sociedad Wagner, Chadwick y Cía. Ltda." fundada el 1º de Mayo de 1916.

### OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Artículo 2º de nuestros Estatutos resume sus actividades en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: "La Sociedad tiene por objeto girar en la explotación de la industria de Malterías; el aprovechamiento de sus productos y subproductos, la multiplicación y purificación de semillas y la explotación y comercialización de tales artículos".

### RESULTADO DEL BALANCE

El presente Ejercicio arroja una utilidad neta, una vez deducidos los gastos de Impuesto a la Renta y otros tributos, participaciones y remuneraciones del Directorio, de \$ 2.486.003,07 que proponemos distribuir de la siguiente forma:

|                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| A FONDO DE RESERVA LEGAL .....       | \$ 990.000,—    |
| A FONDO MODERNIZACION FABRICAS ..... | 634.670,71      |
| A FONDO FUTUROS DIVIDENDOS .....     | 861.332,36      |
|                                      | <hr/>           |
|                                      | \$ 2.486.003,07 |

Según la Ley de Impuesto a la Renta D.L. 824 Art. 41, la Revalorización del Capital Propio significó un aumento del Fondo correspondiente, de \$ 23.383.530,61, que el Directorio propone destinar íntegramente a Fondo Revalorización para Futuros Aumentos de Capital.

Aceptadas las distribuciones de fondos propuestos precedentemente, el Capital y Reservas Sociales quedarían como sigue:

|                                                        |                  |
|--------------------------------------------------------|------------------|
| CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....                        | \$ 2.999.591,22  |
| FONDO DE RESERVA LEGAL .....                           | 1.280.000,—      |
| FONDO FUTUROS DIVIDENDOS .....                         | 1.905.332,36     |
| FONDO MODERNIZACION FABRICAS .....                     | 1.000.000,—      |
| FONDO REVALORIZACION FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ..... | 29.377.145,37    |
| FONDO REVALORIZACION CAPITAL PROPIO ART. 35 N° 2 ....  | 247.653,31       |
| FONDO PLAN HABITACIONAL .....                          | 345.138,52       |
|                                                        | <hr/>            |
|                                                        | \$ 37.154.860,78 |



## **DIVIDENDOS**

En el curso del año 1976, la Sociedad no pudo repartir Dividendos, con motivo de los compromisos que existen con la Corporación Andina de Fomento, por la gran inversión efectuada en la ampliación de la Fábrica de Talagante. La Sociedad agradece a los Señores Accionistas, el sacrificio que ellos hicieron, al no solicitar Dividendos, pudiendo así la Empresa llevar adelante sin problemas financieros el proyecto de ampliación mencionado.

## **AUMENTO DE CAPITAL**

Durante el año 1976, el Directorio cumplió todos los acuerdos que le encomendó la Junta General Ordinaria de Accionistas del 18 de Junio de 1976, detallados en la Memoria presentada en dicha Junta, con la sola excepción de 40.878 acciones de Pago por suscribir al 31 de Diciembre de 1976, éstas fueron suscritas y pagadas con posterioridad, por lo que el Capital Autorizado de \$ 3.000.000.—, se encuentra totalmente suscrito y pagado a la fecha de la presente Memoria.

## **NUEVO AUMENTO DE CAPITAL**

Con motivo de un estudio más profundo de los posibles fondos a Capitalizar, el Directorio postergó para 1977, la proyectada Junta General Extraordinaria de Accionistas, indicada en la Memoria Anterior.

Después de estudiar los mencionados fondos, indicados anteriormente, el Directorio convocará a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para que se pronuncie sobre una proposición de Aumento de Capital, de \$ 3.000.000.— a \$ 75.000.000.—

## **SECCION MALTERIA**

El resultado del presente Ejercicio no ha sido tan satisfactorio como el observado en el Ejercicio pasado, debido a las condiciones en que se desarrolló el mercado mundial de malta e internamente por las medidas adoptadas por nuestro Gobierno, con el objeto de revalorizar la moneda nacional en relación al dólar. Los habituales países exportadores de Malta del Continente Europeo, especialmente los que conforman la Comunidad Económica Europea, subsidiaron fuertemente sus exportaciones provocando una profunda caída de los precios, situación que fue aprovechada ventajosamente por nuestros compradores Sudamericanos, los cuales disminuyeron sus compras de Malta desde nuestro país. Esta situación se reflejó especialmente en el mercado de Brasil. Internamente, tuvimos que soportar un mayor costo en la materia prima — Cebada — cuyo precio se reajustó en función del alza del I.P.C., mientras que el retorno de las exportaciones era liquidado con un valor de tipo de cambio que no mantenía la misma alza que el citado índice.

Otra situación de cuidado para el desenvolvimiento del mercado de exportación de la malta, es la consecuencia del retiro de Chile como país miembro del Acuerdo de Cartagena. La industria de exportación de cebada malteada sufrió un serio golpe ya que al retirarse Chile perderá los beneficios del Pacto Andino, en relación a terceros países no miembros, para el mercado de Perú y Venezuela y solamente podrá hacer uso de los beneficios de ALALC, lo cual colocará a la cebada malteada chilena en precarias condiciones de competencia en dichos mercados.

## **COSECHA DE CEBADA**

La cosecha de cebada sufrió una gran disminución en su rendimiento y calidad debido a intensos ataques de virus durante el desarrollo del cultivo, lo que impidió contar con un abastecimiento de primera calidad. Al producto agrícola, tal situación le significó gran pérdida por lo que la nueva siembra de este cultivo, en la Zona Central del país se redujo notablemente. Tal situación nos obligó a buscar nuestro abastecimiento, para el próximo ejercicio, del año 1977, en la Zona Sur. Gracias a los esfuerzos desplegados en años anteriores para incrementar su cultivo, tal emergencia fue solucionada favorablemente y podemos contar con una adecuada superficie de siembra contratada, que nos permitirá obtener un total abastecimiento.

## **PARALIZACION MALTERIA CHILLAN**

En el curso del presente Ejercicio esta Maltería paralizó sus funciones debido a su anticuado sistema de malteo y su producción será reemplazada con creces por el aumento de la capacidad industrial obtenido en Maltería Talagante. Esta Ex-Maltería será readecuada como planta de almacenaje para atender la mayor capacidad requerida por las nuevas instalaciones de Talagante.



## **AMPLIACION FABRICA**

Durante el mes de Marzo del presente año se puso en funciones la ampliación de la Fábrica de la cual se dio cuenta a los Señores Accionistas en las Memorias anteriores, quedando por lo tanto nuestra fábrica en Talagante en un nivel técnico equivalente a las mejores Malterías Europeas. Además que su producción anual alcanzará en un año normal a 30.000 tons. de cebada malteada por año, por lo que se constituye en la Maltería de mayor capacidad y más moderna del país.

Es muy satisfactorio para este Directorio dar cuenta del buen éxito que se ha obtenido en la ampliación de la fábrica, ya que con los esfuerzos de la totalidad del personal de Ejecutivos, técnicos, empleados y obreros, ha sido posible no solamente realizar todo el proyecto original, sino que también se modernizaron todos los sistemas de recepción, se amplió la batería de silos, se cambió el sistema de limpieza y harneo, y se refaccionó la sección tinajas antiguas.

El Crédito que nos concedió la Corporación Andina de Fomento por la suma de US 2.150.000.— no alcanzó a ser totalmente utilizado a pesar de las mayores obras ejecutadas, estimándose que el máximo que se ocupará alcanzará a la suma de US\$ 2.000.000.— La inversión total del proyecto es de US\$ 2.900.000.—

## **SITUACION GENERAL Y PERSPECTIVAS DEL FUTURO EJERCICIO**

Durante el presente año, el Directorio estima que a pesar de la ampliación de nuestra producción y de que las ventas efectuadas en el exterior fueron realizadas oportunamente a precios satisfactorios, en relación con los que rigen en el mercado internacional de la malta no tendrá resultados positivos, lo que se deberá a la revaluación de nuestra moneda, hecha por el Supremo Gobierno, que nos impedirá recibir el valor esperado de retorno por nuestras exportaciones.

Por otra parte, la producción chilena de exportación de cebada malteada sigue viéndose afectada por la competencia de los diversos países Europeos, que mediante el régimen de bonificaciones que reciben del Mercado Común Europeo están ofreciendo la Cebada Malteada a precios mucho más bajos de las posibilidades de nuestra Industria.

En todo caso, el Directorio espera que en el curso del presente año puedan realizarse los contratos suficientes de Malta, como para copar la capacidad de producción de nuestra Fábrica aunque los precios no serán alentadores.

## **DIRECTORIO**

Durante el curso del presente Ejercicio, presentó su renuncia el Director Sr. Hernán Montero Labbé, por motivos particulares, situación que el Directorio hubo de lamentar al perder la cooperación de este Director.

## **REMUNERACION A DIRECTORES Y EJECUTIVOS**

Han recibido además de sus remuneraciones que les corresponde como Directores, a los señores Andrés Herrera Ramírez, Alfonso Chadwick Errázuriz, Patricio Ureta Espiñeira y Alberto Labbé Troncoso, otras remuneraciones por trabajos especiales que se les han encomendado durante el curso del presente ejercicio.

## **INSPECTORES DE CUENTAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 de la Sociedad, la Junta General Ordinaria de Accionistas deberá designar 2 inspectores de Cuentas en propiedad y 2 inspectores de cuentas suplentes, fijándose también las remuneraciones que les corresponda por la labor que desarrollarán.

## **PERSONAL DE LA EMPRESA**

El Directorio quiere dejar especial constancia de sus agradecimientos a los señores empleados y obreros de la empresa, quienes gracias a su eficiente labor y cooperación prestada durante el curso del año, han hecho posible todos los éxitos logrados y especialmente la ampliación de nuestra Industria que la han dejado en un magnífico pie.

**EL DIRECTORIO**



DECRETOS:

Autorizada y Declarada Legalmente  
Instalada por Decreto N° 16.155 del  
30 de Noviembre de 1960 y modifi-  
caciones posteriores hasta la Reso-  
lución N° 79-C de fecha 15 de Marzo  
de 1976.

# MALTERIAS

Balance General al 31

CUENTAS DE

| 1.— A C T I V O                          | Parciales     | Sub-Totales   | Totales       |
|------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
|                                          | \$            | \$            |               |
| 11 Circulante                            |               |               |               |
| 111 Financieros:                         |               |               |               |
| Caja-Bancos-Depósitos a Plazo .....      | 2.796.957,49  |               |               |
| Cuentas por Cobrar .....                 | 17.208.151,38 |               |               |
| Impto. Provisional Renta .....           | 6.318.168,88  | 26.323.277,75 |               |
| 112 Existencias: (Nota 1)                |               |               |               |
| Productos Elaborados .....               | 8.154.116,30  |               |               |
| Materias Primas y Materiales .....       | 13.339.422,09 |               |               |
| Repuestos y Materiales en tránsito ..... | 8.265,81      | 21.501.804,20 | 47.825.081,95 |
| 12 Fijo (Nota 2)                         |               |               |               |
| 121 Físico:                              |               |               |               |
| Bienes Raíces .....                      | 5.000.202,12  |               |               |
| Población Personal .....                 | 212.527,30    |               |               |
| Máquinas e Instalaciones .....           | 4.067.439,62  |               |               |
| Herramientas y Accesorios .....          | 86.483,44     |               |               |
| Muebles y Útiles .....                   | 520.942,02    |               |               |
| Vehículos .....                          | 594.555,12    |               |               |
| Obras en Construcción .....              | 864.140,56    |               |               |
| Ampliación Planta Talagante .....        | 13.876.744,04 |               |               |
| Máquinarias en Tránsito .....            | 16.790.004,76 | 42.013.038,98 |               |
| Menos Depreciaciones:                    |               |               |               |
| Saldo Ejercicio Anterior .....           | 356.129,78    |               |               |
| Del Ejercicio .....                      | 704.188,68    | 1.060.318,46  |               |
| 122 Financieros:                         |               | 40.952.720,52 |               |
| Plan Habitacional .....                  |               | 327.088,12    | 41.279.808,64 |
| 13 Intangible                            |               |               |               |
| 131 Marcas y Patentes .....              |               |               | 9,31          |
| TOTAL ACTIVO .....                       |               |               | 89.104.899,90 |



# UNIDAS S. A.

de Diciembre de 1976

## PATRIMONIO

### Capital:

|                          |    |               |
|--------------------------|----|---------------|
| Autorizado .....         | \$ | 3.000.000,—   |
| Suscrito y Pagado .....  | \$ | 2.999.591,22  |
| Reservas .....           | \$ | 31.669.266,49 |
| Capital y Reservas ..... | \$ | 34.668.857,71 |

| 2.— PASIVO                                                      | Parciales     | Sub-Totales   | Totales       |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| 21 Circulante                                                   | \$            | \$            | \$            |
| 211 Obligaciones Corto Plazo:                                   |               |               |               |
| Documentos por Pagar .....                                      | 15.193.090,48 |               |               |
| Varios Acreedores .....                                         | 1.143.927,33  |               |               |
| Imptos. por Pagar .....                                         | 217.162,79    | 16.554.180,60 |               |
| 212 Provisiones Corto Plazo:                                    |               |               |               |
| Impto. Renta 1ª Categ. y Adicional ....                         | 2.432.925,—   |               |               |
| Impuesto Habitacional .....                                     | 261.926,—     |               |               |
| Participación Directores .....                                  | 117.806,25    |               |               |
| Gratificación, Participación y Otros Personal .....             | 1.486.438,74  | 4.299.095,99  | 20.853.276,59 |
| 22 Obligaciones Largo Plazo                                     |               |               |               |
| Deuda US\$ Americanos (Nota 3) .....                            |               |               | 31.096.762,53 |
| 23 Capital y Reservas                                           |               |               |               |
| 231 Capital Suscrito y Pagado:                                  |               |               |               |
| Dividido en 299.959.122 acciones de valor Nominal \$ 0,01 ..... |               | 2.999.591,22  |               |
| 232 Reservas de Utilidades .....                                | 1.699.329,29  |               |               |
| 233 Reservas de Revalorizaciones .....                          | 29.969.937,20 | 31.669.266,49 | 34.668.857,71 |
| 24 Resultados del Ejercicio                                     |               |               |               |
| Utilidad Neta .....                                             |               |               | 2.486.003,07  |
| TOTAL PASIVO .....                                              |               |               | 89.104.899,90 |



# CUENTAS

## 3.— D E B E

|                                  |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| Póliza Garantía Directorio ..... | 22.585,08              |
| Cebada por Recibir .....         | 7.234.591,49           |
| <b>TOTAL DEBE .....</b>          | <b>\$ 7.257.176,57</b> |

## ESTADO DE CUENTAS

(Período entre 1º de Enero y

### GRUPOS Y CONCEPTOS

#### 5 RESULTADOS OPERACIONALES

- 51 — Ingresos de Explotación .....
- 52 — Costo de la Función Explotación ..

Utilidad Bruta .....

- 56 — Costo de la Función Ventas .....
- 57 — Costo de la Función Administración

Utilidad Operacional .....

#### 6 RESULTADOS NO OPERACIONALES

- 61 — Ingresos Fuera de Explotación:
  - Ingresos Varios .....
  - Intereses Financieros ganados .....
  - Diferencia Cambio Retorno Expor-  
tación .....

- 62 — Egresos Fuera de Explotación:
  - Intereses Pagados .....
  - Remuneraciones Directorio .....

Utilidad antes de Corrección Mone-  
taria e Impuestos .....

Corrección Monetaria (Pérdida) ...

Provisión Impuestos sobre Utilidades

#### 24 — UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO



# ORDEN

## 4.— H A B E R

|                                           |                        |
|-------------------------------------------|------------------------|
| Responsabilidad Garantía Directorio ..... | 22.585,08              |
| Responsabilidad Cebada por Recibir .....  | 7.234.591,49           |
| <b>TOTAL HABER</b> .....                  | <b>\$ 7.257.176,57</b> |

## DE RESULTADO

31 de Diciembre de 1976)

|         | Parciales       | Totales                          |
|---------|-----------------|----------------------------------|
| (Menos) |                 | 50.734.828,40<br>(30.834.458,99) |
|         |                 | 19.900.369,41                    |
| (Menos) | ( 2.893.756,37) |                                  |
| (Menos) | ( 2.386.636,93) | ( 5.280.393,30)                  |
|         |                 | 14.619.976,11                    |
| (Más)   | 1.224,01        |                                  |
| (Más)   | 198.492,21      |                                  |
| (Más)   | 2.602.641,49    | 2.802.357,71                     |
| (Menos) | ( 879.615,02)   |                                  |
| (Menos) | ( 124.188,53)   | ( 1.003.803,55)                  |
|         |                 | 16.418.530,27                    |
| (Menos) | (11.237.676,07) |                                  |
| (Menos) | ( 2.694.851,13) | (13.932.527,20)                  |
|         |                 | \$ 2.486.003,07                  |



## NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE:

Nº 1 — Las Existencias se han valorizado al Costo de Reposición, conforme a las disposiciones del DL. 824.

Nº 2 — El Activo Inmovilizado se presentó al costo más revalorizaciones legales. Las Depreciaciones se han calculado sobre la base de los años de vida útil estimada para los Bienes.

Nº 3 — Las deudas en moneda extranjera se presentan convertidas al cambio vigente al 31 de Diciembre de 1976, de \$ 17,42 por dólar americano.

Nº 4 — La Corrección Monetaria contemplada en el Art. 41 del DL. 824, significó un cargo a resultado de \$ 11.237.676,07, según el siguiente detalle:

|            |                                  |                  |                  |
|------------|----------------------------------|------------------|------------------|
| Pérdidas   | Revalorización Capital Propio    | \$ 23.383.530,61 |                  |
|            | Revalorización Cuentas de Pasivo | 16.152.675,06    | \$ 39.536.205,67 |
| Utilidades | Revalorización Activo Circulante | 8.288.601,35     |                  |
|            | Revalorización Activo Fijo       | 20.009.928,25    | 28.298.529,60    |

Pérdida Cargo a Resultados 1976 11.237.676,07

**NOMINA DEL DIRECTORIO:** Presidente Sr. Andrés Herrera Ramírez; Vice-presidente Sr. Alfonso Chadwick Errázuriz; Directores: Sras. Patricia Claro Marchant, Gabriele Riedel Kunze; Sres. Alberto Labbé Troncoso y Patricio Ureta Espiñeira.

**INSPECTORES DE CUENTAS:** Titulares Sres. Jorge Herrera Ramírez e Ignacio Lauterbach D Suplentes Sres. Jaime Herrera Ramírez y Ramón Jara Mujica.

## TRANSACCIONES DE ACCIONES DEL DIRECTORIO, GERENTE E INSPECTORES DE CUENTAS:

|                           |        |            |          |
|---------------------------|--------|------------|----------|
| Sr. Alfonso Chadwick E.   | compró | 10.074.000 | acciones |
| Sr. Andrés Herrera R.     | compró | 331.000    | acciones |
| Sr. Ignacio Lauterbach D. | vendió | 331.000    | acciones |

**RICARDO VERGARA DE LA SOTTA**  
Contador  
C.C. 7154 — Lic. Nº 708.223

**PATRICIO URETA ESPINEIRA**  
Gerente

**CERTIFICADO DE INSPECTORES DE CUENTAS:** Certificamos haber confrontado el presente Balance con los saldos del Mayor, encontrándolos conforme.  
Santiago, Abril de 1977

**JORGE HERRERA RAMIREZ**

**RAMON JARA MUJICA**

## INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente y Señores Directores:

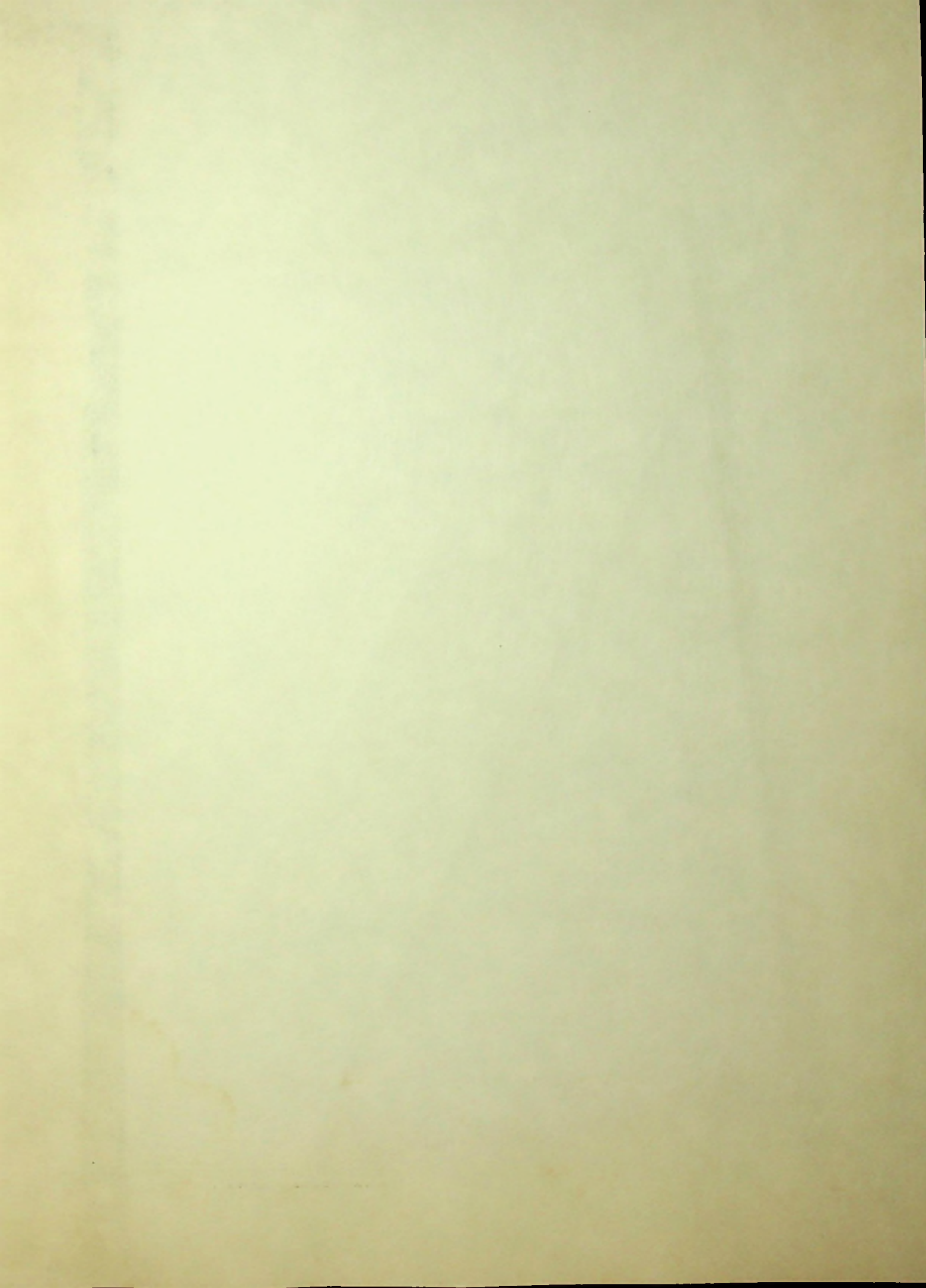
Hemos efectuado un examen del Balance General de Malterías Unidas S.A., al 31 de Diciembre de 1976 y de su correspondiente Estado de Cuentas de Resultados por el Ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la extensión que consideramos necesaria para las circunstancias.

En nuestra opinión, el Balance General que antecede y el Estado de Cuentas de Resultados que le es relativo, leídos conjuntamente con las notas insertas, han sido preparados para presentar debidamente la situación financiera de Malterías Unidas S.A. al 31.12.76. y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a principios y normas técnico-contables generalmente aceptadas y aplicadas uniformemente con los del ejercicio anterior.

**PEDRO SALAS OCAMPO**  
C.C. 10.888. Lic. 710.541

**WULF, VALDIVIESO, SALAS**











# MALTERIAS UNIDAS S. A.

## DECIMA SEXTA MEMORIA

SOBRE EL PERIODO COMERCIAL FINANCIERO DEL 1º DE ENERO

DE 1975 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

PRESENTADA POR EL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS EL 18 DE JUNIO DE 1976

---

1975



1 9 7 5

**DIRECTORIO**

**Presidente**

**Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ**

**Vice-Presidente**

**Sr. ALFONSO CHADWICK ERRAZURIZ**

**Directores**

**Sra. PATRICIA CLARO MARCHANT**

**Sra. GABRIELE RIEDEL KUNZE**

**Sr. ALBERTO LABBE TRONCOSO**

**Sr. HERNAN MONTERO LABBE**

**Sr. PATRICIO URETA ESPINEIRA**

**Asesores del Directorio**

**Sr. GUILLERMO STEIN MORIG**

**Sr. HANS WALTER STEIN v. UNGER**

**Asesor Legal**

**Sr. RAMON JARA MUJICA**

**ADMINISTRACION**

**Gerente**

**Sr. PATRICIO URETA ESPINEIRA**

**Sub-Gerente**

**Sr. CRISTIAN VALDIVIESO VICUÑA**

**Contralor y Contador**

**Sr. RICARDO VERGARA DE LA SOTTA**  
(Reg. C. de C. N° 07154)

**Jefes de Sección-Apoderados**

**Talagante: Sr. GUILLERMO GREZ E.**

**Chillán : Sr. JUAN WIESCHOLLEK**

**Quepe : Sr. CLAUDIO DIAZ C.**

**Director Técnico Malterías**

**Sr. ERICH RAUH R.**

**Maltero**

**Sr. JUAN WIESCHOLLEK G.**

**C a p i t a l y F o n d o s**

**Capital Autorizado .... \$ 50.000.—**

**Suscrito y Pagado .... 50.000.—**

**Reservas .... 7.518.333,71**

**Capital y Reservas .... 7.568.333,71**

**BANCOS**

**Del Estado de Chile**

**De Chile**

**Sud Americano**

**O'Higgins**

**Osorno y La Unión**

**De Crédito e Inversiones**

## DECIMA SEXTA MEMORIA

### QUE EL DIRECTORIO DE "MALTERIAS UNIDAS S.A." PRESENTAN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL 18 DE JUNIO DE 1976

#### SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo prescrito en los Estatutos Sociales, el Directorio tiene el agrado de presentar la Memoria y Balance, con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio de "Malterías Unidas S.A.", comprendido entre el 1º de Enero de 1975 y el 31 de Diciembre del mismo año.

#### FORMACION DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se formó con fecha 21 de Enero de 1960 como Sociedad Anónima, siendo autorizada su existencia con fecha 30 de Noviembre del mismo año, por Decreto Supremo de Hacienda N° 16.155, publicado en el Diario Oficial N° 24.826 del 23 de Diciembre de 1960.

Es sucesora de "Malterías Unidas Soc. Ltda." y de "Chadwick, Herrera y Cía. Ltda." la que a su vez es sucesora de la "Sociedad Wagner, Chadwick y Cía. Ltda." fundada el 1º de Mayo de 1916.

#### OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Artículo 2º de nuestros Estatutos resume sus actividades en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: "La sociedad tiene por objeto girar en la explotación de la industria de Malterías; el aprovechamiento de sus productos y subproductos, la multiplicación y purificación de semillas y la explotación y comercialización de tales artículos."

#### RESULTADO DEL BALANCE

El presente ejercicio arroja una utilidad neta, una vez deducidos los gastos de Impuesto a la Renta y otros tributos, participaciones y remuneraciones del Directorio, de \$ 3.148.787,29 que proponemos distribuir en la siguiente forma:

|                                          |                 |
|------------------------------------------|-----------------|
| A FONDO DE RESERVA LEGAL .....           | \$ 158.458,—    |
| A FONDO MODERNIZACION FABRICAS .....     | \$ 365.329,29   |
| A FONDO FUTUROS DIVIDENDOS .....         | \$ 1.000.000,—  |
| A FONDO EMISION ACCIONES LIBERADAS ..... | \$ 1.625.000,—  |
|                                          | <hr/>           |
|                                          | \$ 3.148.787,29 |

Según la nueva Ley de Impuesto a la Renta D.L. 824 Art. 41, la Revalorización del Capital Propio significó un aumento del Fondo correspondiente, de \$ 5.993.614,76 que el Directorio propone destinar íntegramente a Fondo Revalorización para Futuros Aumentos de Capital.

Aceptadas las distribuciones de fondos propuestas precedentemente y sin perjuicio de las deducciones de fondos efectuadas con posterioridad al 31 de Diciembre de 1975, para cubrir las dos primeras etapas del último Aumento de Capital, al que más adelante nos referiremos en detalle, el Capital y Reservas Sociales quedarían como sigue:

|                                        | CAPITALIZACION POS-<br>TERIOR AL 31.12.75 | FONDOS<br>ACTUALES |
|----------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|
| FONDO DE RESERVA LEGAL .....           | —,—                                       | \$ 290.000,—       |
| FONDO DE FUTUROS DIVIDENDOS .....      | —,—                                       | 1.044.000,—        |
| FONDO DE EVENTUALIDADES .....          | 5.000,—                                   | —,—                |
| FONDO MODERNIZACION FABRICAS .....     | 48.528,90                                 | 365.329,29         |
| FONDO REVAL. CAPITAL PROPIO N° 1 ..    | 821.545,33                                | —,—                |
| FONDO REVAL. CAPITAL PROPIO N° 2 ..    | 12.382,39                                 | 247.653,31         |
| FONDO REVAL. D.L. 110 .....            | 62.543,38                                 | —,—                |
| FONDO REVAL. D.L. 824, Art. 31 .....   |                                           | 5.993.614,76       |
| FONDO EMISION ACCIONES LIBERADAS ..... |                                           | 1.625.000,—        |
| FONDO PLAN HABITACIONAL .....          |                                           | 151.523,65         |
|                                        | <hr/>                                     |                    |
|                                        | \$ 950.000,—                              |                    |
| CAPITAL PAGADO AL 31.12.75 .....       | 50.000,—                                  |                    |
|                                        | <hr/>                                     |                    |
| CAPITAL PAGADO ACTUAL .....            | \$ 1.000.000,—                            | 1.000.000,—        |
|                                        |                                           | <hr/>              |
|                                        |                                           | \$ 10.717.121,01   |



## DIVIDENDOS

En el año 1975, la Sociedad pagó el Dividendo N° 9 por un monto de \$ 14.000,—, destinado para este efecto por la Junta General Ordinaria del 30 de Junio de 1975.

## EMISION DE ACCIONES LIBERADAS

Según lo acordado en la Junta General Ordinaria de 1975, y conforme al Aumento de Capital aprobado por la Resolución N° 33-C, de 24 de Enero de 1975, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, la Sociedad repartió 36.000.000 de acciones liberadas de pago, de valor nominal \$ 0,001 c/u, representativas de \$ 36.000,— en total, completando con este reparto el Capital autorizado de \$ 50.000,—, dividido en 50.000.000 de acciones de ese valor nominal.

## AUMENTO DE CAPITAL (1976)

Por Resolución N° 79-C, de 15 de Marzo de 1976, la Superintendencia de Sociedades Anónimas autorizó a la Sociedad para aumentar el Capital Social de \$ 50.000,— a \$ 3.000.000,— dividido, éste último, en 300.000.000 de acciones de valor nominal \$ 0,01 c/u y en la siguiente forma, ya materializada en parte, a la fecha de la presente Memoria, parte que comprende las dos siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: Se aumentó el valor nominal de los 50.000.000 de acciones, que forman el Capital autorizado de la Sociedad, de \$ 0,001 a \$ 0,01 cada acción, mediante la capitalización de parte del Fondo Revalorización Capital Propio Art. 35 N° 1, parte ascendente a \$ 450.000,—

SEGUNDA PARTE: Se emitieron 50.000.000 de acciones valor nominal de \$ 0,01 c/u que se distribuyeron entre los señores Accionistas, liberadas de pago. El valor de estas nuevas acciones, se cubrió traspasando a Capital los siguientes Fondos:

|                                                |    |            |
|------------------------------------------------|----|------------|
| FONDO REVAL. CAPITAL PROPIO N° 1 (SALDO) ..... | \$ | 371.545,33 |
| FONDO DE EVENTUALIDADES .....                  |    | 5.000,00   |
| FONDO DE MODERNIZACION FABRICAS .....          |    | 48.528,90  |
| FONDO REVAL. CAPITAL PROPIO N° 2 (PARTE) ..... |    | 12.382,39  |
| FONDO REVAL. D.L. 110 .....                    |    | 62.543,38  |
|                                                | \$ | 500.000,00 |

Después de haber cumplido las dos primeras etapas correspondientes al aumento del Capital Social autorizado por la citada Resolución N° 79-C, el Directorio propone crear, con cargo a la utilidad del año 1975, un Fondo para la Emisión de Acciones Liberadas, ascendente a \$ 1.625.000,—. Contra la capitalización de este Fondo, el Directorio propone a la Asamblea emitir 162.500.000 acciones de \$ 0,01, cada una, que se entregarían a los señores Accionistas liberadas de pago, y en la proporción de 1.625 acciones nuevas por cada 1.000 de las que posean a la fecha del Cierre de Registro que deberá efectuarse con motivo de tal emisión.

Para completar el Capital Social autorizado de \$ 3.000.000,— el Directorio efectuaría en el curso de 1976 una Emisión de Pago, previa autorización de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, por un monto de \$ 375.000,—

Resumiendo, aceptada la distribución de utilidades y de acuerdo con lo obrado por el Directorio y lo que se propone realizar, conforme a sus atribuciones, el Capital Social Autorizado por Resolución N° 79-C, del 15 de Marzo de 1976, se completaría, durante el curso del presente año, de la siguiente manera:

|                                                                     |    |             |
|---------------------------------------------------------------------|----|-------------|
| CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975 .....                            | \$ | 50.000,—    |
| PRIMERA ETAPA (POR AUMENTO VALOR NOMINAL ACCIONES) .....            | \$ | 450.000,—   |
| SEGUNDA ETAPA (POR EMISION ACCIONES LIBERADAS) ..                   | \$ | 500.000,—   |
| TERCERA ETAPA:                                                      |    |             |
| a) POR EMISION ACCIONES LIBERADAS CON CARGO A UTILIDADES 1975 ..... | \$ | 1.625.000,— |
| b) POR EMISION ACCIONES DE PAGO .....                               | \$ | 375.000,—   |
|                                                                     | \$ | 3.000.000,— |

## NUEVO AUMENTO DE CAPITAL

Como se desprende de lo expuesto precedentemente el Capital autorizado de la Sociedad quedaría pagado durante el curso del presente año, en razón de lo cual es intención del Directorio convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que se pronuncie sobre un nuevo aumento de dicho Capital, de \$ 3.000.000,— a \$ 50.000.000,—.

## SECCION MALTERIAS Y SEMILLAS

Las perspectivas favorables para el ejercicio 1975 confirmadas en el curso del 2° semestre del Ejercicio recién pasado, se vieron plenamente realizadas y los resultados de las diferentes secciones de Malterías Unidas S.A. han sido plenamente satisfactorias.



La producción de Cebada Malteada en nuestra principal Maltería, ubicada en Talagante, alcanzó niveles normales e igual hecho sucedió en nuestra Maltería ubicada en Chillán.

Nuestra Planta Receptora de Cebada y Purificadora de Semillas ubicada en Quepe (Temuco) también tuvo un desenvolvimiento normal atendiendo con toda su capacidad los requerimientos de semillas para dicha zona.

Las Malterías de Talagante y Chillán en todo momento contaron con un adecuado abastecimiento de materia prima, gracias a la política desarrollada por la Empresa para la extensión de cultivo de cebada. Esta medida permitió que las Fábricas cuenten incluso con su correspondiente stock de enlace entre ambas cosechas, a pesar de las caídas de los rendimientos agrícolas provocados por plagas que afectaron la siembra de cereales.

Nuestros clientes del exterior en el curso del ejercicio que se comenta nos confirmaron su confianza, lo que permitió a nuestra industria colocar toda su producción. Sobrepasada ésta, la Empresa tuvo la oportunidad de seguir atendiéndolos con embarques de cebada Cruda para ser procesada en las malterías que ellos poseen.

En el curso del ejercicio 1975 se continuaron las investigaciones sobre siembras de nuevas variedades de cebada y para tal objeto se estableció un convenio con la Estación Carillanca del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (I.N.I.A.) para producir la semilla más adecuada a la zona de Cautín. Igualmente se efectuó un contrato de multiplicación con la Estación Experimental de la Sociedad Nacional de Agricultura a fin de mantener la pureza varietal y contar con semilla adecuada para la zona central.

A objeto de incorporar a nuestro cultivo de cebada, las variedades más modernas, se ha tomado contacto con Bayerische Warenvermittlung (BayWA) de Munchen - Alemania Federal y con Tetonia Branch Experimental Station de Idaho U.S.A.

#### **AMPLIACION FABRICA**

Para el Directorio es muy grato informar a los señores Accionistas de que durante el mes de Septiembre pasado se suscribió el contrato que nos concede un préstamo de la Corporación Andina de Fomento por la suma de US\$ 2.150.000 que nos permite colocar de inmediato la orden de pedido de la maquinaria necesaria en la firma Buhler Miag de Alemania para la ampliación de nuestra Fábrica.

Este préstamo permitirá a nuestra Maltería de Talagante quedar al mejor nivel técnico mundial y además elevar su capacidad de producción a 30.000 toneladas anuales lo que la dejará como la más moderna del país, y de mejor capacidad.

#### **SITUACION GENERAL Y PERSPECTIVAS DEL FUTURO EJERCICIO**

Durante el presente año no se mantendrá la buena situación producida en el ejercicio recién pasado ya que las condiciones en que se ha desarrollado el mercado mundial de malta no es favorable para la producción chilena de cebada malteada debido a la competencia europea provocada por el régimen de bonificaciones del Mercado Común Europeo, el cual otorga fuertes subsidios a las exportaciones de cebada malteada y cereales. Esta situación a traído una fuerte caída en el precio de la malta en el Mercado Latinoamericano, la cual fue aprovechada en forma ventajosa por nuestros habituales clientes, quienes disminuyeron sus compras de malta y cebada provenientes de nuestro país y de Argentina.

#### **DIRECTORIO:**

El actual Directorio de la Sociedad dura en funciones hasta la Junta General Ordinaria del año 1976, corresponde en el curso del presente año reelegirlo o designar a sus reemplazantes.

#### **REMUNERACIONES A DIRECTORES Y EJECUTIVOS**

Han recibido además de su remuneración que les corresponde como Directores, los señores Andrés Herrera Ramírez, Alfonso Chadwick Errázuriz, Patricio Ureta Espiñeira y Alberto Labbé Troncoso, otras remuneraciones por trabajos especiales que se les ha encomendado en el curso del Ejercicio.

#### **INSPECTORES DE CUENTAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta debe designar cada año dos Inspectores de Cuentas en propiedad y dos suplentes, fijándoles además su remuneración.

#### **RECONOCIMIENTO A LOS SRES. ACCIONISTAS Y A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA**

Es muy grato para el Directorio expresar sus agradecimientos a los señores Accionistas y además a todo el personal de la Empresa, quienes gracias a la forma eficiente y responsable en que han cooperado se debe en gran medida los éxitos logrados. Por eso el Directorio deja especial constancia de sus agradecimientos y espera seguir recibiendo sus valiosos aportes para el éxito de la Empresa en el curso del presente ejercicio.

EL DIRECTORIO



DECRETOS:

Autorizada y Declarada legalmente  
Instalada por Decreto N° 16155 del  
30 de Noviembre de 1960 y modifi-  
caciones posteriores hasta la Reso-  
lución N° 33-C de fecha 24 de Enero  
de 1975.

# MALTERIAS

## Balance General al 31

Cuentas de

| A C T I V O                              | Parciales    | Sub-Totales   | Totales       |
|------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
|                                          | \$           | \$            | \$            |
| 11 Circulante                            |              |               |               |
| 111 Financiero:                          |              |               |               |
| Caja-Bancos-Depósito a Plazo .....       | 4.120.553,88 |               |               |
| Cuentas por Cobrar .....                 | 5.462.117,13 |               |               |
| Pagos Provisionales 1ª Categoría .....   | 2.525.870,63 |               |               |
| Repuestos y Materiales en Tránsito ..... | 432.386,39   | 12.540.928,03 |               |
| 112 Existencias: (Nota 1)                |              |               |               |
| Productos Elaborados .....               | 2.669.861,40 |               |               |
| Materias Primas y Materiales .....       | 3.326.887,02 | 5.996.748,42  | 18.537.676,45 |
| 12 Fijo (Nota 2)                         |              |               |               |
| 121 Físico:                              |              |               |               |
| Bienes Raíces .....                      | 1.823.213,24 |               |               |
| Población Personal .....                 | 77.467,16    |               |               |
| Maquinarias e Instalaciones .....        | 1.560.641,49 |               |               |
| Herramientas y Accesorios .....          | 17.011,84    |               |               |
| Muebles y Útiles .....                   | 187.104,95   |               |               |
| Vehículos .....                          | 253.112,86   |               |               |
| Obras en Construcción .....              | 200.457,78   |               |               |
| Ampliación Planta Talagante .....        | 787.121,—    |               |               |
| Maquinarias en Tránsito .....            | 8.119.443,84 | 13.025.574,16 |               |
| Menos Depreciaciones:                    |              |               |               |
| Saldo Ejercicios Anteriores .....        | 65.199,23    |               |               |
| Del Ejercicio .....                      | 291.386,77   | 356.586,—     |               |
|                                          |              | 12.668.988,16 |               |
| 122 Financiero:                          |              |               |               |
| Plan Habitacional .....                  |              | 133.473,25    | 12.802.461,41 |
| 13 Intangible                            |              |               |               |
| 131 Marcas y Patentes .....              |              |               | 9,31          |
| TOTAL ACTIVO .....                       |              |               | 31.340.147,17 |



# UNIDAS S. A.

de Diciembre de 1975

## Patrimonio

### Capital:

|                      |    |              |
|----------------------|----|--------------|
| Autorizado .....     | \$ | 50.000.—     |
| Suscrito y Pagado .. | \$ | 50.000.—     |
| Reservas .....       | \$ | 7.518.333,71 |
| Capital y Reservas.. | \$ | 7.568.333,71 |

| PASIVO                                                          | Parciales    | Sub-Totales  | Totales       |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------|
|                                                                 | \$           | \$           | \$            |
| 21 Circulante                                                   |              |              |               |
| 211 Obligaciones Corto Plazo:                                   |              |              |               |
| Documentos Por Pagar .....                                      | 1.686.065,21 |              |               |
| Varios Acreedores .....                                         | 332.761,57   |              |               |
| Impuestos Por Pagar .....                                       | 45.836,16    | 2.064.662,94 |               |
| 212 Provisiones Corto Plazo:                                    |              |              |               |
| Impto. Renta 1º Cat. y Adicional .....                          | 3.894.274,20 |              |               |
| Impto. Habitacional .....                                       | 541.588,09   |              |               |
| Participación Directores .....                                  | 7.500.—      |              |               |
| Gratificaciones y Participación Personal                        | 1.106.583.—  | 5.549.945,29 | 7.614.608,23  |
| 22 Obligaciones Largo Plazo                                     |              |              |               |
| Deuda Dólares Americanos (Nota 3) ....                          |              |              | 13.008.417,94 |
| 23 Capital y Reservas                                           |              |              |               |
| 231 Capital Suscrito y Pagado:                                  |              |              |               |
| Dividido en 50.000.000 acciones de valor Nominal \$ 0,001 ..... |              | 50.000.—     |               |
| 232 Reservas Utilidades .....                                   | 380.594,54   |              |               |
| 233 Reservas Revalorización .....                               | 7.137.739,17 | 7.518.333,71 | 7.568.333,71  |
| 24 Resultados del Ejercicio                                     |              |              |               |
| Utilidad Neta .....                                             |              |              | 3.148.787,29  |
| TOTAL PASIVO .....                                              |              |              | 31.340.147,17 |

| D E B E                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           | C U E N T A S   |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|------------------|
| PERDIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Parciales | Sub-Totales     | Totales          |
| Préstamo Semilla .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           | \$ 2.696.972,40 | \$               |
| Póliza Garantía Directorio .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           | 3.621,42        | 2.700.593,82     |
| C U E N T A S   D E   R E S U L T A D O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |                 | Totales          |
| 51 — Ingresos de la Explotación .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                 | \$ 16.520.575,86 |
| 52 — Costo Función Explotación .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Menos     |                 | ( 6.403.541,34   |
| RESULTADO BRUTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                 | 10.117.034,52    |
| 56 — Costo Función Ventas .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Menos     |                 | ( 1.616.758,84)  |
| 57 — Costo Función Administración .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Menos     |                 | ( 2.335.485,91)  |
| RESULTADO OPERACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                 | 6.164.789,70     |
| 61 — Ingresos Fuera Explotación .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Más       |                 | 1.730.463,91     |
| Corrección Monetaria (Utilidad)<br>(Nota 4) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Más       |                 | 159.716,81       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                 | 8.054.970,49     |
| 62 — Egresos Fuera de Explotación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                 |                  |
| Gastos Financieros .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Menos     |                 | ( 455.117,49)    |
| Remuneración Directorio .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Menos     |                 | ( 15.203,42)     |
| Provisión Impuesto Renta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                 |                  |
| 1ª Categoría y Adicional .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Menos     |                 | ( 3.894.274,20)  |
| Provisión Impuesto Habitacional .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Menos     |                 | ( 541.588,09)    |
| UTILIDAD NETA EJERCICIO .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                 | \$ 3.148.787,29  |
| RICARDO VERGARA DE LA SOTTA<br>Contador<br>C.C. 7154 — Lic. N° 610732                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                 |                  |
| CERTIFICADO DE INSPECTORES DE CUENTAS: Hemos examinado el presente Balance con<br>Santiago,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                 |                  |
| JORGE HERRERA RAMIREZ<br>Inspector de Cuentas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                 |                  |
| INFORME DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                 |                  |
| Señor Presidente y Señores Directores:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                 |                  |
| Hemos efectuado un examen del Balance General de Malterías Unidas S.A. al 31 de<br>en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente<br>mientos de auditoría en la extensión que consideramos necesaria para las circunstancias. No presen<br>con posterioridad, ni fue practicable aplicar procedimientos alternativos de auditoría para satisfacer<br>Por la limitación de nuestro examen señalado en el párrafo precedente, no expresamos<br>En nuestra opinión, el Balance general que antecede y las Cuentas de ingresos, costos y<br>que le es relativo, leídos conjuntamente con las notas insertas, han sido preparados para presentar<br>sultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a principios y normas<br>salvo los cambios indicados en las Notas 1 y 4 con los cuales concordamos. |           |                 |                  |
| PEDRO SALAS OCAMPO<br>CC. 10.888 - Lic. 612466                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                 | Santiago,        |



| DE ORDEN                                  |  | HABER     |              |              |
|-------------------------------------------|--|-----------|--------------|--------------|
| GANANCIAS                                 |  | Parciales | Sub-Totales  | Totales      |
|                                           |  |           | \$           | \$           |
| Responsabilidad Préstamo Semilla .....    |  |           | 2.696.972,40 |              |
| Responsabilidad Garantía Directorio ..... |  |           | 3.621,42     | 2.700.593,82 |

#### NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE

- Nº 1.— Las existencias se han valorizado al costo de reposición, conforme a las disposiciones del D.L. 824.
- Nº 2.— El Activo Inmovilizado se presentó al costo más revalorizaciones legales. Las depreciaciones se han calculado sobre la base de los años de vida útil estimada para los bienes.
- Nº 3.— Las deudas en moneda extranjera se presentan convertidas al cambio vigente al 31.12.1975. de \$ 8,50 por US\$ americanos.
- Nº 4.— En el presente ejercicio se comenzó aplicar las normas sobre corrección monetaria de activos y pasivos no monetarios, de acuerdo a las disposiciones del D.L. 824, con cargo o abono a resultados, con el siguiente detalle:

|                         |                 |
|-------------------------|-----------------|
| Activo Circulante       | \$ 4.490.512,48 |
| Activo Fijo             | 4.417.475,89    |
| Pasivos                 | 2.754.656,80    |
| Capital Propio (Pasivo) | 5.993.614,76    |
| Resultados (Utilidad)   | 159.716,81      |

**DIRECTORIO:** Presidente: Sr. Andrés Herrera R. Vice-Presidente: Sr. Alfonso Chadwick E. Directores: Sras. Patricia Claro M., Gabriele Riedel K., Sres. Alberto Labbé T., Patricio Ureta E. y Hernán Montero L.

**INSPECTORES DE CUENTAS:** Titulares: Sres. Jorge Herrera R. y Alberto Guzmán R., Suplentes: Sres. Ramón Jara M. y Jaime Herrera R.

**TRANSACCIONES DE ACCIONES DEL DIRECTORIO, GERENTE E INSPECTORES DE CUENTAS**

|                       |        |            |          |
|-----------------------|--------|------------|----------|
| Sr. Andrés Herrera R. | compro | 258.816    | acciones |
| Sr. Alberto Guzmán R. | compró | 10.054.000 | acciones |
| Sr. Alberto Guzmán R. | vendió | 10.054.000 | acciones |

**PATRICIO URETA ESPINEIRA**  
Gerente

con el saldo con los saldos del Registro Mayor, y lo hemos encontrado conforme.  
Abril de 1976.

**ALBERTO GUZMAN RIESCO**  
Inspector de Cuentas

#### LOS AUDITORES

Diciembre de 1975 y de su correspondiente Estado de Cuentas de Resultados por el ejercicio terminado aceptadas, incluyendo comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de tales inventarios físicos de existencias iniciales, por cuanto fuimos nominados auditores de tales inventarios.  
Opinión sobre el costo Función explotación.  
Costos, que no sean costo Función Explotación, incluidas en el Estado de Cuentas de Resultados debidamente la situación financiera de Malterías Unidas S.A. al 31 de Diciembre de 1975 y el registro contable-contables generalmente aceptadas y aplicadas uniformemente con los del ejercicio anterior,

Mayo de 1976

**WULF, VALDIVIESO, SALAS**











299

**ESTATUTOS SOCIALES**  
de  
**MALTERIAS UNIDAS S. A.**

**SANTIAGO**  
**CHILE**





## **TEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "MALTERIAS UNIDAS S.A."**

### **TITULO PRIMERO**

#### **Denominación, Domicilio, Objeto y Duración**

**ARTICULO PRIMERO:** Se constituye una sociedad anónima denominada Malterías Unidas S.A. con domicilio legal en la ciudad de Santiago, República de Chile. Esta sociedad podrá constituir agencias y sucursales en todas las ciudades del país o en el extranjero.—

**ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad tiene por objeto la explotación de la industria de Malterías, el aprovechamiento de sus productos y subproductos, la multiplicación y purificación de semillas y la exportación y comercialización de tales artículos.—

**ARTICULO TERCERO:** La duración de la Sociedad es desde la fecha del Decreto Supremo que autorizó su existencia, hasta el treinta de Noviembre del año dos mil diez.— Este plazo de duración podrá prorrogarse si así lo acuerdan los accionistas en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de estos Estatutos.—

### **TITULO SEGUNDO**

#### **Capital y Acciones**

**ARTICULO CUARTO:** El capital de la sociedad es la suma de tres millones cincuenta mil escudos dividido en cinco millones de acciones de valor nominal de sesenta y un centésimos de escudo cada una.—

**ARTICULO QUINTO:** Los títulos de las acciones serán nominativos, llevarán siempre el nombre del dueño escrito con letra clara y visible en la cara principal; serán numerados correlativamente y se desprenderán de un libro talonario y los talones contendrán las principales anotaciones de cada uno de los títulos.— El talón correspondiente será firmado por la persona a quien se entregue el título.— Los títulos llevarán el sello de la Sociedad, la firma del Presidente del Directorio, o de quien haga sus veces, y la del Gerente, la fecha de la escritura social y la del Decreto de autorización, el número que le corresponda, la indicación de capital social y la duración de la Sociedad.— El Sello será puesto

de manera que quede estampado una parte de él en el talón y la otra en el título desprendido.— Los títulos que se inutilicen y el talón respectivo llevarán estampado con tinta y con letra gruesa, que resalte sobre las otras, la palabra "Inutilizado" y en el talón se anotará el título o títulos con que se les haya reemplazado.— Cuando se transfiera solo una parte de las acciones a que se refiere el título, se inutilizará éste y se emitirán nuevos títulos.— No se emitirá un nuevo título sin haberse inutilizado el anterior o sin que éste se haya declarado extraviado, previo los trámites señalados en el artículo Nueve.— Esto mismo se aplicará cuando por cualquier motivo hubiere canje de títulos.—

**ARTICULO SEXTO:** La Sociedad no reconoce fracciones de acciones y si dos o más personas tienen participación en una o varias acciones, deberán designar un representante común.—

**ARTICULO SEPTIMO:** Se llevará un libro denominado "Registro de Accionistas", con la nómina de todos los accionistas de la Sociedad, con anotación del número de acciones que cada uno posea y de sus respectivos domicilios. Este Registro deberá permanecer cerrado durante los tres días anteriores al hecho o causa que active el cierre, a lo menos, y el día en que tal hecho tenga lugar, sea que se trate de la celebración de las Juntas Generales, reparto de dividendos, reparto de fondos, opciones para suscribir aumentos de capital, canje de títulos u otros.— Tratándose de Juntas Generales, el cierre del Registro deberá avisarse conjuntamente con la convocatoria en la forma dispuesta por el artículo treinta y tres de estos Estatutos.— Siendo otro el motivo, bastará con un aviso, en un periódico del domicilio social, publicado con cinco días de anticipación, a lo menos, al día del cierre.—

**ARTICULO OCTAVO:** La transferencia de acciones, se hará por inscripción en el Libro Registro a que se refiere el artículo anterior, en vista del título y de una solicitud dirigida al Presidente del Directorio y firmada por el cedente y cesionario ante dos testigos o de una escritura pública suscrita entre cedente y cesionario.— En las transferencias en que intervenga un Corredor de Bolsa, esta acreditará con su firma, la identidad de las partes, no siendo en este caso necesaria la intervención de testigos.— En los documentos de transferencia o en escrito separado, se expresará que, en conformidad a la ley, el adquirente contrae la obligación de aceptar lo prescrito en los Estatutos y los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas.— El Directorio podrá negarse a aceptar la transferencia si la responsabilidad del cesionario no fuere suficiente o por otra causa justificada.— La Sociedad reconoce como accionistas sólo a los inscritos en el Registro



respectivo.— Al margen de la inscripción en referencia, se tomará nota de toda medida judicial notificada a la sociedad que embarrace o limite en cualquier forma el libre ejercicio del dueño de las acciones para enajenarlas, gravarlas o percibir sus dividendos. Asimismo al margen de la inscripción correspondiente se tomará nota de las prendas u otra clase de cauciones que se constituyan sobre las acciones, de las prohibiciones de enajenar o gravar las mismas o de percibir sus dividendos.—

**ARTICULO NOVENO:** En el caso de extravío, hurto o inutilización de un título, el poseedor inscrito de las acciones podrá pedir uno nuevo, previa publicación de un aviso por tres días consecutivos en el diario que indique el Directorio o el Gerente, en los cuales se comunicará al público que queda sin efecto el título primitivo, todo a costa del interesado.— El Directorio podrá además, exigir otra garantía suficiente. Estas circunstancias se anotarán en el Registro, en el nuevo título que se expida y en el talón del título extraviado.— El nuevo título se expedirá diez días después del último aviso.—

**ARTICULO DECIMO:** En caso de adjudicación por causa de muerte, el adjudicatario o legatario de acciones hará inscribir su nombre en el Registro de Accionistas, previa exhibición del testamento inscrito, si lo hubiere, de la inscripción del decreto de posesión efectiva de la herencia de la respectiva acta de adjudicación y del pago de la contribución de herencia, de todo lo cual se tomará nota en forma resumida en el mismo Registro.— Llenados estos requisitos, se emitirán el nuevo título o títulos que correspondan.—

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Cuando un accionista no pague, dentro de los plazos estipulados o que fije el Directorio, todo o parte de las acciones por él suscritas, la Sociedad podrá vender en una Bolsa de Valores Mobiliarios o en su defecto de la manera que determine la Superintendencia de Sociedades Anónimas, sin requerimiento previo y sin forma de juicio, por cuenta y riesgo del socio moroso, las acciones no enteradas, reduciéndole el título hasta concurrencia de la cantidad de acciones efectivamente canceladas, todo ello sin perjuicio de que el accionista moroso abone intereses corrientes por la mora y de que la sociedad pueda perseguir, por la vía ordinaria o ejecutiva, según proceda, el pago total de las acciones por él suscritas.—

## TITULO TERCERO

### Administración de la Sociedad

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.—

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El Directorio se compondrá de siete miembros elegidos en Junta General Ordinaria y en la forma que prescribe el artículo cuarenta y dos, sin perjuicio de que, con el acuerdo unánime de los accionistas, las elecciones puedan efectuarse en otra forma. Para ser elegido Director no se requerirá ser accionista de la Sociedad.—

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.— Al final de cada período deberá procederse a la elección de la totalidad de los miembros del Directorio.— Todo cambio en la composición del Directorio, cualquiera que sea su origen, será dado a conocer a la Superintendencia de Sociedades Anónimas remitiéndole copia de la parte pertinente del Acta del Directorio o de la Junta de Accionistas, en que se haga la designación o elección y deberá publicarse en un diario del domicilio social.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** El Directorio elegirá de su seno en la primera sesión que celebre después de su elección, un Presidente y un Vicepresidente que lo serán también de la Sociedad y de la Junta de Accionistas.— En ausencia del Titular el Vicepresidente tendrá las facultades y atribuciones que corresponden al Presidente.— En ausencia de ambos, el Presidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio.— No será necesario acreditar respecto de terceros la ausencia o imposibilidad de los titulares.—

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Cuando alguno de los Directores se ausente del país por más de tres meses consecutivos, será reemplazado por otra persona nombrada por el Directorio.— En la primera Junta General Ordinaria se confirmará el nombramiento hecho por el Directorio, o se elegirá otro en su lugar por el tiempo que faltare al reemplazado.— No obstante, no perderá su calidad de tal, el Director que se ausentare del país por más de tres meses, cuando le fuere encomendada, para llevar a cabo durante su ausencia, una misión específica de conveniencia para la Sociedad.—



**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Los Directores cesarán en sus cargos por las incompatibilidades a que se refiere el artículo noventa y cinco del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno, por las limitaciones impuestas en el artículo noventa y seis del mismo D.F.L., por encontrarse en el caso previsto en el artículo once de la Ley diecisiete mil trescientos ocho, por incapacidad legal sobreviniente, por su declatoria de quiebra o por falencia, por no concurrir a tres sesiones consecutivas sin causa calificada como suficiente por el Directorio, por fallecimiento, por imposibilidad física o por renuncia.— Entretanto no se haga uso de la opción a que se refiere el mencionado artículo noventa y seis en su inciso segundo, el cargo se entenderá vacante para los efectos del quorum de asistencia y votación en el Directorio.—

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** El Directorio es revocable por acuerdo de los accionistas reunidos en Junta General.—

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida, la Junta General Ordinaria llamada a hacer la elección periódica de Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que han concluido su período, hasta que se les nombre reemplazantes, y el Directorio estará obligado a provocar a la brevedad posible una Junta General para hacer el nombramiento.—

**ARTICULO VIGESIMO:** En los casos señalados en el artículo diecisiete, el Directorio procederá a nombrar el o los reemplazantes de los Directores que hubieren cesado en sus cargos, quienes durarán en sus funciones hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se hará el nombramiento definitivo.— El Director así nombrado por la Junta General durará en el cargo hasta la próxima Junta en que corresponda elegir a la totalidad de los Directores.—

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** Los Directores son personalmente responsables ante la Sociedad por todos sus actos y por la negligencia en el cumplimiento de sus deberes.— Antes de entrar en funciones cada Director deberá constituir, a fin de responder al fiel desempeño de su cargo, una garantía en dinero efectivo, póliza de seguro o boleta bancaria, por una cantidad no inferior a un sueldo vital anual, escala A), del Departamento de Santiago, la que sólo podrá ser alzada después de un año contado de la fecha en que aquel hubiere cesado en el cargo.— La garantía deberá ser reajustada en la misma proporción y en iguales períodos que lo sea el mencionado sueldo vital.—

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** El Directorio celebrará sesiones ordinarias, a lo menos una vez al mes, en los días y horas que él mismo determine y habrá sesiones extraordinarias cuando la cite especialmente el Presidente, por sí, o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que esta sea solicitada por la mayoría absoluta de los Directores, caso en el cual deberá, necesariamente, celebrarse, sin calificación previa. Tratándose de sesiones extraordinarias que tengan por objeto pronunciarse sobre los trasposos presentados antes de un cierre del Registro de Accionistas, tampoco será necesaria la calificación, previa.— En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse de los asuntos que específicamente se señalen en la convocatoria.—

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** Para que el Directorio pueda constituirse en sesión, se requerirá como quorum la asistencia de cuatro de sus miembros.—

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO:** Los acuerdos que se produzcan en el Directorio se adoptarán por simple mayoría. En los empates que se produzcan decidirá el voto del Presidente o del que haga sus veces.—

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** Cada uno de los Directores tendrá una asignación equivalente a medio sueldo vital mensual (escala A) del Departamento de Santiago por cada sesión a que asista, no pudiendo remunerarse más de dos sesiones por mes. Además, cada uno de los Directores tendrá una participación sobre las utilidades sociales de un cero coma sesenta y cinco por ciento de ellas, participación que será del uno por ciento para el Presidente de la sociedad. En consecuencia, el total de la participación del Directorio será del cuatro coma nueve por ciento de tales utilidades y no podrá exceder en caso alguno del tres por ciento para cada Director y del quince por ciento para todo el Directorio, de los dividendos que la sociedad reparta durante el transcurso del mismo ejercicio, sea en dinero efectivo o en acciones liberadas, de conformidad con los artículos ciento doce y ciento trece del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno. Cualquiera otra remuneración que perciban los Directores de la Sociedad, por funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, sea a título de sueldo, honorarios, viáticos o asignaciones como delegados del Directorio u otros estipendios en dinero, regalías o especies de cualquiera clase, incluidos los gastos de representación, deberá ser autorizada o aprobada por la Junta de Accionistas, debiendo constar en la Memoria, el nombre y ape-



lido de cada uno de los Directores que hayan percibido tales asignaciones o remuneraciones.—

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** Los Directores que tuviere interés por sí o como representantes de otra persona, en una operación determinada, deberán comunicarlo a los demás Directores y abstenerse de toda deliberación sobre dicha operación. Los acuerdos respectivos se tomarán con prescindencia del Director o Directores implicados, dejándose testimonio especial de esta circunstancia en el Acta y serán dados a conocer en la primera Junta General Ordinaria de Accionistas. Se presumirá de derecho que hay interés de un Director en las negociaciones, actos, contratos u operaciones en que deba intervenir el mismo, su cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o las empresas en que sea Director o dueño de un diez por ciento más de su capital.— Las autorizaciones a que se refieren los artículos dos mil ciento cuarenta y cuatro y dos mil ciento cuarenta y cinco del Código Civil, sólo pueden ser acordadas por el Directorio en sesión especial a la cual no deben concurrir los Directores que negociarán con la Sociedad.—

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** A menos que se nombre una persona para el cargo de Secretario, el Gerente hará las veces de tal en las sesiones del Directorio y llevará el correspondiente libro de actas; si el Secretario fuere uno de los Directores, éste conservará, no obstante, voz y voto en las sesiones del Directorio.—

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** Se llevará un libro de Actas de sesiones del Directorio, las que deberán ser firmadas por los Directores que asistan y por el Secretario.— Si alguno de ellos falleciere, se ausentare o se imposibilitare por cualquier causa para firmar el acta correspondiente, se dejará constancia al pie de la misma, de dicho impedimento.— El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacer constar su oposición en el acta respectiva y de ello dará cuenta el Presidente de la Sociedad en la Junta General Ordinaria más próxima.—

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO:** Para el cumplimiento del objeto social y dentro de los límites estatutarios, legales y reglamentarios, el Directorio tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: A) Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad con amplias facultades, incluso la de desistirse en la primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, al solver posiciones, renunciar los recursos y los términos legales transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de ár-

tradores, aprobar convenios y percibir, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil; B) Dictar, modificar y revocar los Reglamentos internos para la administración y marcha de la sociedad; C) Nombrar y remover a todos los empleados de la sociedad; incluso al Gerente, y fijar sus obligaciones, sueldos, gratificaciones y comisiones, como asimismo, fijar las remuneraciones de otras personas que presten sus servicios a la sociedad; D) Abrir sucursales y agencias en todas aquellas partes de la República o del extranjero en que lo estimase conveniente y suprimirlas cuando lo juzgue oportuno; E) Acordar la compra y venta, permuta y arrendamiento y adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, acciones y bonos que se pueden adquirir o enajenar en conformidad a la ley; la hipotecación de bienes raíces y prendas de bienes muebles; ejecutar toda clase de actos y contratos, sean civiles, mercantiles o de cualquier orden y toda clase de operaciones bancarias, comerciales o de crédito en los Bancos y demás instituciones de esta índole; pudiendo contratar cuentas corrientes de depósito y de crédito, girar y sobregirar en ellas, girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar y protestar letras de cambio, cheques y demás documentos negociables civiles o mercantiles; emitir debentures; celebrar contratos de sociedad o vincularse como socio sea por la formación, modificación; unión o fusión a cualquiera compañía, por la suscripción de acciones de otra sociedad o de otra manera, siempre que tales sociedades tengan el carácter de filiales, según el artículo ciento veintiuno del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno o de empresas de complementación de conformidad con lo prevenido en el artículo ciento tres de la Ley diecisiete mil trescientos cinco; F) Presentar anualmente una memoria de la marcha de la sociedad, inventario de existencias y un balance General que comprenda todo el ejercicio del año, haciendo en él los castigos que estimare oportuno y someterlos, conjuntamente con los informes de los Inspectores de Cuentas, a la Junta General Ordinaria de Accionistas a fin de que se pronuncie sobre ellos; G) Proponer a la Junta General de Accionistas la distribución que debe darse a las utilidades, sin perjuicio de acordar el reparto de dividendos provisorios en las épocas que juzgue conveniente, siempre que hayan utilidades comprobadas suficientes para cubrirlos y que no haya pérdidas acumuladas, bajo la responsabilidad personal de los Directores que lo acuerden; H) Convocar a Juntas Generales de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias; I) Calificar las transferencias de acciones y expedir los títulos; J) Proponer a la Junta General de Accionistas respectiva la reforma de los estatutos y el aumento o disminución del capital, en caso que la marcha de la sociedad así lo requiera; y K) Adquirir para la



sociedad sus propias acciones, previa autorización de una Junta General Extraordinaria de Accionistas y de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y cumpliendo con los demás requisitos del artículo ciento siete del Decreto con Fuerza de Ley doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno.— Las acciones así adquiridas no darán derecho a voto ni serán tomadas en cuenta para los efectos del quorum y de las mayorías necesarias para la constitución y decisiones de las Juntas de Accionistas.—

## **TITULO CUARTO**

### **Del Presidente**

**ARTICULO TRIGESIMO:** El Presidente de la Sociedad tendrá las facultades y atribuciones siguientes: a) Presidirá las sesiones de Directorio y de las Juntas Generales de Accionistas; E) Velará porque las leyes, los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad y los acuerdos del Directorio tengan exacto cumplimiento; C) Hará citar a sesiones al Directorio y a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas; D) Podrá amonestar a los empleados superiores de la Sociedad, incluso al Gerente, cuando aparten del cumplimiento de sus deberes y en casos graves, pedirá su remoción al Directorio; E) Firmará las escrituras en que conste el nombramiento del Gerente y de los Sub-Gerentes si lo hubiere y las escrituras de poderes que a favor de ellos hubiere acordado conferir el Directorio; F) Firmará las memorias anuales y las notas y resoluciones que emanen de la Junta de Accionistas y del Directorio; G) Firmará los títulos de acciones de la Sociedad y H) Suscribirá los contratos de prestación de servicios del Gerente de la Sociedad.—

## **TITULO QUINTO**

### **Del Gerente**

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:** Son atribuciones y deberes del Gerente: A) Impulsar y realizar las operaciones sociales y supervigilar la administración de la sociedad ajustándose en todos sus actos a los acuerdos del Directorio, a las leyes, a estos Estatutos y a los Reglamentos Internos de la Sociedad; B) Firmar todos los documentos y contratos que correspondan a las operaciones sociales y que importen el cumplimiento de los acuerdos que haya tomado el Directorio; C) Representar judicialmente a la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil; D) Cuidar el orden interno y económico de las oficinas y propiedades de la Sociedad, vigilar que

la contabilidad que se lleva esté en orden y en debida forma y guardar bajo su custodia todos los libros y documentos de la Sociedad; E) Actuar cuando no se hubiere designado a otra persona, como Secretario de la Sociedad, del Directorio y de la Junta de Accionistas; F) Reducir a escritura pública las Actas de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y de cualquier acuerdo del Directorio y en especial los poderes que éste acordare conferir; y G) Cumplir las demás obligaciones que estos Estatutos le imponen y en general las que sean convenientes a la buena marcha social de los negocios.—

**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:** El Gerente tendrá las atribuciones y deberes que las leyes y Reglamentos vigentes especialmente le confieren y las que le otorgue el Directorio, mediante un poder reducido a escritura pública.— El Directorio podrá nombrar uno o más Sub-Gerentes.— El o los Sub-Gerentes que se nombren deberán cooperar a la labor del Gerente con los deberes y atribuciones que les señalare el Directorio.— El Gerente podrá delegar el todo o parte de sus facultades en un Sub-Gerente con la autorización del Directorio.—

## **TITULO SEXTO**

### **Junta General**

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:** La Junta General de Accionistas, sea Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por medio de un aviso que se publicará en un diario del domicilio social, por tres veces, en días distintos, dentro de los veinte días anteriores al determinado para la reunión.— La primera publicación no podrá efectuarse con menos de quince días de anticipación a la Junta y contendrá el anuncio del cierre del Registro de Accionistas y, en su caso, la fecha en que se efectuará la calificación de poderes.—

**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:** Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año, dentro del mes de Marzo, en el día y hora que el Directorio acuerde y tendrán por objeto: A) deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance e Inventario que presente el Directorio, y sobre la distribución de las utilidades; B) elegir Directores, si fuere procedente; C) nombrar los Inspectores de Cuentas y fijarles su remuneración; D) tratar de las materias indicadas en el artículo cuatrocientos sesenta y seis del Código de Comercio; y E) tratar de cualquier otro asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad, salvo aquellos reservados a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.—



**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:** Las Juntas Generales se convocarán por el Directorio cuando así lo haya acordado otra Junta General o el propio Directorio, o cuando haya sido requerido para ello por accionistas que representen a lo menos la cuarta parte de las acciones emitidas.— Si el Directorio se negare a este procedimiento, la Superintendencia de Sociedades Anónimas practicará la respectiva citación, previa solicitud firmada por igual número de accionistas y en la que se haya expresado el objetivo de la reunión.—

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:** Tendrán derecho a concurrir a la Junta General sólo los accionistas que figuren en el Registro de la Sociedad a la fecha del cierre de dicho Registro, que se practicará conforme a lo dispuesto en el artículo siete de estos Estatutos.—

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO:** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas representados por mandatarios o representantes legales. Cuando el apoderado sea accionista, servirá de suficiente poder una carta dirigida a la Sociedad, pero cuando no lo sea, el mandato deberá estar conferido por escritura pública o en carta poder firmada ante Notario. Las cartas poderes que no designen de puño y letra del poderdante, el nombre del mandatario, se entenderán otorgadas a los Directores y serán distribuidas entre todos ellos por partes iguales, en relación al número de acciones que dichos poderes representen. El texto de las cartas poderes será el que fije la Superintendencia de Sociedades Anónimas.—

**ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:** Los concurrentes a las Juntas Generales, antes de iniciarse la sesión, firmarán una hoja de asistencia, en la que se indicará a continuación de cada firma, el número de acciones que el firmante posee o represente y el nombre del representado.—

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:** Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada acción que posea o represente.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO:** la mitad más una de las acciones emitidas formarán quorum para la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, que no requiera una mayoría especial según el artículo cuarenta y seis de estos Estatutos. Si a la primera citación no se reune la mayoría requerida en el inciso anterior, será suficiente para la siguiente, el número de accionistas que concurren.— Las resoluciones de la Junta General se adoptarán por mayoría de votos.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO:** Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces, actuando como Secretario el Gerente de la Sociedad o por el Secretario titular, si lo hubiere.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO:** En todas las elecciones que se efectúen en las Juntas, los accionistas podrán acumular sus votos y los que representen en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen más conveniente. Resultarán elegidas las personas que, en una misma y única votación, obtengan el mayor número de votos hasta completar el número de personas por elegir.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO:** Para proceder a la votación, el Presidente llamará individualmente a los presentes a emitir su voto. El accionista o su representante, sufragará en una papeleta firmada por él, expresando que firma por sí o en representación. Al practicarse el escrutinio se dará lectura en voz alta a todos los votos, para que puedan los presentes hacer por sí mismos el cómputo de la votación y comprobarse con las papeletas la verdad del resultado. El Secretario hará la suma de los votos y el Presidente proclamará elegidos a los que resulten con las primeras mayorías hasta completar el número que corresponda elegir. El Secretario pondrá todas las papeletas dentro de un sobre que cerrará y lacrará con el sello de la Sociedad, estampando en su cubierta la fecha de la Junta de Accionistas a que se refieren las papeletas así guardadas, y quedará archivado en la oficina social, a lo menos, por dos años. Lo prescrito en este artículo es sin perjuicio de lo que establece sobre otras formas de elección, el artículo décimo tercero de estos Estatutos.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO:** Toda elección de Directorio se comunicará a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, en la forma dispuesta por el artículo catorce de estos Estatutos.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO:** De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales, se dejará constancia en un Libro Especial de Actas que será llevado por el Secretario.— Las actas serán firmadas por el Presidente o quien haga sus veces, por el Secretario y por tres Accionistas elegidos por la Junta, o por todos los asistentes si fueren menos de tres. Las actas serán un extracto fiel de lo ocurrido en la reunión, y en ellas se consignarán, necesariamente, los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posea o represente, y una relación sucinta de las proposiciones sometidas a discusión



y el resultado de estas, con una lista de los accionistas que hayan votado en contra. Si alguna de las personas designadas para firmar el acta estimare que ésta adolece de inexactitudes u omisiones, tendrá derecho a estampar, antes de firmar, las salvedades correspondientes. Sólo por consentimiento unánime de los asistentes, podrá suprimirse en el acta la constancia de algún hecho ocurrido en la reunión y que se relacione con los intereses sociales.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO:** En las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas sólo podrá tomarse acuerdos relacionados con las materias o negocios específicos que se hayan dado a conocer en los avisos de citación.— Solamente en Junta General Extraordinaria celebrada ante Notario, podrá tratarse y resolverse de la reforma de estatutos, de la disolución anticipada de la sociedad, de la venta o enajenación, de su Activo y Pasivo, de la fusión con otra sociedad o de la división de la sociedad. Tal disolución anticipada, venta o enajenación del Activo y Pasivo, fusión o división de la sociedad, prórroga del plazo de duración de la misma y las reformas de estatutos que modifiquen aspectos esenciales del contrato social, según lo prevenido en el inciso quinto del artículo veinte del Reglamento de Sociedades Anónimas, deberán ser aprobadas con el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas. Las demás reformas de estatutos y acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria, que no tengan señalada una mayoría especial, se regirán por el artículo cuarenta.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO:** Las votaciones en las Juntas Generales pueden ser secretas cuando la unanimidad de los accionistas asistentes así lo acuerden.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO:** Las resoluciones de las Juntas Generales serán obligatorias para la Sociedad, para los accionistas inasistentes y para los que se hayan opuesto a ellas.—

## **TITULO SEPTIMO**

### **Balance y Distribución de Utilidades**

**ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO:** Se practicará un Balance anual de las operaciones sociales al treinta y uno de Diciembre de cada año.—

**ARTICULO QUINCUAGESIMO:** En cada Junta General Ordinaria el Directorio dará cuenta a los accionistas del estado de los negocios sociales, presentándoles una Memoria de las operaciones efectuadas en el año, y un Balance de las mismas, con su

respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas.— Acompañará también un Inventario de las Existencias. El Balance y el Inventario serán informados por los Inspectores de Cuentas.—

**ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO:** El beneficio líquido que resulte en cada año, después de haber hecho los castigos y provisiones que procedan, se distribuirá en la siguiente forma: a) Una cuota no inferior a un cinco por ciento ni superior al cuarenta por ciento de las utilidades líquidas anuales para la formación de un fondo de reserva que ascenderá a un veinte por ciento de capital social y fondos de revalorización; b) Una cuota para la formación de fondos especiales, que determinará la Junta de Accionistas, a propuesta del Directorio y cuyo monto no podrá exceder del treinta por ciento de los beneficios líquidos; y c) A distribuir el saldo como dividendo en dinero, entre los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ciento trece del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno.—

**ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO:** El fondo de reserva a que se refiere la letra a) del artículo cincuenta y uno y los fondos especiales, se invertirán en la forma que acuerde el Directorio.—

**ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO:** La Memoria, Inventario y Balance y el Informe de los Inspectores de Cuentas que se presenten a la Junta General Ordinaria, se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los quince días anteriores a la Asamblea, en copias impresas o escritas a máquina. En esta forma se remitirán por correo a los accionistas que tengan su domicilio registrado en la oficina social. La Memoria que presente el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas deberá contener una información explicativa y razonada sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio. En la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se colocarán en rubro separados todas las sumas percibidas durante el ejercicio por el Presidente y los Directores sea como remuneración por su calidad de tales, dieta por asistencia a sesiones, participación en las utilidades, sueldos, honorarios que les haya correspondido en su calidad de empleados, técnicos o profesionales, gratificaciones, viáticos, o estipendios extraordinarios de cualquier clase. Dicha Memoria y el Balance se remitirán, además, a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con quince días de anticipación, por lo menos, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que habrá de pronunciarse sobre ellos. Dentro del mismo plazo se deberá enviar tam-



bién, a la Superintendencia, la lista de los Accionistas, con indicación de sus domicilios, y número de acciones.—

**ARTICULO QUINCAGESIMO CUARTO:** El Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se publicarán, por una sola vez y con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en un diario del domicilio social. Los Balances deberán consignar los nombres del Presidente, Directores, Gerentes e Inspectores de Cuentas de la Sociedad, como asimismo las transacciones de acciones de la misma, efectuadas por dichas personas durante el ejercicio.—

## **TITULO OCTAVO**

### **Inspectores de Cuentas**

**ARTICULO QUINCAGESIMO QUINTO:** La Junta General Ordinaria, en la sesión anual que deberá celebrar, elegirá dos Inspectores de Cuentas Titulares y dos Suplentes o bien auditores si así lo ordenare la Superintendencia de Sociedades Anónimas que tendrán la misión de vigilar las operaciones sociales y examinar la contabilidad, Inventario y Balance de la Sociedad, y con la obligación de informar a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Los Inspectores de Cuentas entregarán su informe escrito a la Sociedad, a lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta, a fin de que los accionistas puedan, dentro de dicho plazo, imponerse del contenido del informe.—

**ARTICULO QUINCAGESIMO SEXTO:** Los Inspectores de Cuentas podrán ser accionistas o no de la Sociedad y durarán un año en funciones, y sus cargos serán indelegables. Podrán ser reelegidos y una Junta General Extraordinaria podrá removerlos. Dichos Inspectores serán remunerados en la forma que acuerde anualmente la Junta General Ordinaria.—

**ARTICULO QUINCAGESIMO SEPTIMO:** Si un Inspector de Cuentas no pudiere, por cualquier causa, ejercer su cometido, actuará de inmediato en su reemplazo aquel de los Suplentes que designe el Gerente.—

**ARTICULO QUINCAGESIMO OCTAVO:** Aparte del informe anual sobre el Balance General, los Inspectores de Cuentas podrán elevar al Directorio cualquier informe especial que estimen necesario o conveniente. De tales informes deberá dar cuenta el Directorio a la Junta General Ordinaria de Accionistas más próxima.—

## TITULO NOVENO

### Disolución y Liquidación

ARTICULO QUINCAGESIMO NOVENO: La disolución de la Sociedad se verificará por la expiración del plazo señalado en el artículo tercero, si oportunamente no se hubiere acordado su prórroga. Podrá disolverse también: a) Por acuerdo de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, acuerdo que deberá reducirse a escritura pública que suscribirán las personas que la Junta haya elegido con tal fin, y b) por haberse reunido las acciones en manos de una sola persona natural o jurídica.—

ARTICULO SEXAGESIMO: La Sociedad se disolverá obligatoriamente, si perdiere el cincuenta por ciento de la suma formada por el capital y fondos de revalorización. En tal evento, el Directorio deberá dar cumplimiento a las exigencias prescritas en el artículo sesenta y dos de estos Estatutos.—

ARTICULO SEXAGESIMO PRIMERO: Llegado el caso de disolución se convocará a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que nombrará una Comisión Liquidadora compuesta de tres personas, sean o no accionistas, y señalará las facultades de ésta. La Comisión Liquidadora que se designe no podrá entrar en funciones sino una vez cumplidas las formalidades que la ley señale para legalizar la disolución de la Sociedad. Entretanto continuarán las facultades administrativas del Directorio.—

ARTICULO SEXAGESIMO SEGUNDO: La declaración que debe hacer el Directorio, según lo dispuesto en el artículo cuatrocientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, se publicará por una sola vez en el Diario Oficial y se inscribirá en el Registro de Comercio que corresponda.—

ARTICULO SEXAGESIMO TERCERO: Los liquidadores designados durarán en funciones hasta el término de la liquidación y deberán obrar en todos sus actos con el voto de dos de ellos a lo menos. La Comisión Liquidadora designará Presidente a uno de sus miembros quien tendrá su representación frente a terceros.

ARTICULO SEXAGESIMO CUARTO: La Comisión Liquidadora procederá en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos trece del Código de Comercio y deberá contar con amplias facultades que les señalará la Junta que los designe para realizar los bienes sociales del modo que estime más conveniente.



**ARTICULO SEXAGESIMO QUINTO:** Los Liquidadores convocarán a Junta General Ordinaria en el mes de Marzo de cada año, a fin de dar cuenta de su mandato y de arbitrar los medios para terminar la liquidación en la mejor forma posible. Podrán también, convocar a Junta General Extraordinaria cada vez que lo estimen conveniente o lo solicite un número de accionistas que represente a lo menos, la cuarta parte de las acciones emitidas.—

**ARTICULO SEXAGESIMO SEXTO:** Pagadas todas las deudas de la Sociedad, la Comisión Liquidadora distribuirá el saldo de los bienes sociales, si lo hubiere, entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean.—

**ARTICULO SEXAGESIMO SEPTIMO:** En todos los actos o contratos realizados durante la liquidación, se hará constar el hecho de estar liquidándose la Sociedad.—

**ARTICULO SEXAGESIMO OCTAVO:** En caso de fallecimiento, renuncia, imposibilidad, incapacidad legal sobreviniente, declaratoria de quiebra o ausencia injustificada de un liquidador, los restantes procederán a nombrarle reemplazante. Si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento o cuando por cualquier motivo quedare un solo liquidador en funciones, se convocará a una Junta General de Accionistas, para hacer los nombramientos que correspondan. La convocatoria a Junta podrá ser hecha por uno solo de los liquidadores. El liquidador que fuere designado por los otros liquidadores durará en sus funciones hasta la próxima Junta General Ordinaria, en la que se ratificará dicho nombramiento o se designará el reemplazante en propiedad, en ambos casos hasta el término de la liquidación.—

**ARTICULO SEXAGESIMO NOVENO:** El cargo de liquidador será remunerado y la Junta Extraordinaria que los nombre, fijará sus honorarios. La Junta General podrá también revocar el nombramiento de uno o varios liquidadores.—

## **TITULO DECIMO**

### **Jurisdicción**

**ARTICULO SEPTUAGESIMO:** Todas las cuestiones que se susciten entre la Sociedad y alguno de los accionistas, o entre los mismos accionistas en relación con el contrato social, o entre aquellos y los Directores, Inspectores de Cuentas y Liquidadores o entre éstos entre sí, durante la vigencia de la sociedad o durante la liquidación de la misma, serán resueltas sin ulterior recurso,

por el árbitro arbitrador que las partes designen. Si no se avinieren en la designación o por cualquier circunstancia el arbitrador no pudiese desempeñar el cargo o continuar en su desempeño y las partes no se avinieren en el nombramiento de otro, el árbitro será la persona que desempeñe el cargo de Superintendente de Sociedades Anónimas, o la que éste designe.—

**ARTICULO SEPTUAGESIMO PRIMERO:** En todo lo que no se hubiere previsto en los presentes Estatutos, se aplicarán los preceptos del Reglamento de Sociedades Anónimas, contenido en el Decreto número cuatro mil setecientos cinco, de treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. En su silencio, regirán todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.—

**ARTICULO TRANSITORIO:** El canje de las actuales acciones de la Sociedad, por las nuevas, de valor nominal de sesenta y un centésimos de escudo se llevará a efecto dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la Resolución que apruebe los acuerdos de esta Junta, quedando el Directorio facultado para ordenar el cierre del Registro de Accionistas con el objeto de llevar a efecto dicho canje y para adoptar todas las medidas que estime necesarias y conducentes a dicho efecto.—

**LEGALIZACION:** Enseguida la Junta acordó facultar a los abogados señores Ramón Jara Mujica y Humberto Del Fávero Comis para que, conjunta o separadamente recaben de las autoridades competentes la aprobación de los Estatutos y la autorización de existencia de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.", como también la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos de "Malterías Unidas S.A." que se incorporan en el texto único y refundido de tales Estatutos que se aprueba y adopta en la presente Asamblea, pudiendo cualquiera de ellos aceptar las modificaciones y observaciones que pudieran formularse por las aludidas autoridades. Podrán además, las personas ya indicadas, conjunta o separadamente, suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sea menester, realizar las publicaciones y todos los trámites a que den lugar los acuerdos adoptados por la presente Asamblea.—

**INSCRIPCIONES Y DEMAS TRAMITES:** Se acordó también facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente Acta o las partes pertinentes de la misma, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en el Registro de Comercio, Registro de Propiedad y demás Registros que correspondan de los Conservadores de Bienes Raíces competentes, en el Registro de Marcas o donde sea procedente.—



**RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** Se acordó también formular expresa declaración, para los efectos relacionados con el art. sesenta y nueve del Código Tributario, que tanto "Malterías Unidas S.A." como "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.", quedan responsables de los impuestos y obligaciones tributarias que la primera pudiere eventualmente resultar adeudando hasta la división acordada en esta Junta, sin perjuicio del derecho de la segunda a repetir de Malterías Unidas S.A. lo que tal responsabilidad le pudiere significar.—

**FIRMA DEL ACTA:** La Junta acordó, asimismo, que el acta de esta Asamblea sea firmada, además del señor Presidente y del Secretario, por los accionistas señores José Tagle Cerda, Jorge Herrera Ramírez y Lucía Gevert Parada, entendiéndose ella aprobada, para todos los efectos, por la sola firma de estas personas.

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA:** Se resolvió, finalmente, facultar al Presidente don Andrés Herrera Ramírez y al abogado don Ramón Jara Mujica para que indistintamente cualquiera de ellos reduzca a escritura pública la presente acta y suscriba dicha escritura, pudiendo si lo estiman conveniente, requerir y hacer extender escrituras públicas separadas para los estatutos de "Malterías Unidas S.A." y de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.", escritura que, además, deberán contemplar todas las demás partes pertinentes de esta Acta.—

**TERMINO DE LA JUNTA:** No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las trece horas, se levantó la sesión.— A. Herrera.— Jorge Herrera.— Lucía Gevert.— P. Ureta E.— J. Tagle.— El Notario que suscribe Certifica: Primero: Que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Malterías Unidas S.A." a que se refiere el Acta precedente.— Segundo: Que el acta precedente es una relación fiel y exacta de lo ocurrido, acordado y tratado en la sesión, que comparecieron las personas que en el acta se indican, por sí y/o en representación de los accionistas que se señalan; que los poderes fueron presentados a la Junta, la que los calificó de suficientes, aprobándolos, estimando que, el poder de doña Patricia Claro Marchant a don Andrés Herrera Ramírez constaba por escritura pública de mandato general, y que el resto de los poderes presentados, estaban otorgados en conformidad al artículo cien del D.F.L. número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno y a la circular número mil tres de Julio de mil novecientos setenta, y que en ellos estaba designado de puño y letra del mandante el nombre del mandatario y el lugar y fecha de otorgamiento, encontrándose en consecuencia cuatro millones sesenta y seis mil setecientas noventa y seis acciones representadas en la Junta y que los acuerdos señalados en ella,

fueron tomados y aprobados por unanimidad de los presentes, habiéndose llevado a efecto en el mismo lugar, día y hora indicados en el Acta.— Tercero: Que el aviso de citación copiado precedentemente a fojas sesenta y ocho a setenta inclusive, se publicó en el diario "La Prensa" de esta ciudad en sus ediciones de los días catorce, quince y dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.— Santiago, treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.— A. Rubio F.— N.P.— Conforme con las partes pertinentes del acta de sesión ya indicada que rola en el folio sesenta y siete al ciento treinta inclusive del Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista.— En comprobante, previa lectura, firma el compareciente con los testigos doña Elisa Miranda Acevedo y doña María Angélica Latorre Cuevas, ambas empleadas de este domicilio.— Se da copia y se pega el impuesto de ciento veintiocho escudos treinta centésimos más cincuenta y un escudos treinta y dos centésimos de la Ley dieciséis mil ochocientos cuarenta más trece escudos cincuenta y seis centésimos de la Ley diecisiete mil doscientos setenta y dos. Doy fé.— Ramón Jara.— M. Angélica Latorre C.— Elisa Miranda A.— A. RUBIO F.— N.P.—





Tall. Gráf. Claus v. Plato - Dublé Almeyda 1368 - Teléf. 497160 - Santiago (Chile)



83

**EXTRACTO**

**Nov. 79**

Eduardo Quezada Roldán, notario público este departamento, Huérfanos 1147, certifica que por escritura de hoy, ante él, señores Rodolfo Eichholz Rhein, Amunátegui 178, 3er. piso, Santiago; Carlos Eichholz Piza, Nueva Costanera 8637, Santiago, y Francisco Langlois Vicuña, en representación de Paños Tomé S. A., ambos Ahumada 341, 4º piso, Santiago, modifican sociedad "Industria Alimenticia Alinsa Limitada", constituida 3 Noviembre 1976, ante notario de Santiago, Raúl Undurraga, suplente de Luis Azócar, inscrito en extracto, Fs. 11.169, Nº 6.349, Registro Comercio Santiago, mismo año. Esta sociedad ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de 31 Octubre 1978, ante el mismo notario. Modificación actual: don Rodolfo Eichholz Rhein, cede y transfiere un 10% de sus derechos sociales a la sociedad Paños Tomé S. A., precio \$ 100.000, pagados al contado. En todo lo demás queda vigente pacto social.— Santiago, 5 Noviembre 1979.



## Finiquitan la Fusión de FIAP y Oveja Tomé

"Creemos que la mejor manera de producir con eficiencia es aprovechar lo mejor de las instalaciones de las dos fábricas" dijo el presidente del Sindicato de FIAP—TOME, Florentino Obreque, al referirse a la proyectada fusión de esa industria con OVEJA—TOME, en la zona de Concepción.

"El desconcierto de los trabajadores, ante la situación difícil que viven las industrias textiles de la 8ª Región, ha quedado desvirtuado mediante la unión de los esfuerzos para enfrentar las nuevas exigencias del mercado", agregó el dirigente.

En conjunto ambas industrias tienen 1.600 trabajadores. Pese a las dificultades con que han debido enfrentar la apertura del comercio exterior chileno, FIAP, invirtió 1 millón 200 mil dólares en maquinarias, que ya están instaladas y funcionando. Además, en los últimos 3 años ha exportado 1 millón de dólares a Bolivia, Canadá y Alemania.

OVEJA, por su parte, comenzará a fines de este año a exportar 50.000 metros de tela a Estados Unidos.

"La fusión —explicó Obreque— implica la salida de una parte de los trabajadores, pero de no realizarse esta unión, los 1.600 trabajadores de las dos fábricas quedarían sin su fuente de trabajo".

Eugenio Federicci, administrador de FIAP, ha solicitado un crédito por 7 millones de dólares para proceder a la fusión. Explicó que las dos industrias al ser contiguas y estar separadas sólo por un muro, tendrán al fusionarse mayor capacidad y eficiencia con menor inversión. "Por último —dijo— quedaría espacio para instalar una fábrica de confección, que podría absorber la mano de obra sin trabajo.

CRONISTA 5-10-78



3051

(2)

PAÑOS TOME S.A.

TEL: AHUMADA 341, 4º PISO-CAS 3307-FONO 384212-TELEX 40796 FARO CL-TOME: EGAÑA 820-CAS 270-FONO 46 TELEGR. Y CABL "OVEJA"

Santiago, 30 de Junio de 1980.

Señor  
Presidente de la Bolsa de Comercio  
P r e s e n t e.

Señor Presidente:

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades Anónimas en la Circular N°1501 de 18 de Junio de 1979, se hizo llegar a la Institución que Ud. preside, el Balance General de Paños Oveja Tomé S.A. al 31 de Diciembre de 1978 conjuntamente con otros antecedentes solicitados por el Departamento de Estadísticas.

Por carta de fecha 28 de Agosto de 1979 se nos informó que el Directorio de esa Institución había estimado conveniente postergar la reincorporación de nuestra Empresa al Mercado Bursátil " hasta contar con nuevos antecedentes de estados de situación o balances, posteriores al presentado al 31 de Diciembre de 1978, y que reflejen una posición financiera más favorable."

En conformidad con dicho acuerdo, nos es grato adjuntar a la presente, el Balance General de Paños Tomé S.A. ( ex Paños Oveja Tomé S.A.) al 31 de Diciembre de 1979, conjuntamente con lista de accionistas a esa misma fecha. El Directorio actual de la Sociedad es el indicado en el encabezamiento del Balance.

El nombre de la Sociedad " Paños Oveja Tomé S.A. " fué reemplazado por " Paños Tomé S.A. " , según consta en Resolución N°493-S de 29 de Octubre de 1979, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, documento que se acompaña.

Por último debemos hacer presente a Uds. que Paños Tomé S.A. tiene autorizado, por Resolución N°302 S. de fecha 27 de Diciembre de 1977, aumentar el valor nominal de las acciones

... //





- 2 -

PAÑOS TOME S.

□ (CHILE): AHUMADA 341, 4º PISO-CAS. 3307-FONO 384212-TELEX: 40796 FARO CL-TOME: EGAÑA 820-CAS. 270-FONO 46 TELEGR. Y CABL "OVE

de \$ 0,001 a \$ 1,00, mediante la capitalización de Fondos de Reservas y que se materializará el presente año. De esta forma el capital autorizado, suscrito y pagado quedará en \$ 106.000.000 correspondientes a 106.000.000, - de acciones de un valor nominal de \$ 1,00.

Por lo tanto, solicitamos a Ud. la reinscripción de Paños Tomé S.A. en esa Bolsa de Valores.

Agradeciendo se nos informe la resolución tomada al respecto, saluda atentamente a Ud.,

PAÑOS TOME S.A.

FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA  
Gerente General

1. The first part of the report is a general  
description of the project and its objectives.  
It includes a brief history of the project and  
a statement of the purpose of the study.

2. The second part of the report is a detailed  
description of the methodology used in the study.

3. The third part of the report is a description  
of the results of the study.

4. The fourth part of the report is a discussion  
of the results and their implications.

5. The fifth part of the report is a conclusion  
and a list of references.



38-A

1973

# **Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.**

## **SEGUNDA MEMORIA**

SOBRE EL PERIODO COMERCIAL FINANCIERO DEL 1º DE ENERO  
DE 1973 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

PRESENTADA POR EL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS EL 27 DE MAYO DE 1974

---

1973

## DIRECTORIO

### Presidente

Sr. ALFONSO CHADWICK ERRAZURIZ

### Vice-Presidente

Sr. PATRICIO URETA ESPINERA

### Directores

Sra. PATRICIA CLARO MARCHANT

Sra. GABRIELE RIEDEL KUNZE

Sra. RENATE STEIN V. UNGER

Sr. ALBERTO LABBE TRONCOSO

Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ

### Asesor Legal

Sr. RAMON JARA MUJICA

## ADMINISTRACION

### Gerente General

Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ

### Contralor y Contador

Sr. RICARDO VERGARA DE LA SOTTA

Reg. C. de C. N° 07154

### Gerentes Punta Arenas

#### Administración Producción

Sr. HERNAN BARROS LIRA

Sr. STEFAN EVERKE H.

### Apoderados

Sr. OSVALDO LANGHAUS

Sr. MARIO CORON

### Profesionales y Técnicos

Sr. STEFAN EVERKE HISSILING

Sr. MARIO CORON SALAZAR

|                          |    |              |
|--------------------------|----|--------------|
| Capital autorizado ..... | E° | 1.950.000.—  |
| Suscrito y pagado .....  | E° | 1.950.000.—  |
| Reservas .....           | E° | 87.828.115.— |
| Capital y Reservas ..... | E° | 89.778.115.— |

## BANCOS

De Chile  
O'Higgins  
Chileno Yugoslavo



## SEGUNDA MEMORIA

**QUE EL DIRECTORIO DE "FABRICA DE BEBIDAS Y CERVECERIA POLAR S.A." PRESENTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRA EL 27 DE MAYO DE 1974.**

### SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo prescrito en los Estatutos Sociales el Directorio tiene el agrado de presentar la Memoria y Balance con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A." comprendido entre el 1º de Enero de 1973 y el 31 de Diciembre del mismo año.

### FORMACION DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se formó como consecuencia de la división de "Malterías Unidas S.A." aprobada por Resolución N° 192 de fecha 19 de Abril de 1972 dictada por la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

### OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Artículo 2º de nuestros Estatutos resume sus actividades en los siguientes términos:

"Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la producción, envase y comercialización de cervezas y bebidas analcohólicas, el aprovechamiento de sus subproductos, y las exportaciones de tales artículos".

### RESULTADO DEL BALANCE

El presente Ejercicio arroja una utilidad neta, una vez deducidos los gastos de Impuesto a la Renta y al Patrimonio, participaciones y remuneraciones del Directorio, de E° 6.101.413.— que proponemos distribuir en la siguiente forma:

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| FONDO DE RESERVA LEGAL .....         | E° 2.400.000.—        |
| EMISION ACCIONES LIBERADAS .....     | E° 2.000.000.—        |
| FONDO DE MODERNIZACION FABRICA ..... | E° 737.117.—          |
| FONDO FUTUROS DIVIDENDOS .....       | E° 964.296.—          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>E° 6.101.413.—</b> |

|                                                             |                |
|-------------------------------------------------------------|----------------|
| Aceptada esta distribución los fondos quedarían como sigue: |                |
| CAPITAL PAGADO .....                                        | E° 1.950.000.— |
| FONDO DE RESERVA LEGAL .....                                | E° 3.033.694.— |
| FONDO EVENTUALIDADES .....                                  | E° 157.877.—   |
| FONDO FUTUROS DIVIDENDOS .....                              | E° 1.500.000.— |
| EMISION ACCIONES LIBERADAS .....                            | E° 2.000.000.— |

|                                         |                        |
|-----------------------------------------|------------------------|
| FONDOS DE MODERNIZACION FABRICA .....   | E° 1.140.547.—         |
| FONDO RES. CAP. PROPIO ART. 35 N° 1 Y 2 | E° 77.312.309.—        |
| LEYES ESPECIALES .....                  | E° 33.759.—            |
| FONDO REVALORIZ. D.L. 110 .....         | E° 8.751.342.—         |
|                                         | <b>E° 95.879.528.—</b> |

### DIVIDENDOS

En el año 1973 la Sociedad pagó el Dividendo N° 1 de E° 0,05 por acción que representa la suma de E° 250.000.— destinada al efecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas del año recién pasado.

### AUMENTO DE CAPITAL

Por Resolución N° 390 del 8 de Noviembre de 1973 la Superintendencia de Sociedades Anónimas procedió a autorizar a nuestra Sociedad para aumentar el capital Social de la suma de E° 1.950.000.— a E° 6.000.000.— divididos en doce millones de acciones de E° 0,50 cada una (valor nominal). Este aumento de Capital está de acuerdo con lo solicitado a la Superintendencia según el mandato hecho por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Diciembre de 1972.

### EMISION DE ACCIONES LIBERADAS

Con cargo al aumento de capital aprobado por la Resolución de la Superintendencia de Sociedades Anónimas mencionado en el párrafo anterior, el Directorio propone emitir liberadas de pago 4.000.000 de acciones de valor nominal de E° 0,50 equivalentes a E° 2.000.000.— que se entregarían a los señores Accionistas en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones que posean a la fecha de cierre del Registro que se realizaría para estos efectos.— El valor de estas nuevas acciones se cubriría capitalizando E° 2.000.000.— de la utilidad del presente Ejercicio.



## MARCHA DE LOS NEGOCIOS

Durante el Ejercicio que se comenta, se mantuvo la producción de cerveza dentro de los niveles previstos habiendo tenido que funcionar la fábrica para este rubro intensamente. La producción de bebidas durante el año 1973 no alcanzó los rendimientos esperados por la escasez de materias primas en la Fábrica, que se produjo por falta de transporte marítimo desde la Zona Central.

Es importante hacer notar que nuestra Industria obtuvo el año 1973 el 1.er Puesto en el Ranking de Control de Calidad hecho por The Coca-Cola Export Corp. entre los fabricantes de su producto en Chile, todo esto a pesar de la falta de experiencia de años anteriores, y que demuestra que el público consumidor de bebidas de Magallanes puede tener la más absoluta seguridad de contar con el mejor producto para sus necesidades, y que se lo está brindando nuestra empresa.

Continuando con nuestro plan de mejoramiento de nuestras instalaciones y complementación de nuestra fábrica, pusimos en marcha a fines del año pasado, una Planta Recuperadora de CO<sub>2</sub> que nos abastecerá de este importante elemento, y hemos reemplazado diversos equipos anticuados que nos darán mejor rendimiento y permitirán mejorar la calidad de nuestros productos.

## PERSPECTIVAS DEL FUTURO EJERCICIO

Esperamos que en el presente año, gracias a los cambios que se han operado en el país en los últimos meses y que se han traducido en una alta eficiencia de parte de las empresas y organismos estatales, podamos contar con todas nuestras necesidades de fletes marítimos desde la Zona Central para abastecernos debidamente de materias primas y de esta manera no ver interrumpida nuestra fabricación.

Confiamos en alcanzar en el presente año una producción de bebidas y de Cerveza suficiente para abastecer la totalidad de las necesidades de la Provincia de Magallanes, lo que nos permitirá entregar al público consumidor un producto a precios competitivos y con un margen prudente de beneficio para la Sociedad.

En el curso de los próximos meses también se iniciará la embotellación de un Agua Carbonatada que se lanzará al mercado con el nombre de "CANTARINA" y que estimamos debe tener gran aceptación en la zona ya que no disponen de un producto de este tipo que reúna las características y garantías que le puede dar nuestra Empresa.

## MODERNIZACION FABRICA

Durante el curso del año 1974 será necesario continuar con nuestro programa de mecanización y de renovación de equipos anticuados a fin de obtener el mejor rendimiento y el más alto grado de eficiencia de nuestras actuales instalaciones, al mismo tiempo

que deberá iniciarse el estudio de un programa racional de aumento de producción de la fábrica, tanto en bebidas como en cerveza para cubrir el aumento de las necesidades de la población que se ve venir en los próximos años con los planes de progreso y de nuevas industrias que han anunciado las Autoridades y el Supremo Gobierno.

## DIRECTORIO

Durante el curso del Ejercicio presentó su renuncia la Directora señora Lucía Gevert Parada, por ausentarse del país, situación que el Directorio lamentó por la eficaz cooperación que ella prestó durante largos años a la firma y al mismo Directorio. En uso de sus atribuciones y de acuerdo con los Estatutos el Directorio procedió a nombrar en reemplazo de la señora Lucía Gevert Parada al señor Alberto Labbé Troncoso, que a la Junta General Ordinaria de Accionistas le corresponderá confirmar en su cargo, o nombrar su reemplazante.

## REMUNERACIONES A DIRECTORES Y EJECUTIVOS

Han recibido además de su remuneración que les corresponde como Directores los señores Andrés Herrera Ramírez, Alfonso Chadwick Errázuriz y Patricio Ureta Espiñeira, otras remuneraciones por trabajos especiales que se les han encomendado en el curso del Ejercicio.

## PERSONAL

Para el Directorio es muy grato dejar especial constancia de sus agradecimientos a todo el personal que trabaja para la Sociedad, tanto de obreros como de los Empleados de las diferentes secciones, los que cooperaron en forma eficaz y responsable para asegurar la buena marcha de la empresa, y que con su actitud y espíritu de solidaridad y trabajo hicieron posible mantener a la Sociedad en el pie en que se encuentra, a pesar de las dificultades enormes por las que se debió atravesar en el curso del año, las que significaron a su vez fuertes sacrificios al personal.

## INSPECTORES DE CUENTAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 55 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta deberá designar cada año dos inspectores de cuentas en propiedad y dos suplentes, fijándose además su remuneración.

## EL DIRECTORIO



Autorizada y Declarada Legalmente Instalada  
por Resolución N° 192 del 19 de Abril de 1972  
de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

# Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

|                                 |    |              |
|---------------------------------|----|--------------|
| Capital Autorizado .....        | E° | 1.950.000.—  |
| Capital Suscrito y Pagado ..... | E° | 1.950.000.—  |
| Reservas .....                  | E° | 87.828.115.— |
| Capital y Reservas .....        | E° | 89.778.115.— |

## Activo

|                                                                    | EJERCICIO ACTUAL |               | Ejercicio Anterior |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|--------------------|
|                                                                    | Parcial E°       | Total E°      | Totales E°         |
| 1) <b>DISPONIBLE</b>                                               |                  |               |                    |
| Caja .....                                                         | 79.119.—         |               |                    |
| Bancos .....                                                       | 14.815.857.—     | 14.894.976.—  | 1.687.731.—        |
| 2) <b>REALIZABLE</b>                                               |                  |               |                    |
| a) Existencias                                                     |                  |               |                    |
| Productos Elaborados .....                                         | 1.556.915.—      |               |                    |
| Materias Primas y Materiales .....                                 | 21.148.357.—     |               |                    |
| b) Valores por Cobrar                                              |                  |               |                    |
| Varios Deudores .....                                              | 804.125.—        |               |                    |
| Cuentas Corrientes Personal .....                                  | 274.231.—        | 23.783.628.—  | 3.442.943.—        |
| 3) <b>TRANSITORIO</b>                                              |                  |               |                    |
| Anticipo a Proveedores .....                                       | 439.674.—        |               |                    |
| Reclamos Importaciones .....                                       | 59.088.—         |               |                    |
| Pagos Provis. Impto. Renta .....                                   | 2.485.621.—      | 2.984.383.—   | —                  |
| Sumas Parciales .....                                              |                  | 41.662.987.—  | 5.130.674.—        |
| 4) <b>INMOVILIZADO</b>                                             |                  |               |                    |
| Terrenos .....                                                     | 6.503.792.—      |               |                    |
| Edificios .....                                                    | 32.762.892.—     |               |                    |
| Maquinarias e Instalaciones .....                                  | 67.403.346.—     |               |                    |
| Vehículos .....                                                    | 1.303.550.—      |               |                    |
| Muebles y Útiles .....                                             | 8.715.579.—      |               |                    |
| Herramientas y Enseres .....                                       | 527.895.—        |               |                    |
| Envases (Deducidos los Depósitos sobre Envases por E° 4.355.951.—) | 25.982.038.—     |               |                    |
| Menos Depreciaciones:                                              | 143.199.092.—    |               |                    |
| Saldo Ejercicio Anterior .....                                     | 1.367.035.—      |               |                    |
| Del Ejercicio .....                                                | 5.507.903.—      | 136.324.154.— | 21.805.759.—       |
| Otras Inversiones:                                                 |                  |               |                    |
| Plan Habitacional .....                                            |                  | 88.211.—      | 24.845.—           |
| 5) <b>NOMINAL</b>                                                  |                  |               |                    |
| No hay .....                                                       | —                | —             | —                  |
| 6) <b>PERDIDAS</b>                                                 |                  |               |                    |
| No hay .....                                                       | —                | —             | —                  |
| <b>TOTALES</b> .....                                               |                  | 178.075.352.— | 26.961.278.—       |

## Pasivo

|                                                                                                | EJERCICIO ACTUAL |               | Ejercicio Anterior |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|--------------------|
|                                                                                                | Parcial E°       | Total E°      | Totales E°         |
| 7) <b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>                                                               |                  |               |                    |
| Varios Acreedores .....                                                                        | 14.191.910.—     |               |                    |
| Impuestos por Pagar .....                                                                      | 17.313.427.—     |               |                    |
| Préstamo en Moneda Extranj. ....                                                               | 6.476.400.—      | 37.981.737.—  | 2.117.256.—        |
| <b>Provisiones</b>                                                                             |                  |               |                    |
| Leyes Sociales .....                                                                           | 792.829.—        |               |                    |
| Impuestos Varios .....                                                                         | 4.294.188.—      |               |                    |
| Participación Directorio .....                                                                 | 37.500.—         |               |                    |
| Gratificac. y Particip. Personal .....                                                         | 5.170.190.—      | 10.294.707.—  | 4.039.516.—        |
| 8) <b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>                                                               |                  |               |                    |
| Préstamo en Moneda Extranj. ....                                                               |                  | 33.919.380.—  | 5.845.087.—        |
| Sumas Parciales .....                                                                          |                  | 82.195.824.—  | 12.001.859.—       |
| 9) <b>NO EXIGIBLE</b>                                                                          |                  |               |                    |
| Capital Suscrito y Pagado dividido en 5.000.000 de acciones de valor nominal E° 0,39 c/u. .... | 1.950.000.—      |               |                    |
| <b>Reservas Sociales:</b>                                                                      |                  |               |                    |
| Fondo Legal .....                                                                              | 633.694.—        |               |                    |
| Fondo Eventualidades .....                                                                     | 157.877.—        |               |                    |
| Fondo Futuros Dividendos .....                                                                 | 535.704.—        |               |                    |
| Fondo Modernización Fábrica .....                                                              | 403.430.—        |               |                    |
| Fondo Revalor. Cap. Propio Art. 35 N° 1 y 2 .....                                              | 77.312.309.—     |               |                    |
| Fondo Leyes Especiales .....                                                                   | 33.759.—         |               |                    |
| Fondo Revalor. Dec. Ley N° 11 .....                                                            | 8.751.342.—      | 89.778.115.—  | 14.592.748.—       |
| 10) <b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>                                                              |                  | 6.101.413.—   | 366.671.—          |
| <b>TOTALES</b> .....                                                                           |                  | 178.075.352.— | 26.961.278.—       |



Debe

Cuentas de Orden

Haber

## Cuentas de Resultado

|                                          |                  |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
|------------------------------------------|------------------|--------------|----------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------|----------------------------------------|-----------|-----|
| Póliza Garantía Directores               |                  |              | 562.800.—                              | —.—                             | Responsab. Garantía Directores |              |                                        | 562.800.— | —.— |
| Pérdidas                                 | EJERCICIO ACTUAL |              | Ejercicio<br>Anterior<br>Totales<br>Eº | Ganancias                       | EJERCICIO ACTUAL               |              | Ejercicio<br>Anterior<br>Totales<br>Eº |           |     |
|                                          | Parcial<br>Eº    | Total<br>Eº  |                                        |                                 | Parcial<br>Eº                  | Total<br>Eº  |                                        |           |     |
| 1) DEPRECIACIONES Y CASTIGOS             |                  |              |                                        | Ingreso Total de la Explotación | 126.315.527.—                  |              |                                        |           |     |
| Inmovilizado - Depreciaciones ...        | 5.507.903.—      |              |                                        | Menos:                          |                                |              |                                        |           |     |
| Realizable - Castigo Deudores            | 9.745.—          | 5.517.648.—  | 722.075.—                              | Costo de la Explotación         | 42.885.783.—                   | 83.429.744.— | 5.372.879.—                            |           |     |
| 2) GASTOS (Parte no absorbida en costos) |                  |              |                                        | Otras Entradas                  |                                | 132.955.—    | 101.118.—                              |           |     |
| a) Gastos Generales                      |                  |              |                                        | Ganancias de Capital            |                                | 336.829.—    | 233.952.—                              |           |     |
| Remunerac. y Leyes Sociales ...          | 2.682.542.—      |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Seguros                                  | 102.090.—        |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Varios                                   | 5.941.809.—      | 8.726.441.—  | 1.414.963.—                            |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| b) Gastos Tributarios                    |                  |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Contribuciones                           | 69.210.—         |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Patentes                                 | 45.272.—         |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Impuestos Varios                         | 139.064.—        |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Imptos. Compra-Venta                     | 53.393.681.—     | 53.647.227.— | 72.578.—                               |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| c) Gastos Financieros                    |                  | 380.650.—    | 226.589.—                              |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| 3) PROVISIONES                           |                  |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Impuesto Renta 1ª Categoría ...          | 3.672.509.—      |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Impuesto Patrimonial                     | 472.191.—        |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Impuesto Gananc. del Capital             | 133.079.—        |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Gratific. y Particip. Personal ...       | 5.170.190.—      | 9.447.969.—  | 2.871.358.—                            |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| 4) REMUNERACIONES DIRECTORIO             |                  |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Dieta por Asistencia (Neto) ...          | 28.371.—         |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Participación (Neto)                     | 26.156.—         |              |                                        |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| Impto. Renta 2ª Categoría                | 23.653.—         | 78.180.—     | 33.715.—                               |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| 5) UTILIDAD DEL EJERCICIO                |                  | 6.101.413.—  | 366.671.—                              |                                 |                                |              |                                        |           |     |
| TOTALES                                  |                  | 83.899.528.— | 5.707.949.—                            | TOTALES                         |                                | 83.899.528.— | 5.707.949.—                            |           |     |

RICARDO VERGARA DE LA SOTTA  
C. C. 7.154 Lic. N° 033344

ANDRES HERRERA RAMIREZ  
Gerente

Hemos examinado el presente Balance confrontándolo con los SalDOS del Registro Mayor y lo hemos encontrado conforme.

JAIME HERRERA RAMIREZ  
Inspector de Cuentas

RAMON JARA MUJICA  
Inspector de Cuentas

## ACCIONES

Sr. Alfonso Chadwick E.  
Sr. Andrés Herrera Ramírez

Compró 753.590 Acciones  
Compró 71.622 Acciones



Tall. Graf. Claus v. Plate - Dublé Almeyda 1368 - Tel.: 497160 - Santiago (Chile)

**ESTATUTOS  
DE FABRICA DE BEBIDAS  
Y CERVECERIA POLAR S. A.**

**SANTIAGO  
CHILE**





# **ESTATUTOS DE FABRICA DE BEBIDAS Y CERVECERIA POLAR S.A.**

## **TITULO PRIMERO**

### **Denominación, Domicilio, Objeto y Duración**

**ARTICULO PRIMERO:** Se constituye una sociedad anónima denominada "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A." con domicilio en las ciudades de Santiago y Punta Arenas, República de Chile. Esta sociedad podrá constituir agencias y sucursales en todas las ciudades del país o en el extranjero.—

**ARTICULO SEGUNDO:** La sociedad tiene por objeto la producción, envase y comercialización de cervezas y bebidas alcohólicas, el aprovechamiento de sus subproductos y la exportación de tales artículos.—

**ARTICULO TERCERO:** La duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de la resolución de la Superintendencia de Sociedades Anónimas que autorice su existencia. Este plazo de duración podrá prorrogarse si así lo acuerdan los accionistas en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de estos Estatutos.—

## **TITULO SEGUNDO**

### **Capital y Acciones**

**ARTICULO CUARTO:** El capital de la sociedad es la suma de un millón novecientos cincuenta mil escudos dividido en cinco millones de acciones de valor nominal de treinta y nueve centésimos de escudo cada una.—

**ARTICULO QUINTO:** Los títulos de las acciones serán nominativos, llevarán siempre el nombre del dueño escrito con letra clara y visible en la cara principal; serán numerados correlativamente y se desprenderán de un libro talonario y los talones contendrán las principales anotaciones de cada uno de los títulos. El talón correspondiente será firmado por la persona a quien se entregue el título. Los títulos llevarán el sello de la Sociedad, la firma del Presidente del Directorio, o de quien haga sus veces, y la del Gerente, la fecha de la escritura social y la de la Resolución de autorización, el número que le corresponda, la indica-



ción del capital social y la duración de la Sociedad. El sello será puesto de manera que quede estampado una parte de él en el talón y la otra en el título desprendido. Los títulos que se inutilicen y el talón respectivo llevarán estampada con tinta y con letra gruesa, que resalte sobre las otras, la palabra "Inutilizado" y en el talón se anotará el título o títulos con que se les haya reemplazado. Cuando se transfiera sólo una parte de las acciones a que se refiere el título, se inutilizará éste y se emitirán nuevos títulos. No se emitirá un nuevo título sin haberse inutilizado el anterior o sin que éste se haya declarado extraviado, previo los trámites señalados en el artículo noveno. Esto mismo se aplicará cuando por cualquier motivo hubiere canje de títulos.—

**ARTICULO SEXTO:** La Sociedad no reconoce fracciones de acciones y si dos o más personas tienen participación en una o varias acciones, deberán designar un representante común.—

**ARTICULO SEPTIMO:** Se llevará un libro denominado "Registro de Accionistas" con la nómina de todos los accionistas de la Sociedad, con anotación del número de acciones que cada uno posea y de sus respectivos domicilios. Este Registro deberá permanecer cerrado durante los tres días anteriores al hecho o causa que motive el cierre, a lo menos, y el día en que tal hecho tenga lugar, sea que se trate de la celebración de las Juntas Generales, reparto de dividendos, reparto de fondos, opciones para suscribir aumentos de capital, canje de títulos u otros. Tratándose de Juntas Generales, el cierre del Registro deberá avisarse conjuntamente con la convocatoria, en la forma dispuesta por el artículo treinta y tres de estos Estatutos. Siendo otro el motivo, bastará con un aviso, en un periódico del domicilio social, publicado con cinco días de anticipación, a lo menos, al día del cierre.—

**ARTICULO OCTAVO:** La transferencia de acciones, se hará por inscripción en el Libro Registro a que se refiere el artículo anterior, en vista del título y de una solicitud dirigida al Presidente del Directorio y firmada por el cedente y cesionario ante dos testigos o de una escritura pública suscrita entre cedente y cesionario. En las transferencias en que intervenga un Corredor de Bolsa, éste acreditará con su firma, la identidad de las partes, no siendo en este caso necesaria, la intervención de testigos. En los documentos de transferencia o en escrito separado, se expresará que, en conformidad a la ley, el adquirente contrae la obligación de aceptar lo prescrito en los Estatutos y los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas.— El Directorio podrá negarse a aceptar la transferencia si la responsabilidad del ce-

sionario no fuere suficiente o por otra causa justificada. La Sociedad reconoce como accionistas sólo a los inscritos en el Registro respectivo. Al margen de la inscripción en referencia, se tomará nota de toda medida judicial notificada a la sociedad que embarrace o limite en cualquier forma el libre ejercicio del dueño de las acciones para enajenarlas, gravarlas o percibir sus dividendos. Asimismo al margen de la inscripción correspondiente se tomará nota de las prendas u otra clase de cauciones que se constituyan sobre las acciones de las prohibiciones de enajenar o gravar las mismas o de percibir sus dividendos.—

ARTICULO NOVENO: En el caso de extravío, hurto o inutilización de un título, el poseedor inscrito de las acciones podrá pedir uno nuevo, previa publicación de un aviso por tres días consecutivos en el diario que indique el Directorio o el Gerente, en los cuales se comunicará al público que queda sin efecto el título primitivo, todo a costa del interesado. El Directorio podrá además, exigir otra garantía suficiente. Estas circunstancias se anotarán en el Registro, en el nuevo título que se expida y en el talón del título extraviado. El nuevo título se expedirá diez días después del último aviso.—

ARTICULO DECIMO: En caso de adjudicación por causa de muerte, el adjudicatario o legatario de acciones hará inscribir su nombre en el Registro de Accionistas, previa exhibición del testamento inscrito, si lo hubiere, inscripción del decreto de posesión efectiva de la herencia, de la respectiva acta de adjudicación y del pago de la contribución de herencia, de todo lo cual se tomará nota en forma resumida en el mismo Registro. Llenados estos requisitos, se emitirán el nuevo título o títulos que corresponden.—

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Cuando un accionista no pague, dentro de los plazos estipulados o que fije el Directorio, todo o parte de las acciones por él suscritas, la Sociedad podrá vender en una Bolsa de Valores Mobiliarios o en su defecto de la manera que determine la Superintendencia de Sociedades Anónimas, sin requerimiento previo y sin forma de juicio, por cuenta y riesgo del socio moroso, las acciones no enteradas, reduciéndole el título hasta concurrencia de la cantidad de acciones efectivamente canceladas, todo ello sin perjuicio de que el accionista moroso abone intereses corrientes por la mora y de que la sociedad pueda perseguir, por la vía ordinaria o ejecutiva, según proceda, el pago total de las acciones por él suscritas.—



## TITULO TERCERO

### Administración de la Sociedad

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.—

ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio se compondrá de siete miembros elegidos en Junta General Ordinaria y en la forma que prescribe el artículo cuarenta y dos, sin perjuicio de que, con el acuerdo unánime de los accionistas, las elecciones puedan efectuarse en otra forma. Para ser elegido Director no se requerirá ser accionista de la Sociedad.—

ARTICULO DECIMO CUARTO: Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Al final de cada período deberá procederse a la elección de la totalidad de los miembros del Directorio. Todo cambio en la composición del Directorio, cualquiera que sea su origen, será dado a conocer a la Superintendencia de Sociedades Anónimas remitiéndose la copia de la parte pertinente del Acta del Directorio o de la Junta de Accionistas, en que se haga la designación o elección y deberá publicarse en un diario del domicilio social.—

ARTICULO DECIMO QUINTO: El Directorio elegirá de su seno en la primera sesión que celebre después de su elección, un Presidente y un Vicepresidente que lo serán también de la Sociedad y de la Junta de Accionistas. En ausencia del Titular el Vicepresidente tendrá las facultades y atribuciones que corresponden al Presidente. En ausencia de ambos, el Presidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio. No será menester acreditar respecto de terceros la ausencia o imposibilidad de los titulares.—

ARTICULO DECIMO SEXTO: Cuando alguno de los Directores se ausente del país por más de tres meses consecutivos, será reemplazado por otra persona nombrada por el Directorio. En la primera Junta General Ordinaria se confirmará el nombramiento hecho por el Directorio, o se elegirá otro en su lugar por el tiempo que faltare al reemplazado. No obstante no perderá su calidad de tal, el Director que se ausentare del país por más de tres meses, cuando le fuere encomendada, para llevar a cabo durante su ausencia, una misión específica de conveniencia para la Sociedad.—

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Los Directores cesarán en sus cargos por las incompatibilidades a que se refiere el artículo noventa y cinco del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno, por las limitaciones impuestas en el artículo noventa y seis del mismo D.F.L., por encontrarse en el caso previsto en el artículo once de la ley diecisiete mil trescientos ocho por incapacidad legal sobreviniente, por su declaratoria de quiebra o por falencia, por no concurrir a tres sesiones consecutivas sin causa calificada como suficiente por el Directorio, por fallecimiento, por imposibilidad física, o por renuncia. Entretanto no se haga uso de la opción a que se refiere el mencionado artículo noventa y seis en su inciso segundo, el cargo se entenderá vacante para los efectos del quorum de asistencia y votación en el Directorio.—

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** El Directorio es revocable por acuerdo de los accionistas reunidos en Junta General.—

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida, la Junta General Ordinaria llamada a hacer la elección periódica de Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que han concluido su periodo, hasta que se les nombre reemplazante, y el Directorio estará obligado a provocar a la brevedad posible una Junta General para hacer el nombramiento.—

**ARTICULO VIGESIMO:** En los casos señalados en el artículo diecisiete, el Directorio procederá a nombrar el o los reemplazantes de los Directores que hubieren cesado en sus cargos, quienes durarán en sus funciones hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en la que se hará el nombramiento definitivo. El Director así nombrado por la Junta General durará en el cargo hasta la próxima Junta en que corresponda elegir a la totalidad de los Directores.—

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** Los Directores son personalmente responsables ante la Sociedad por todos sus actos y por la negligencia en el cumplimiento de sus deberes. Antes de entrar en funciones cada Director deberá constituir, a fin de responder al fiel desempeño de su cargo, una garantía en dinero efectivo, póliza de seguro o boleta bancaria, por una cantidad no inferior a un sueldo vital anual, escala A), del Departamento de Santiago, la que sólo podrá ser alzada después de un año contado de la fecha en que aquel hubiere cesado en el cargo. La garantía deberá ser reajustada en la misma proporción y en iguales periodos que lo sea el mencionado sueldo vital.—



ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Directorio celebrará sesiones ordinarias, a lo menos una vez al mes, en los días y horas que él mismo determine y habrá sesiones extraordinarias cuando la cite especialmente el Presidente, por sí, o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los Directores, caso en el cual deberá, necesariamente, celebrarse, sin calificación previa. Tratándose de sesiones extraordinarias que tengan por objeto pronunciarse sobre los trasposos presentados antes de un cierre del Registro de Accionistas tampoco será necesaria la calificación previa. En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse de los asuntos que específicamente se señalen en la convocatoria.—

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Para que el Directorio pueda constituirse en sesión, se requerirá como quorum la asistencia de cuatro de sus miembros.—

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Los acuerdos que se produjeren en el Directorio se adoptarán por simple mayoría. En los empates que se produzcan decidirá el voto del Presidente o del que haga sus veces.—

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Cada uno de los Directores tendrá una asignación equivalente a medio sueldo vital mensual escala A) del Departamento de Santiago, por cada sesión a que asista, no pudiendo remunerarse más de dos sesiones por mes. Además, cada uno de los Directores tendrá una participación sobre las utilidades sociales de un cero coma sesenta y cinco por ciento de ellas, participación que será del uno por ciento para el Presidente de la Sociedad. En consecuencia, el total de la participación del Directorio será del cuatro coma nueve por ciento de tales utilidades y no podrá exceder en caso alguno del tres por ciento para cada Director y del quince por ciento para todo el Directorio, de los dividendos que la sociedad reparta durante el transcurso del mismo ejercicio, sea en dinero efectivo o en acciones liberadas, de conformidad con los artículos ciento doce y ciento trece del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno. Cualquiera otra remuneración que perciban los Directores de la Sociedad, por funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, sea a título de sueldo, honorarios, viáticos o asignaciones como delegados del Directorio u otros estipendios en dinero, regalías o especies de cualquiera clase, incluidos los gastos de representación, deberá ser autorizada o aprobada por la Junta de Accionistas, debiendo constar en la Memoria, el nombre y apellido de cada uno de los Directores que hayan percibido tales asignaciones o remuneraciones.—

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Los Directores que tuvierén interés por sí o como representantes de otra persona, en una operación determinada, deberán comunicarlo a los demás Directores y abstenerse de toda deliberación sobre dicha operación. Los acuerdos respectivos se tomarán con prescindencia del Director o Directores implicados, dejándose testimonio especial de esta circunstancia en el Acta, y serán dados a conocer en la primera Junta General Ordinaria de Accionistas. Se presumirá de derecho que hay interés de un Director en las negociaciones, actos, contratos u operaciones en que deba intervenir el mismo, su cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o las empresas en que sea Director o dueño de un diez por ciento o más de su capital. Las autorizaciones a que se refieren los artículos dos mil ciento cuarenta y cuatro y dos mil ciento cuarenta y cinco del Código Civil, sólo pueden ser acordadas por el Directorio en sesión especial a la cual no deben concurrir los Directores que negociarán con la Sociedad.—

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: A menos que se nombre una persona para el cargo de Secretario, el Gerente hará las veces de tal en las sesiones del Directorio y llevará el correspondiente libro de actas; si el Secretario fuere uno de los Directores, éste conservará, no obstante, voz y voto en las sesiones del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Se llevará un libro de Actas de sesiones del Directorio, las que deberán ser firmadas por los Directores que asistan y por el Secretario. Si alguno de ellos falleciere, se ausentare o se imposibilitare por cualquier causa para firmar el acta correspondiente, se dejará constancia al pie de la misma de dicho impedimento. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacer constar su oposición en el acta respectiva y de ello dará cuenta el Presidente de la Sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas más próxima.—

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Para el cumplimiento del objetivo social y dentro de los límites legales, estatutarios y reglamentarios, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, con amplias facultades para celebrar los contratos que requieran su administración y organización; para conferir poderes generales y especiales con las facultades que estime convenientes, inclusive las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y los términos legales, transigir sobre los derechos de la sociedad, novar, someter a compromisos, otorgar a los



árbitros facultades de arbitradores, pactar transacciones, aprobar convenios y percibir, revocar los poderes conferidos, dar facultades de delegar; conferir, conceder y revocar las facultades administrativas otorgadas al Gerente u otras personas, sea Director o no. Todo esto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil. b) Nombrar y remover a todos los empleados de la Sociedad, inclusive al Gerente, y fijar sus obligaciones, sueldos, gratificaciones y comisiones. c) Facultar al Gerente para nombrar empleados y fijarles sus sueldos, fiscalizar su conducta, y pedir la separación de los que fueren inaptos o incurrieren en falta grave. En caso de urgencia podrá el Gerente suspenderlos y nombrar los reemplazantes, dando cuenta al Directorio; d) Dirigir la administración general de la Sociedad, determinar el modo de explotación de los negocios, como lo crean conveniente, acordar y reglamentar las operaciones, haciendo cumplir las resoluciones de las Asambleas y sus propios acuerdos; e) Dictar y modificar los reglamentos internos; f) Intervenir en la marcha de la Contabilidad y en la formación de los Balances y hacer los castigos que estimare conveniente; aprobar el Balance, Inventario y Memoria que se presente anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas y que manifieste el estado de los negocios realizados en el ejercicio financiero del año anterior; g) Proponer a la aprobación de la Junta la distribución que debe hacerse de las utilidades, sin perjuicio de acordar por sí el reparto de dividendos provisorios en las épocas que juzgue conveniente, siempre que haya utilidades comprobadas suficientes para cubrirlos y que no haya pérdidas acumuladas, todo bajo la responsabilidad personal de los Directores que concurrieren al acuerdo respectivo; h) Establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero, y suprimirlas cuando así lo juzgue conveniente; i) Celebrar contratos de sociedad o vincularse como socio sea por la formación, modificación, unión o fusión a cualquiera compañía, por la suscripción de acciones de otra sociedad, o de otra manera, siempre que tales sociedades tengan el carácter de filiales, según el artículo ciento veintiuno del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno, o sean empresas de complementación de conformidad con lo prevenido en el artículo ciento tres de la Ley número diecisiete mil trescientos cinco; j) Comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, comprendiéndose los valores mobiliarios que se puedan adquirir o enajenar en conformidad a la ley, hipotecar y dar en prenda los bienes sociales, tomar y dar en arrendamiento las propiedades urbanas y rurales, inmuebles y maquinarias que juzgue necesario, y construir edificios, bodegas

y demás obras convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; k) Contratar préstamos y créditos; descontar créditos y celebrar toda clase de operaciones y contratos bancarios y mercantiles. Girar, aceptar, suscribir, endosar, afianzar, avalar, cobrar, cancelar, prorrogar, protestar, descontar y negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques, cartas de crédito y toda clase de efectos de comercio o créditos o documentos bancarios o de créditos, contratar cuentas corrientes corrientes mercantiles y cuentas corrientes bancarias de depósito o de créditos, girar y sobregirar en estas cuentas y retirar valores en custodia; obtener dinero en préstamo de los bancos, instituciones de crédito, casas comerciales, sociedades o particulares, sea en forma de mutuos, pagarés, cuentas corrientes, préstamos con letras o avances contra aceptación, o de cualquiera otra manera, y ejecutar todas las demás operaciones de crédito que sean necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad o para el cumplimiento de sus fines; y contratar empréstitos mediante la emisión de bonos o debentures, con o sin garantía de los bienes sociales y previa autorización de una Junta General Extraordinaria de Accionistas. l) Invertir los fondos de la Sociedad en la forma que estime más segura y ventajosa; m) Determinar la forma en que debe hacerse la emisión de nuevas acciones, cada vez que los Estatutos o la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerden un aumento de capital; n) Convocar a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias en los casos que establecen estos Estatutos y cuando los intereses de la sociedad lo requieran; o) Delegar parte de sus facultades en los Gerentes, Sub Gerentes o abogados de la Sociedad, en un Director o en una comisión de Directores y para objetos especialmente determinados en otras personas, pudiendo conferirles los poderes necesarios y facultar a uno cualquiera de sus miembros para reducir a escritura pública los acuerdos del Directorio, otorgando en su representación los poderes que éste confiera; p) Adquirir para la sociedad sus propias acciones, previa autorización de una Junta General Extraordinaria de Accionistas y de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y cumpliendo con los demás requisitos del artículo ciento siete del Decreto con Fuerza de Ley doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno. Las acciones así adquiridas no darán derecho a voto ni serán tomadas en cuenta para los efectos del quorum y de las mayorías necesarias para la constitución y decisiones de las Juntas de Accionistas; q) En general, hacer todos los negocios y tomar todas las medidas que estime conveniente a los intereses sociales.—



## TITULO CUARTO

### Del Presidente

ARTICULO TRIGESIMO: El Presidente de la Sociedad tendrá las facultades y atribuciones siguientes: A) Presidirá las sesiones de Directorio y de las Juntas Generales de Accionistas. B) Velará porque las Leyes, los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad y los acuerdos del Directorio tengan exacto cumplimiento; C) Hará citar a sesiones al Directorio y a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas; D) Podrá amonestar a los empleados superiores de la Sociedad, incluso al Gerente, cuando se aparten del cumplimiento de sus deberes y en casos graves, pedirá su remoción al Directorio; E) Firmará las escrituras en que conste el nombramiento del Gerente y de los Sub-Gerentes si los hubiere y las escrituras de poderes que a favor de ellos hubiere acordado conferir el Directorio, salvo que este designe otra persona para el efecto; F) Firmará las memorias anuales y las notas y resoluciones que emanen de la Junta de Accionistas y del Directorio; G) Firmará los títulos de acciones de la Sociedad y H) Suscribirá los contratos de prestación de servicios del Gerente de la Sociedad.—

## TITULO QUINTO

### Del Gerente

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El Directorio nombrará un Gerente, cuyo cargo es compatible con el de Director, pero no con el de Presidente del Directorio.—

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Son deberes, obligaciones y atribuciones del Gerente fuera de los que el Directorio le otorgue, los siguientes: a) Desempeñar la inmediata administración de la Sociedad, dirigir todo su movimiento, firmar los documentos y la correspondencia en representación de ella, ajustando sus actos a los acuerdos del Directorio y de la Junta General de Accionistas, a las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos internos y a las Leyes; b) Organizar el trabajo de la Sociedad y de sus Sucursales; c) Proponer al Directorio los empleados y sus remuneraciones, fiscalizar su conducta y pedir la separación de los que fueren inaptos o incurrieren en falta grave y en caso de urgencia, suspenderlos y nombrar los reemplazantes, dando cuenta al Directorio; d) Tener al día la correspondencia, actuar cuando no se haya designado un titular o en ausencia de éste, como Secretario del Directorio y de la Junta de Accionistas, cui-

dar que la Contabilidad marche en debida forma, guardar bajo su custodia todos los libros y documentos de la Sociedad; e) Llevar el Registro de Accionistas y atender a la transferencia de acciones, firmar con el Presidente o con quien haga sus veces, los titulos de acciones y anotar las prendas constituidas sobre éstas así como sus cancelaciones; f) Tener la representación judicial de la sociedad de acuerdo con el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil; g) Realizar todas las comisiones y ejercer todos los cargos que le confiera el Directorio; h) Dedicar el tiempo a las actividades necesarias al desempeño de su cargo, estándole prohibido ser Director o aceptar cualquier otro empleo o cargo en otras sociedades, sin previo permiso del Directorio; i) Responder personalmente por las multas en que incurriere la sociedad durante su dirección por infracción de las leyes; y j) Comunicar a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con la debida oportunidad, la fecha de la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, con la indicación del objeto de estas Juntas.—

## **TITULO SEXTO**

### **Junta General**

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.**— La Junta General de Accionistas, sea Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por medio de un aviso que se publicará en un diario del domicilio social, por tres veces, en días distintos, dentro de los veinte días anteriores al determinado para la reunión.— La primera publicación no podrá efectuarse con menos de quince días de anticipación a la Junta y contendrá el anuncio del cierre del Registro de Accionistas y, en su caso, la fecha en que se efectuará la calificación de poderes.—

**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:** Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año, dentro del mes de Marzo o Abril en el día y hora que el Directorio acuerde y tendrán por objeto: A) deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance e Inventario que presente el Directorio, y sobre la distribución de las utilidades; B) elegir Directores, si fuere procedente; C) nombrar los Inspectores de Cuentas y fijarles su remuneración; D) tratar de las materias indicadas en el artículo cuatrocientos sesenta y seis del Código de Comercio; y E) tratar de cualquier otro asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad, salvo aquellos reservados a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.—



**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:** Las Juntas Generales se convocarán por el Directorio cuando así lo haya acordado otra Junta General o el propio Directorio, o cuando haya sido requerido para ello por accionistas que representen a lo menos la cuarta parte de las acciones emitidas. Si el Directorio se negare a este procedimiento, la Superintendencia de sociedades Anónimas practicará la respectiva citación, previa solicitud firmada por igual número de accionistas y en la que se haya expresado el objetivo de la reunión.—

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:** Tendrán derecho a concurrir a la Junta General sólo los accionistas que figuren en el Registro de la Sociedad a la fecha del cierre de dicho Registro, que se practicará conforme a lo dispuesto en el artículo siete de estos Estatutos.

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO:** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas representados por mandatarios o representantes legales. Cuando el apoderado sea accionista, servirá de suficiente poder una carta dirigida a la sociedad pero cuando no lo sea, el mandato deberá estar conferido por escritura pública o en carta poder firmada ante Notario.— Las cartas poderes que no designen de puño y letra del poderdante, el nombre del mandatario, se entenderán otorgadas a los Directores y serán distribuidas entre todos ellos por partes iguales, en relación al número de acciones que dichos poderes representen. El texto de las cartas poderes será el que fije la Superintendencia de Sociedades Anónimas.—

**ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:** Los concurrentes a las Juntas Generales, antes de iniciarse la sesión, firmarán una hoja de asistencia, en la que se indicará a continuación de cada firma, el número de acciones que el firmante posee o representa y el nombre del representado.—

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:** Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada acción que posea o represente.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO:** La mitad más una de las acciones emitidas formarán quorum para la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, que no requiera una mayoría especial según el artículo cuarenta y seis de estos Estatutos.— Si a la primera citación no se reuniere la mayoría requerida en el inciso anterior, será suficiente para la siguiente, el número de accionistas que concurren.— Las resoluciones de la Junta General se adoptarán por mayoría de votos.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO:** Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces, actuando como Secretario el Gerente de la Sociedad o el Secretario titular, si lo hubiere.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO:** En todas las elecciones que se efectúen en las Juntas, los accionistas podrán acumular sus votos y los que representen en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen más conveniente. Resultarán elegidas las personas que, en una misma y única votación, obtengan el mayor número de votos hasta completar el número de personas por elegir.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.—** Para proceder a la votación, el Presidente llamará individualmente a los presentes a emitir su voto. El accionista o su representante, sufragará en una papeleta firmada por él, expresando que firma por sí o en representación. Al practicarse el escrutinio se dará lectura en voz alta a todos los votos, para que puedan los presentes hacer por sí mismos el cómputo de la votación y comprobarse con las papeletas la verdad del resultado. El Secretario hará la suma de los votos y el Presidente proclamará elegidos a los que resulten con las primeras mayorías hasta completar el número que corresponda elegir. El Secretario pondrá todas las papeletas dentro de un sobre que cerrará y lacrará con el sello de la Sociedad, estampando en su cubierta la fecha de la Junta de Accionistas a que se refieren las papeletas así guardadas, y quedará archivado en la oficina social, a lo menos, por dos años. Lo prescrito en este artículo es sin perjuicio de lo que establece sobre otras formas de elección el artículo trece de estos Estatutos.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO:** Toda elección de Directorio se comunicará a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, en la forma dispuesta por el artículo catorce de estos Estatutos.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO:** De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales, se dejará constancia en un Libro Especial de Actas que será llevado por el Secretario. Las actas serán firmadas por el Presidente o quien haga sus veces, por el Secretario y por tres accionistas elegidos por la Junta, o por todos los asistentes si fueren menos de tres. Las actas serán un extracto fiel de lo ocurrido en la reunión, y en ellas se consignarán, necesariamente, los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posea o represente, y una relación sucinta de las proposiciones sometidas.



das a discusión y el resultado de éstas, con una lista de los accionistas que hayan votado en contra. Si alguna de las personas designadas para firmar el acta estimare que ésta adolece de inexactitudes u omisiones, tendrá derecho a estampar, antes de firmar, las salvedades correspondientes. Sólo por consentimiento unánime de los asistentes, podrá suprimirse en el acta la constancia de algún hecho ocurrido en la reunión y que se relacione con los intereses sociales.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO:** En las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas sólo podrán tomarse acuerdos relacionados con las materias o negocios específicos que se hayan dado a conocer en los avisos de citación. Solamente en Junta General Extraordinaria celebrada ante Notario, podrá tratarse y resolverse de la reforma de estatutos, de la disolución anticipada de la sociedad, de la venta o enajenación de su Activo y Pasivo, de la fusión con otra sociedad o de la división de la sociedad. Tales disolución anticipada, venta o enajenación del Activo y Pasivo, fusión o división de la sociedad, prórroga del plazo de duración de la misma y las reformas de estatutos que modifiquen aspectos esenciales del contrato social, según lo prevenido en el inciso quinto del artículo vigésimo del Reglamento de Sociedades Anónimas deberán ser aprobadas con el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas. Las demás reformas de estatutos y acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria, que no tengan señalada una mayoría especial, se registrarán por el artículo cuarenta.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO:** Las votaciones en las Juntas Generales pueden ser secretas cuando la unanimidad de los accionistas asistentes así lo acuerden.—

**ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO:** Las resoluciones de las Juntas Generales serán obligatorias para la Sociedad, para los accionistas inasistentes y para los que se hayan opuesto a ellas.—

## TITULO SEPTIMO

### Balance y Distribución de Utilidades

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO: Se practicará un Balance anual de las operaciones sociales al treinta y uno de Diciembre de cada año.—

ARTICULO QUINCUAGESIMO: En cada Junta General Ordinaria el Directorio dará cuenta a los accionistas del estado de los negocios sociales, presentándoles una Memoria de las operaciones efectuadas en el año y un Balance de las mismas, con su respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas. Acompañará también un Inventario de las Existencias. El Balance y el Inventario serán informados por los Inspectores de Cuentas.—

ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO: El Beneficio líquido que resulte en cada año, después de haber hecho los castigos y provisiones que procedan, se distribuirá en la siguiente forma: a) Una cuota no inferior a un cinco por ciento ni superior al cuarenta por ciento de las utilidades líquidas anuales para la formación de un fondo de reserva que ascenderá a un veinte por ciento del capital social y fondos de revalorización; b) Una cuota para la formación de fondos especiales, que determinará la Junta de Accionistas, a propuesta del Directorio y cuyo monto no podrá exceder del treinta por ciento de los beneficios líquidos; y c) A distribuir el saldo como dividendo en dinero, entre los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ciento trece del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno.—

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO: El fondo de reserva a que se refiere la letra a) del artículo cincuenta y uno y los fondos especiales, se invertirán en la forma que acuerde el Directorio.—

ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO: La Memoria, Inventario y Balance y el Informe de los Inspectores de Cuentas que se presenten a la Junta General Ordinaria, se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los quince días anteriores a la Asamblea, en copias impresas o escritas a máquina. En esta forma se remitirán por correo a los accionistas que tengan su domicilio registrado en la oficina social. La Memoria que presente el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas deberá contener una información explicativa y razo-



nada sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio. En la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se colocarán en rubros separados todas las sumas percibidas durante el ejercicio por el Presidente y los Directores, sea como remuneración por su calidad de tales, dieta por asistencia a sesiones, participación en las utilidades, sueldos, honorarios que les haya correspondido en su calidad de empleados, técnicos o profesionales, gratificaciones, viáticos o estipendios extraordinarios de cualquier clase. Dicha Memoria y Balance se remitirán, además, a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con quince días de anticipación, por lo menos, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que habrá de pronunciarse sobre ellos. Dentro del mismo plazo se deberá enviar también, a la Superintendencia, la lista de los accionistas, con indicación de sus domicilios y número de acciones.—

ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO: El Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se publicarán, por una sola vez y con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en un diario del domicilio social.— Los Balances deberán consignar los nombres del Presidente, Directores, Gerentes e Inspectores de Cuentas de la Sociedad, como asimismo las transacciones de acciones de la misma, efectuadas por dichas personas durante el ejercicio.—

## TITULO OCTAVO

### Inspectores de Cuentas

ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO: La Junta General Ordinaria, en la sesión anual que deberá celebrar, elegirá dos Inspectores de Cuentas Titulares y dos Suplentes o bien auditores si así lo ordenare la Superintendencia de Sociedades Anónimas, que tendrán la misión de vigilar las operaciones sociales y examinar la contabilidad, inventario y balance y con la obligación de informar a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Los Inspectores de Cuentas entregarán su informe escrito a la Sociedad, a lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta, a fin de que los accionistas puedan, dentro de dicho plazo, imponerse del contenido del informe.—

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEXTO: Los Inspectores de Cuentas podrán ser accionistas o no de la Sociedad, durarán un año en funciones y sus cargos serán indelegables. Podrán ser reelegidos y una Junta General Extraordinaria podrá removerlos. Dichos Inspectores serán remunerados en la forma que acuerde anualmente la Junta General Ordinaria.—

**ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO:** Si un Inspector de Cuentas no pudiere, por cualquier causa, ejercer su cometido, actuará de inmediato en su reemplazo aquel de los Suplentes que designe el Gerente.—

**ARTICULO QUINCUAGESIMO OCTAVO:** Aparte del informe anual sobre el Balance General, los Inspectores de Cuentas podrán elevar al Directorio cualquier informe especial que estimen necesario o conveniente. De tales informes deberá dar cuenta el Directorio a la Junta General Ordinaria de Accionistas más próxima.—

## **TITULO NOVENO**

### **Disolución y Liquidación**

**ARTICULO QUINCUAGESIMO NOVENO:** La disolución de la Sociedad se verificará por expiración del plazo señalado en el artículo tercero, si oportunamente no se hubiere acordado su prórroga. Podrá disolverse también: a) Por acuerdo de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, acuerdo que deberá reducirse a escritura pública que suscribirán las personas que la Junta haya elegido con tal fin, y b) por haberse reunido las acciones en manos de una sola persona natural o jurídica.—

**ARTICULO SEXAGESIMO:** La Sociedad se disolverá obligatoriamente, si perdiere el cincuenta por ciento de la suma formada por el capital y fondos de revalorización. En tal evento, el Directorio deberá dar cumplimiento a las exigencias prescritas en el artículo sesenta y dos de estos Estatutos.—

**ARTICULO SEXAGESIMO PRIMERO:** Llegado el caso de disolución se convocará a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que nombrará una Comisión Liquidadora compuesta de tres personas, sean o no accionistas y señalará las facultades de ésta. La Comisión Liquidadora que se designe no podrá entrar en funciones sino una vez cumplidas las formalidades que la ley señale para legalizar la disolución de la Sociedad. Entretanto continuarán las facultades administrativas del Directorio.—

**ARTICULO SEXAGESIMO SEGUNDO:** La declaración que debe hacer el Directorio, según lo dispuesto en el artículo cuatrocientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, se publicará por una sola vez en el "Diario Oficial" y se inscribirá en el Registro de Comercio que corresponda.—



**ARTICULO SEXAGESIMO TERCERO:** Los liquidadores designadores durarán en funciones hasta el término de la liquidación y deberán obrar en todos sus actos con el voto de dos de ellos a lo menos. La Comisión Liquidadora designará Presidente a uno de sus miembros, quien tendrá su representación frente a terceros.—

**ARTICULO SEXAGESIMO CUARTO:** La Comisión Liquidadora procederá en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos trece del Código de Comercio y deberá contar con amplias facultades para realizar los bienes sociales del modo que estime más conveniente; para tomar, también dinero en préstamo con garantía prendaria o hipotecaria de los bienes sociales, siempre que sea con el objeto de facilitar la terminación de los negocios sociales.

**ARTICULO SEXAGESIMO QUINTO:** Los liquidadores convocarán a Junta General Ordinaria en el mes de Marzo o Abril de cada año, a fin de dar cuenta de su mandato y de arbitrar los medios para terminar la liquidación en la mejor forma posible. Podrán también convocar a Junta General Extraordinaria cada vez que lo estimen conveniente o lo solicite un número de accionistas que represente a lo menos, la cuarta parte de las acciones emitidas.

**ARTICULO SEXAGESIMO SEXTO:** Pagadas todas las deudas de la Sociedad, la Comisión Liquidadora distribuirá el saldo de los bienes sociales, si lo hubiere, entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean.—

**ARTICULO SEXAGESIMO SEPTIMO:** En todos los actos o contratos realizados durante la liquidación, se hará constar el hecho de estar liquidándose la Sociedad.—

**ARTICULO SEXAGESIMO OCTAVO:** En caso de fallecimiento, renuncia, imposibilidad, incapacidad legal sobreviniente, declaratoria de quiebra o ausencia injustificada de un liquidador, los restantes procederán a nombrarle reemplazante. Si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento o cuando por cualquier motivo quedare un solo liquidador en funciones, se convocará a una Junta General de Accionistas, para hacer los nombramientos que correspondan. La convocatoria a Junta podrá ser hecha por uno solo de los liquidadores. El liquidador que fuere designado por los otros liquidadores durará en sus funciones hasta la próxima Junta General Ordinaria, en la que se ratificará dicho nombramiento o se designará el reemplazante en propiedad, en ambos casos hasta el término de la liquidación.—

**ARTICULO SEXAGESIMO NOVENO:** El cargo de liquidador será remunerado y la Junta Extraordinaria que los nombre, fijará sus honorarios. La Junta General podrá también revocar el nombramiento de uno o varios liquidadores.—

## **TITULO DECIMO**

### **Jurisdicción**

**ARTICULO SEPTUAGESIMO:** Todas las cuestiones que se susciten entre la Sociedad y alguno de los accionistas o entre los mismos accionistas en relación con el contrato social o entre aquellos y los Directores, Inspectores de Cuentas y Liquidadores o entre éstos entre sí, durante la vigencia de la sociedad o durante la liquidación de la misma, serán resueltas sin ulterior recurso, por el árbitro arbitrador que las partes designen. Si no se avinieren en la designación o por cualquier circunstancia el arbitrador no pudiere desempeñar el cargo o continuar en su desempeño y las partes no se avinieren en el nombramiento de otro, el árbitro arbitrador será la persona que desempeñe el cargo de Superintendente de Sociedades Anónimas, o la que este designe.—

**ARTICULO SEPTUAGESIMO PRIMERO:** En todo lo que no se hubiere previsto en los presentes Estatutos, se aplicarán los preceptos del Reglamento de Sociedades Anónimas, contenido en el Decreto número cuatro mil setecientos cinco, de treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. En su silencio, regirán todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

## **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** La Sociedad se constituye con el treinta y nueve por ciento del capital de "Malterías Unidas S.A." que se le ha asignado de acuerdo con el Balance de esta última al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, y asciende a un millón novecientos cincuenta mil escudos. Se le asignan, además, las siguientes reservas de Malterías Unidas S.A., también en base al Balance ya aludido: Fondo de Reserva Legal ciento sesenta y tres mil ochocientos escudos.— Fondo de Eventualidades treinta y nueve mil escudos.— Fondo Modernización Fábrica treinta y nueve mil escudos.— Fondo de Dividendos trescientos veintiocho mil setecientos tres escudos sesenta y cuatro centésimos.— Fondo de Leyes Especiales: treinta y tres mil setecientos cincuenta y nueve escudos dos centésimos.— Fondo Revalorización del Capital Propio Uno un millón seiscientos treinta y nueve mil seiscientos un escudos sesenta y siete cen-



tésimos.— Fondo Revalorización del Capital Propio Dos sesenta y tres mil setecientos veinticinco escudos noventa y siete centésimos.— Reserva para Depreciaciones quinientos setenta y cuatro mil quinientos doce escudos setenta y nueve centésimos.—

**ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO:** El capital y reservas de la Sociedad se enteran: a) asignándole en dominio, en este acto, los bienes del Activo de "Malterías Unidas S.A.", según Balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, que se individualizan en el Inventario Valorado que corre agregado al informe pericial de los auditores señores Luis Olivares y Marcos Courb's que se protocolizará en los registros del Notario ante el cual se reduzcan a escritura pública estos Estatutos y al momento de extenderse aquella. Dicho documento se considerará parte integrante de tales Estatutos. El valor total de estos bienes asciende a cinco millones diecisiete mil novecientos escudos cincuenta y nueve centésimos; y b) haciéndose cargo la Sociedad de las obligaciones del Pasivo Exigible de Malterías Unidas S.A., según su expresado Balance, que se individualizan en el Inventario Valorado referido en la letra precedente y cuyo valor total asciende a ciento ochenta y cinco mil setecientos noventa y siete escudos cincuenta centésimos.—

**ARTICULO TERCERO TRANSITORIO:** Se deja especial constancia que entre los bienes asignados en dominio a la Sociedad, se encuentran los siguientes bienes raíces ubicados todos en la ciudad de Punta Arenas: a) Inmueble de la calle Patagonia número cincuenta y nueve esquina Nor-Oriente de Avenida República, inscrito actualmente a nombre de Malterías Unidas S.A. a fojas cuatrocientos noventa y cuatro vuelta número setecientos diez del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y enrolado para los efectos de la Contribución de Bienes Raíces bajo el número trece/uno, el cual tiene, según sus títulos, los siguientes deslindes: al Norte, en ochenta y dos metros treinta centímetros, con Avenida República; al Sur, en ochenta y nueve ms. sesenta cms. con calle Mejicana; al Oriente, en ciento dieciocho ms. veinte cms. con calle Patagona y en treinta y un ms. diez cms. con Plaza Municipal; y al Poniente, en ciento sesenta y dos ms. diez cms. con calle Zenteno.— b) Inmueble de la calle República esquina Sur-Poniente de Zenteno, inscrito actualmente a nombre de Malterías Unidas S.A. a fojas ochocientos veintiuno número mil ciento veintiocho del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y enrolada para los efectos de la Contribución de Bienes Raíces bajo el número diez/cuatro, el cual tiene, según sus títulos los

siguientes deslindes: al Norte, en línea quebrada de setenta y cinco ms. cincuenta cms. con Río de las Minas, calle en proyecto de por medio; Sur, en ochenta y un ms. con Avenida República; al Oriente, en cuarenta y dos ms. con propiedad de los señores Mariano Lovetic y Aurelio Cañún; y Poniente, en veintinueve ms. con calle Zenteno. c) Inmueble de la calle Ecuatoriana esquina de Zenteno; inscrito actualmente a nombre de Malterías Unidas S.A. a fojas ochenta y cuatro número noventa y cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y enrolado, para los efectos de la Contribución de Bienes Raíces bajo el número dos mil treinta y cuatro dos, el cual tiene, según sus títulos los siguientes deslindes: al Norte, calle Ecuatoriana; al Sur y Poniente, potrero de la Policía, hoy Campo de Carabineros; y al Oriente, calle Zenteno.—

**ARTICULO CUARTO TRANSITORIO:** Los bienes raíces individualizados en el artículo transitorio que precede se asignan en dominio, en el estado en que actualmente se encuentran, con todo lo edificado y plantado en ellos, con todos sus usos, derechos, costumbres, servidumbres, gravámenes y prohibiciones.—

**ARTICULO QUINTO TRANSITORIO:** Conforme lo expresado, la asignación en dominio de bienes a "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A." se efectúa de acuerdo con el Balance e Inventario de "Malterías Unidas S.A." al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta. En consecuencia, todas las operaciones que esta última Sociedad haya realizado a contar del primero de Enero de mil novecientos setenta y uno, que digan relación con el objeto de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A." o con los bienes y obligaciones que se han asignado a ésta, se entienden y se entenderán realizadas a favor y por cuenta y cargo de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.".—

**ARTICULO SEXTO TRANSITORIO:** Dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de los estatutos de esta sociedad y de autorizada su existencia, los cinco millones de acciones de treinta y nueve centésimos de escudo cada uno que constituyen el capital de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A." se entregarán a los accionistas de Malterías Unidas S.A. en la proporción de una acción de aquella, por cada una de esta última, que posean a la fecha del Cierre del Registro de Accionistas de "Malterías Unidas S.A." verificado para la presente Junta, quedando facultado el Directorio de la primera de las nombradas para adoptar todas las medidas que sean conducentes al señalado objeto.



**ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO:** El primer Directorio de la Sociedad estará formado por las siguientes personas: Andrés Herrera Ramírez, Alfonso Chadwick Errázuriz, Lucía Gevert Parada, Patricio Ureta Espiñeira, Jorge Herrera Ramírez, Gabriele Riedel Kunze y Renate Stein von Unger. Este Directorio durará en funciones hasta la primera Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre después de autorizada la existencia de la Sociedad. Si por cualquier causa o evento se produjere una vacante en el Primer Directorio, ella será llenada por los Directores restantes en la forma prevista en los Estatutos y él o los nombrados durarán en funciones hasta la referida Junta General Ordinaria, y podrán ser reelegidos como tales al igual que el resto de los miembros del Primer Directorio. Queda facultado este Directorio, en su carácter de mandatario de los Accionistas para desempeñar sus funciones desde el momento en que quede reducido a escritura pública el Estatuto Social, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones que este Estatuto otorga al Directorio definitivo, especialmente para continuar las actividades que actualmente desarrolla "Malterías Unidas S.A." y que corresponden al objeto de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.".

**ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO:** El primer ejercicio financiero de la Sociedad abarcará desde el primero de Enero de mil novecientos setenta y uno hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.—

**ARTICULO NOVENO TRANSITORIO:** Se designan como Inspectores de Cuentas Titulares a los señores Ignacio Lauterbech Diendorf y J. Manuel Casanueva Ramírez y en el carácter de Suplentes a los señores Julio Subercaseaux Barros y Ramón Jara Mujica.—

**LEGALIZACION:** Enseguida la Junta acordó facultar a los abogados señores Ramón Jara Mujica y Humberto del Fávero Gem's para que, conjunta o separadamente recaben de las autoridades competentes la aprobación de los Estatutos y la autorización de existencia de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.", como también la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos de "Malterías Unidas S.A.", que se incorporan en el texto único y refundido de tales Estatutos que se aprueba y adopta en la presente Asamblea, pudiendo cualquiera de ellos aceptar las modificaciones y observaciones que pudieren formularse por las aludidas autoridades. Podrán, además, las personas ya indicadas, conjunta o separadamente, suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sea menester, realizar las publicaciones y todos los trámites a que den lugar los acuerdos adoptados por la presente Asamblea.—

**INSCRIPCIONES Y DEMAS TRAMITES:** Se acordó también facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente Acta o las partes pertinentes de la misma, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en el Registro de Comercio, Registro de Propiedad y demás Registros que correspondan de los Conservadores de Bienes Raíces competentes, en el Registro de Marcas o donde sea procedente.—

**RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** Se acordó también formular expresa declaración, para los efectos relacionados con el artículo sexagésimo noveno del Código Tributario, que tanto "Malterías Unidas S.A." como "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.", quedan responsables de los impuestos y obligaciones tributarias que la primera pudiere eventualmente resultar adeudando hasta la división acordada en esta Junta, sin perjuicio del derecho de la segunda a repetir de Malterías Unidas S.A. lo que tal responsabilidad le pudiere significar.—

**FIRMA DEL ACTA:** La Junta acordó, asimismo, que el acta de esta Asamblea sea firmada, además del señor Presidente y del Secretario, por los accionistas señores José Tagle Cerda, Jorge Herrera Ramírez y Lucía Gevert Parada, entendiéndose ella aprobada, para todos los efectos, por la sola firma de estas personas.—

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA:** Se resolvió, finalmente, facultar al Presidente don Andrés Herrera Ramírez y al abogado don Ramón Jara Mujica para que indistintamente cualquiera de ellos reduzca a escritura pública la presente acta y suscriba dicha escritura, pudiendo si lo estiman conveniente, requerir y hacer extender escrituras públicas separadas para los estatutos de "Malterías Unidas S.A." y de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.", escrituras que, además, deberán contemplar todas las demás partes pertinentes de esta Acta.—









83

PA

# **LOS OVEJA TOME S.A.**

**quincuagésima séptima memoria y balance**

**1977**

**santiago de chile**





PAÑOS OVEJA TOME S. A.

57a. Memoria y Balance

1977

SANTIAGO DE CHILE.



PAÑOS OVEJA TOME S. A.

57a. Memoria y Balance

1977

DIRECTORIO:

PRESIDENTE: CARLOS EICHHOLZ PIZA  
VICEPRESIDENTE: DANIEL YARUR ASFURA  
DIRECTORES: JOSE BILBAO RADA  
FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA  
MARIANO SERRANO MAHNS

GERENTE GENERAL: FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA

BANCOS:

BANCO DE CHILE  
BANCO DE CONCEPCION  
BANCO CREDITO E INVERSIONES  
BANCO DEL ESTADO DE CHILE  
BANCO O'HIGGINS  
BANCO SUD AMERICANO

CAPITAL Y RESERVAS

|                  |    |               |
|------------------|----|---------------|
| AUTORIZADO ..... | \$ | 106.000,-     |
| SUSCRITO .....   | \$ | 106.000,-     |
| PAGADO .....     | \$ | 106.000,-     |
| RESERVAS.....    | \$ | 107.654.886,- |

## PAÑOS OVEJA TOME S.A.

### SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio presenta a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la Memoria Anual y el Balance General de la Sociedad correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1977.

### RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Una vez hechos los Castigos y Provisiones y efectuada la Corrección Monetaria, la pérdida del Ejercicio asciende a \$ 33.482.485,-

Se debe agregar a dicha suma las cantidades que se indican a continuación, que se han contabilizado con efecto en los resultados, con el objeto de depurar los estados Financieros al 31 de Diciembre de 1977; y que corresponden a ajustes de Ejercicios anteriores.

|                                                                                                                        |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| — Exceso de valuación de Productos en proceso,<br>Productos Terminados y Materias<br>Primas al 31 de Diciembre de 1976 | \$ 11.817.925,-            |
| — Ajuste de Valorización de Repuestos<br>al 31 de Diciembre de 1976                                                    | \$ 2.500.000,-             |
| — Contabilización de Pasivos omitidos al 31 de<br>Diciembre de 1976                                                    | \$ 982.087,-               |
| — Provisión Pasivos Contingentes                                                                                       | \$ 2.496.000,-             |
| — Intereses, multas y reajustes sobre<br>impuestos por pagar no contabilizados<br>al 31 de Diciembre de 1976           | \$ 5.579.236,-             |
| <b>TOTAL CARGOS</b>                                                                                                    | <b>\$ 23.375.248,-</b>     |
| <br>Menos:                                                                                                             |                            |
| — Ajuste por menor valorización asignada<br>a los bienes del Activo Fijo al 31 de<br>Diciembre de 1976                 | \$ 6.751.202,-             |
| <br>Cargo Neto por Ajuste de Ejercicios<br>Anteriores                                                                  | <br><u>\$ 16.624.046,-</u> |

Debe rebajarse, además, el ajuste por \$ 5.533.365,- con abono a los resultados de Ejercicios anteriores por el hecho de provisionar el valor actual de la obligación devengada por concepto de Indemnización por años de servicios, como se explica en la nota N° 1 letra f) del Balance.

Con las correcciones señaladas el resultado final del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1977 significó una pérdida total de \$ 44.573.166,-

El Directorio propone a los señores Accionistas absorber dicha pérdida de la siguiente forma:



|                                                                                          |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| — Con cargo a la Revalorización del Capital Propio,<br>artículo 41 de la Ley de la Renta | \$ 43.060.752.- |
| — Con cargo al Fondo para Futuros Aumentos<br>de Capital                                 | \$ 1.512.414.-  |

Aceptada esta distribución, el Capital y Reservas de la Sociedad quedaría de la siguiente manera:

|                                          |                        |
|------------------------------------------|------------------------|
| — Capital                                | \$ 106.000.-           |
| — Fondo para Futuros Aumentos de Capital | \$ 57.082.338.-        |
| — Fondo Revalorización Ley 15564 Art. 35 | \$ 5.334.994.-         |
| — Revalorización D.L. N° 110             | \$ 568.181.-           |
| — Fondo Revalorización Plan Habitacional | \$ 77.868.-            |
| — Fondo Normalización Tributaria         | \$ 16.048.-            |
| — Fondo de Ajuste al Avaluo Fiscal       | \$ 2.291.-             |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>\$ 63.187.720.-</b> |

#### DIRECTORIO Y ADMINISTRACION DE LA EMPRESA.

A fines de Diciembre de 1977, se produjo la venta de un paquete mayoritario de acciones al mismo grupo industrial que controla Fabrilana S. A. y Paños Fiap Tomé S.A.. Como consecuencia de ello renunciaron a su cargo de Directores los señores Luis Marty Dufen, Lisandro Serrano Mahns, Arnaldo Furman Levy y Carlos Salgado Vargas, siendo nombrados en su remplazo los señores José Bilbao Rada, Carlos Eichholz Piza, Francisco Langlois Vicuña y Daniel Yarur Asfura. Constituido el nuevo Directorio, se designó Presidente a don Carlos Eichholz Piza y Vicepresidente a don Daniel Yarur Asfura.

Con posterioridad, el 3 de Agosto de 1978 renunció a su cargo de Director don José Bilbao Rada. En su reemplazo el Directorio designó a don Waldo Palma Reyes, el que estará en funciones hasta Julio de 1980 fecha en que debe procederse a la renovación total del Directorio, de acuerdo a los Estatutos. Corresponde a esta Junta General Ordinaria de Accionistas proceder a su confirmación o designarle reemplazante.

#### GERENCIA GENERAL

Con fecha 6 de Abril de 1978 renunció a su cargo de Gerente General de la Empresa, don Mariano Serrano Mahns, siendo reemplazado por don Francisco Langlois Vicuña.

El señor Serrano ingresó a la Empresa el 1° de Agosto de 1937 habiendo ocupado distintos cargos dentro de ella, llegando finalmente a desempeñarse como Director—Gerente durante varios años.

El Directorio desea dejar constancia de su reconocimiento a la labor desarrollada por don Mariano Serrano, a través de 41 años de esfuerzo y dedicación para con la Empresa.

#### SITUACION DE LA EMPRESA

El nuevo Directorio, al hacerse cargo de la administración de la Empresa, ha solicitado una opinión independiente acerca de la situación real de activos y pasivos de Paños Oveja Tomé S.A., y para tales efectos se contrató a la firma de auditores Price, Waterhouse & Co., quienes han auditado el Balance al 31 de Diciembre de 1977.



La pérdida de \$ 44.573.166,- que refleja este Balance debe dividirse en \$ 33.482.485,- que corresponden al Ejercicio 1977 y \$ 11.090.681,- que corresponden a Ejercicios anteriores.

La causal fundamental de esta pérdida es una sub utilización de la capacidad instalada, la que en los últimos años no ha superado el 65% como consecuencia de una aún baja demanda del mercado nacional en este rubro, comparada con las cifras anteriores a 1970, y el alto costo financiero con que se ha estado operando durante los últimos años.

Para superar estos problemas, se han estado tomando las siguientes medidas:

- Consolidación de pasivos de corto plazo, los cuales implican altísimos intereses, en pasivos a largo plazo a intereses razonables.
- Diversificación de los artículos producidos y mejoramiento de diseños. Ello se está llevando a cabo en una forma tal que además permita mejorar la eficiencia de los procesos productivos.
- Apertura hacia mercados de exportación, principalmente Estados Unidos. Este esfuerzo fue comenzado a principios de 1978, y a la fecha ya se están recibiendo pedidos por cantidades importantes.

Al mismo tiempo y como una forma de mejorar sustancialmente la eficiencia y bajar los costos de los procesos productivos, se está estudiando la factibilidad de fusionar la Empresa con Paños Fisp Tomé S.A., cuya planta está adyacente a la de Paños Oveja Tomé S.A. Esta fusión tendría además la ventaja de bajar sustancialmente los gastos fijos en relación al valor de la producción de ambas plantas en conjunto.

De considerarse esta alternativa como conveniente, lógicamente ella será sometida a la consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Es importante hacer notar que todas estas medidas se verán reflejadas en los resultados de la empresa, pero no en el corto plazo. Desde ya, podemos anticipar que el Ejercicio 1978 arrojará nuevamente resultados negativos, los cuales serán superados dada la buena situación de liquidez de la Empresa.

Confiamos que a partir de 1979, Paños Oveja Tomé S.A. vuelva a tomar la situación de liderazgo que siempre mantuvo en el mercado nacional, y se convierta además, sobre la base de calidad y eficiencia, en un importante exportador de telas a mercados internacionales. Para ello cuenta con un buen parque de maquinaria, una alta calidad en los artículos producidos así como mano de obra especializada y capacitada.

## **PERSONAL**

Muy especial mención queremos hacer a la alta colaboración y sacrificio prestada por todo el personal de la Empresa en esta etapa difícil. Estamos seguros que ello se verá reflejado en el futuro con un mayor bienestar para todos.

## **INSPECTORES DE CUENTA.**

Corresponde a la Junta designar para el próximo período dos Inspectores de Cuentas Propietarios y dos Suplentes.



## DIRECTORIO:

|                |         |
|----------------|---------|
| PRESIDENTE     | SEÑOR   |
| VICEPRESIDENTE | SEÑOR   |
| DIRECTORES     | SEÑORES |

Constitución autorizada por Decreto Supremo  
Nº 159 de fecha 5 de Febrero de 1918.

## CUENTAS DE

| GRUPOS Y CONCEPTOS | PARCIALES | TOTALES |
|--------------------|-----------|---------|
|--------------------|-----------|---------|

ACTIVO  
CIRCULANTE

\$

\$

\$

|                                                |              |             |
|------------------------------------------------|--------------|-------------|
| FINANCIERO .....                               |              | 36.763.519  |
| Caja y Bancos .....                            | 972.258      |             |
| Depósitos para importación .....               | 319.176      |             |
| Inversiones de fácil liquidación .....         | 318.441      |             |
| Cuentas por Cobrar .....                       | 34.515.421   |             |
| Documentos por Cobrar .....                    | 15.062.043   |             |
| Clientes en Cuentas Corrientes .....           | 19.425.592   |             |
| Cuentas por Cobrar Varias .....                | 1.558.042    |             |
| Anticipos a Proveedores .....                  | 835.905      |             |
| Cuentas Corrientes del Personal .....          | 800.648      |             |
| Provisión Cuentas Incobrables (Nota 1 d) ..... | ( 3.166.809) |             |
| Impuestos .....                                | 638.223      |             |
| EXISTENCIAS: (Nota 1 b) .....                  |              | 92.767.979  |
| Productos Terminados .....                     | 32.194.350   |             |
| Productos en Proceso .....                     | 27.448.796   |             |
| Subproductos .....                             | 470.211      |             |
| Materias Primas .....                          | 17.535.405   |             |
| Materiales y Repuestos .....                   | 1.184.178    |             |
| Materiales en Tránsito .....                   | 13.935.039   |             |
| GASTOS ANTICIPADOS: .....                      |              | 303.963     |
| Seguros .....                                  | 303.963      |             |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE .....                  |              | 129.835.461 |

## FIJO

|                                              |            |            |
|----------------------------------------------|------------|------------|
| FÍSICO: (Notas 1 c y 3) .....                |            | 78.498.203 |
| Terrenos .....                               | 3.721.421  |            |
| Edificios .....                              | 13.841.734 |            |
| Construcciones Habitacionales .....          | 5.608.577  |            |
| Maquinarias, Instalaciones y Vehículos ..... | 73.575.490 |            |
| Muebles, Útiles y Herramientas .....         | 2.437.397  |            |
|                                              | 99.184.619 |            |

## Menos:

|                                    |            |              |
|------------------------------------|------------|--------------|
| Depreciaciones Anteriores .....    | 11.629.596 |              |
| Depreciaciones del Ejercicio ..... | 9.056.820  | (20.686.416) |

## FINANCIERO:

|                                   |         |             |
|-----------------------------------|---------|-------------|
| Inversión Plan Habitacional ..... | 653.043 | 653.043     |
| TOTALES .....                     |         | 208.986.707 |

## CUENTAS I

## DEBE

27.793.623

|                                                 |            |
|-------------------------------------------------|------------|
| Garantía del Directorio .....                   | 21.400     |
| Boletas de Garantía .....                       | 779.040    |
| Contratos por importaciones .....               | 5.298.045  |
| Prenda Industrial (Nota 3) .....                | 13.101.061 |
| Letras en Garantía por Derechos de Aduana ..... | 2.253.137  |
| Letras en Garantía Acreditivos .....            | 4.274.333  |
| Documentos Descontados y Endosados .....        | 1.519.124  |
| Indemnización Años de Servicio (Nota 1 f) ..... | 547.483    |



CARLOS EICHHOLZ PIZA  
DANIEL YARUR ASFURA  
JOSE BILBAO RADA  
FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA  
MARIANO SERRANO MAHNS

CAPITAL AUTORIZADO \$ 106.000  
CAPITAL SUSCRITO \$ 106.000  
CAPITAL PAGADO \$ 106.000  
RESERVAS \$ 107.654.886

## PATRIMONIO

| GRUPOS Y CONCEPTOS                                | PARCIALES  | TOTALES            |
|---------------------------------------------------|------------|--------------------|
| <b>PASIVO</b>                                     |            |                    |
| <b>CIRCULANTE</b>                                 | \$         | \$                 |
| <b>OBLIGACIONES CORTO PLAZO:</b> .....            |            | 96.359.167         |
| Bancos .....                                      | 16.023.361 |                    |
| Cuentas por Pagar: .....                          | 62.363.166 |                    |
| Documentos por Pagar .....                        | 18.006.545 |                    |
| Documentos por Pagar en Moneda                    |            |                    |
| Extranjera (Nota 1 e) .....                       | 10.655.753 |                    |
| Compromisos por Importaciones (Nota 1 e) ..       | 26.981.366 |                    |
| Proveedores .....                                 | 4.676.084  |                    |
| Acreedores en Moneda Extranjera (Nota 1 e) .      | 1.561.258  |                    |
| Cuentas por Pagar .....                           | 482.160    |                    |
| Impuestos por Pagar .....                         | 12.347.270 |                    |
| IVA-Débito Fiscal .....                           | 11.447.170 |                    |
| Impuesto Unico a Trabajadores .....               | 136.962    |                    |
| Impuestos Retenidos a Profesionales .....         | 17.036     |                    |
| Contribuciones Bienes Raíces .....                | 746.102    |                    |
| Instituciones de Previsión .....                  | 2.040.032  |                    |
| Cuentas de Créditos del Largo Plazo (Nota 2 c)... | 3.585.338  |                    |
| <b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b> .....            |            | 13.588.196         |
| Gratificaciones del personal .....                | 976.865    |                    |
| Indemnización Años de Servicio .....              | 1.457.969  |                    |
| Intereses y Multas por Impuestos .....            | 3.041.674  |                    |
| Reajustes e Intereses Obligaciones                |            |                    |
| Previsionales .....                               | 1.554.215  |                    |
| Otras Provisiones .....                           | 6.557.473  |                    |
| <b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b> .....              |            | 109.947.363        |
| <b>LARGO PLAZO (Nota 2)</b> .....                 |            | 35.851.624         |
| Documentos por Pagar en Moneda Extran-            |            |                    |
| jera (Nota 1 e) .....                             | 3.016.097  |                    |
| Préstamos en Moneda Extranjera (Nota 1 e) ...     | 5.592.000  |                    |
| Préstamos en Moneda Nacional .....                | 10.869.030 |                    |
| Derechos de Aduana por Pagar .....                | 1.185.632  |                    |
| Convenios con Instituciones de Previsión .....    | 3.153.533  |                    |
| Indemnización Años de Servicios (Nota 1 f) ...    | 12.035.332 |                    |
| <b>CAPITAL Y RESERVAS (Nota 4)</b>                |            |                    |
| <b>CAPITAL</b> .....                              | 106.000    | 106.000            |
| <b>RESERVAS REGLAMENTARIAS</b> .....              |            | 107.558.679        |
| Fondo Futuras Capitalizaciones .....              | 58.594.752 |                    |
| Revalorización Capital Propio D.L. 824 .....      | 43.060.752 |                    |
| Revalorización Artículo 35 Ley Nº 15.564 ....     | 5.334.994  |                    |
| Revalorización D.L. 110 .....                     | 568.181    |                    |
| <b>OTRAS RESERVAS</b> .....                       |            | 96.207             |
| Ajuste Avalúo Fiscal .....                        | 2.291      |                    |
| Fondo Normalización Tributaria .....              | 16.048     |                    |
| Fondo Revalorización Plan Habitacional .....      | 77.868     |                    |
| <b>Pérdida contabilizada en el año 1977</b> ..... |            | 253.559.873        |
|                                                   |            | ( 44.573.166)      |
| <b>TOTALES</b> .....                              |            | <u>208.986.707</u> |

## ORDEN

|                                                               |            |            |
|---------------------------------------------------------------|------------|------------|
| <b>HABER</b>                                                  |            | 27.793.623 |
| Responsabilidad por Garantía del Directorio .....             | 21.400     |            |
| Responsabilidad por Boletas de Garantía .....                 | 779.040    |            |
| Responsabilidad por Contratos por Importaciones .             | 5.298.045  |            |
| Responsabilidad por Prenda Industrial (Nota 3) ...            | 13.101.061 |            |
| Responsabilidad por Letras en Garantía Derechos de Aduana     | 2.253.137  |            |
| Responsabilidad por Letras en Garantía Acreditivos            | 4.274.333  |            |
| Responsabilidad por Documentos Descontados y Endosados        | 1.519.124  |            |
| Responsabilidad por Indemnización Años de Servicio (Nota 1 f) | 547.483    |            |



## CUENTA DE RESULTADOS

Por el Ejercicio entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1977

|                                                      | PARCIALES    | TOTALES       |
|------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| RESULTADOS OPERACIONALES                             | \$           | \$            |
| Ingresos de Explotación .....                        |              | 137.871.851   |
| Costo de la Función Explotación .....                |              | ( 90.893.023) |
| RESULTADO BRUTO .....                                |              | 46.978.828    |
| Costo de la Función Venta .....                      |              | ( 9.516.622)  |
| Costo de la Función Administrativa .....             |              | ( 15.995.565) |
| RESULTADO OPERACIONAL .....                          |              | 17.466.641    |
| RESULTADOS NO OPERACIONALES                          |              |               |
| INGRESOS FUERA DE EXPLOTACION .....                  |              | 3.148.639     |
| Diferencia en Venta de Bienes .....                  | 890.711      |               |
| Ingresos Financieros .....                           | 1.678.532    |               |
| Otros Ingresos .....                                 | 579.396      |               |
| EGRESOS FUERA DE EXPLOTACION: .....                  |              | ( 34.389.804) |
| Gastos Financieros .....                             | (12.280.128) |               |
| Descuentos por Pronto Pago .....                     | (11.716.232) |               |
| Depreciaciones de Bienes no Operacionales .....      | ( 907.754)   |               |
| Intereses y Multas por Impuestos .....               | ( 5.305.731) |               |
| Remuneraciones al Directorio .....                   | ( 742.959)   |               |
| Viático y Gastos de Representación .....             | (309.667)    |               |
| Honorarios y Otros .....                             | (433.292)    |               |
| Otros Egresos .....                                  | ( 3.437.000) |               |
| Pérdida antes de Corrección Monetaria .....          |              | ( 13.774.524) |
| Corrección Monetaria .....                           |              | ( 19.707.961) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO .....                        |              | ( 33.482.485) |
| Ajuste Ejercicios Anteriores (Nota 5) .....          |              | ( 16.624.046) |
| Ajuste por Indemnización Años de Servicio (Nota 1 f) |              | 5.533.365     |
| Pérdida Contabilizada en el año 1977 .....           |              | ( 44.573.166) |



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1 — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

#### a) Corrección monetaria

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de la Renta, la Sociedad ha corregido el capital propio y los activos y pasivos no monetarios al 31 de diciembre de 1977, con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda ocurridas durante el ejercicio. Dicha corrección produjo un cargo neto a resultados de \$ 19.707.961.

#### b) Existencias

Las existencias de productos terminados y en proceso han sido valorizadas al costo directo de producción, determinado de acuerdo a las normas vigentes sobre corrección monetaria. Los valores resultantes no exceden a los respectivos valores de realización. Las existencias de materias primas, materiales y repuestos, se presentan a sus valores de costo actualizado por corrección monetaria o de reposición, el que fuera menor.

#### c) Activo fijo-físico

Los bienes del activo fijo físico se presentan a su costo de adquisición más revalorizaciones legales.

Las depreciaciones del ejercicio han sido calculadas en base a los años de vida útil remanente de los bienes y teniendo en cuenta la intensidad del uso de los bienes.

#### d) Provisión para cuentas incobrables

La provisión para cuentas incobrables se constituyó en base a un estudio de los saldos en gestión de reclamo de cobranza que se consideran de dudosa recuperación.

#### e) Cambios

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido ajustados a los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 1977. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a corrección monetaria.

#### f) Indemnización año de servicio

La Sociedad ha convenido con su personal un sistema de pago de indemnización por año de servicio. Al 31 de diciembre de 1977, se ha provisionado el valor actual de la obligación total devengada por este concepto al cierre del ejercicio y se presenta por \$ 1.457.969 en corto plazo y \$ 12.035.332 en provisiones a largo plazo. La obligación existente al 31 de diciembre de 1974, por \$ 547.483, se presenta en cuenta de orden. La tasa de descuento aplicada en la actualización de los valores nominales devengados al cierre del ejercicio fue del 9,75 % anual y los períodos de amortización considerados fueron determinados en base a las cláusulas de retiros anuales de personal, establecidas en los respectivos convenios colectivos de trabajo, y que derivan en términos de rotación máxima de 18 y 19 años para empleados y obreros respectivamente.

Con el objeto de reflejar contablemente dicho cambio respecto del empleado en el ejercicio anterior, en el cual se provisionó el total de la obligación nominal devengada, la Sociedad ajustó por \$ 5.533.365, con abono a resultados de ejercicios anteriores, el saldo de la provisión al 31 de diciembre de 1976. El cargo a los resultados del ejercicio ascendió a \$ 6.140.344.

### NOTA 2 — PASIVO A LARGO PLAZO

#### a) Documentos por pagar

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha adquirido maquinarias, a través de un crédito concedido por el Banco O'Higgins. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 1977 se presenta por US\$ 31.843 en corto plazo y US\$ 107.872 a largo plazo, bajo documentos por pagar en moneda extranjera, los cuales tienen vencimientos semestrales entre abril de 1979 y octubre de 1982 y devengan un interés del 9,25% anual.

#### b) Préstamos en moneda extranjera

La obligación vigente al 31 de diciembre de 1977 por US\$ 200.000 con el National Republic Bank, con aval del Banco O'Higgins, deberá ser amortizada en junio de 1979 y fue pactada con un interés igual a "prime rate" más 2,5 puntos, además de un 3% de interés anual para el Banco O'Higgins por comisión de aval.

#### c) Préstamos de readecuación industrial

El Banco Central de Chile, a través del Banco de Concepción, ha concedido a la Sociedad préstamos en moneda nacional bajo una línea de crédito especial denominada de readecuación industrial. Al cierre del ejercicio se encuentran vigentes préstamos por pagar que, incluidos los respectivos reajustes e intereses devengados a esa fecha, alcanzan a \$ 14.454.368, y se presentan por \$ 3.585.338 en pasivo circulante y \$ 10.869.030 en largo plazo, en préstamos en moneda nacional, los cuales deberán ser amortizados en cuotas trimestrales iguales, cuyos vencimientos están comprendidos entre febrero de 1979 y febrero de 1982.

Estos préstamos se encuentran sujetos a cláusulas de reajustabilidad en base a la variación del índice de precios al consumidor y a un interés del 15% anual sobre el capital reajustado.

#### d) Convenios con instituciones de previsión

La Sociedad ha convenido con las instituciones de previsión, el pago de obligaciones impositivas devengadas al cierre del ejercicio en cuotas iguales mensuales reajustables en base a la variación experimentada por el índice de precios al consumidor. Se presenta en largo plazo las cuotas cuyos vencimientos están comprendidos entre enero de 1979 y marzo de 1980.



### NOTA 3 – GRAVAMENES – HIPOTECAS Y PRENDAS INDUSTRIALES

Con el objeto de garantizar operaciones financieras y de importación de maquinaria, la Sociedad ha constituido hipoteca y prenda industrial, en favor de las instituciones bancarias respectivas, como sigue:

| Bienes               | Valor neto<br>de libros<br>\$ | Valor según<br>tasación acep-<br>tada por las<br>instituciones<br>bancarias<br>\$ | Monto<br>deuda<br>\$ | Instituciones a<br>favor de las cuales<br>se han constituido<br>las garantías |
|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Edificios y terrenos | 12.211.427                    | 163.826.850                                                                       | 22.436.692           | Banco O'Higgins                                                               |
| Maquinarias          | 5.340.692                     | 4.123.322                                                                         |                      |                                                                               |
| Maquinarias          | 34.484.469                    | 93.605.746                                                                        | 38.183.193           | Banco de Concepción                                                           |
| Maquinarias          | 203.735                       | 14.440.000                                                                        | 11.000.000           | Banco del Estado                                                              |
|                      | <u>52.240.323</u>             | <u>275.995.918</u>                                                                | <u>71.619.885</u>    |                                                                               |

Estas deudas están además garantizadas con letras de terceros en poder de dichas instituciones por un monto de \$ 12.674.882

### NOTA 4 – AUMENTO DE CAPITAL

En Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas realizadas el 30 de julio de 1976 y el 1º de julio de 1977 se acordó aumentar el capital social a \$ 106.000.000. Esta modificación ha sido aprobada por la Superintendencia de Sociedades Anónimas con fecha 27 de diciembre de 1977 y deberá ser formalizada dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la resolución aprobatoria, mediante la capitalización de reservas legales.

### NOTA 5 – AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el presente ejercicio, con el objeto de depurar los estados financieros al 31 de diciembre de 1977, la Sociedad ha contabilizado con efecto en resultados, ajustes que corresponden a modificaciones en la composición de activos y pasivos iniciales, como sigue:

|                                                                                                        | \$                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| — Exceso valuación de productos terminados al 31 de diciembre de 1976                                  | 7.051.862         |
| — Exceso valuación de productos en proceso al 31 de diciembre de 1976                                  | 2.686.010         |
| — Exceso valuación materias primas al 31 de diciembre de 1976                                          | 2.080.053         |
| — Contabilización de pasivos omitidos al 31 de diciembre de 1976                                       | 982.087           |
| — Intereses, multas y reajustes sobre impuestos por pagar no contabilizados al 31 de diciembre de 1976 | 5.579.236         |
| — Provisión pasivos contingentes                                                                       | 2.496.000         |
| — Ajuste valorización de repuestos al 31 de diciembre de 1976                                          | 2.500.000         |
| Total Cargos                                                                                           | <u>23.375.248</u> |
| Menos:                                                                                                 |                   |
| — Ajuste por menor valuación asignada a los bienes del activo fijo al 31 de diciembre de 1976.         | ( 6.751.202)      |
| Cargo neto                                                                                             | <u>16.624.046</u> |

Debido a incertidumbres en cuanto a la realidad del rubro Repuestos y la existencia de ítems obsoletos, la Sociedad no ha incluido en su balance este rubro de activo. Según estimaciones efectuadas, estos activos representarían aproximadamente \$ 2.000.000.

### NOTA 6 – TRANSACCIONES DE ACCIONES

Durante el presente ejercicio, el Directorio, Inspectores de cuentas y Gerente General, han efectuado las siguientes transacciones de acciones:

| Señores:                    | Compras    | Ventas     |
|-----------------------------|------------|------------|
| — Carlos Salgado Vargas     | 12.071.095 | 13.851.407 |
| — Arnaldo Furman Levy       | 4.535.408  | 17.103.220 |
| — Mariano Serrano Mahns     | 119.978    | 18.123     |
| — Lisandro Serrano Mahns    | 10.000     |            |
| — Gerardo Zegers de Landa   | 495.738    | 20.000     |
| — José Bilbao Rada          | 1.000      | —          |
| — Carlos Eichholz Piza      | 1.000      | —          |
| — Francisco Langlois Vicuña | 1.000      | —          |
| — Daniel Yarur Asfura       | 1.000      | —          |

#### NOTA 7 – CAMBIO DE ADMINISTRACION

Al cierre del presente ejercicio se han producido importantes transacciones de acciones que derivaron en la estructuración y nombramiento de un nuevo Directorio.

Francisco Langlois Vicuña  
Gerente General

Waldo Palma Reyes  
Contador  
C.C. Reg 5106 Lic. 806609

#### CERTIFICADO DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS

En Santiago, a 28 de septiembre de 1978, certificamos que hemos comprobado los saldos de las cuentas de los estados financieros al 31 de diciembre de 1977, encontrándolos conformes con los libros de contabilidad.

Aurelio Celedón Palma

Roberto Rebolledo Cáceres

#### DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores  
Paños Oveja Tomé S. A.

- 1 Hemos examinado el balance general de Paños Oveja Tomé S.A. al 31 de diciembre de 1977 y el correspondiente estado de cuentas de resultado por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó, por lo tanto, comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias, excepto por lo mencionado en el párrafo 3 siguiente.
- 2 Como se indica en Nota 5 a los estados financieros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977 la Sociedad ha contabilizado importantes ajustes que corresponden a modificaciones en la composición de activos y pasivos iniciales.
- 3 No hemos presenciado el recuento de existencias al inicio del ejercicio, por ser esa fecha anterior a nuestra designación como auditores. En consecuencia, y como no fue prácticamente factible aplicar adecuadamente otros procedimientos alternativos de auditoría, no hemos podido satisfacernos de las existencias al 1º de enero de 1977. Debido a la importancia de este aspecto, no emitimos una opinión sobre los resultados del ejercicio.
- 4 En nuestra opinión, el balance general mencionado presenta razonablemente la situación financiera de Paños Oveja Tomé S.A. al 31 de diciembre de 1977, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos principios han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, excepto por el cambio referente a la contabilización de la provisión para indemnización por años de servicio descrita en Nota 1 f, con el cual concordamos.

Santiago, 28 de septiembre de 1978

Ricardo Hetz V.  
C.C. Reg. 16085 - Lic. 822681

Price Waterhouse



...

...

### ...

...

...

...

### ...

...

...

...

...

...

...

...

...







0000  
PORTE PAGADO  
Nº 5 419

83



JUNIO 1970

53<sup>a</sup>

MEMORIA





53.a MEMORIA

de

PAÑOS OVEJA TOME, S. A.

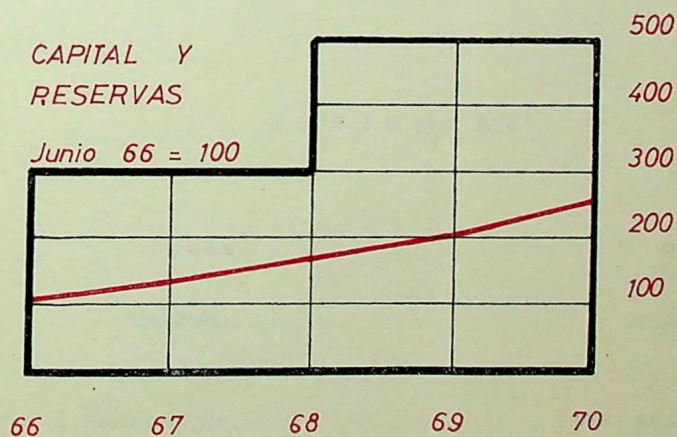
AL 30 DE JUNIO DE 1970

### CONSTITUCION

El 15 de Febrero de 1918 por Decreto N° 159.

### CAPITAL Y RESERVAS

|            |                 |
|------------|-----------------|
| Autorizado | E° 18.000.000,— |
| Suscrito   | 13.218.381,—    |
| Pagado     | 13.218.381,—    |
| Reservas   | 42.973.785,85   |



tomé es famoso  
por su "oveja"



## ADMINISTRACION

### GERENTE

MARIANO SERRANO M.

### ADMINISTRADOR GENERAL

ORLANDO GARCIA M.

### DEPARTAMENTO COMERCIAL

EDUARDO SANHUEZA S.

### DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y PERSONAL

REGINALD CAVE SCH.

### DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTABILIDAD

LUIS MARIN Q.

### DEPARTAMENTO PRODUCCION

HANS SELLNER R.

## BANQUEROS

### BANCO

CONCEPCION

CHILE

ESTADO DE CHILE

FRANCES E ITALIANO

LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO.

NACIONAL DEL TRABAJO

### BANCO

O'HIGGINS

CONTINENTAL

ESPAÑOL CHILE

FIRST NATIONAL CITY BANK

SUDAMERICANO

OSORNO Y LA UNION

BANK OF AMERICA

## **DIRECTORIO**

### **PRESIDENTE**

ARNALDO FURMAN L.

### **VICE PRESIDENTE**

JULIO SUBERCASEAUX A.

### **DIRECTORES**

CARLOS SALGADO V.

LUIS MARTY D.

GUSTAVO MUÑOZ G.

### **AUDITORES**

PINEDO HNOS. Y CIA.



**QUINCUGESIMA TERCERA MEMORIA PARA PRESENTAR A LOS SEÑORES  
ACCIONISTAS EN JUNTA ORDINARIA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1970**



**SEÑORES ACCIONISTAS:**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio tiene el agrado de presentarles la Memoria y Balance General de la Sociedad por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1970 y que sometemos a vuestra consideración y aprobación.

**UTILIDAD Y DISTRIBUCION**

La utilidad obtenida en el Balance que presentamos, alcanza a Eº 1.952.284,50, suma que proponemos a Uds. distribuir en la siguiente forma:

|                                                                         |                        |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| a) Incrementar el Fondo de Reserva Legal conforme a los Estatutos ..... | Eº 100.000,—           |
| b) Destinar al Fondo de Accionistas .....                               | 1.852.284,50           |
|                                                                         | <u>Eº 1.952.284,50</u> |

Aceptada esta distribución, el Capital y Reservas quedarían de la siguiente manera:

|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| Capital .....                                            | Eº 13.218.381,—         |
| Fondo de Reserva Legal .....                             | 910.000,—               |
| Fondo de Accionistas .....                               | 2.060.923,68            |
| Fondo para Capitalizaciones .....                        | 5.555.128,—             |
| Fondo de Fluctuaciones .....                             | 1.300.000,—             |
| Fondo Reavalúo Ley 13.305, Art. 95/96 bis, Letra C ..... | 977,02                  |
| Fondo Reavalúo de Unidades Reajustables DFL 2 .....      | 912.028,63              |
| Fondo Ajuste a Avalúo Fiscal .....                       | 2.291.436,36            |
| Fondo Reavalúo Automático Ley 15.564, Art. 35:           |                         |
| Número 1 ....                                            | Eº 25.275.563,52        |
| Número 2 ....                                            | 6.604.403,03            |
| Ex-Número 2 ....                                         | 15.610,11               |
|                                                          | <u>31.895.576,66</u>    |
|                                                          | <u>Eº 58.144.451,35</u> |



## FONDO DE ACCIONISTAS

Aceptada la distribución de utilidades propuesta, el Directorio solicita autorización de la Junta para hacer uso del Fondo del rubro, cuando lo estime oportuno.

## DIVIDENDOS

El 22 de Diciembre de 1969 se repartió el Dividendo Optativo N° 140 de E° 0,060 por acción. Por la emisión optaron 10.915.645 acciones y recibieron 1.218.381 nuevas acciones, emitidas con cargo al Fondo para Capitalización. El saldo de 1.084.355 acciones optó por Dividendo en efectivo, que se pagó con cargo al Fondo de Accionistas.

También con cargo al Fondo de Accionistas, el 22 de Mayo de 1970 se pagó el Dividendo N° 141 de E° 0,040 por acción, calculado sobre el nuevo monto de 13.218.381 acciones.

## AUMENTO DE CAPITAL

En este ejercicio se capitalizaron fondos por E° 1.218.381.— correspondientes a las acciones emitidas en el Dividendo Optativo N° 140, quedando un saldo de E° 4.781.619.— para futuras emisiones.

## NUEVAS MAQUINARIAS

De acuerdo con la modernización de la Planta, durante el ejercicio se incorporó una nueva partida de Telares y maquinaria para las secciones Preparación de Hilados e Hilandería Peinada. Asimismo, se están acelerando las gestiones para importar otros modernos equipos que vendrán a completar el actual Plan de Inversiones.

## MERCADO Y SITUACION FINANCIERA

Al igual que en el ejercicio anterior, la venta de nuestros productos se ha verificado en un mercado difícil, situación que se ha acentuado por el momento económico y social que vive el país.

Para mantener un nivel normal de ventas, la empresa debió aumentar gradualmente sus plazos de facturación, lo que repercutió seriamente en su situación de Caja.



## PRECIOS

La Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía nuevamente autorizó un reajuste de precios inferior al alza de nuestros costos, lo que influyó desfavorablemente en los resultados del ejercicio.

## PERSONAL

Los Pliegos de Peticiones fueron solucionados por medio de conversaciones directas que se desarrollaron en un ambiente de armonía y comprensión, y que determinaron reajustes superiores al Alza del Costo de la Vida.

## DIRECTORIO

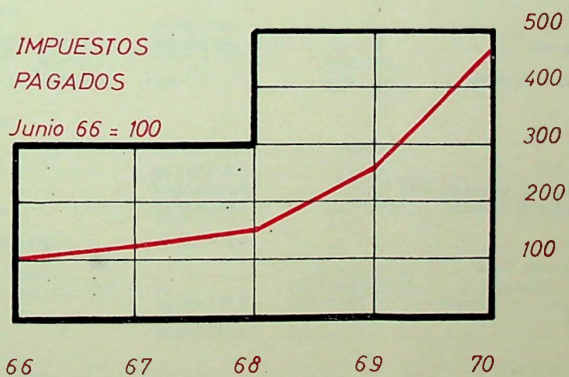
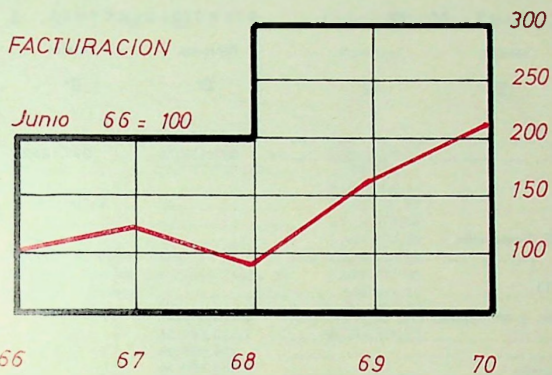
De acuerdo con los Estatutos, corresponde a la Junta reelegir o nombrar los reemplazantes de la totalidad de los señores Directores, por un nuevo período de dos años.

## INSPECTORES DE CUENTAS

Terminan su período los señores Inspectores de Cuentas y, de acuerdo con los Estatutos, corresponde a la Junta reelegirlos o nombrar sus reemplazantes: dos en propiedad y dos en carácter de suplentes.

EL DIRECTORIO

SANTIAGO, Septiembre de 1970.





# BALANCE

| A C T I V O                                     | EJERCICIO ACTUAL |               | Totales<br>Ejercicio<br>Anterior |
|-------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                 | Parciales        | Totales       |                                  |
|                                                 | Eº               | Eº            | Eº                               |
| DISPONIBLE                                      |                  |               |                                  |
| Caja .....                                      | 72.988,91        |               |                                  |
| Bancos .....                                    | 322.137,76       | 395.126,67    | 394.539,50                       |
| REALIZABLE                                      |                  |               |                                  |
| a) Inversiones de fácil liquidación             |                  |               |                                  |
| Acciones .....                                  |                  | 22.392,02     | 22.392,02                        |
| b) Existencias (Nota 1)                         |                  |               |                                  |
| Productos Elaborados y en Proceso .....         | 8.674.673,61     |               |                                  |
| Materias Primas .....                           | 7.412.591,22     |               |                                  |
| Materiales Varios .....                         | 429.088,03       |               |                                  |
| Mercaderías en Tránsito .....                   | 2.312.120,22     |               |                                  |
| Anticipos a Proveedores .....                   | 260.306,92       |               |                                  |
| Depósitos para Importaciones .....              | 46.994,60        | 19.135.774,60 | 16.566.005,24                    |
| c) Valores por Cobrar a Corto Plazo             |                  |               |                                  |
| Cuentas por Cobrar .....                        | 20.938.448,38    |               |                                  |
| Documentos por Cobrar .....                     | 20.889.897,76    |               |                                  |
| Cuentas Corrientes .....                        | 418.472,95       |               |                                  |
| Cuentas Corrientes del Personal .....           | 138.611,08       |               |                                  |
| SUMA .....                                      | 42.385.430,17    |               |                                  |
| Menos:                                          |                  |               |                                  |
| Letras Descontadas y Endosadas a Terceros ..... | 9.612.947,41     | 32.772.482,76 | 23.521.770,79                    |
| TRANSITORIO                                     |                  |               |                                  |
| Seguros y Otros .....                           | 399.549,96       |               |                                  |
| Empréstito Obligatorio .....                    | 311.606,03       | 711.155,99    | 1.106.134,88                     |
| SUMAS PARCIALES .....                           |                  | 53.036.932,04 | 41.610.842,43                    |
| INMOVILIZADO (Nota 2)                           |                  |               |                                  |
| Bienes Raíces .....                             | 10.378.265,47    |               |                                  |
| Maquinarias, Vehículos e Instalaciones .....    | 35.244.603,37    |               |                                  |
| Construcciones para el personal .....           | 5.616.439,62     |               |                                  |
| SUMA .....                                      | 51.239.308,46    |               |                                  |
| Más: Ajuste a Avalúo Fiscal                     |                  |               |                                  |
| Bienes Raíces .....                             | Eº 1.586.617,02  |               |                                  |
| Construcciones para el Personal .....           | 704.819,34       | 2.291.436,36  |                                  |
| SUMA .....                                      | 53.530.744,82    |               |                                  |
| Menos:                                          |                  |               |                                  |
| Depreciaciones Anteriores (Nota 4) Eº           | 8.337.653,48     |               |                                  |
| Del Ejercicio .....                             | 4.336.434,67     | 12.674.088,15 | 40.856.656,67                    |
| Otras Inversiones                               |                  |               |                                  |
| Plan Habitacional .....                         |                  | 1.959.713,23  | 1.301.123,45                     |
| TOTALES .....                                   |                  | 95.853.301,94 | 71.138.500,26                    |

# GENERAL

| P A S I V O                                                                          | EJERCICIO ACTUAL |                 | Totales<br>Ejercicio<br>Anterior |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|----------------------------------|
|                                                                                      | Parciales        | Totales         |                                  |
|                                                                                      | E°               | E°              |                                  |
| <b>EXIGIBLE</b>                                                                      |                  |                 |                                  |
| <b>A Corto Plazo</b>                                                                 |                  |                 |                                  |
| Sobregiros en Cuenta N° 2 .....                                                      | 4.561.836,73     |                 |                                  |
| Préstamos Warrants .....                                                             | 484.000,—        |                 |                                  |
| Documentos Bancarios .....                                                           | 2.065.000,—      |                 |                                  |
| Documentos Varios por Pagar .....                                                    | 5.545.712,91     |                 |                                  |
| Varios Acreedores .....                                                              | 5.218.878,86     |                 |                                  |
| Retenciones por Pagar .....                                                          | 5.106.494,58     |                 |                                  |
| Acreedores en Moneda Extranjera (Nota 3) .....                                       | 4.333.466,70     |                 |                                  |
| Documentos por Pagar en Moneda Extranjera (Nota 3) .....                             | 2.877.330,35     |                 |                                  |
| Dividendos y Repartos no Cobrados .....                                              | 149.641,21       |                 |                                  |
| SUMA .....                                                                           | 30.342.361,34    |                 |                                  |
| <b>Provisiones</b>                                                                   |                  |                 |                                  |
| Impuesto 1° Categoría .....                                                          | 1.036.229,76     |                 |                                  |
| Participación Directorio .....                                                       | 97.614,22        |                 |                                  |
| Feriado Legal Obreros .....                                                          | 550.000,—        |                 |                                  |
| Gratificaciones, Participaciones y Bonificac. al Personal .....                      | 464.432,39       | 32.490.637,71   | 20.052.755,45                    |
| <b>A Largo Plazo</b>                                                                 |                  |                 |                                  |
| Varios Acreedores .....                                                              | 779.170,76       |                 |                                  |
| Acreedores en Moneda Extranjera (Nota 3) .....                                       | 899.694,80       |                 |                                  |
| Documentos por Pagar en Moneda Extranjera (Nota 3) .....                             | 3.539.347,32     | 5.218.212,88    | 2.342.233,20                     |
| SUMAS PARCIALES .....                                                                |                  | 37.708.850,59   | 22.394.988,65                    |
| <b>NO EXIGIBLE</b>                                                                   |                  |                 |                                  |
| <b>Capital y Reservas</b>                                                            |                  |                 |                                  |
| Capital Autorizado, dividido en 18.000.000 de Accio-<br>nes de E° 1,— cada una ..... | 18.000.000,—     |                 |                                  |
| Menos: Acciones por Suscribir (Nota 5) .....                                         | 4.781.619,—      | 13.218.381,— ✓  | 12.000.000,—                     |
| <b>Reservas Sociales</b>                                                             |                  |                 |                                  |
| Legal .....                                                                          | 810.000,—        |                 |                                  |
| Capitalizaciones .....                                                               | 5.555.128,—      |                 |                                  |
| Accionistas .....                                                                    | 208.639,18 0     |                 |                                  |
| Fluctuaciones .....                                                                  | 1.300.000,—      | 7.873.767,18 ✓  | 7.514.645,09                     |
| <b>Reservas Reglamentarias</b>                                                       |                  |                 |                                  |
| Reavalúo Capital Propio .....                                                        | 31.896.553,68 ✓  |                 |                                  |
| Leyes Especiales (Reavalúo DFL N° 2) .....                                           | 912.028,63       | 32.808.582,31 ✓ | 23.926.135,57                    |
| <b>Otras Reservas</b>                                                                |                  |                 |                                  |
| Ajuste a Avalúo Fiscal .....                                                         |                  | 2.291.436,36 ✓  | 2.291.436,36                     |
| <b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>                                                        | 2.740.386,34     |                 |                                  |
| Menos: Art. 35 N° 2, Ley de la Renta .....                                           | 788.101,84       | 1.952.284,50    | 3.011.294,59                     |
| <b>TOTALES</b> .....                                                                 |                  | 95.853.301,94   | 71.138.500,26                    |



# C U E N T A S

| D E B E                                                                                                | EJERCICIO ACTUAL |               | Totales<br>Ejercicio<br>Anterior |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                                                        | Parciales        | Totales       |                                  |
|                                                                                                        | E°               | E°            |                                  |
| Acciones del Directorio en Garantía .....                                                              | 5.000,—          |               |                                  |
| Letras por Cobrar Descontadas .....                                                                    | 5.555.996,80     |               |                                  |
| Letras Endosadas a Terceros .....                                                                      | 4.058.950,61     |               |                                  |
| Boletas de Garantía Contratadas .....                                                                  | 918.789,76       |               |                                  |
| Contratos Suscritos por Importaciones de Maquinarias,<br>Materias Primas, Repuestos y Accesorios ..... | 6.923.295,51     |               |                                  |
| Garantía por Préstamos Warrants .....                                                                  | 806.994,—        |               |                                  |
| Prenda Industrial sobre Maquinarias .....                                                              | 2.055.980,—      |               |                                  |
| Empréstito Obligatorio .....                                                                           | 134.709,87       |               |                                  |
| Tributación DFL N° 2 .....                                                                             | 220.668,51       |               |                                  |
|                                                                                                        |                  | 20.680.385,06 | 14.247.532,25                    |

# C U E N T A S D E

| P E R D I D A S                                 | EJERCICIO ACTUAL |               | Totales<br>Ejercicio<br>Anterior |
|-------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                 | Parciales        | Totales       |                                  |
|                                                 | E°               | E°            |                                  |
| <b>Depreciaciones y Castigos</b>                |                  |               |                                  |
| Depreciaciones Activo Inmovilizado .....        |                  | 4.336.434,67  | 2.589.663,67                     |
| <b>Gastos</b>                                   |                  |               |                                  |
| <b>a) Gastos Generales</b>                      |                  |               |                                  |
| Sueldos, Jornales y Leyes Sociales .....        | 8.805.236,41     |               |                                  |
| Gastos Varios de Ventas .....                   | 4.599.612,14     |               |                                  |
| Seguros y Otros Gastos Administrativos .....    | 2.522.678,82     | 15.927.527,37 | 9.163.283,77                     |
| <b>b) Gastos Tributarios</b>                    |                  |               |                                  |
| Contribuciones .....                            | 305.014,56       |               |                                  |
| Impuestos Varios .....                          | 2.596.580,05     |               |                                  |
| Patentes .....                                  | 86.056,06        | 2.987.650,67  | 1.690.143,71                     |
| <b>c) Gastos Financieros</b>                    |                  |               |                                  |
| Intereses .....                                 |                  | 3.525.867,29  | 1.569.133,42                     |
| <b>Provisiones</b>                              |                  |               |                                  |
| Impuesto 1° Categoría .....                     | 1.036.229,76     |               |                                  |
| Gratificaciones y Participaciones .....         | 350.800,—        |               |                                  |
| Feriado Legal Obreros .....                     | 550.000,—        | 1.937.029,76  | 2.409.006,09                     |
| <b>Remuneraciones del Directorio</b>            |                  |               |                                  |
| Participación en Utilidad .....                 |                  | 97.614,22     | 150.564,73                       |
| <b>Ajuste del N° 2 art. 35, Ley de la Renta</b> |                  | 788.101,84    | 1.213.468,24                     |
| SUMA .....                                      |                  | 29.600.225,82 | 18.785.263,63                    |
| Utilidad del Ejercicio .....                    | 2.740.386,34     |               |                                  |
| Menos: Art. N° 35 N° 2, Ley de la Renta .....   | 788.101,84       | 1.952.284,50  | 3.011.294,59                     |
| <b>TOTALES</b> .....                            |                  | 31.552.510,32 | 21.796.558,22                    |

## DE ORDEN

### H A B E R

|                                                                                                                         | EJERCICIO ACTUAL |                      | Totales              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------------|
|                                                                                                                         | Parciales        | Totales              | Ejercicio            |
|                                                                                                                         | E°               | E°                   | Anterior             |
| Garantía del Directorio .....                                                                                           | 5.000,—          |                      |                      |
| Responsabilidad por Letras Descontadas .....                                                                            | 5.555.996,80     |                      |                      |
| Responsabilidad por Letras Endosadas a Terceros .....                                                                   | 4.058.950,61     |                      |                      |
| Responsabilidad por Boletas de Garantía .....                                                                           | 918.789,76       |                      |                      |
| Responsabilidad por Contratos Suscritos por Importaciones de Maquinarias, Materias Primas, Repuestos y Accesorios ..... | 6.923.295,51     |                      |                      |
| Responsabilidad por Garantía Préstamos Warrants .....                                                                   | 806.994,—        |                      |                      |
| Responsabilidad por Prenda Industrial Sobre Maquinarias .....                                                           | 2.055.980,—      |                      |                      |
| Responsabilidad por Empréstito Obligatorio .....                                                                        | 134.709,87       |                      |                      |
| Responsabilidad por Teletación DFL N° 2 .....                                                                           | 220.668,51       |                      |                      |
|                                                                                                                         |                  | <u>20.680.385,06</u> | <u>14.247.532,25</u> |

## RESULTADO

### G A N A N C I A S

|                                      | EJERCICIO ACTUAL     |                      | Totales              |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                                      | Parciales            | Totales              | Ejercicio            |
|                                      | E°                   | E°                   | Anterior             |
| Ingresos de la Explotación .....     | 80.262.640,13        |                      | 60.204.754,10        |
| Menos: Costo de la Explotación ..... | <u>49.058.323,97</u> |                      | <u>38.527.639,32</u> |
| Producto Neto .....                  | 31.204.316,16        |                      | 21.677.114,78        |
| Otras Entradas .....                 | <u>348.194,16</u>    | <u>31.552.510,32</u> | <u>119.443,44</u>    |

TOTALES .....

31.552.510,32      21.796.558,22



## NOTAS AL BALANCE

**NOTA 1.**—Las existencias de materias primas, productos en proceso y elaborados han sido valorizadas igual que en ejercicios anteriores. Los desperdicios de la producción se encuentran valorizados, igual que en el ejercicio anterior, a costos estimados de venta.

Las mercaderías en tránsito se presentan a su valor CIF, al tipo de cambio de E° 11,83 por US\$ dólar, o su equivalente en otras monedas, más una estimación por los derechos de aduana.

**NOTA 2.**—De conformidad a disposiciones vigentes de la Ley de la Renta, se ha revalorizado el Capital Propio en E° 8.466.551,95, imputándose al Activo Inmovilizado E° 7.678.450,11, y a los resultados del ejercicio E° 788.101,84.

Asimismo, se revalorizaron las inversiones del Plan Habitacional, de conformidad al valor de la Unidad Reajutable, en E° 415.894,79, con abono a la reserva correspondiente en el Pasivo No Exigible.

**NOTA 3.**—Los compromisos en moneda extranjera han quedado convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha del Balance, según el área que corresponda.

Se ha imputado a resultados E° 150.641,92 correspondientes a ajustes de cambio de la parte amortizada de maquinarias adeudadas en moneda extranjera.

**NOTA 4.**—Se han reversado amortizaciones por E° 36.725,97 correspondientes a ventas y bajas de bienes del Activo inmovilizado.

Las depreciaciones han sido calculadas en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**NOTA 5.**—Durante el ejercicio se ha cubierto E° 1.218.381,— de la capitalización autorizada por Resolución N° 53 del Ministerio de Hacienda, del 15 de Enero de 1969. El plazo para cubrir el saldo vence el 15 de Enero de 1972.

**LUIS MARIN Q.**

Contador - CC. 14.397 - Licencia 3037

**MARIANO SERRANO M.**

Gerente

## INFORME DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS

Los Inspectores de Cuentas que suscriben, certifican que han examinado el presente Balance y Cuentas de Resultado y han encontrado sus saldos conformes con los que arroja el Libro Mayor.

Santiago, 22 de Septiembre de 1970.

**DIEGO BESOAIN B.**

**LUIS BIANCHI B.**







# Ovilen<sup>®</sup>

## TREVIRA<sup>MR</sup>

Con 45% lana peinada

# andilen<sup>®</sup>

con 65%

## TREVIRA<sup>MR</sup>

non pilling





# **Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A.**

## **C U A R T A   M E M O R I A**

SOBRE EL PERIODO COMERCIAL FINANCIERO DEL 1º DE ENERO

DE 1975 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

**PRESENTADA POR EL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

**DE ACCIONISTAS EL 18 DE JUNIO DE 1976.**

---

**1 9 7 5**



1 9 7 5

## DIRECTORIO

### Presidente

Sr. ALFONSO CHADWICK ERRAZURIZ

### Vice-Presidente

Sr. PATRICIO URETA ESPÍNEIRA

### Directores

Sra. PATRICIA CLARO MARCHANT

Sra. GABRIELE RIEDEL KUNZE

Sra. HELGA LENG S HEITMANN

Sr. ALBERTO LABBE TRONCOSO

Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ

### Asesores del Directorio

Sr. GUILLERMO STEIN MORIG

Sr. HANS WALTER STEIN v. UNGER

### Asesor Legal

Sr. RAMON JARA MUJICA

## ADMINISTRACION

### Gerente General

Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ

### Sub-Gerente

Sr. CRISTIAN VALDIVIESO VICUÑA

### Contralor y Contador

Sr. RICARDO VERGARA DE LA SOTTA  
Reg. C. de C. N° 07154

### Gerentes Punta Arenas Administración

Sr. HERNAN BARROS LIRA

### Producción

Sr. STEFAN EVERKE HISSILING

### Apoderados

Sr. OSVALDO LANGHAUS

Sr. MARIO CORON SALAZAR

### Profesionales y Técnicos

Sr. STEFAN EVERKE HISSILING

Sr. MARIO CORON SALAZAR

## CAPITAL Y FONDOS

|                          |    |              |
|--------------------------|----|--------------|
| Capital Autorizado ..... | \$ | 30.000.—     |
| Suscrito y Pagado .....  | \$ | 30.000.—     |
| Reservas .....           | \$ | 2.884.184,32 |
| Capital y Reservas ..... | \$ | 2.914.184,32 |

## BANCOS

De Chile

O'Higgins

Chileno Yugoslavo



## CUARTA MEMORIA

### QUE EL DIRECTORIO DE "FABRICA DE BEBIDAS Y CERVECERIA POLAR S.A." PRESENTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL 18 DE JUNIO DE 1976

#### SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo prescrito en los Estatutos Sociales, el Directorio tiene el agrado de presentar la Memoria y Balance, con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Cuarto Ejercicio de "Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S.A." comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre de 1975.

#### FORMACION DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se formó como consecuencia de la división de "Malterías Unidas S.A.", aprobada por Resolución N° 192 de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, de fecha 19 de Abril de 1972.

#### OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Artículo 2º de nuestros Estatutos resume sus actividades en los siguientes términos:

"Artículo Segundo": La Sociedad tiene por objeto la producción, envase y comercialización de cervezas y bebidas analcohólicas, el aprovechamiento de sus sub-productos, y las exportaciones de tales artículos."

#### RESULTADOS DEL BALANCE

El presente Ejercicio arroja una utilidad neta, una vez deducidos los gastos de Impuesto a la Renta, Impuesto Adicional Sociedades Anónimas, Impuesto Habitacional, participación y remuneraciones del Directorio, de \$ 628.633,16, que proponemos distribuir en la siguiente forma:

|                                          |    |            |
|------------------------------------------|----|------------|
| A FONDO DE RESERVA LEGAL .....           | \$ | 40.000,00  |
| A FONDO FUTUROS DIVIDENDOS .....         | \$ | 43.633,16  |
| A FONDO EMISION ACCIONES LIBERADAS ..... | \$ | 525.000,00 |
|                                          | \$ | 608.633,16 |
| PARA PAGAR DIVIDENDO N° 3 .....          | \$ | 20.000,00  |
|                                          | \$ | 628.633,16 |

Conforme a la nueva Ley de Impuesto a la Renta, D.L. 824, Art. 41, la revalorización del Capital Propio significó un aumento del Fondo correspondiente, de \$ 2.201.063,65, que el Directorio propone destinar integralmente a Fondo de Revalorización D.L. 824, para Futuro Aumento de Capital.

Aceptadas las distribuciones de fondos propuestas precedentemente y sin perjuicios de las deducciones de fondos efectuados con posterioridad al 31 de Diciembre de 1975, para cubrir las dos primeras etapas del último aumento de Capital, al que más adelante nos referiremos en detalle, el Capital y reservas Sociales quedarían como sigue:

|                                           | CAPITALIZACION POSTERIOR AL 31.12.75 | FONDOS ACTUALES |
|-------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| FONDO DE RESERVA LEGAL .....              | \$ 80.074,—                          | \$ 40.000,—     |
| FONDO EVENTUALIDADES .....                | 4.842,12                             | —,—             |
| FONDO MODERNIZACION FABRICA .....         | 40.690,33                            | —,—             |
| FONDO FUTUROS DIVIDENDOS .....            | 16.636,95                            | 62.513,34       |
| FONDO REVAL. CAPITAL PROPIO ART. 35 ..... | 419.005,26                           | —,—             |
| FONDO REVAL. D.L. 110 .....               | 8.751,34                             | —,—             |
| FONDO REAJUSTES LEGALES .....             | —,—                                  | 12.349,70       |
| FONDO BONIFICACIONES D.L. 889 .....       | —,—                                  | 75.893,90       |
| FONDO PLAN HABITACIONAL .....             | —,—                                  | 5.996,89        |
| FONDO EMISION ACCIONES LIBERADAS .....    | —,—                                  | 525.000,—       |
| FONDO REVAL. D.L. 824 ART. 31 .....       | —,—                                  | 2.201.063,65    |
|                                           | \$ 570.000,—                         |                 |
| CAPITAL PAGADO AL 31.12.75 .....          | \$ 30.000,—                          |                 |
|                                           | \$ 600.000,—                         | 600.000,—       |
|                                           |                                      | \$ 3.522.817,48 |
| DIVIDENDO POR REPARTIR .....              |                                      | 20.000,—        |
|                                           |                                      | \$ 3.542.817,48 |

#### DIVIDENDOS

Durante el año 1975, la Sociedad repartió el Dividendo N° 2, correspondiente al Ejercicio 1974, por un monto de \$ 6.000,—

El Directorio propone repartir como Dividendo en dinero la suma de \$ 20.000,— con cargo al Ejercicio 1975, a prorrata de las acciones, que la Sociedad tenga emitidas a la fecha del pago. La Junta deberá pronunciarse acerca de su oportunidad de pago o facultar al Directorio para que éste la determine.

#### EMISION DE ACCIONES LIBERADAS

Según lo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 1975 y conforme el Aumento de Capital aprobado por Resolución N° 299-C de 22 de Noviembre de 1974, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, la Sociedad repartió en acciones liberadas la suma de \$ 18.000,— a fin de completar el Capital Autorizado de \$ 30.000,—



## AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura pública del 11 de Agosto de 1975, modificada por la del 2 de Febrero de 1976, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rozas, y Resolución N° 108-C, de 1° de Abril de 1976, publicada en el Diario Oficial del 19 de Abril de 1976, la Superintendencia de Sociedades Anónimas procedió a autorizar a la Sociedad para aumentar el Capital Social de \$ 30.000,— a \$ 1.500.000,— dividido en 150.000.000 acciones de un valor nominal de \$ 0,01, dentro del plazo de tres años, contados desde la aprobación de la reforma, y en la siguiente forma, ya materializada en las dos primeras etapas, a la fecha de la presente Memoria:

**PRIMERA ETAPA:** Se aumentó el valor nominal de las 30.000.000 de acciones, que forman el Capital autorizado de la Sociedad, de \$ 0,001 a \$ 0,01 cada acción, mediante la capitalización de parte del Fondo Revalorización Capital Propio ascendente a \$ 270.000,—

**SEGUNDA ETAPA:** Se emitieron 30.000.000 de acciones valor nominal de \$ 0,01 cada una, que se distribuyeron entre los señores Accionistas, liberadas de pago. El valor de estas nuevas acciones, se cubrieron traspasando a Capital los siguientes Fondos:

|                                           |    |            |
|-------------------------------------------|----|------------|
| FONDO REVAL. CAPITAL PROPIO (SALDO) ..... | \$ | 149.005,26 |
| FONDO REVALORIZACION D.L. 110 .....       | \$ | 8.751,34   |
| FONDO MODERNIZACION FABRICA .....         | \$ | 40.690,33  |
| FONDO FUTUROS DIVIDENDOS (PARTE) .....    | \$ | 16.636,95  |
| FONDO EVENTUALIDADES .....                | \$ | 4.842,12   |
| FONDO RESERVA LEGAL .....                 | \$ | 80.074,—   |
|                                           | \$ | 300.000,—  |

**TERCERA ETAPA:** Después de haber cumplido las dos primeras etapas correspondientes al aumento del Capital Social autorizado por Resolución N° 108-C, señalada, el Directorio propone crear, con cargo a la Utilidad del año 1975, un Fondo para Emisión de Acciones Liberadas, ascendente a \$ 525.000,—. Contra la capitalización de este fondo, el Directorio propone a la Asamblea emitir 52.500.000 acciones de \$ 0,01 cada una, que se entregarían a los señores Accionistas liberadas de pago y en la proporción de 21 acciones nuevas por cada 24 acciones de las que posean a la fecha del Cierre del Registro que deberá efectuarse con motivo de tal emisión.

Para completar el Capital Social autorizado de \$ 1.500.000,— el Directorio efectuará en el curso de 1976 una Emisión de Pago, previa autorización de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, por un monto de \$ 375.000,—

Resumiendo, aceptada la distribución de utilidades y de acuerdo con lo obrado por el Directorio conforme a sus atribuciones, el Capital Social Autorizado por Resolución N° 108-C, se completaría de la siguiente manera:

|                                             |    |              |
|---------------------------------------------|----|--------------|
| CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975 .....    | \$ | 30.000,00    |
| PRIMERA ETAPA .....                         | \$ | 270.000,00   |
| SEGUNDA ETAPA .....                         | \$ | 300.000,00   |
| TERCERA ETAPA:                              |    |              |
| a) DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1975 ..... | \$ | 525.000,00   |
| b) ACCIONES DE PAGO .....                   | \$ | 375.000,00   |
|                                             | \$ | 1.500.000,00 |

## NUEVO AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con la nueva Ley de Impuesto a la Renta y principalmente en su parte con relación a la Corrección Monetaria, el Directorio previendo una moderada alza en el costo de la vida, estima necesario aumentar el Capital Social a \$ 25.000.000,— que deberían cubrirse en el plazo de tres años.

Con tal objetivo, el Directorio estudiará la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para que se pronuncie sobre la Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, referente al aumento del Capital Social antes indicado.

## COMERCIALIZACION DE NUESTROS PRODUCTOS

Durante el Ejercicio que se comenta las ventas totales en cajas aumentaron en un 20,23% respecto al año anterior. Este incremento es muy satisfactorio para nosotros si tomamos en cuenta la situación recesiva que tuvo que enfrentar nuevamente la Bebida y Cerveza a nivel nacional, las que practicamente se mantuvieron estacionarias.

En la producción de bebidas se experimentó un alza muy significativa, ya que alcanzó a un 57,25% respecto al ejercicio anterior, obteniendo las metas propuestas por la Empresa al incorporar este rubro.

En el curso del segundo semestre se materializó nuestro proyecto de embotellar bebidas propias como: Cantarina Soda (Julio 1975) y la Cantarina Frambuesa (Octubre 1975) las que tuvieron una favorable acogida de parte del público. También se lanzó al mercado de Magallanes un nuevo producto de The Coca-Cola Export, la Fanta Tónica (Diciembre 1975).

Las Ventas de estos nuevos productos representaron un 3,13% de la venta total de bebidas, porcentaje que es aceptable si consideramos que se expenden solamente en su tamaño personal, esperamos que tendrán que subir considerablemente en el ejercicio próximo, en la medida que el público disponga de envases.

En la producción y venta de cerveza hubo una leve recesión respecto al año



anterior, la que alcanzó a un 10,06%, esto fue especialmente significativo en el primer semestre ya que en el segundo se logró una nivelación respecto al mismo periodo del año anterior. Creemos que la situación de la Cerveza seguirá la tendencia de alza de los últimos meses para lograr en el Ejercicio 1976 un repunte de importancia.

En materia de distribuciones se han logrado significativos avances que se han materializado en una mayor agilidad en el despacho y una mejor atención a nuestros clientes a través de un abastecimiento regular y expedito, lo que indudablemente explica una parte del aumento en las ventas.

#### **PRECIOS**

La política de precios, en el rubro bebidas se orientó considerando alzas moderadas con el objeto de obtener la mejor cobertura del mercado y aumentar nuestras ventas físicas y así captar el mayor número de consumidores que servirán de base para un futuro crecimiento de nuestras actividades. Las alzas experimentadas durante el año estuvieron estrictamente destinadas a cubrir las alzas experimentadas por las materias primas.

La cerveza está en el régimen de precios controlados lo que nos hace perder la flexibilidad para elaborar una política racional y permanente, esta situación ha provocado desequilibrios que han afectado la rentabilidad de este rubro. Ya se ha hecho presente a nuestras autoridades la necesidad de darnos un trato diferente que al de las industrias similares del resto del país, debido a las condiciones tan particulares de la XIIª Región.

#### **PRODUCCION**

El abastecimiento de materias primas ha sido satisfactorio, habiéndose subsanado en gran medida los problemas del transporte de materias primas a Punta Arenas, que nos afectaron tan seriamente en ejercicios anteriores.

En relación con la eficiencia y técnica de producción, nuevamente y por tercer año consecutivo se logró el primer lugar en el Ranking de Control de Calidad de la Coca-Cola Export, lo que está ratificando la constante preocupación por mantener un nivel de calidad de gran exigencia.

Las nuevas inversiones hechas, entre las que podemos destacar la terminación de los trabajos en la instalación de nuevos equipos de frío y los trabajos para lograr un mayor aprovechamiento de CO<sub>2</sub>, han contribuido sin lugar a dudas a un aumento significativo en los niveles de eficiencia, acompañado de un ahorro de costos de importancia.

Durante el presente ejercicio se reincorporó a nuestra Empresa el profesional, señor Mario Corón Salazar, después de haber permanecido por un año entero perfeccionándose y especializándose en la Escuela Superior de Cervezas de España, donde obtuvo distinciones especiales por sus estudios.

#### **PERSPECTIVAS DEL FUTURO EJERCICIO**

Para el próximo ejercicio esperamos nuevamente seguir aumentando nuestras ventas y ofrecer productos de gran calidad mediante una especial atención en todos los factores que tienen ingerencia relevante en esta materia.

De esta manera se espera lograr una mayor agilidad en la distribución especialmente en el despacho, confección de nuevos ruteos y una mayor disponibilidad de envases.

Se destinará un mayor número de recursos a la publicidad directa de nuestros productos como una forma de captar un mayor número de consumidores y mantener leales a los actuales.

En materia de Cerveza existen planes concretos que se materializarán durante el año con nuevas inversiones tendientes a mejorar su calidad y a una mayor diversificación de las líneas de productos ofrecidos y estarán destinadas principalmente a lograr un autoabastecimiento total de CO<sub>2</sub>, a mejorar la calidad de la cerveza; aumentando la capacidad de fermentación y reposo, a la adquisición de una nueva máquina embotelladora y en un aumento de la capacidad de almacenaje.

En el rubro bebidas esperamos introducir un nuevo sabor a nuestra línea de productos Cantarina.

#### **DIRECTORIO**

El actual Directorio de la Sociedad cesa sus funciones durante el presente año por lo que corresponderá a la Junta General Ordinaria del año 1976, confirmarlos en sus cargos o designarles reemplazantes.

#### **REMUNERACIONES A DIRECTORES Y EJECUTIVOS**

Han recibido además de su remuneración que les corresponde como Directores, los señores Andrés Herrera Ramírez, Alfonso Chadwick Errázuriz, Patricio Ureta Espiñeira y Alberto Labbé Troncoso, otras remuneraciones por trabajos especiales que se les ha encomendado en el curso del Ejercicio.

#### **PERSONAL**

El Directorio desea hacer especial hincapié en el hecho de que los éxitos logrados se han debido, en gran medida, a la forma eficiente y responsable en que ha trabajado todo el personal de la Empresa; por ello deja especial constancia de los agradecimientos, tanto a nombre propio como de los accionistas, a todos estos colaboradores y espera seguir contando con su valioso concurso durante el presente ejercicio.

#### **INSPECTORES DE CUENTAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 55 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta debe designar cada año dos Inspectores de Cuentas en propiedad y dos suplentes, fijándose además su remuneración.

**EL DIRECTORIO**



Autorizada y Declarada legalmente  
 Instalada por Resolución N° 192 del  
 19 de Abril de 1972, N° 390 del 8 de  
 Noviembre de 1973 y N° 299-C del  
 22 de Noviembre de 1974.

# Fábrica de Bebidas y C

## Balance General al 31

### CUENTAS DE

| A C T I V O                             | Parciales    | Sub-Totales  | Totales             |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|---------------------|
|                                         | \$           | \$           | \$                  |
| <b>11 Circulante</b>                    |              |              |                     |
| 111 Financiero:                         |              |              |                     |
| Caja-Bancos-Depósitos a Plazo .....     | 415.234,93   |              |                     |
| Cuentas Por Cobrar .....                | 120.463,61   |              |                     |
| Impuesto Provisional 1ª Categoría ..... | 191.929,49   |              |                     |
| Importaciones en Curso .....            | 34.275,04    | 761.903,07   |                     |
| 112 Existencias:                        |              |              |                     |
| Productos Elaborados .....              | 20.289,89    |              |                     |
| Productos en Proceso .....              | 34.329,57    |              |                     |
| Materias Primas y Materiales .....      | 530.648,91   | 585.268,37   | 1.347.171,44        |
| <b>12 Fijo</b>                          |              |              |                     |
| 121 Físico:                             |              |              |                     |
| Bienes Raíces .....                     | 996.309,83   |              |                     |
| Maquinarias-Muebles-Otros .....         | 2.083.561,13 |              |                     |
| Botellas - Cajones .....                | 935.625,73   |              |                     |
| Obras en Construcción .....             | 17.941,49    | 4.033.438,18 |                     |
| Menos Depreciaciones:                   |              |              |                     |
| Saldo Ejercicio Anterior .....          | 42.025,26    |              |                     |
| Del Ejercicio .....                     | 259.208,14   | 301.233,40   |                     |
| 122 Financiero:                         |              | 3.732.204,78 |                     |
| Plan Habitacional .....                 | 1.700,01     |              |                     |
| Aportes en Sociedades .....             | 847,93       | 2.547,94     | 3.734.752,72        |
| <b>TOTAL ACTIVO .....</b>               |              |              | <b>5.081.924,16</b> |



# ervecería Polar S. A.

de Diciembre de 1975

## ATRIMONIO

### C A P I T A L

|                          |    |              |
|--------------------------|----|--------------|
| Autorizado .....         | \$ | 30.000,—     |
| Suscrito y Pagado .....  | \$ | 30.000,—     |
| Reservas .....           | \$ | 2.884.184,32 |
| Capital y Reservas ..... | \$ | 2.914.184,32 |

| P A S I V O                                | Parciales    | Sub-Totales  | Totales             |
|--------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------|
|                                            | \$           | \$           | \$                  |
| <b>Circulante</b>                          |              |              |                     |
| 211 Obligaciones Corto Plazo:              |              |              |                     |
| Deuda Dólares Americanos .....             | 162.955,63   |              |                     |
| Deuda Pesos Oro (Aduana) .....             | 66.392,43    |              |                     |
| Cuentas Por Pagar .....                    | 329.601,18   | 558.949,24   |                     |
| 212 Provisiones Corto Plazo:               |              |              |                     |
| Impuesto Renta 1ª Categ. y Adicional ..... | 187.094,06   |              |                     |
| Impuesto Habitacional .....                | 61.182,08    |              |                     |
| Participación Directores .....             | 3.600,—      |              |                     |
| Gratificación y Participación Personal ..  | 160.756,29   | 412.632,43   | 971.581,67          |
| <b>Obligaciones Largo Plazo</b>            |              |              |                     |
| Deuda Dólares americanos .....             |              | 440.977,87   |                     |
| Depósitos sobre envases .....              |              | 126.547,14   | 567.525,01          |
| <b>Capital y Reservas</b>                  |              |              |                     |
| 231 Capital Suscrito y Pagado              |              |              |                     |
| Dividido en 30.000.000 acciones de valor   |              |              |                     |
| Nominal \$ 0,001 .....                     |              | 30.000,—     |                     |
| 232 Reservas de Utilidades .....           | 243.014,37   |              |                     |
| 233 Reservas Revalorizaciones .....        | 2.641.169,95 | 2.884.184,32 | 2.914.184,32        |
| <b>Resultados del Ejercicio</b>            |              |              |                     |
| Utilidad Neta .....                        |              |              | 628.633,16          |
| <b>TOTAL PASIVO .....</b>                  |              |              | <b>5.081.924,16</b> |



# DEBE

# CUENTAS

Póliza Garantía Directores ..... \$ 3.621,42

## CUENTAS DE RESULTADO

## Totales

51 — Ingreso Bruto de la Explotación ..... \$ 3.839.814,20  
Impuestos sobre Ventas ..... Menos ( 1.143.253,03)

Ingreso Neto de la Explotación ..... 2.696.561,17

52 — Costo Función Explotación ..... Menos ( 1.637.296,55)

## RESULTADO BRUTO

1.059.264,62

56 — Costo Función Ventas ..... Menos ( 213.173,39)  
57 — Costo Función Administración ..... Menos ( 327.786,34)

## RESULTADO OPERACIONAL

518.304,89

61 — Ingresos fuera de explotación ..... Más 111.038,51  
Corrección Monetaria (Utilidad) ..... Más 418.589,19

1.047.932,59

62 — Egresos Fuera de Explotación:

Gastos Financieros ..... Menos ( 162.512,60)

Remuneraciones del Directorio ..... Menos ( 8.510,69)

Provisión Impuestos Renta 1º Categ. .. Menos ( 68.637,75)

Provisión Impuesto Adicional Soc. Anón. Menos ( 118.456,31)

Provisión Impuesto Habitacional ..... Menos ( 61.182,08)

UTILIDAD NETA EJERCICIO ..... \$ 628.633,16

**RICARDO VERGARA DE LA SOTTA**

Contador

C.C. 7154 - Lic. N° 610732

**CERTIFICADO DE INSPECTORES DE CUENTAS:** Certificamos haber confrontado el

Santiago,

**JORGE HERRERA RAMIREZ**

Inspector de Cuentas

**DE ORDEN****HABER**

Responsabilidad Garantía Directores .....

\$ 3.621,42

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE**

Nº 1.— En el presente Ejercicio se aplicó la Corrección Monetaria contemplada en el D.L.-824. El aumento de la Revalorización del Capital propio representó \$ 2.201.063,65.

Nº 2.— Las deudas reajustables se contabilizaron:  
a) US\$ 71.051.— a \$ 8,50 c/u y  
b) Pesos Oro 33.480,80 a \$ 1,983 c/u.

Nº 3.— Las Depreciaciones, al igual que Ejercicios anteriores, han sido determinadas en base a los años de vida útil estimada para los Bienes. La Sociedad a partir de las adquisiciones de Junio de 1975, con cargo al Activo Inmovilizado, se acogió al sistema de Depreciaciones Aceleradas conforme al D.L. 1029 Diario Oficial del 30 de Mayo de 1975.

**NOMINA DEL DIRECTORIO**

Presidente: Sr. Alfonso Chadwick E., Vice-Presidente: Sr. Patricio Ureta Espiñeira — Directores: Sras. Patricia Claro Marchant, Gabriele Riedel Kunze, Helga Lengs Heitmann, Sres. Alberto Labbé Troncoso y Andrés Herrera Ramírez.

**INSPECTORES DE CUENTAS**

Titulares Sres. Jorge Herrera Ramírez y Alberto Guzmán Riesco — Suplentes Sres. Ramón Jara Mujica y Jaime Herrera Ramírez.

**TRANSACCIONES DE ACCIONES DEL DIRECTORIO, GERENTE E INSPECTORES DE CUENTAS**

Sr. Andrés Herrera Ramírez compró 220.482 acciones, Sr. Alberto Guzmán Riesco compró 6.036.400 acciones y vendió 1.519.700 acciones.

**ANDRES HERRERA RAMIREZ**  
Gerente

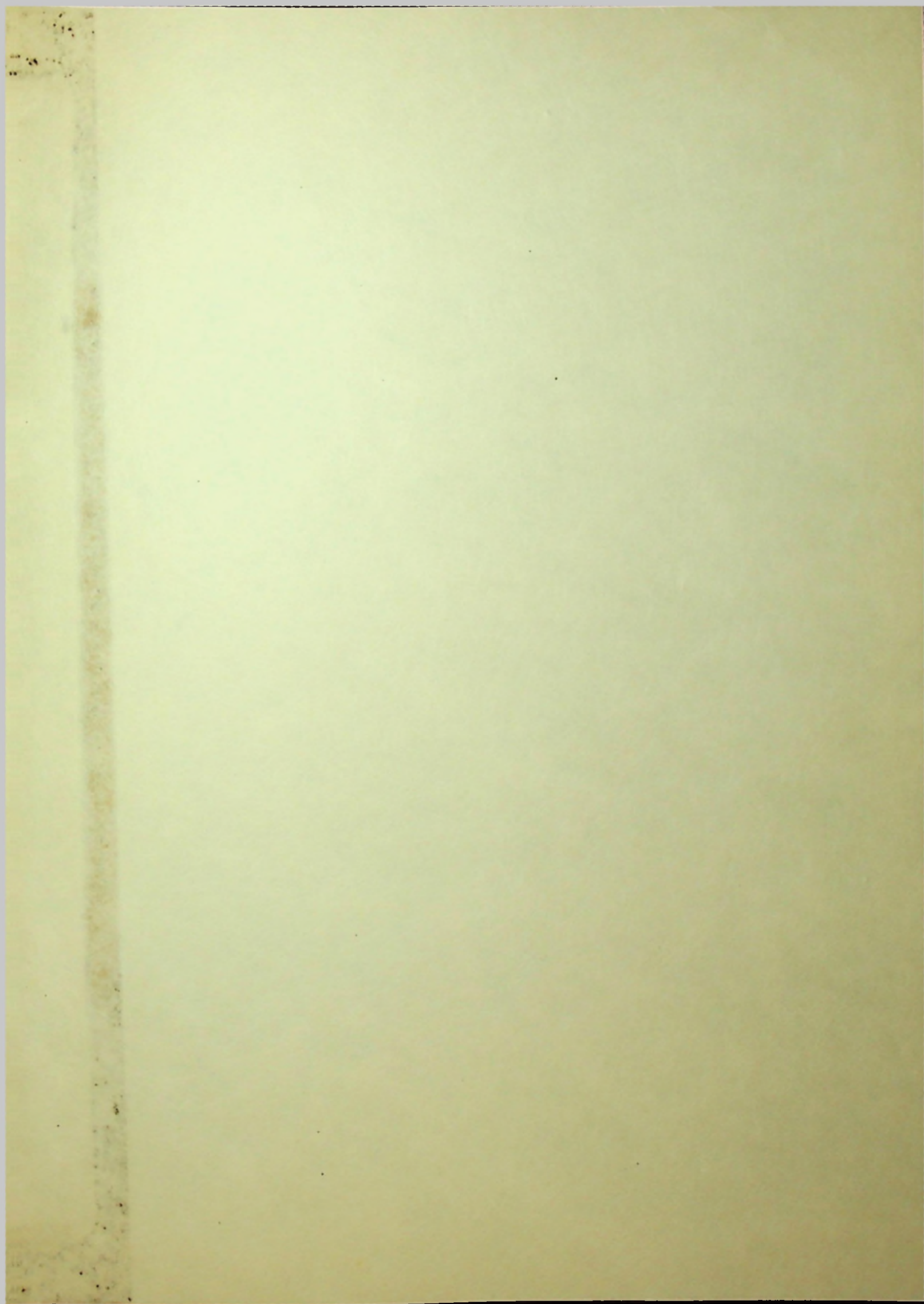
Este Balance con los saldos del mayor, encontrándolos conforme.

Abril de 1976

**ALBERTO GUZMAN RIESCO**  
Inspector de Cuentas













# **Fábrica de Bebidas y Cervecería Polar S. A.**

## **TERCERA MEMORIA**

SOBRE EL PERIODO COMERCIAL FINANCIERO DEL 1º DE ENERO

DE 1974 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

**PRESENTADA POR EL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

**DE ACCIONISTAS EL 30 DE JUNIO DE 1975**

---

**1 9 7 4**



1 9 7 4

**DIRECTORIO**

**Presidente**

**Sr. ALFANSO CHADWICK ERRAZURIZ**

**Vice-Presidente**

**Sr. PATRICIO URETA ESPINEIRA**

**Directores**

**Sra. PATRICIA CLARO MARCHANT**

**Sra. GABRIELE RIEDEL KUNZE**

**Sra. HELGA LENGES HEITMANN**

**Sr. ALBERTO LABBE TRONCOSO**

**Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ**

**Asesores del Directorio**

**Sr. GUILLERMO STEIN MORIG**

**Sr. HANS WALTER STEIN v. UNGER**

**Asesor Legal**

**Sr. RAMON JARA MUJICA**

**ADMINISTRACION**

**Gerente General**

**Sr. ANDRES HERRERA RAMIREZ**

**Contralor y Contador**

**Sr. RICARDO VERGARA DE LA SOTTA**

**Reg. C. de C. N° 07154**

**Gerentes Punta Arenas**

**Administración**

**Sr. HERNAN BARROS LIRA**

**Producción**

**Sr. STEFAN EVERKE HISSILING**

**Apoderados**

**Sr. OSVALDO LANHAUS**

**Sr. MARIO CORON**

**Profesionales y Técnicos**

**Sr. STEFAN EVERKE HISSILING**

**Sr. MARIO CORON SALAZAR**

**Capital y Fondos**

|                              |    |             |
|------------------------------|----|-------------|
| Capital Autorizado . . . . . | E° | 30.000.000  |
| Suscrito y Pagado . . . . .  | E° | 6.000.000   |
| Reservas . . . . .           | E° | 439.423.359 |
| Capital y Reservas . . . . . | E° | 445.423.359 |

**BANCOS**

**De Chile**

**O'Higgins**

**Chileno Yugoslavo**

## TERCERA MEMORIA

### QUE EL DIRECTORIO DE "FABRICA DE BEBIDAS Y CERVECERIA POLAR S.A." PRESENTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL 30 DE JUNIO DE 1975

#### SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo prescrito en los Estatutos Sociales el Directorio tiene el agrado de presentar la Memoria y Balance, con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio de "Fabrica de Bebidas y Cerveceria Polar S.A." comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1974.

#### FORMACION DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se formó como consecuencia de la división de "Malterías Unidas S.A.", aprobada por Resolución N° 192 de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, de fecha 19 de Abril de 1972.

#### OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Artículo 2° de nuestros Estatutos resume sus actividades en los siguientes términos:

"Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la producción, envase y comercialización de cervezas y bebidas analcohólicas, el aprovechamiento de sus subproductos, y las exportaciones de tales artículos".

#### RESULTADOS DEL BALANCE

El presente Ejercicio arroja una utilidad neta, una vez deducidos los gastos de Impuesto a la Renta, participación y remuneraciones del Directorio, de E° 193.010.424, que proponemos distribuir en la siguiente forma:

|                                             |    |               |
|---------------------------------------------|----|---------------|
| A FONDO DE RESERVA LEGAL ... ..             | E° | 77.204.106.—  |
| A FONDO DE EVENTUALIDADES ... ..            | "  | 4.842.123.—   |
| A FONDO MODERNIZACION FABRICA ... ..        | "  | 39.549.781.—  |
| A FONDO FUTUROS DIVIDENDOS ... ..           | "  | 34.200.000.—  |
| A FONDO EMISION ACCIONES LIBERADAS... ..    | "  | 18.000.000.—  |
| A LEYES ESPECIALES PLAN HABITACIONAL ... .. | "  | 13.214.414.—  |
|                                             |    | <hr/>         |
|                                             | E° | 187.010.424.— |
| PARA PAGAR DIVIDENDO N° 2 ... ..            | "  | 6.000.000.—   |
|                                             |    | <hr/>         |
|                                             | E° | 193.010.424.— |

Aceptada esta distribución los fondos quedarían como sigue:

|                                             |    |               |
|---------------------------------------------|----|---------------|
| CAPITAL ... ..                              | E° | 6.000.000.—   |
| FONDO RESERVA LEGAL ... ..                  | "  | 80.074.000.—  |
| FONDO EVENTUALIDADES ... ..                 | "  | 5.000.000.—   |
| FONDO MODERNIZACION FABRICA ... ..          | "  | 40.690.328.—  |
| FONDO FUTUROS DIVIDENDOS ... ..             | "  | 35.517.128.—  |
| FONDO EMISION ACCIONES LIBERADAS ... ..     | "  | 18.000.000.—  |
| FONDO REVALORIZACION CAPITAL PROPIO ... ..  | "  | 424.813.616.— |
| FONDO REVALORIZACION D.L. N° 110 ... ..     | "  | 8.751.342.—   |
| LEYES ESPECIALES — PLAN HABITACIONAL ... .. | "  | 13.587.369.—  |
|                                             |    | <hr/>         |
|                                             | E° | 632.433.783.— |
| Dividendo por Repartir ... ..               | "  | 6.000.000.—   |
|                                             |    | <hr/>         |
|                                             | E° | 638.433.783.— |



## **DIVIDENDOS**

Durante el año 1974, la Sociedad no pagó Dividendos en efectivo, en razón de la fuerte inversión que ha debido efectuar para dar cumplimiento a los programas de mecanización, renovación de equipos y racionalización, a fin de aumentar la producción de la Fábrica, tanto en bebidas como en cerveza, conforme a lo informado en la Memoria del año anterior.

El Directorio propone repartir como dividendos en dinero, la suma de E° 6.000.000.— de la utilidad, a prorrata de las acciones, que la sociedad tenga emitidas a la fecha del pago. La Junta deberá pronunciarse acerca de su oportunidad de pago o facultar al Directorio para que éste la determine.

## **EMISION DE ACCIONES LIBERADAS**

Según lo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 1974, la Sociedad repartió 4.000.000 de acciones liberadas de pago, de valor nominal de E° 0,50 cada una, completando con este reparto el total del anterior Capital Autorizado ascendente a E° 6.000.000, dividido en 12.000.000 de acciones de ese valor nominal.

## **AUMENTO DE CAPITAL**

Por Resolución N° 299-C, de 22 de Noviembre de 1974, la Superintendencia de Sociedades Anónimas procedió a autorizar a la Sociedad para aumentar el Capital Social de E° 6.000.000, a E° 30.000.000 dividido, éste último, en 30.000.000 de acciones de valor nominal de E° 1.— cada una, por lo que el Directorio propone crear, con cargo a la utilidad del año 1974, un Fondo para la Emisión de Acciones Liberadas, ascendente a E° 18.000.000, a fin de completar el actual Capital Autorizado.

Contra la capitalización de este Fondo, el Directorio propone a la Asamblea emitir 18.000.000 de acciones de E° 1.— cada una, que se entregarían a los señores accionistas liberadas de pago, y en la proporción de tres acciones nuevas por cada dos de las que posean a la fecha del Cierre del Registro de Accionistas que deberá efectuarse con motivo de tal emisión; ésta, se realizaría previo el aumento del valor nominal de las acciones, de E° 0,50 a E° 1.— de acuerdo a la precitada reforma de estatutos aprobada por Resolución 299-C, habiendo el Directorio tomado, a la fecha, disposiciones para materializar ese aumento de valor nominal, a la mayor brevedad.

## **NUEVO AUMENTO DE CAPITAL**

Debido a los cambios que se han introducido en la política económica nacional y los que se están produciendo, resulta indispensable encarar un nuevo aumento del capital social, a fin de colocarlo al nivel de las necesidades, tanto actuales, como de las que se prevén en el futuro.

Con tal objetivo, el Directorio ha resuelto convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que se pronuncie sobre un aumento del capital social a E° 1.500.000.000.—

## **MARCHA DE LOS NEGOCIOS**

Durante el ejercicio que se comenta las ventas totales se mantuvieron estables, experimentando sólo una baja de un 4,8% respecto al año anterior. Este descenso en las ventas se puede considerar como mínima en relación a la industria de bebidas y cerveza, ya que el contexto en que se desarrolló el resto de la industria, a nivel nacional, fue notoriamente recesivo.

A pesar de lo anterior, en el rubro bebidas hay que destacar un notorio aumento en las ventas, que alcanzaron un incremento de un 66% respecto al ejercicio precedente. Este último se logró gracias a una política de precios adecuada, a la normalización del transporte marítimo de las materias primas y a una adquisición oportuna de éstas.



Nuevamente la empresa obtuvo el primer lugar en el Ranking de Control de Calidad de la Coca-Cola - Export. Corp., lo que demuestra la constante y sostenida preocupación por llegar al público consumidor, con un producto de excelente calidad.

En lo que se refiere a la cerveza, su descenso es explicable por las mismas razones vigentes para el resto del país y por la baja del precio relativo del vino respecto a ésta.

Se continuó desarrollando el programa de mejoramiento de nuestra fábrica e instalaciones, haciendo inversiones, las que alcanzaron la cifra de E° 122.850.242.- Conviene destacar entre aquellas, el aumento de la capacidad de almacenamiento, la que cuadruplicó en el presente ejercicio, y la adquisición de una grúa horquilla que permite un manejo más ágil y expedito de la producción actual y de los futuros incrementos de ésta.

### **PERSPECTIVAS DEL FUTURO EJERCICIO**

Esperamos continuar ofreciendo al consumidor de la Provincia de Magallanes un producto de alta calidad y a precios razonables; lo anterior, sumado a una producción más eficiente gracias a las nuevas inversiones, deja a la empresa en un buen pie para enfrentar un futuro promisorio.

En el curso del próximo ejercicio esperamos iniciar el envasado de agua carbonatada y de Frambuesa "CANTARINA". Creemos que la introducción de estos nuevos productos, respaldados por el prestigio de la empresa, tendrán una buena acogida en el actual y potencial público consumidor, ya que las condiciones en que se ofrecerán serán óptimas.

Estaremos atentos al comportamiento del mercado de la cerveza, con el objeto de aprovechar, oportunamente, una coyuntura favorable que nos permita aumentar la producción y ventas. Contribuirán a esta meta las inversiones en nuevos equipos de frío e intercambiadores de calor, los que permitirán un ahorro de costos con mejor aprovechamiento de la energía.

### **DIRECTORIO**

El actual Directorio de la Sociedad dura en funciones hasta la Junta General Ordinaria del año 1976.

En la Sesión de Directorio del 10 de Enero 1974 se aceptó la renuncia en carácter de indeclinable a su cargo de Directora de la Sociedad, a la señora Renate Stein v. Unger. El Directorio deja expresa constancia de su agradecimiento por las funciones cumplidas durante la vigencia del cargo. En uso de sus atribuciones y de acuerdo con los Estatutos el Directorio procedió a nombrar en su reemplazo a la señora Helga Lengs Heitmann, que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Mayo de 1974 ratificó.

### **REMUNERACIONES A DIRECTORES Y EJECUTIVOS**

Han recibido además de su remuneración que les corresponde como Directores, los señores Andrés Herrera Ramírez, Alfonso Chadwick Errázuriz, y Patricio Ureta Espiñeira, otras remuneraciones por trabajos especiales que se les han encomendado en el curso del Ejercicio.

### **PERSONAL**

El Directorio desea hacer especial hincapié en el hecho de que los éxitos logrados se han debido en gran medida, gracias a la forma eficiente y responsable en que ha trabajado todo el personal de la empresa; por ello deja especial constancia de los agradecimientos, tanto a nombre propio como de los accionistas, a todos estos colaboradores y espera seguir contando con su valioso concurso durante el presente Ejercicio.

### **INSPECTORES DE CUENTAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 55 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta debe designar cada año dos Inspectores de Cuentas en propiedad y dos suplentes, fijándose además su remuneración.

### **EL DIRECTORIO**



Autorizada y Declarada Legalmente  
 Instalada por Resolución No 192 del  
 19 de Abril de 1972, No 390 del 8 de  
 Noviembre de 1973 y No 299 C. del 22  
 de Noviembre de 1974.

# Fábrica de Bebidas y

## Balance

AL 31 DE DICIEMBRE

(En miles)

| A C T I V O                                                          | Ejercicio actual |                | Ejercicio Anterior Total |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|--------------------------|
|                                                                      | Parcial          | Total          |                          |
| <b>1) DISPONIBLE</b>                                                 |                  |                |                          |
| Caja                                                                 | 25.303           |                |                          |
| Bancos                                                               | 30.623           | 55.926         | 14.895                   |
| <b>2) REALIZABLE</b>                                                 |                  |                |                          |
| a) Existencias                                                       |                  |                |                          |
| Productos Elaborados                                                 | 2.347            |                |                          |
| Materias Primas en Proceso                                           | 3.864            |                |                          |
| Materias Primas y Materiales                                         | 69.075           |                |                          |
| Importaciones en Curso                                               | 10.431           |                |                          |
| b) Valores Por Cobrar                                                |                  |                |                          |
| Varios Deudores                                                      | 13.703           |                |                          |
| Cuentas Corrientes Pesonal                                           | 1.639            | 101.059        | 23.784                   |
| <b>3) TRANSITORIO</b>                                                |                  |                |                          |
| Anticipos a Proveedores                                              | 2.521            |                |                          |
| Pagos Provisorios Impuestos Renta                                    | 35.547           | 38.068         | 2.984                    |
| Sumas Parciales                                                      |                  | 195.053        | 41.663                   |
| <b>4) INMOVILIZADO</b>                                               |                  |                |                          |
| Terrenos                                                             | 24.528           |                |                          |
| Edificios                                                            | 141.068          |                |                          |
| Maquinarias - Instalaciones                                          | 335.846          |                |                          |
| Vehículos                                                            | 43.722           |                |                          |
| Muebles y Utiles                                                     | 36.429           |                |                          |
| Herramientas y Enseres                                               | 16.325           |                |                          |
| Importaciones en Curso                                               | 47.110           |                |                          |
| Obras en Construcción                                                | 67.734           |                |                          |
| Envases (Deducidos los Depósitos sobre Envases por Eo 33.706 miles.) | 107.459          |                |                          |
|                                                                      | 820.221          |                |                          |
| Menos Depreciaciones:                                                |                  |                |                          |
| Saldo Ejercicio Anterior Eo 6.875 miles                              |                  |                |                          |
| Del Ejercicio 36.004 miles                                           | 42.879           | 777.342        | 136.324                  |
| Otras Inversiones:                                                   |                  |                |                          |
| Plan Habitacional                                                    |                  | 427            | 88                       |
| <b>5) NOMINAL (No hay)</b>                                           |                  |                |                          |
| <b>6) PERDIDAS (No hay)</b>                                          |                  |                |                          |
| <b>T O T A L E S</b>                                                 |                  | <b>972.822</b> | <b>178.075</b>           |

# ervecería Polar S. A.

## General

HBRE DE 1974

(Escudos)

### CAPITAL

|                    |         |
|--------------------|---------|
| Autorizado         | 30.000  |
| Suscrito y Pagado  | 6.000   |
| Reservas           | 439.422 |
| Capital y Reservas | 445.422 |

| P A S I V O                                                      | Ejercicio actual |         | Ejercicio Anterior Total |
|------------------------------------------------------------------|------------------|---------|--------------------------|
|                                                                  | Parcial          | Total   |                          |
| <b>7) EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>                                 |                  |         |                          |
| Varios Acreedores                                                | 39.730           |         |                          |
| Impuestos por pagar                                              | 60.780           |         |                          |
| Préstamos con Documentos                                         | 48.530           |         |                          |
|                                                                  |                  | 149.040 | 37.982                   |
| <b>Provisiones:</b>                                              |                  |         |                          |
| Leyes Sociales                                                   | 1.109            |         |                          |
| Impuestos Renta                                                  | 5.978            |         |                          |
| Participación Directorio                                         | 300              |         |                          |
| Gratificaciones y Participación Personal                         | 34.173           |         |                          |
|                                                                  |                  | 41.560  | 10.295                   |
| <b>8) EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>                                 |                  |         |                          |
| Préstamos con Documentos                                         |                  | 143.789 | 33.919                   |
| Sumas Parciales                                                  |                  | 334.389 | 82.196                   |
| <b>9) NO EXIGIBLE</b>                                            |                  |         |                          |
| Capital Suscrito y Pagado                                        |                  |         |                          |
| Dividido en 12.000.000 de Acciones de valor nominal Eo 0,50 c/u. | 6.000            |         |                          |
| <b>Reservas Sociales:</b>                                        |                  |         |                          |
| Fondo de Reserva Legal                                           | 2.870            |         |                          |
| Fondo Eventualidades                                             | 158              |         |                          |
| Fondo Modernización Fábrica                                      | 1.140            |         |                          |
| Fondo Futuros Dividendos                                         | 1.317            |         |                          |
| Fondo Revalorización Capital Propio                              | 424.813          |         |                          |
| Fondo Revalorización D.L. No 110                                 | 8.751            |         |                          |
| Fondo Leyes Especiales                                           | 373              |         |                          |
|                                                                  |                  | 445.422 | 89.778                   |
| <b>10) UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>                                |                  | 193.011 | 6.101                    |
| <b>TOTALES</b>                                                   |                  | 972.822 | 178.075                  |



# CUENTAS

| Debe                       | Ejercicio actual |       | Ejercicio Anterior |
|----------------------------|------------------|-------|--------------------|
|                            | Parcial          | Total | Total              |
| Póliza Garantía Directores |                  | 2.268 | 563                |

## CUENTAS DE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO

| P E R D I D A S                                 | Ejercicio actual |         | Ejercicio Anterior |
|-------------------------------------------------|------------------|---------|--------------------|
|                                                 | Parcial          | Total   | Total              |
| <b>1) DEPRECIACIONES Y CASTIGOS</b>             |                  |         |                    |
| Inmovilizado - Depreciaciones                   | 36.004           |         |                    |
| Realizable - Castigo Deudores                   |                  | 36.004  | 5.518              |
| <b>2) GASTOS (Parte no absorbida en Costos)</b> |                  |         |                    |
| a) Gastos Generales:                            |                  |         |                    |
| Remuneraciones y Leyes Sociales                 | 22.125           |         |                    |
| Seguros                                         | 539              |         |                    |
| Varios                                          | 45.438           |         |                    |
|                                                 |                  | 68.102  | 8.727              |
| b) Gastos Tributarios                           |                  |         |                    |
| Contribuciones                                  | 670              |         |                    |
| Patentes                                        | 718              |         |                    |
| Impuestos Varios                                | 1.141            |         |                    |
| Impuestos Compra-Venta                          | 380.171          |         |                    |
| Impuesto Revalorización DL-110                  | 905              |         |                    |
|                                                 |                  | 383.605 | 53.647             |
| c) Gastos Financieros                           |                  | 162     | 381                |
| <b>3) PROVISIONES</b>                           |                  |         |                    |
| Impuesto Renta 1a. Categoría                    | 5.978            |         |                    |
| Gratificaciones y Participaciones Personal      | 34.173           |         |                    |
|                                                 |                  | 40.151  | 9.448              |
| <b>4) REMUNERACIONES DIRECTORIO</b>             |                  |         |                    |
| Dieta por Asistencia (Neto)                     | 316              |         |                    |
| Participación (Neto)                            | 270              |         |                    |
| Impuesto Renta 2a. Categoría                    | 167              |         |                    |
|                                                 |                  | 753     | 78                 |
| <b>S U M A S</b>                                |                  | 528.777 | 77.799             |
| <b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>                   |                  | 193.011 | 6.101              |
| <b>T O T A L E S</b>                            |                  | 721.788 | 83.900             |

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE:

Nota N° 1.- Valorización de Existencias: Los Productos en Procesos y Terminados, han sido valorados al Costo Standard promedio de Materias Primas del último mes del Ejercicio. Las Materias Primas y Materiales al costo promedio de compra.

Nota N° 2.- Valorización del Activo Fijo: Los Bienes del Activo Fijo se encuentran valorizados al costo de adquisición más la correspondiente revalorización del Capital Propio. La revalorización del presente Ejercicio ascendió a E\$ 349.204.635.— y los ajustes por compras con pagos diferidos a E\$ 189.460.267. El aumento total de la revalorización es E\$ 538.664.892.— Las depreciaciones, al igual que el Ejercicio anterior, han sido determinadas en base a los años de vida útil estimada para los Bienes.

**RICARDO VERGARA DE LA SOTTA**

Contador

CC. 7154 - Lic. N° 394345

**JAIME HERRERA RAMIREZ**

Inspector de Cuentas

Hemos examinado el presente Balance y confrontado sus



| DE ORDEN                            |                  |       |                    |
|-------------------------------------|------------------|-------|--------------------|
| Haber                               | Ejercicio actual |       | Ejercicio Anterior |
|                                     | Parcial          | Total | Total              |
| Responsabilidad Garantia Directores |                  | 2.268 | 563                |

RESULTADO

ENTRE EL 1º DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 1974.

| GANANCIAS                       | Ejercicio actual |         | Ejercicio Anterior |
|---------------------------------|------------------|---------|--------------------|
|                                 | Parcial          | Total   | Total              |
| INGRESO TOTAL DE LA EXPLOTACION | 959.444          |         |                    |
| Menos:                          |                  |         |                    |
| COSTO DE LA EXPLOTACION         | 250.071          | 709.373 | 83.430             |
| OTRAS ENTRADAS                  |                  | 12.415  | 133                |
| GANANCIAS DE CAPITAL            |                  | —       | 337                |
| TOTALES                         |                  | 721.788 | 83.900             |

**DIRECTORIO:**  
 Presidente: Sr. Alfonso Chadwick Errázuriz - Directores: Sras. Patricia Claro Marchant, Gabriele Riedel Kunze, Helga Longs Heitmann, Sres. Patricio Ureta Espiñeira, Alberto Labbé Troncoso y Andrés Herrera Ramírez - Inspectores de Cuentas: Sres. Ramón Jara Mujica, Jaime Herrera Ramírez, Titulares e Ignacio Lauterbach Diendorf, Jorge Herrera Ramírez, Suplentes.  
**TRANSACCIONES DE ACCIONES DEL DIRECTORIO, GERENTE E INSPECTORES DE CUENTAS:**  
 Sra. Patricia Claro Marchant Vendió 12.016 acciones Sr. Patricio Ureta Espiñeira Vendió 4.924 acciones  
 Sr. Andrés Herrera Ramírez Compró 554.268 acciones Sr. Jaime Herrera Ramírez Compró 1.000 acciones  
 Sr. Jorge Herrera Ramírez Compró 500 acciones - Vendió 4.300 acciones

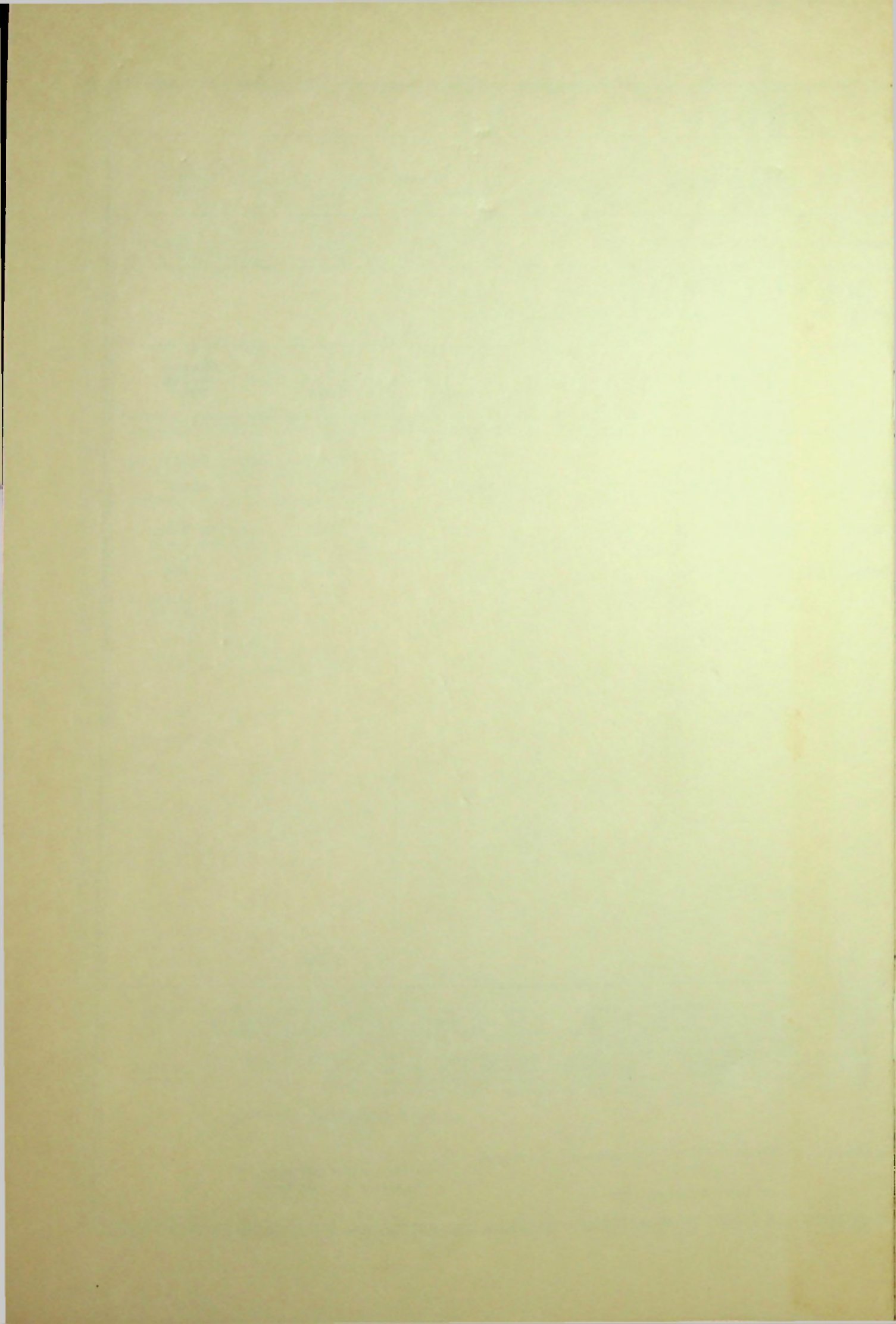
ANDRES HERRERA RAMIREZ  
 Gerente

RAMON JARA MUJICA  
 Inspector de Cuentas

Santiago, Mayo de 1975

salsdos con el Registro Mayor, encontrándolos conforme.













NOTARIA  
DE  
**JAIME GARCIA PALAZUELOS**

HUERFANOS 1284 - TELEFONO 63950

SANTIAGO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de

MODIFICACION DE ESTATUTOS

"MAIPERIAS UNIDAS S.A."

-O-

Santiago, de Chile a 25 de Abril de 1963







Es 2871 Reg 173 Enege.--

MODIFICACION DE ESTATUTOS

-C-

"MALTERIAS UNIDAS S. A."

-oOo-



En Santiago de Chile, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Jaime García Palazuelos, Notario Público de este Departamento y los testigos que al final se mencionan, comparece: don HELLMUT REDLICH THEOBALD, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Bandera doscientos seis, oficina seiscientos dos, quien acredita su identidad con la cédula número dos mil ochocientos treinta y cinco del Gabinete de Santiago; mayor de edad y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Malterías Unidas S. A., celebrada con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, que es del tenor siguiente: "Junta General Extraordinaria de Accionistas de Malterías Unidas S.A.- En Santiago de Chile, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciseis horas, en Agustinas mil veintidos, entrepiso, previas las citaciones legales y reglamentarias y con asistencia del Notario Público de este Departamento, don Jaime García Palazuelos, quien estuvo presente desde el principio al término de la reunión, tuvo lugar la Junta General extraordinaria de accionistas de "Malterías Unidas S.A.", a que se citara para esta oportunidad por acuerdo del Directorio de fecha cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. Presidió la Junta, don Guillermo Stein Morig en su calidad de Presidente del Directorio de la sociedad y actuó de Secretario el Gerente don Hellmut Redlich Theobald.- Poderes y Asistencia:/"



/Después de haberse examinado y aprobado los poderes otorgados para la Junta y firmados por los presentes la correspondiente Hoja de Asistencia, se comprobó la concurrencia personal de los accionistas que luego se indican, con las representaciones que a ellos corresponden y que a continuación se señalan: Guillermo Stein Morig, por sí: ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho acciones; por Ingeborg von Unger de Stein: setenta y cinco mil ocho acciones, por Hernán Barrera Cossio: cinco mil acciones; Alfonso Chadwick Errázuriz, por sí: ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco acciones; por Juan Clares Nuñez: sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y una acciones; por Isabel Chadwick de Gandarillas: once mil cuatrocientas treinta y una acciones; Hans Walter Stein por sí: quinientas acciones; por Manuel Casanueva Ramírez: quinientas acciones, por Mary Rose Mc. Gil/de S.: veintitres mil seiscientos ochenta y seis acciones; por Ignacio Lantesbach S.: once mil cuarenta acciones; por Jürgen Elster: ochenta y un mil seiscientas acciones; Federico E. Kaiser, por sí: quinientas acciones; por Rose Marie Wagner de Kaiser: diecisiete mil seiscientos quince acciones; Hans Hashagen, por Elena Schilling de Wagner: sesenta y ocho mil novecientas una acciones; Teodoro Wagner Meissner, por: Albina Meissner de Wagner: ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco acciones.- Total de acciones: seiscientos cuarenta y siete mil ciento noventa.- En consecuencia, habiendo concurrido a esta reunión accionistas que representan seiscientos cuarenta y siete mil ciento noventa acciones, quorum que excede el exigido por el artículo cuarenta y cinco de los Estatutos, se tuvo por constituida la Junta.- Formalidades: Manifestó el señor Presidente que para los efectos de la presente Junta, el Registro de Accionistas de la Socie-/



/dad había permanecido cerrado desde el veinte del actual hasta el día de hoy, inclusive, y que los avisos del cierre y de la citación a Junta habían sido publicados, en conformidad a los Estatutos conjuntamente en el Diario Las Últimas Noticias de esta ciudad, los días quince, dieciseis y dieciocho del mes en curso, sin perjuicio de haberse despachado citaciones por carta certificada a los señores accionistas.- Agregó que dichos avisos eran del tenor siguiente: "Malterías Unidas S.A. Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Por acuerdo del Directorio de Malterías Unidas S.A., cítese a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el veintiocho del presente mes de Marzo, a las dieciseis horas, en Agustinas mil veintidos, entrepiso, a fin de resolver acerca de la siguiente reforma de Estatutos y aumento de capital: Primero: Elevar el capital social de ochocientos mil escudos a un millón doscientos mil escudos mediante la emisión de cuatrocientas mil nuevas acciones de un escudo cada una, equivalentes a cuatrocientos mil escudos en total, que el Directorio quedará facultado para entregar a los accionistas liberadas de pago contra la capitalización de futuras utilidades o de fondos que provengan de reavalúos o revalorizaciones o de la acumulación o distribución de utilidades o bien para emitir las pagaderas en dinero efectivo. Segundo: La emisión total de estas nuevas acciones se efectuará dentro del plazo de tres años contados desde la fecha del Decreto Supremo que apruebe la reforma de los Estatutos respectiva.- Tercero: Modificar el artículo quinto de los Estatutos, en concordancia con el referido aumento de capital.- Cuarto: Elevar de cinco a siete el número de directores de la Sociedad y establecer que el quorum para las reuniones de Directores será de cuatro de sus miembros, modificando al efecto //



/los artículos dieciocho y veintidos de los Estatutos.- Quinto. Elegir los dos nuevos directores y determinar la duración de sus funciones.- Sexto: Adoptar las disposiciones transitorias necesarias y resolver todo aquello que se requiera para llevar adelante la reforma de los Estatutos de que se trata.- Santiago, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.- El Presidente.- Cierre del Registro de Accionistas.- Para los efectos de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas a celebrarse el veintiocho del actual, el Registro de Accionistas de la Sociedad permanecerá cerrado desde el veinte al veintiocho de Marzo en curso, ambas fechas inclusive. Santiago, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.- El Gerente.- Junta General Ordinaria de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de los Estatutos sociales, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas de Malterías Unidas S.A., para el día veintiocho de Marzo en curso, a las quince treinta horas, en Agustinas mil veintidos, entropiso, de esta ciudad, con el objeto de conocer de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos y de tratar y resolver los demás asuntos previstos en los Estatutos.- Santiago, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.- El Presidente".- Dió, asimismo cuenta el señor Presidente que, por carta de fecha veinte del presente, se había comunicado a la Superintendencia de Sociedades Anónimas la convocatoria a esta Junta.- Proposición:- El señor. Presidente manifestó que el actual capital social de ochocientos mil escudos, que se encuentra totalmente suscrito y pagado era hoy día insuficiente para atender adecuadamente las necesidades de la sociedad, en vista del incremento de sus actividades y en /



/razón de otras circunstancias tales como los mayores costos de producción que tienen su origen en la nueva paridad cambiaria.- Agregó, también, que el Directorio, compuesto actualmente de cinco miembros, estimaba conveniente elevar su número a siete, a fin de hacer más expedito su funcionamiento y asegurarse así el concurso de otras opiniones para encarar el desarrollo de los negocios sociales.- Agregó que para tal efecto, se había sugerido por diversos accionistas, los nombres de los señores Alfredo Herrera Aristegui y Federico Ernesto Kaiser Richter, el primero de los cuales integraría el Directorio hasta el año mil novecientos sesenta y cinco y el segundo, hasta el año mil novecientos sesenta y cuatro. Manifestó, además que el Directorio consideraba conducente suprimir los actuales artículos transitorios de los Estatutos, pues ellos ya han perdido su oportunidad y habida consideración a que el aumento de capital y reforma de estatutos sobre la que debe pronunciarse la presente Asamblea, hacía necesario la adopción de nuevas disposiciones transitorias.- Expresó que dadas estas circunstancias y tal como aparece del aviso de citación, el Directorio había acordado convocar a la Junta con el objeto de someterle a su consideración, la reforma de Estatutos que aparece de la siguiente proposición: Primero.- Elevar el capital de la Sociedad que es de ochocientos mil escudos, dividido en ochocientas mil acciones de un escudo cada una, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, a un millón doscientos mil escudos dividido en un millón doscientas mil acciones de igual valor.- Segundo.- Con tal fin se emitirán cuatrocientas mil acciones de un valor nominal de un escudo cada una, quedando facultado el Directorio para entregar estas nuevas acciones a los accionistas liberadas de pago, contra la capitalización de/



/fondos sociales o, para emitirlas como acciones de pago, por su valor nominal y en dinero efectivo, pudiendo el Directorio hacer la emisión por parcialidades o de una sola vez, y en el primer caso, las emisiones parciales podrán ser indistintamente de acciones de pago o de acciones liberadas.- En ningún caso podrá el Directorio colocar las acciones de esta emisión o emisiones a un precio inferior al nominal y ellas deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años a contar de la fecha del Decreto Supremo que apruebe este aumento de capital y reforma de Estatutos.- Tercero.- En el evento de que el Directorio use de la opción para emitir el todo o parte de dichas cuatrocientas mil acciones de aumento de capital, como acciones liberadas, entregará a los accionistas, las que en esta forma emita, liberadas de pago a prorrata de las acciones que posean a la fecha o fechas de los cierres del Registro que con tal objeto se realicen.- A fin de cubrir el valor de dichas acciones, el Directorio quedará facultado para:

- a) traspasar a capital la o las sumas necesarias de las utilidades futuras que la Sociedad obtenga dentro del plazo de tres años contados desde la fecha del Decreto Supremo que apruebe este aumento de capital y siempre que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que deban pronunciarse sobre los correspondientes balances, aprueban también, el traspaso a capital que, con dicho objeto, deberá proponer el Directorio; y b) capitalizar, dentro del mismo plazo de tres años, los fondos de reserva sociales que provengan de la distribución o acumulación de utilidades o de reavalúos o de revalorizaciones de bienes raíces u otros bienes de la sociedad, practicados o aprobados por la Dirección General de Impuestos Internos o que se deriven de disposiciones legales, previa aprobación de la /



/Superintendencia de Sociedades Anónimas.- Cuarto.- Si el Directorio usa de la opción de emitir el total o parte de las cuatrocientas mil acciones del aumento de capital, como acciones de pago, deberá colocarlas entre los accionistas o en el público o entre éste y aquellos, debiendo dar siempre preferencia a los accionistas y quedando, también facultado para fijar la fecha o fechas, la forma y demás condiciones de la colocación, suscripción y pago de las acciones.- Las que destine a ser colocadas entre los accionistas deberán ser ofrecidas al valor nominal, a prorrata de las que posean a la fecha o fechas en que se cierre el Registro para este objeto, entendiéndose, además, facultado el Directorio para fijar entre las condiciones de la colocación, la de que el accionista que no pague dentro del plazo que se señale, perderá su opción a suscribir las acciones que le hubiere correspondido en el prorrateo pertinente.- Quinto.- Las acciones provenientes de fracciones en el prorrateo de las acciones liberadas, serán vendidas por el Directorio a un precio no inferior al nominal y su producto será entregado a los accionistas a quienes habrían correspondido esas fracciones.- Las acciones de pago en dinero que no suscriban los accionistas y las provenientes de fracciones en el prorrateo de estas mismas acciones, serán también vendidas por el Directorio a un precio no inferior al nominal. Sexto.- Modificar la primera parte del artículo quinto de los Estatutos sociales, que deberá quedar redactado así: "El capital social será la suma de un millón doscientos mil escudos moneda legal chilena, dividido en un millón doscientos mil acciones nominativas de un escudo cada una, que se entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio". Séptimo.- En concordancia con lo anterior, adoptar un artículo/



/transitorio, que como consecuencia de la supresión de los artículos transitorios actuales será el primero y tendrá el siguiente tenor: "Artículo Primero: Del un millón doscientos mil escudos que forman el capital de la sociedad, se encuentra actualmente suscrita y pagada la cantidad de ochocientos mil escudos, representada por ochocientos mil acciones de un escudo cada una.- Los cuatrocientos mil escudos restantes se enterarán emitiendo, dentro del plazo que más adelante se indica, cuatrocientas mil nuevas acciones de un escudo cada una, que el Directorio de la sociedad queda facultado para entregar a los accionistas liberadas de pago o para emitir las pagaderas en dinero efectivo por un valor no inferior al nominal, pudiendo hacerse la emisión por parcialidades o de una sola vez.- En el primer caso, las emisiones parciales podrán ser, indistintamente de acciones de pago o de acciones liberadas.- Si se acordare emitir las liberadas de pago, el valor de estas acciones se cubrirá con reavalúos o revalorizaciones de bienes del Activo hechos o aprobados por la Dirección General de Impuestos Internos o que se deriven de disposiciones legales o con fondos que provengan de la distribución o acumulación de utilidades, previa aprobación de la Superintendencia de Sociedades Anónimas o bien traspasando a capital futuras utilidades siempre que las respectivas Juntas Generales de Accionistas así lo acuerden.- Si el Directorio usa de la opción para emitir el todo o parte de las cuatrocientas mil acciones del aumento de capital como acciones de pago, deberá colocarlas entre los accionistas o en el público o entre éste y aquellos, debiendo siempre dar preferencia a los accionistas, quedando también facultado para fijar la fecha o fechas, la forma y demás condiciones de la colocación, suscripción y pago de las ac-/



/ciones.- Las que destine a ser colocadas entre los accionistas, deberán ser ofrecidas al valor nominal a prorrata de las que posean en la fecha o fechas en que se cierre el Registro para este objeto, entendiéndose, además, facultado el Directorio para fijar, entre las condiciones de la colocación, la de que el accionista que no pague dentro del plazo que se señale al efecto, por el Directorio, perderá su opción a suscribir las que le hubieren correspondido en el prorrateo pertinente.- Todo lo anterior se efectuará de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la forma y oportunidades que el Directorio determine dentro del plazo de tres años contados desde la fecha del Decreto Supremo que apruebe este aumento de capital y reforma de Estatutos acordada en dicha Junta".- Octavo.- Reemplazar el actual artículo décimo-octavo de los Estatutos, por el siguiente: "Artículo Décimo-Octavo.- La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio sin perjuicio de las atribuciones que conforme a estos Estatutos le corresponden a la Junta General de Accionistas y al Gerente. El Directorio se compondrá de siete miembros elegidos entre los accionistas reunidos en Junta General Ordinaria.- Los Directores durarán dos años en sus funciones.- La renovación del Directorio se efectuará de tal manera que al final de un período se renueven cuatro de los Directores y en el período siguiente, tres de ellos y así sucesivamente. Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida, la Junta de Accionistas llamada a hacer la elección de Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren concluido su período hasta que se reúna la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la que el Directorio deberá provocar a la bre-



/vedad posible y en ella se efectuará la elección de reemplazantes o la reelección de aquellos".- Noveno.- En concordancia con lo anterior, modificar el artículo vigésimo-segundo de los Estatutos en la parte que se refiere al quorum para las reuniones del Directorio, reemplazándose el párrafo pertinente por el que sigue: "El quorum para las reuniones del Directorio será de cuatro de sus miembros y sus acuerdos o resoluciones se adoptarán por mayoría de los asistentes, salvo en los casos que la ley o estos mismos Estatutos exijan quorum o mayorías especiales".- Décimo.- Como consecuencia de las modificaciones anteriores, adoptar un artículo transitorio que será del siguiente tenor: "Artículo Segundo: Dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación que la autoridad competente preste a la reforma de Estatutos acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, el Directorio deberá ser integrado por los accionistas señores Alfredo Herrera Aristegui y Federico Ernesto Kaiser Richter, en calidad de Directores, el primero de los cuales durará en sus funciones, hasta el día en que se reúna la Junta Ordinaria de Accionistas que debe celebrarse el año mil novecientos sesenta y cinco, y el segundo, hasta el día en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas que debe celebrarse el año mil novecientos sesenta y cuatro.- Sólo desde el momento en que los dos nuevos Directores entren en funciones, empezará a regir la modificación acordada, también por dicha Junta, que eleva el quorum que el Directorio necesitará para sesionar.- Si dichos accionistas por cualquier causa que sea, no pudieren asumir sus funciones de Director, ellos serán reemplazados por las personas que elija el Directorio y el período que estas últimas desempeñarán, será /



/el mismo que habría correspondido a aquel a quien hayan reemplazado".- Décimo primero.- Suprimir totalmente los actuales artículos transitorios que ya han perdido su oportunidad y reemplazarlos por los dos artículos transitorios a que se ha aludido en esta proposición.- Décimo Segundo.- Facultar a los abogados don Ramón Jara Mujica y Humberto Del Pávero Comis para que conjunta o separadamente recaben del Supremo Gobierno la aprobación de esta Reforma de Estatutos, pudiendo aceptar, a nombre de la sociedad, las modificaciones u observaciones que pudieren formularse por las autoridades competentes y suscribir al efecto las escrituras públicas y otros documentos que se requieran.- Podrán, además, los señores Jara y Del Pávero practicar, en la forma ya indicada, todos y cada uno de los trámites que sea menester realizar para legalizar la reforma de los Estatutos en referencia.- Pronunciamiento de la Junta:- Puesta en discusión y votación la proposición que antecede, fué aprobada unánimemente y sin observaciones.- Firma del Acta.- A continuación la Asamblea designó a los accionistas señores Hans Walter Stein, Federico Ernesto Kaiser y Alfonso Chadwick para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban la presente Acta, la que se entenderá aprobada por la sola firma de estas personas.- Reducción a escritura pública: Se acordó facultar al Secretario, don Hellmut Redlich, para que reduzca a escritura pública el Acta de esta Junta y suscriba dicha escritura.- No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete horas.- G. Stein.- Alfonso Chadwick.- Hans W. Stein.- Federico E. Kaiser.- H. Redlich".- "Certificado.- El Notario que suscribe, certifica: Primero:- Que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Maltías Unidas S.A., a que se refiere el Acta precedente.-/



/Segundo.- Que el aviso impreso inserto a fojas catorce de dicha acta se publicó en el Diario "Las Últimas Noticias", de esta ciudad de los días quince, dieciséis y dieciocho de Marzo del año en curso.- Tercero.- Que el Acta precedente es una relación fiel y exacta de lo acordado, ocurrido y tratado en la sesión y que los acuerdos señalados en ella, fueron aprobados por unanimidad, habiéndose llevado a efecto en el mismo lugar, día y hora, indicados en la convocatoria.- Santiago, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.- J. García Palazuelos.- Conforme con el acta original que he tenido a la vista y que corre del folio ocho al catorce inclusive del Libro de Actas respectivo.- En comprobante, previa lectura, firma el compareciente con los testigos doña María Angélica Latorre Cuevas y don Hugo Rojas Carrasco, empleados, de este domicilio.- Se dá copia y se paga el impuesto de cinco mil sesenta escudos cuarenta centésimos y el notarial correspondiente.- Doy fé.- H. Redlich.- M. Angélica Latorre C.- H. Rojas.- J. García Palazuelos.- N.P.- - - - - Adicionando la escritura que antecede, se deja constancia del siguiente recibo: "Tesorerías de la República-Chile.- Impuesto Estampillas.- Pagos en Dinero.- Recibo número seis mil.- Orden mil seiscientos treinta y uno de diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Tesorería Santiago.- Malterías Unidas S.A., ha pagado la suma de cinco mil sesenta escudos cuarenta centésimos por Notaría García.- Escritura de Modificación de Estatutos de veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres.- A. sesenta C.: cinco mil sesenta escudos cuarenta centésimos.- Cancelado el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.- Hay firma y sello".- Este recibo queda agregado al final de los Registros del mes de Mayo del año en curso, bajo el número cincuenta y /



7.-

/uno.- Conforme.- J. García Palazuelos.- N.P.-Enmendado: "Ordinarias", "Séptimo".Valen.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA, de la escritura pública de Modificación de los Estatutos de "Malterías Unidas Sociedad Anónima", extendida con fecha veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, en fojas dos mil ochocientas setenta y una.- Santiago, 14 de Mayo de 1963.-

J. García Palazuelos







36

## N O T A R I A

JAIME GARCIA PALAZUELOS

HUERFANOS 1284 - TELEFONO NOTARIA 63950

TELEFONO NOTARIO 83501

♦♦♦♦♦

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

A C T A - MODIFICACION ESTATUTOS

de

MALTERIAS UNIDAS S.A.

- o -

Santiago de Chile, 18 de Marzo de 1965.-



see...

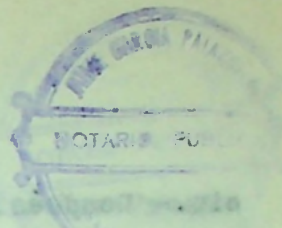
MAL

We

c

15702





Es. 1361

A. G. T. A. - MODIFICACION ESTATUTOS

- 0 -

RIAS UNIDAS S.A.-

En Santiago de Chile, a dieciocho de  
zo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Jaime Gar-  
a Palazuelos, Notario Público de este Departamento y los tes-  
gos que al final se mencionan, comparece: don HELLMUT REDLICH  
THEOBALD, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en ca-  
lle Bandera doscientos seis, oficina seiscientos tres, quien  
acredita su identidad con la cédula número dos mil ochocientos  
treinta y cinco del Gabinete de Santiago; mayor de edad y ex-  
pone: que, debidamente facultado, según se acreditará, viene  
en reducir a escritura pública el Acta de la Tercera Junta Ge-  
neral Extraordinaria de Accionistas de Malterías Unidas S.A.,  
celebrada con fecha doce de Marzo del año en curso, la cual  
es del tenor siguiente: "Tercera Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de Malterías Unidas S.A.- En Santiago de Chile,  
a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las  
once horas, en Agustinas mil veintidos, entrepiso, previas  
las citaciones legales y reglamentarias y con asistencia del  
Notario Público de este Departamento, don Jaime García Palazue-  
los, quien estuvo presente desde el principio al término de  
la reunión, tuvo lugar la Tercera Junta General Extraordina-  
ria de Accionistas de "Malterías Unidas S.A." a que se citara  
para esta oportunidad por acuerdo del Directorio de fecha vein-  
ticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Pre-  
sidió la Junta don Guillermo Stein Morig en su calidad de Pre-  
sidente del Directorio de la Sociedad y actuó de Secretario  
el Gerente don Hellmut Redlich Theobald.- Poderes y Asisten-

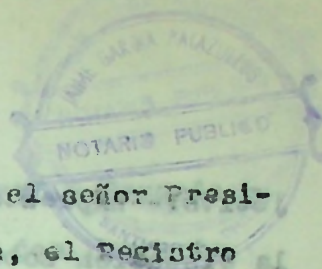




17

cia.- Después de haberse examinado y aprobado los poderes otorgados para la Junta y firmado por los presentes la correspondiente Hoja de Asistencia, se comprobó la concurrencia personal de los accionistas que luego se indican, con las representaciones que a ellos corresponden y que a continuación se señalan: señor Guillermo Stein Morig por sí: ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos acciones; por Hernán Barrera Cossio: siete mil quinientas acciones; por Juan Clares: noventa y cinco mil setecientas setenta y seis acciones; señor Alfonso Chadwick Errázuriz por sí: ciento treinta y dos mil novecientas sesenta y siete acciones; por Leonor Chadwick: diecisiete mil ciento cuarenta y seis acciones; por Manuel Casanueva: setecientas cincuenta acciones; por Luz Hurtado: ciento doce mil seiscientas noventa acciones; señor Andrés Herrera Ramírez por poder de Alfredo Herrera: treinta y cinco mil ochocientos once acciones; señor Hans Walter Stein por sí: setecientas cincuenta acciones; por Inge von Unger de Stein: ciento doce mil quinientas doce acciones; por Ignacio Lauterbach: dieciseis mil quinientas sesenta acciones; señor Federico Kaiser, por sí: setecientas cincuenta acciones; por Rosmarie Wagner de Kaiser: veinticinco mil seiscientas setenta y dos acciones; por Elena Schilling de Wagner: ciento cuatro mil ciento una acciones; señor Teodoro Wagner M. por sí: quinientas acciones; señora Lucía Gevert Parada por sí: ciento veinte mil acciones.- señor Hellmut Redlich Th. por sí: cinco acciones.- Total: novecientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y dos acciones.- En consecuencia, habiendo concurrido a esta reunión accionistas que representan novecientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y dos acciones, quorum que excede al exigido por el artículo cuarenta y cinco de los Estatutos, se tuvo por





constituida la Junta.- Formalidades: Manifestó el señor Presidente que para los efectos de la presente Junta, el Registro de Accionistas de la Sociedad había permanecido cerrado desde el día cuatro hasta el día once del actual, y que los avisos de cierre y de la citación a Junta habían sido publicados, en conformidad a los Estatutos, en el Diario "Las Últimas Noticias" de esta ciudad, los días veintisiete de Febrero próximo pasado, primero y dos del mes en curso, sin perjuicio de haberse despachado citaciones por carta certificada a los señores accionistas.- Agregó que dichos avisos eran del tenor siguiente: "Malterías Unidas S.A.- Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Por acuerdo del Directorio de Malterías Unidas S.A., cítase a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el doce de Marzo próximo, a las once horas en Agustinas mil veintidos, entropiso, a fin de resolver una modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales, aclarando y ampliando el objetivo de la sociedad y adoptar las disposiciones transitorias y demás resoluciones que se requieran para llevar a cabo esta reforma estatutaria.- Santiago, veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- El Presidente.- Asimismo, el señor Presidente dió cuenta que, por carta de fecha tres del presente, se había comunicado al Superintendente de Sociedades Anónimas la convocatoria a la Junta.- Objetivo de la Junta: Modificación de los Estatutos: A continuación el señor Presidente manifestó que considerando las actividades que debía realizar la Sociedad para el adecuado logro de su objetivo social, como asimismo en atención a otras negociaciones que se estimaba conveniente emprender, el Directorio había acordado citar a esta Junta con el objeto de proponerle reformar los Estatutos de la Sociedad, aclarando y ampliando su ob-

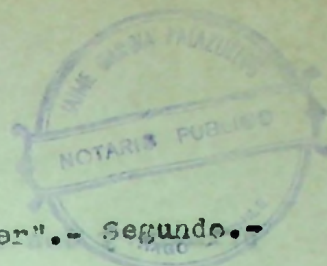


18

jetivo.- Expuesta la proposición del Presidente intervino en la discusión sobre la redacción de ella el señor Andrés Herrera en representación del accionista don Alfredo Herrera A., sugiriendo una modificación en el enunciado primitivo.- Varios asistentes expusieron sus puntos de vista quedando finalmente redactado el texto de reemplazo del actual artículo Cuarto de los Estatutos que se sometió a la consideración de la Junta.-

Proposición: En consecuencia el Presidente propuso a la Junta lo siguiente: Primero: Reemplazar el Artículo Cuarto de los Estatutos por el siguiente: "Artículo Cuarto.- La Sociedad tiene por objeto principal girar en el ramo de explotación de Malterías y otras clases de industrias y en los de importación y exportación por cuenta propia o ajena a base de comisiones; las agencias de vapores, embarques y desembarques y despachos de Aduana; desempeñarse como armadora de navés y dedicarse a la navegación y transportes marítimos fluviales, terrestres o aéreos, sea en el país o en el extranjero; la agricultura en todas sus formas; y especialmente la multiplicación y purificación de semillas; la compraventa de frutos del país y mercaderías en general; las comisiones y el ramo de la construcción, pudiendo formar nuevas sociedades o entidades o participar en sociedades ya existentes, tanto en el país como en el extranjero.- Para cumplimiento de estos fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar y tomar en arrendamiento las navés o las aeronaves, vehículos y las propiedades raíces que sean menester; b) En general, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, acciones y valores mobiliarios; y c) Ejecutar todos los negocios actos y contratos civiles o mercantiles de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el ob-





jeto social y que el Directorio acuerde emprender".- Segundo.-  
Facultar a los abogados don Ramón Jara Mujica y don Humberto  
del Fávoro Camis para que conjunta o separadamente recaben del  
Supremo Gobierno la aprobación de esta reforma de estatutos,  
pudiendo aceptar a nombre de la Sociedad las modificaciones y  
observaciones que pudieren formularse por las actividades com-  
petentes y suscribir al efecto, las escrituras públicas y o-  
tros documentos que se requirieran.- Podrán además, los señores  
Jara y Del Fávoro, practicar en la forma indicada todos y cada  
uno de los trámites que sea menester realizar para legalizar  
la reforma de estatutos en referencia.- Pronunciamiento de la  
Junta: Puesta en discusión y votación la proposición que ante-  
cede, fué aprobada por la unanimidad de los asistentes y sin  
observaciones.- Firma del acta: La Junta acordó que el acta  
de esta reunión sea firmada por los accionistas señora Lucía  
Gevert Parada, señor Federico Kaiser Richter y por el mandata-  
rio del accionista señor Alfredo Herrera, don Andrés Herrera  
Ramírez.- Reducción a escritura pública.- Se acordó facultar  
al Presidente, señor Guillermo Stein Moris y al Gerente señor  
Hedrich Hedrich Th., separa o conjuntamente, cualquiera de  
ellos reduzca a escritura pública la presente acta, suscribién-  
do dicha escritura.- No habiendo otro asunto que tratar, se  
levantó la sesión siendo las once cuarenta y cinco horas.-  
Guillermo Stein.- Lucy Gevert Parada.- H. Hedrich.- Andrés He-  
rrera.- Federico Kaiser".- "El Notario que suscribe, certifi-  
ca: Primero: Que asistió a la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas a que se refiere el acta precedente.- Segundo.-  
Que el aviso adherido al margen y, además, inserto a fojas  
veintitres de esta Acta se publicó en el Diario "Las Ultimas  
Noticias" de los días veintisiete de Febrero próximo pasado y



17

primero y dos de Marzo del año en curso.- Tercero.- Que el Acta precedente es una relación fiel y exacta de lo acordado, ocurrido y tratado en la sesión; que comparecieron las personas que en el acta se indican, por sí y en representación de los accionistas que se señalan; que los poderes fueron debidamente aprobados, encontrándose en consecuencia novecientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y dos acciones representadas en la Junta y que los acuerdos señalados en ella, fueron tomados y aprobados por unanimidad, habiéndose llevado a efecto en el mismo lugar, día y hora indicado en la convocatoria.- Santiago, doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- J. García Palazuelos.- Conforme con su original que rola del folio veintidos al veintiseis inclusive del Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante, previa lectura, firma el compareciente con los testigos doña Isabel Valenzuela de Chaparro y doña María Angélica Latorre Cuevas, empleadas, de este domicilio.- Se da copia y se paga el impuesto fiscal de un escudo cuarenta y cinco centésimos.- Doy fé.- H. Redlich.- I. de Chaparro.- M. Angélica Latorre C.- J. García Palazuelos.- N.P.- Enmendado: "Lucía", "Richter" Valen.- Doy fé.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA.- Santiago, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.-

J. Isaac Chigels











## NOTARIA

1  
JAIME GARCIA PALAZUELOS

HUERFANOS 1284 - TELEFONO NOTARIA 63950

TELEFONO NOTARIO 83501

◆◆◆◆◆

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de MODIFICACION DE SOCIEDAD

MALTERIAS UNIDAS S.A.

Santiago de Chile, 27 de Abril de 19<sup>65</sup>

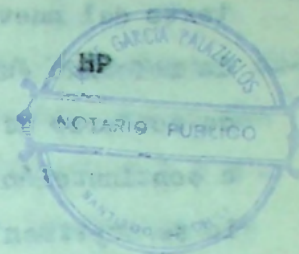






Reg.106 Fs.1922

MODIFICACION  
DE  
SOCIEDAD  
MATERIAS UNIDAS S.A.



En Santiago de Chile, a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Jaime García Palazuelos, Notario Público de este Departamento y los testigos que al final se mencionan, comparece: don RAMON JARA MUJICA, chileno, casado, abogado, de este domicilio, calle Huérfanos mil doscientos noventa y cuatro, oficina treinta y cuatro, cédula de identidad número un millón doscientos veintinueve mil novecientos noventa y tres de Santiago; mayor de edad, a quien conozco y expone:

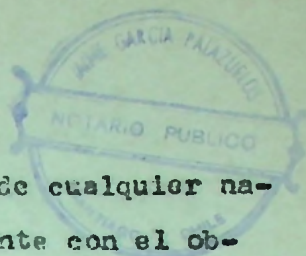
**P R I M E R O.-** Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta se redujo a escritura pública el dieciocho del mismo mes ante el Notario de Santiago señor Jaime García Palazuelos, la sociedad anónima MATERIAS UNIDAS S.A. acordó reformar sus estatutos modificando el artículo cuarto de los mismos, referente al objeto social. **S E G U N D O.-** Que en dicha Junta, según consta de la escritura antes citada, el compareciente fué expresamente facultado para aceptar a nombre de la Sociedad las modificaciones y observaciones que pudieren formularse por las autoridades competentes y suscribir al efecto, las escrituras públicas y otros documentos que se requieran.-

**T E R C E R O.-** Que de acuerdo con las observaciones que verbalmente le ha formulado la Superintendencia de Sociedades Anónimas y conforme a lo expresado en la cláusula anterior, viene en representación de MATERIAS UNIDAS S.A. en modificar el/



texto del nuevo artículo cuarto de sus estatutos, aprobado en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la forma que a continuación se indica.- En la primera parte de dicho artículo se suprimen las frases "la agricultura en todas sus formas; y especialmente" y " y el ramo de la construcción".- En cambio, se agrega la letra "y" después del punto y coma que sigue a la frase "mercaderías en general" y se reemplaza por una coma el punto que existe al final de la primera parte del artículo, agregando a continuación, la frase "incluso en empresas constructoras de viviendas". C U A R T O.- Atendido lo expuesto, el nuevo artículo cuarto de los Estatutos de Malterías Unidas S.A., será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto principal girar en el ramo de explotación de Malterías y otras clases de industrias y en los de importación y exportación por cuenta propia o ajena a base de comisiones; las agencias de vapores, embarques y desembarques y despachos de Aduana; desempeñarse como armadora de naves y dedicarse a la navegación y transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos, sea en el país o en el extranjero; la multiplicación y (purificación) purificación de semillas; la compraventa de frutos del país y mercaderías en general; y las comisiones; pudiendo formar nuevas sociedades o entidades o participar en sociedades ya existentes, tanto en el país como en el extranjero, incluso en empresas constructoras de viviendas. Para el cumplimiento de estos fines, la Sociedad podrá; a) Comprar, vender, permutar y tomar en arrendamiento las naves o las aeronaves, vehículos y las propiedades raíces que sean menester; b) En general, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, acciones y valores mobiliarios; y c) Ejecutar todos los ne-



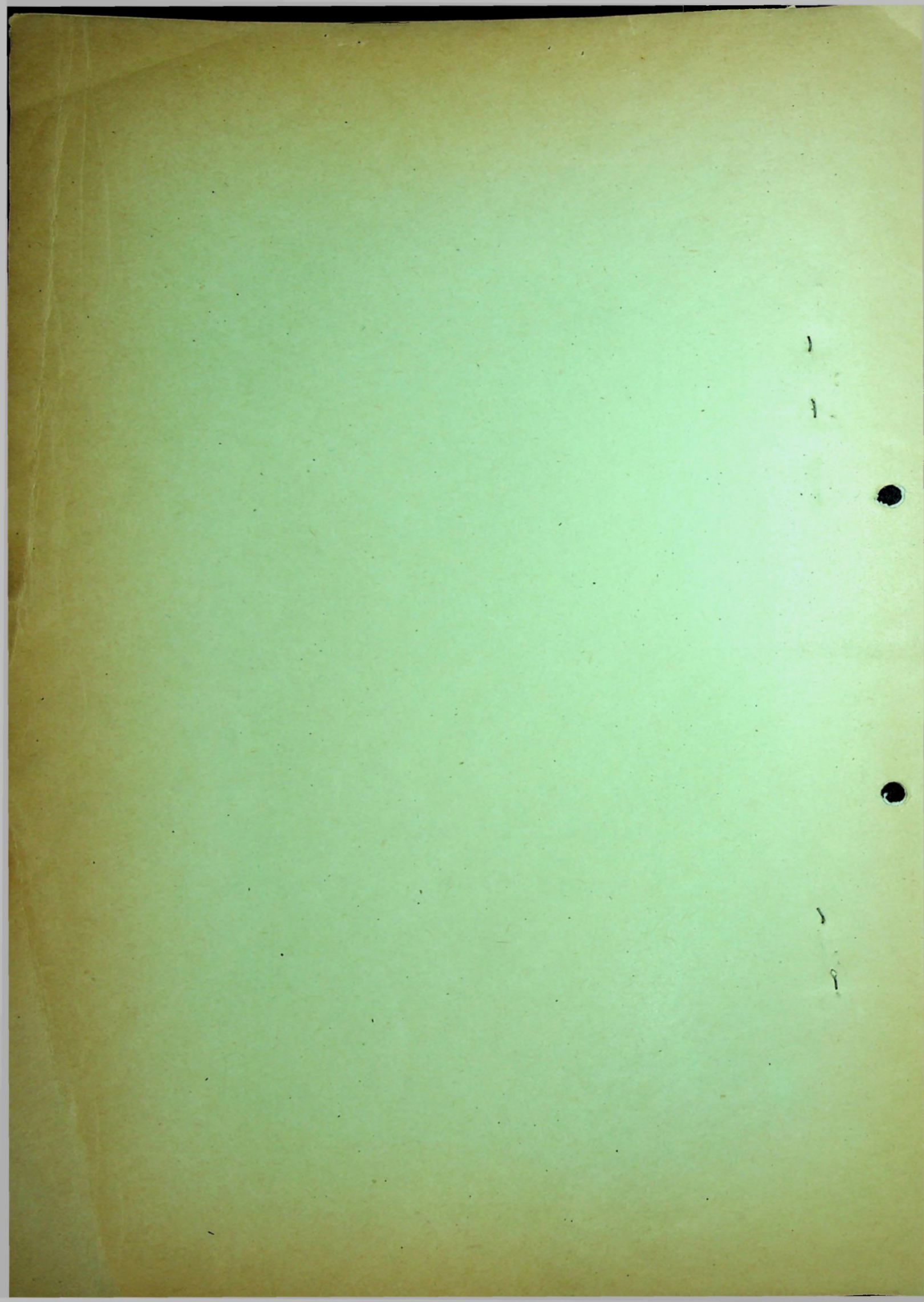


/gocies, actos y contratos civiles o mercantiles de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que el Directorio acuerde emprender."- Q U I N - T O.- En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente la citada escritura de dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí.- Se faculta al portador de copia autorizada del presente instrumento para requerir las anotaciones e inscripciones que procedan.- En comprobante, previa lectura, firma el compareciente con los testigos doña Isabel Valenzuela de Chaparro y don Hugo Rojas Carrasco, empleados de este domicilio.- Se dá copia y se paga el impuesto fiscal de cinco escudos. Doy fé.- Ramón Jara M.- I. de Chaparro.- H. Rojas.- J. GARCIA PALAZUELOS.- N.P.- Entre parentesis "prufificación" No Vale. Doy fé.- Esta hoja corresponde a la MODIFICACION DE SOCIEDAD ALTERIAS UNIDAS S.A., de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA. Santiago, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.-

J. Garcia Palazuelos







NOTARIA

ANDRES RUBIO FLORES

HUERFANOS 1284 — TELEFONO NOTARIA 63950  
TELEFONO NOTARIO 83501



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de ACTA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

MALTERIAS UNIDAS S.A.

Santiago de Chile, 10 de Diciembre de 19 65









fs. 461 lmc.

A C T A

MODIFICACION DE SOCIEDAD

WALTERIAS UNIDAS S.A.

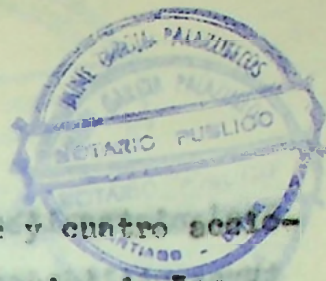
En Santiago de Chile, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, Andrés Rubio Flores, Notario de este Departamento y los testigos que al final se mencionan, comparece: don RAMON JARA MUJICA, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Huérfanos número mil doscientos noventa y cuatro, tercer piso, quién acredita su identidad con la cédula número un millón doscientos veintinueve mil novecientos noventa y tres de Santiago; mayor de edad y expone: Que, debidamente facultado, según se acreditará, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Walterías Unidas S.A., celebrada con fecha veinticinco de Noviembre del año en curso, la cual es del tenor siguiente: "Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Walterías Unidas S.A.- En Santiago de Chile, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once horas, en Agustinas mil veintidos entrepiso, previas las citaciones legales y reglamentarias y con asistencia del Notario de este Departamento, señor Andrés Rubio, quién estuvo presente desde el principio al término de la reunión, tuvo lugar la cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Walterías Unidas S.A.," a que se citara para esta oportunidad por acuerdo del Directorio de fecha veintuno de Octubre último.- Presidió la Junta el titular señor Guillermo Stein Vorig y actuó de Secretario el Gerente señor Hellmut Redlich Teobald.- Poderes y Asistencia.- Fueron exami-





dados y aprobados sin observaciones los poderes otorgados para esta Junta firmando los apoderados y los accionistas presentes la correspondiente hoja de asistencia. De acuerdo con estos antecedentes se comprobó la concurrencia de las personas y accionistas que con sus respectivas representaciones, se indican a continuación: señor Guillermo Stein, por sí: setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos acciones; por Ingeborg v. Unger de S.,: ciento doce mil quinientas doce acciones; por Renate Stein: veinticinco mil acciones; por Alfonso Chdwick : ciento treinta y dos mil novecientas sesenta y siete acciones; señor Hans Walter Stein v. U. por sí: treinta y cinco mil setecientas cincuenta acciones; por Manuel Casanueva H.: setecientas cincuenta acciones ; por Juan Clares H.: quince mil setecientas setenta y seis acciones ; señor Julio Subercaseaux: por sí : un mil cien acciones; por Mary Rose Mac Gill H.: treinta y cuatro mil cuatrocientas veintinueve acciones; por Luz Hurtado P.: ciento doce mil seiscientas noventa acciones; por Violeta Herrera de A.: treinta y seis mil ciento noventa y tres acciones; señora Lucía Gevert por sí: ciento veinte mil acciones; señor Teodoro Wagner W., por sí : quinientas acciones; por sucesión Albina Weissner: ciento veintion mil novecientas noventa y siete acciones; señor Hellmut Redlich Th., por sí: veinte mil cinco acciones; por Hernan Barrera C., siete mil quinientas acciones; señor Federico E. Kaiser por sí., setecientas cincuenta acciones; por Rosmarie Wagner S., veinticinco mil seiscientas setenta y dos acciones; señor Hans Hashagen W., por poder, según escritura pública de doña Elena Schilling de W., ciento cuatro mil ciento una acciones.- Total: novecientas ochenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro acciones.- En consecuencia asistieron a esta reunión accionistas que representan no-





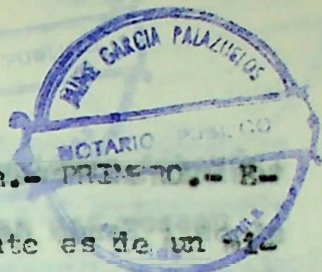
vecientas ochenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro acciones en total, cantidad que excede de los dos tercios de las acciones emitidas, por lo que se tuvo por constituida la Junta.

**Formalidades.**— El señor Presidente expresó que de conformidad con los estatutos sociales, los avisos de citación para esta Junta se habían publicado en el diario "El Mercurio" de esta ciudad, los días doce, trece y catorce de Noviembre en curso habiendo permanecido cerrado el Registro de accionistas desde el diecisiete del presente hasta el día de hoy: Dichos avisos de citación son del tenor siguiente: "Valterías Unidas S.A.— Junta General Extraordinaria de Accionistas.— Por acuerdo del Directorio de Valterías Unidas S.A., citase a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día veinticinco de Noviembre en curso, a las once horas en Agustinas mil veintidós entrepiso, de esta ciudad, a fin de resolver acerca de la siguiente reforma de estatutos y aumento de capital.— PRIMERO.— Elevar el capital social de un millón doscientos mil escudos a tres millones de escudos mediante la emisión de un millón ochocientas mil acciones de un escudo cada una, representativas de un millón ochocientos mil escudos en total y dentro del plazo de tres años contados desde la fecha del Decreto Supremo que apruebe la reforma de estatutos respectiva.— A este efecto, primeramente se emitirían liberadas de pago un millón doscientas mil acciones de un escudo cada una, que se entregarían a los accionistas en proporción de una nueva acción por cada una de las antiguas que posean a la fecha del respectivo cierre del Registro de Accionistas y cuyo valor se cubriría mediante la capitalización de fondos sociales.— A continuación, se emitiría el saldo de seiscientas mil acciones de un escudo cada una, que el Directorio quedaría facultado para entregar a los



accionistas liberadas de pago contra la capitalización de futuras utilidades o de fondos que provengan de revalúos o revalorizaciones o de la acumulación o distribución de utilidades o bien para emitir las pagaderas en dinero efectivo.- SEGUINDO.- Modificar el artículo quinto de los estatutos, en concordancia con el referido aumento de capital.- TERCERO.- Modificar el artículo décimo octavo de los estatutos, estableciendo que los Directores durarán tres años en funciones, debiendo procederse a la elección de la totalidad del Directorio al final de cada periodo.- CUARTO.- Reemplazar el artículo cuarto de los Estatutos, precisando el objeto de la Sociedad.- QUINTO.- Adoptar las disposiciones transitorias necesarias, eliminar las que han perdido su oportunidad y resolver todo aquello que se requiera para llevar adelante la reforma de estatutos de que se trata.- El Presidente.- Santiago, once de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Cierre del Registro de Accionistas.- Para los efectos de la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el veinticinco del actual, el Registro de Accionistas de Valterías Unidas S.A., permanecerá cerrado desde el diecisiete al veinticinco del presente, ambas fechas inclusive.- El Gerente.- Santiago, once de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Aviso a la Superintendencia de Sociedades Anónimas.- Agregó el señor Presidente, que por carta de fecha diecisiete del actual, se había comunicado a dicho organismo la celebración de esta Junta.- Objeto de la Junta.- Manifestó el señor Presidente que, tal como aparece en el aviso de citación, el Directorio había estimado conveniente para la mejor marcha de los negocios sociales, elevar el actual capital social, y reformar algunas disposiciones de los estatutos, por lo que había convocado a esta Junta a fin de so-



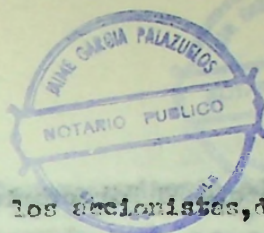


meter a su aprobación la siguiente proposición.- PRIMERO.- E-  
levar el capital de la sociedad, que actualmente es de un mi-  
llon doscientos mil escudos, dividido en un millon doscientas  
mil acciones de un escudo cada una, totalmente suscritas y pa-  
gadas, a tres millones de escudos dividido en tres millones  
de acciones de igual valor.- A este efecto se propone: A) Subs-  
tituir el artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad, por  
el siguiente: " ARTICULO QUINTO.- El capital social será de tres  
millones de escudos, moneda legal chilena, dividido en tres  
millones de acciones nominativas de un escudo cada una, que  
se enterará y paga en la forma establecida en el artículo primero  
transitorio.- El capital podrá aumentarse o disminuirse por  
acuerdo de la Junta General Extraordinaria y con aprobación de  
las autoridades correspondientes ".- B) En concordancia con lo  
anterior, reemplazar el actual Artículo Primero Transitorio de  
los estatutos, por el siguiente: "Artículo Primero Transitorio:  
De los tres millones de escudos que forman el capital de la so-  
ciedad se encuentra actualmente, suscrita y pagada la cantidad  
de un millon doscientos mil escudos, representada por un mi-  
llon doscientas mil acciones de un escudo cada una.- El millon  
ochocientos mil escudos restante se enterará en la siguiente  
forma: Uno.- Primeramente se emitirán un millon doscientas mil  
acciones de un escudo cada una, representativas de un millón  
doscientos mil escudos en total, que se entregarán liberadas  
de pago a los accionistas en proporción de una nueva acción  
por cada una de las actuales que posean a la fecha del cierre  
del Registro de Accionistas que se efectúa con tal objeto, y  
el valor se cubrirá capitalizando los fondos sociales que a  
continuación se indican: Fondo de revalorización.- Capital pro-  
pio, Ley trece mil trescientos cinco, letra A., quinientos



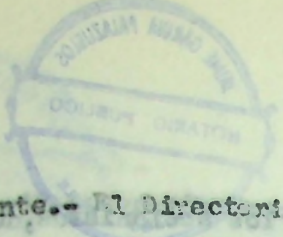
treinta mil cuatrocientos cincuenta y ocho escudos seis centésimos ; Fondo de Revalorización Capital Propio, Ley quince mil quinientos sesenta y cuatro artículo treinta y cinco número uno, seiscientos quince mil cuatrocientos setenta y cuatro escudos ochenta y seis centésimos y parte del Fondo de Revalorización Capital Propio, Ley quince mil quinientos sesenta y cuatro artículo treinta y cinco número tres, cincuenta y cuatro mil sesenta y siete escudos ocho centésimos y Dos.- Emitiendo luego, seiscientas mil acciones de valor nominal de un escudo cada una, equivalentes a seiscientos mil escudos, en total, <sup>OT</sup> que el Directorio queda facultado para entregar a los accionistas liberados de pago o bien , para emitirlos pagaderos en dinero efectivo por un valor no inferior al nominal, pudiendo hacerse la emisión por parcialidades o de una sola vez y emitir se parte de las acciones como liberados y parte como de pago, así se estime conveniente.- Si se acordare emitirlos liberados de pago, el valor de estas acciones se cubrirá con revalúos o revalorizaciones de bienes del activo hechos o aprobados por la Dirección de Impuestos Internos o que se deriven de disposiciones legales y que sean capitalizables, o con fondos que provengan de la distribución o acumulación de utilidades, previa aprobación de la Superintendencia de Sociedades Anónimas o bien traspasando a capital utilidades y siempre que las respectivas Juntas Generales ordinarias de Accionistas así lo acuerden.- Si el Directorio usa de la opción para emitir el todo o parte de estas acciones como de pago, deberá colocarlas entre los accionistas o en el público o entre éste y aquellos, debiendo siempre dar preferencia a los accionistas, y quedando facultado para fijar la fecha o fechas y la forma y demás condiciones de la colocación, suscripción y pago de las acciones.





Las que destine a ser colocadas entre los accionistas, deberán ser ofrecidas al valor nominal a prorrata de las que posean a la fecha o fechas en que se cierre el Registro para este objeto, entendiéndose, además, facultado el Directorio para fijar entre las condiciones de la colocación, la de que el accionista que no pague dentro del plazo que se señale, perderá su opción para suscribir las acciones que le corresponden.- Las acciones de pago en dinero que no suscriban los accionistas y las provenientes de fracciones en el prorrato de esas mismas acciones, serán vendidas por el Directorio a un precio no inferior al nominal.- Las acciones provenientes en el prorrato de las acciones liberadas que se eritan en conformidad a este artículo transitorio, serán también vendidas por el Directorio a un precio no inferior al nominal y su valor, será entregado a los accionistas a quienes hayan correspondido esas fracciones.- Para el evento de que las acciones de pago cuya emisión contempla este aumento de capital se destinaron a colocarse en el público, la sociedad se obliga a venderlas, cediéndose a las condiciones que la Superintendencia de Sociedades Anónimas determine en el oficio que autorice la colocación directa al público.- El aumento de capital y la emisión de este millón ochocientas mil acciones a que se ha hecho referencia, deberán efectuarse dentro del plazo de tres años contados desde la fecha del Decreto Supremo que aprueba la correspondiente reforma de estatutos.- SEGUNDO.- A fin de adecuarlo a la legislación vigente, se propone reemplazar el artículo décimo octavo de los estatutos por el siguiente: "ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que conforme a estos estatutos le corresponden a la Junta General de Accionistas y



  
COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

al Gerente.- El Directorio se compondrá de siete miembros elegidos entre los accionistas reunidos en Junta General Ordinaria.- Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- Al final de cada uno de estos periodos de tres años, deberá proceder a la elección de la totalidad de los miembros del Directorio.- Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida, la Junta de Accionistas llamada a hacer la elección de Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de estos hasta que se reuna la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la que el Directorio deberá provocar a la brevedad posible y en ella se efectuará la elección de reemplazantes o la reelección de aquellos".- TERCERO.- En relación con la modificación anterior reemplazar el actual Artículo Segundo Transitorio, por el siguiente: "Artículo Segundo Transitorio: En la primera Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre después de aprobada por el Sucreo Gobierno y de legalizada la presente reforma de estatutos, cesarán en sus cargos todos los Directores de la Sociedad, debiendo proceder a su reelección o reemplazo.- Los Directores que resulten elegidos lo serán por el plazo de tres años establecido en el artículo décimo octavo de los estatutos, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente".- CUARTO.- Precizando el objeto de la sociedad, atendido el criterio de la Superintendencia de Sociedades Anónimas se propone reemplazar el actual artículo cuarto de los estatutos por el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La Sociedad tiene por principal objeto girar en el ramo de explotación de valterías, la multiplicación y comercialización de semillas; las agencias de vapores, embarques y desembarques y los despachos de Aduana en especial para la comercialización y aprovechamiento de los





bienes, mercaderías y productos señalados; pudiendo además desempeñarse como armadora de naves y dedicarse a la navegación y transportes marítimos, fluviales u otros, sea en el país o en el extranjero, y formar nuevas sociedades o entidades o participar en sociedades ya existentes, sean nacionales o extranjeras, incluso en empresas constructoras de viviendas".- Pronunciamiento de la Junta.- Puesto en discusión la proposición que antecede, fué aprobada unánimemente y sin observaciones por los asistentes, acordándose, además, facultar a los abogados señores Baron Jara Mujica y Humberto Del Fávoro Coris para que conjunta o separadamente recaben del Supremo Gobierno la aprobación de esta reforma de estatutos, pudiendo aceptar a nombre y en representación de la Sociedad, las modificaciones u observaciones que pudieren formularse por las autoridades competentes y suscribir al efecto las escrituras públicas u otros instrumentos que se regularan.- Podrán, además, los señores Jará y Del Fávoro practicar en la forma indicada, todos los trámites que sean necesarios para legalizar la reforma. Firma del Acta.- A continuación la Junta designó a los accionistas señores Lucía Gevert, Hans Walter Stein y Julio Subercaseaux, para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario firmen la presente acta.- Reducción a escritura pública.- Se acordó facultar al Presidente señor Guillermo Stein Véliz y al abogado señor Baron Jara Mujica para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el Acta de esta Junta, suscribiendo dicha escritura.- No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la reunión a las once cuarenta y cinco horas.- Guillermo Stein V.- Julio Subercaseaux.- Lucía Gevert.- Hans W. Stein.- H. Redlich.- " El Notario que suscribe, certifica: Primero.- Que asistió a la Junta General Ex-



traordinaria de Accionistas a que se refiere el acta precedente.-Segundo.- Que el aviso inserto a fojas treinta y una y adherido a fojas treinta y seis de esta acta se publicó en el diario "El Mercurio" de esta ciudad, los días doce, trece y catorce de Noviembre del año en curso.- Tercero.- Que el acta precedente es una relación fiel y exacta de lo acordado, ocurrido y tratado en la sesión, que comparecieron las personas que en el acta se indican por sí y en representación de los accionistas que se señalan; que los poderes fueron debidamente aprobados, encontrándose, en consecuencia, novecientos ochenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro acciones presentes y representadas en la Junta, y que los acuerdos señalados en ella, fueron aprobados por unanimidad, habiéndose llevado a efecto en el mismo lugar, día y hora indicado en la convocatoria.- Santiago, veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.- A. Rubio P.- H.P.- "Conforme. con su original que rola del folio treinta al treinta y ocho inclusive del Libro de Actas respectivo.- En comprobante, previa lectura, firma el compareciente con los testigos don Gustavo Cortinez Espinoza y don Mario Guajardo Villalobos, empleados, de este domicilio.- Se da copia y se paga el impuesto fiscal de dieciocho mil escudos.- Doy fé.- Ramon Jara.- Renta Presunta: 5965 Stgo.-centro Rol Gral. Contrib. nº 50282 Com. Santiago.- Global Votple.- Rol 1928 -3 Com. Stgo.- I. Elect. Secc. 73 Reg. 81 Cor. Prov. G. Cortinez E.- M. Guajardo V.- A. RUBIO P.- Adicionando la escritura que antecede, se deja constancia del pago del impuesto fiscal con el siguiente recibo: "Tesorerías de la República- Chile.- Impuesto Estampillas.- Pagos en Dinero.- Recibo numero once mil ciento doce.- Impuestos Varios.- Numero trescientos cincuenta y cuatro mil doce.- Or. seis mil setecientos





cuarenta y cinco, catorce- doce- sesenta y cinco.- Soc. Walte-  
rias Unidas S.A. ha pagado por : Not. A.Rubio F.- Escritura  
de Acta de Aumento de Capital.- A.sesenta C.: dieciocho mil  
escudos.- Cancelado el quince - doce - sesenta y cinco.-" Hay  
firmas y sellos.- Este recibo queda agregado al final de estos  
Registros bajo el numero treinta y dos .- Conforme.- A. Rubio  
F.- Se deja constancia que esta hoja corresponde a la copia  
del Acta- Modificacion de Sociedad "Walterias Unidas S.A. "  
reducida a escritura publica ante el Notario don Andres Rubio  
Flores, el diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cin-  
co.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA.- Santiago, 21 de  
Abril de 1966







5)

# NOTARIA

## JAIME GARCIA PALAZUELOS

HUERFANOS 1284 - TELEFONO NOTARÍA 63950

TELEFONO NOTARIO 83501



### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE ..... PROTOCOLIZACION .....

EXTRACTO Y DECRETO

REFORMA ESTATUTOS SOCIEDAD "MAITERIAS UNIDAS S.A."

SANTIAGO DE CHILE, 3 de Julio de 1965.-





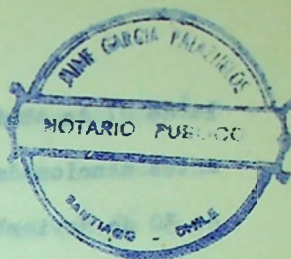


PS.- 325.- X.S.S.-

PROTOCOLIZACION

EXTRACTO Y DECRETO

REFORMA ESTATUTOS SOCIEDAD "MALTERIAS UNIDAS S.A."



En Santiago de Chile, a tres de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Jaime García Palazuelos, Notario de este Departamento y los testigos que al final se mencionan, comparece: doña CARMEN GONZALEZ SEGOVIA, chilena, soltera, empleada, domiciliada en calle Huérfanos mil doscientos ochenta y cuatro, quien acredita su identidad con la cédula número dos millones ciento dieciocho mil ciento cuarenta y dos de Santiago; mayor de edad, y expone: Que viene en requerir la protocolización del extracto de la reforma de Estatutos de la Sociedad Malterías Unidas S.A. aprobado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas y el Decreto del Ministerio de Hacienda que aprueba la reforma de los Estatutos de la mencionada Sociedad, ambos debidamente inscritos y publicados en el Diario Oficial.- Consta de dos fojas, las cuales se dejan agregadas al final de estos Registros bajo el número doce.- Para constancia firma la requirente con los testigos don Gustavo Cortines Espinoza y don Mario Guajardo Villalobos, empleados, de este domicilio.- Se dá copia y se paga el impuesto de cincuenta centésimos de escudo.- Doy fé.- C. González S.- G. Cortínez E.- M. Guajardo V.- J. García Palazuelos.- N.P.-.....

EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ES DEL TENOR SIGUIENTE: -"Depto. Financiero.- Ref: 14-70-23.- APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "MALTERIAS UNIDAS S.A.".- Santiago, 16 Jun. 1965.- Hoy se decretó lo que sigue: N° 1569.- Vista la solicitud adjunta, informes acompañados y en virtud de lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio.- DECRETO: APRUEBASE la reforma introducida a los estatutos de la sociedad denominada " MALTERIAS UNIDAS S. A.", que consta de la escritura pública de fecha 18 de Marzo de 1965, otorgada ante el Notario de Santiago don Jaime García Palazuelos, modificada por



la de 27 de Abril de 1965, extendida ante el mismo funcionario.-La sociedad antes mencionada fué autorizada por Decreto Supremo de Hacienda N° 16.155, de 30 de Noviembre de 1960.- Dése cumplimiento a las solemnidades legales establecidas en el artículo 440 del Código de Comercio.-Tómese razón, comuníquese y publíquese.-EDUARDO FREI M.-Sergio Molina S.-Lo que transcribo a U. para su conocimiento.- Dios guarde a U.- A. Zaldívar L.-Contraloría Impuestos Internos Superintendencia de Sociedades Anónimas Diario Oficial Depto. Financiero Oficina de Partes Interesado.-Se anotó en el Repertorio con el N° 25505, se inscribió hoy en el Registro de Comercio a fs. 4317 N° 2074 y se anotó al margen en la inscripción de fs. 4316, N° 2073 del Registro de Comercio del año 1965.-Santiago, 30 de Junio 1965.-Dra. N° 4.16.D.Of.1.80.-5.96.-A. Bianchi P.-Hay un timbre que dice: Alvaro Bianchi Paz-Conservador de Bienes Raíces-Santiago-Chile.-Al margen se encuentran 2 estampillas de impuestos fiscal por valor de P 1.-debidamente inutilizadas con el mismo timbre".-"SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSA DE COMERCIO CHILE.- EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA " MALTERIAS UNIDAS S.A." .- Según consta de la escritura pública otorgada con fecha 18 de Marzo de 1965 ante el Notario de Santiago don Jaime García Palazuelos, modificada por la de 27 de Abril de 1965 ante el mismo funcionario, la Sociedad Anónima denominada " MALTERIAS UNIDAS S.A.".-acordó reformar sus estatutos en Junta General Extraordinaria de Accionistas verificada el 12 de Marzo de 1965.-La reforma tiene por objeto ampliar el objeto social para que la sociedad pueda desempeñarse como armadora de naves y dedicarse a la navegación y transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos, y a la multiplicación y purificación de semillas.-CERTIFICADO que el extracto que precede ha sido aprobado por esta Superintendencia para los efectos del Art. 440 del Código de Comercio.-Santiago, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.-José F. Guzmán-Superintendente.-Hay un timbre que dice: Superintendencia de Compañías de Seguros Soc. Anónimas y Bolsas de Comercio-Chile.-Se anotó en el Repertorio con el N° 255405



se inscribió hoy en el Registro de Comercio a fs. 4316 N° 2073 y se anotó al margen en la inscripción de fs. 6421, N° 3299 del Registro de Comercio del año 1960.-Santiago, 30 de Junio 1965.-Drs. P 4,16.-D.Of.1,80.-5,96 .- A.Bianchi P.-Hay un timbre que dice:Alvaro Bianchi Paz-Conservador de Bienes Raíces-Santiago-Chile.-Al Márgen se encuentran 2 estampillas de impuesto fiscal por valor de R° 1.- debidamente inutilizadas con el mismo".-Certifico:Que el aviso impreso adherido al márgen corresponde al Decreto y Extracto íntegro de la Reforma de Estatutos de la Sociedad Maltéfias Unidas S.A." a que se refieren estos documentos y que fueron publicados en el Diario Oficial N° 26177 de fecha 2 de Julio de 1965.-Santiago, tres de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.-J.García Palazuelos.-N.P.-Conforme.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA, Santiago, treinta y uno de Agosto de 1965.-

J. García Palazuelos







N O T A R I A

ANDRES RUBIO FLORES

HUERFANOS 1284

—

TELEFONO NOTARIA 63950

TELEFONO NOTARIO 83501



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de

PROTOCOLIZACION

DECRETO Y EXTRACTO MODIFICACION

ESTATUTOS

" MALTERIAS UNIDAS S.A. " -

Santiago de Chile, 15 de Abril de 1966







-697.Vta.AA.-



PROTOLIZACION

DECRETO Y EXTRACTO MODIFICACION

ESTATUTOS

"MALTERIAS UNIDAS S.A."

En Santiago de Chile, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Andrés Rubio Flores, Notario de este Departamento y los testigos que al final se expresa, compareció doña ISABEL VALENZUELA DE CHAPARRO, chilena, casada, empleada, domiciliada en calle Huérfanos número mil doscientos ochenta y cuatro, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula número un millón ochocientos quince mil cuatrocientos noventa y siete, de Santiago, requiriéndome la protocolización del Decreto y Extracto que aprueban la reforma de estatutos de la Sociedad denominada "MALTERIAS UNIDAS S.A.", debidamente inscritos en el Registro de Comercio y publicados en el Diario Oficial.- Consta de cuatro fojas, que dejo agregadas al final de estos registros, bajo el número cincuenta.- Para constancia firma la requirente con los testigos don Mario Guajardo Villalobos y don Gustavo Cortinez Espinoza, empleados de este domicilio.- Se da copia y se paga el impuesto de sesenta y dos centésimos.- Hoy fe.- I. de Chaparro.- M. Guajardo V.- G. Cortinez E.- A. Rubio F.- - - - -

LOS DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIEAN SON DEL TENOR SIGUIENTE:-

"Aprueba reforma de Estatutos de la Sociedad "Malterias Unidas S.A".- Santiago 10 Mar 1966.- Hoy se Decreto lo que sigue: No 736.- Vistos estos antecedentes, informes acompañados y en virtud de lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio.





DECRETO: 19.- Apruébase la reforma introducida a los estatutos de la sociedad denominada "Maltorias Unidas S.A.", que consta de la escritura pública de fecha 10 de Diciembre de 1965, otorgada ante el Notario de Santiago don Andrés Rubio Flores.- La sociedad antes mencionada fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda Nº 16.155, de fecha 30 de Noviembre de 1960.-

20.- Las operaciones que realice la sociedad destinadas a cubrir el aumento de capital estarán afectas a las disposiciones legales que rijan cuando ellas se realicen.- Dése cumplimiento a las solemnidades legales establecidas en el artículo 440 del Código de Comercio.- Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Eduardo Frei Montalva.- Sergio Molina Silva.-

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.- Dios guarde a U.-A.Zaldívar L.- Hay timbre que dice: Ministerio de Hacienda 18 Mar 1966. Totalmente tramitado.- Se anota en el Repertorio con el Nº 11242 se inscribió hoy en el Registro de Comercio a fs. 1743 Nº 885 y se anotó al margen en la inscripción de fs. 1741 Nº 884 del Registro de Comercio del año 1965.- Santiago 29 de Marzo 1966.- Drs. F16,80.- A. Bianchi P.- Hay estampillas de impuesto debidamente inutilizadas por timbres que dicen: Alvaro Bianchi Paz.- Conservador de Bienes Raíces.- Santiago.- Chile.-

Superintendencia de Compañías de Seguros Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio-Chile.- Extracto de la Reforma de Estatutos de la Sociedad Anónima Denominada "MALTORIAS UNIDAS S.A." Según consta de la escritura pública otorgada con fecha 10 de Diciembre de 1965 ante el Notario de Santiago don Andrés Rubio Flores, la Sociedad Anónima denominada "MALTORIAS UNIDAS S.A." acordó reformar sus estatutos en Junta General Extraordinaria de Accionistas verificada con fecha 25 de Noviem-





oro de 1965.- La reforma tiene por objeto.- 1.- Aumentar el capital de la Sociedad de P 1.200.000.-, dividido en 1.200.000 acciones de valor nominal de P1.- cada una, a P5.000.000.- dividido en idéntica cantidad de acciones de igual valor nominal, lo que se efectuará, dentro del plazo de tres años contado desde la fecha del Decreto Supremo que apruebe la reforma, de la siguiente manera: a) Primeramente se emitirán 1.200.000 nuevas acciones, representativas de P1.200.000.-, que se entregarán liberadas de pago a los accionistas en proporción de una nueva acción por cada una de las actuales que posean a la fecha de cierre del Registro respectivo que se efectúe con tal objeto y cuyo valor se cubrirá capitalizando fondos sociales. b) Luego de lo anterior se emitirán 600.000 nuevas acciones, equivalentes a igual cantidad de escudos, como liberadas o de pago en dinero efectivo. En caso de emitirse acciones liberadas, su valor se cubrirá con reavalúos o revalorizaciones de bienes del activo hechos o aprobados por la Dirección de Ingresos Internos o que se deriven de disposiciones legales y que sean capitalizables, o con fondos que provengan de la distribución o acumulación de utilidades, previa aprobación de la Superintendencia de Sociedades anónimas, o bien traspasando a capital utilidades que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas destinen a tal efecto. Las acciones liberadas que se emitan se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las que posean a la fecha o fechas de cierre del Registro respectivo que ordenará el Directorio en cada oportunidad de emisión. Las acciones de pago, por su parte, deberán ofrecidas preferentemente a los accionistas para que las suscriban y paguen por un valor no inferior al nominal.- 2.- Adoptar el sistema de renovación total del Directorio y esta-



PLATE 1









# ends

EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS S.A.C.

464

*Ends*

NUEVA YORK 25 - 7º PISO  
TELEFONO 68271  
TELEX 40644 ENDS  
CASILLA 285 V  
SANTIAGO - CHILE

NOMINA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS AL  
31 de Marzo de 1981

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Corfo                           | 100    |
| Raúl Sahli N.                   | 63.330 |
| Mauricio Tassara Z.             | 31.665 |
| Sococha S.A. Comercial Chilena  | 24.268 |
| Inversiones Olimpia S.A.        | 8.832  |
| Inversiones Renaico S.A.        | 25.490 |
| Inversiones Ensenada S.A.       | 25.490 |
| Inversiones Calabria S.A.       | 21.419 |
| Inversiones Lago Caburga Ltda.  | 2.589  |
| Inversiones Boreal Ltda.        | 2.774  |
| Administradora de Fondos Mutuos |        |
| Lloy de Chile para Fondo Mutuo  |        |
| Rentamás                        | 7.797  |
| Farmoquímica del Pacífico       | 1.878  |
| Cía General Financiera          | 23.202 |
| Inversiones Sta. Berta Ltda.    | 6.259  |
| Inversiones Tierra del Mar      | 1.908  |
| Inversiones Liguria S.A.        | 7.989  |

254.990  
=====

SANTIAGO, Abril 20 de 1981



J. Ponce  
D

Santiago, 2 de Junio de 1981.

N° 40 - 0125

Señor  
Gerente General  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Presente

J. W. Sanz  
f

Muy señor nuestro:

En su oportunidad esta Empresa remitió a Uds. su Balance General por el Ejercicio del año 1980, debidamente auditado por la firma Price Waterhouse.

Según el expresado Balance, en el ejercicio por él comprendido el Directorio de la Empresa había acordado reversar la retasación técnica del Activo Fijo efectuada al 31 de Diciembre de 1979, atendido que distorsionaba la presentación de los estados financieros de la Compañía al haberse realizado ventas, durante el mismo ejercicio, de algunos de los bienes retasados. Nuestros auditores, en su informe, estaban de acuerdo con el procedimiento empleado, sujeto eso sí, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas que debían conocer de dicho Balance.

Sin embargo, la Superintendencia de Valores y Seguros ha estimado que la retasación técnica efectuada de acuerdo con las normas impartidas en su Circular N° 1.529 de 10 de Octubre de 1979, no puede reversarse, pese a ser un acto de carácter netamente voluntario y no tener efecto tributario alguno.

Ante esta posición de la Superintendencia, el Directorio de la Empresa, acordó suspender la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 20 de Mayo del año en curso; rectificar el Balance General -

//.-



por el ejercicio del año 1980, incluyendo en él la retasación del activo fijo; publicar el nuevo Balance, y citar a una nueva Junta de Accionistas para conocer y aprobar el Balance así rectificado.

Según este nuevo Balance, el cual también ha sido auditado por la firma Price Waterhouse y que me permito acompañarle un ejemplar, presenta con respecto al anterior, un mayor activo fijo de \$ 23.244.595 y un mayor patrimonio por una suma idéntica. En consecuencia, este ha sido el efecto final al mantenerse la retasación técnica ya indicada.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.,

EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS S.A.C.

EUGENIO DE MARCHENA GUZMAN  
Gerente General

RSD/nlr.





En San Marcos Chonchol Valdés, modificada por la de 31 de diciembre de 1971, ante el mismo Notario suscritor.

1.- Aumentar el capital social de \$° 10.000.000 dividido en 100.000 acciones de \$° 100 cada una de valor nominal, a \$° 40.000.000 dividido en 400.000 acciones de igual valor nominal.- Este aumento de \$° 30.000.000 se hará mediante la emisión de 300.000 acciones liberadas de pago y/o de pago, el que deberá estar íntegramente pagado dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Resolución que aprueba la reforma. Si se emiten acciones liberadas, su valor se cubrirá mediante la capitalización de fondos y/o utilidades.-

2.- Especificar el objeto social, que será: "Producir, seleccionar, distribuir y vender semillas; promover su producción, selección y comercio, realizar estudios de mercado, tanto interno como externo; exportar semillas y promover su exportación; importar semillas y, en general, organizar la producción y el comercio de semillas, a fin de lograr el abastecimiento oportuno y eficiente del mercado interno y promover el desarrollo de las exportaciones de semillas."

3.- Modificar los arts. 11, 15, 21 letra h), 24 letra a) y 25, los que se refieren al régimen interno de administración de la sociedad.- 4.- Adecuar los estatutos a la Ley N° 17.308.

CERTIFICO que el extracto que precede ha sido aprobado por la Superintendencia para los efectos del art. 440 del Código de Comercio.- Santiago, 1 Feb. 1972.- Hay firma ilegible y una

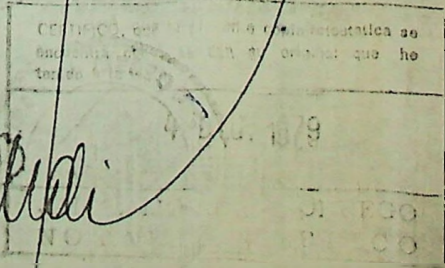
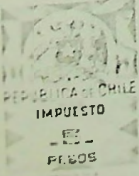
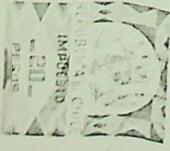
otra Superintendente.- INFORMACION: Se anotó en el Registro de Comercio con el N° 5893 se inscribió hoy en el Registro de Comercio a fs. 263 y 454 y se anotó al margen en la inscripción de fs.

1123 y 476 del Registro de Comercio del año 1967 y de fs. 1127 y 477 año 1967.- Santiago, 3 de Febrero 1972.- Hay: -

CERTIFICO, que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista.

2 FEB. 1980

JAI ME MOZANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO





15.142.- R. León S.- Hay tinte.- Conforme.- HAY UN AVISO DE  
preso y el siguiente certificado: Certificado que el extracto  
precedente y Decreto que a través Reforma de Los Estatutos de  
la S.A. Empresa Nacional de Semillas S.A.C. se publicó en el  
Diario Oficial Edición N° 28171 de fecha 9 de Febrero de  
1972, según consta del aviso al margen.- Santiago, 11 de Fe-  
brero de 1972.- Rafael Rivera S.- Not. Sup.- E/ S.- En confor-  
midad con la solicitud de esta fecha protocolizo el presente  
documento agregándole al final de mis registros de escrituras  
públicas del presente mes.- Santiago, once de Febrero de mil  
novecientos setenta y dos. Rafael Rivera S.- Not. Sup.-

CONFIRMA. Santiago, once de Febrero de mil novecientos seten-  
ta y dos.

*W. J. Morande Orrego*

CERTIFICO, que la presente copia fotostática se  
encuentra conforme con su original que he  
tenido a la vista.

12 FEB. 1980

J. IME MORANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO



*Rivera*





que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista.

12 FEB. 1960

JAIME MORANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO

lra



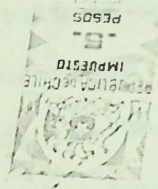
A C T A

CUARTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS S.A.C.



Santiago de Chile, a veintium días de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Herman Chadwick Valdés, Notario Público de este departamento y testigos cuyos nombres al final se consignan, comparece: don ANDRES SANTA CRUZ SERRANO, chileno, casado, abogado, domiciliado en Santiago, calle Nueva York número veinticinco, quinto piso, carnet número veintium mil ciento diez de Providencia; mayor de edad, a quién conozco y expone: que debidamente facultado reduce a escritura pública el Acte de la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional de Semillas S.A.C., cuyo tenor de acuerdo con el Libro de Actas que el Notario que autoriza ha tenido a la vista, es el siguiente: "Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Empresa Nacional de Semillas S.A.C.- En Santiago, el catorce de Abril de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas, en el local de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, Alameda ochocientos setenta y cuatro, sexto piso, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la Empresa Nacional de Semillas S.A.C., que se indican a continuación, las que representan las acciones que se señalan: Acciones Serie "A". Corporación de Fomento de la Producción, representada por don Enrique Rogers Sotomayor. ciento diecinueve mil novecientos ochenta y cinco acciones. Ac-



*[Handwritten signature]*





197



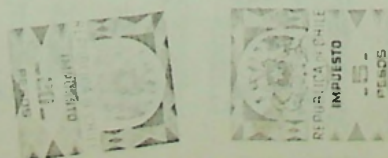
ciones Serie "B". Banco del Estado de Chile, representado por don Eulogio Guzmán Vial, noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco acciones. Empresa de Comercio Agrícola, representada por don Gerardo Díaz Zegers, treinta mil acciones. Se encontraban presentes doscientas cuarenta y cuatro mil novecientas ochenta acciones de un total de doscientas cincuenta y cuatro mil novecientas noventa acciones, emitidas de la Sociedad. Asistieron asimismo el Delegado de Gobierno en la Empresa Nacional de Semillas S.A.C., don Beltrán Silve Lannher, el Gerente de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción don Daniel Bases Vargas, el funcionario de esa Corporación don Joaquín Echeñique Wightman, el abogado de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio don Guillermo Ureta Varas, el abogado de la Empresa don Andrés Santa Cruz Serrano y el Notario Público de este Departamento don Herman Chadwick Valdés. Por acuerdo de los asistentes presidió la Junta el Delegado de Gobierno don Beltrán Silva Lannher y actuó como Secretario don Andrés Santa Cruz Serrano. Calificación y aprobación de los poderes. A proposición del Presidente se calificaron y aprobaron los poderes con que actuaban los representantes de los accionistas de la sociedad. Constitución Legal de la Junta y Apertura de la Sesión. En virtud de encontrarse representadas doscientas cuarenta y cuatro mil novecientas ochenta acciones de un total de doscientas cincuenta y cuatro mil novecientas noventa, y que constituye quorum de acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la sesión. A petición del Presidente se acordó dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de esta Junta General Extraordinaria. a.- La convocatoria a esta Junta se ha

la presente copia fotostática se  
entregará conforme con su original que he  
tenido a la vista.

12 FEB. 1960

JAIME MORANDE ORRICO  
NOTARIO PUBLICO

NOTARIO  
PUBLICO







102

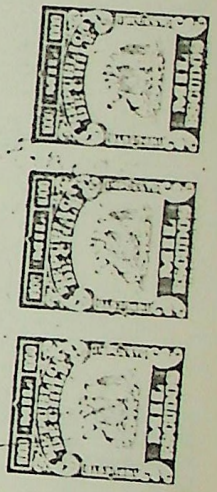
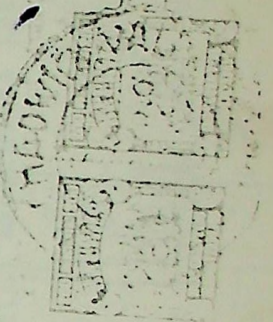
hecho por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, de acuerdo con lo prescrito en el artículo veintitres del Reglamento de Sociedades Anónimas a solicitud de la Corporación de Fomento de la Producción en su calidad de accionista de la sociedad, dueña de más del veinticinco por ciento de las acciones .-

b.- La citación se anunció por aviso publicado en Santiago en el diario El Cronista los días veintiseis, veintinueve y treinta de Marzo de mil novecientos setenta y seis cuyo tenor es el siguiente: "Superintendencia de Compañías de Seguros. Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Empresa Nacional de Semillas. Sociedad Anónima Comercial . Conforme a lo prescrito en el artículo veintitres del Reglamento de Sociedades Anónimas, citase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Empresa Nacional de Semillas Sociedad Anónima Comercial", para el día miércoles catorce de Abril de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas en las Oficinas de esta Superintendencia, Alameda ochocientos setenta y cuatro, sexto piso, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias: a.- Composición del Directorio. b.- Remuneración de los Directores.- c.- Supresión de privilegios y división del capital en Series de Acciones. d.- Expresar el capital en la nueva unidad monetaria. e.- Revocación de la totalidad de los miembros del Directorio y elección total de los mismos. Para los efectos de la Junta a que se cita, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el once al catorce de Abril de mil novecientos setenta y seis, ambas fechas inclusive. Superintendente." e.- El Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el once al catorce de Abril de mil novecientos setenta y seis, ambas fechas inclusive, según

CERTIFICADO que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que no tiene efecto a la vista.  
12 FEB. 1966  
JAMES MONTELLA DE ORRIGO



ORRIGO





CERTIFICADO, que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que ha sido de a la vista.

12 FEB. 1980

JAMIE MORRANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO

JAMIE MORRANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO

se anunció en dicho aviso. d.- Se envió a los señores accionistas citación a esta Junta. e.- Los asistentes a la Junta han firmado la lista de asistencia que proscribire el artículo veintiseis del Reglamento de Sociedades Anónimas y treinta y cuatro de los Estatutos Sociales. f.- Se encuentra presente en esta Junta el Notario Público don Herman Chadwick Valdés. Aprobación del Acta. Se dió lectura al acta de la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno, la que fué aprobada sin modificaciones. Deliberación y Acuerdos. El Presidente manifestó que esta Junta General Extraordinaria había sido convocada por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, a petición de la accionista Corporación de Fomento de la Producción a fin de considerar las siguientes reformas a los Estatutos Sociales: a.- Modificar la composición del Directorio, estableciendo que éste estaría compuesto por seis miembros titulares y eliminándose los Directores Suplentes. b.- Modificar la remuneración de los Directores, estableciéndose que ella será el equivalente a dos unidades tributarias mensuales por cada sesión a que asista., con un máximo de cuatro unidades tributarias mensuales en cada mes.- c.- Supresión de privilegios y división del capital en series de acciones. c.- Expresar el capital en el monto a que quedó reducido al primero de Febrero de mil novecientos setenta y cinco y en la nueva unidad monetaria. e.- Revocación de la totalidad de los miembros del Directorio designado en mil novecientos setenta y uno y elección de sus reemplazantes, de acuerdo con la nueva composición del Directorio. Para los efectos de estas reformas se propone modificar los artículos quinto, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo de los Es-

REPUBLICA DE CHILE  
IMPUESTO  
NOTA  
-10-  
PESOS

REPUBLICA DE CHILE  
IMPUESTO  
-10-  
PESOS

REPUBLICA DE CHILE  
IMPUESTO  
-10-  
PESOS

REPUBLICA DE CHILE  
IMPUESTO  
-5-  
PESOS

REPUBLICA DE CHILE  
IMPUESTO  
-10-  
PESOS

JAMIE MORRANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO





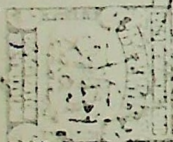
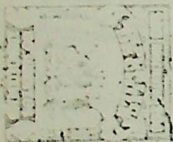
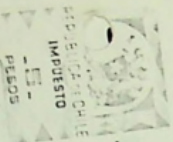
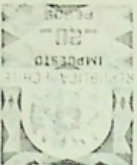
CERTIFICO, que la presente copia fotostática es  
encuentra conforme con su original que he  
tenido a la vista.

12 FEB. 1980

JAIME MORANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO



statutos Sociales y agregar un nuevo artículo Transitorio  
designando a los integrantes del Directorio, modificado ése  
te en la forma ya señalada. Se pasó a continuación a consi-  
derar una a una las proposiciones de reforma de dichos artí-  
culos de los Estatutos Sociales, adoptándose los siguientes a-  
cuerdos en la forma que se señala: Primero. Se acuerda por  
unanimidad substituir el artículo quinto por el siguiente:  
Artículo quinto. El capital social será de veinticinco mil  
cuatrocientos noventa y nueve pesos, dividido en doscientos  
cinuenta y cuatro mil novecientas noventa acciones de diez  
centavos cada una. Segundo. Se acuerda por unanimidad sub-  
stituir el artículo décimo primero por el siguiente: "Artícu-  
lo décimo primero. La Sociedad será administrada por un Di-  
rectorio compuesto de seis miembros, que podrán ser o no ac-  
cionistas". La designación de los Directores se hará en la  
Junta General Ordinaria de Accionistas, por elección efectiva-  
da en la forma establecida en el artículo treinta y dos".--  
TERCERO. Al plantearse la modificación del artículo décimo  
tercero de los Estatutos aumentando la remuneración o dieta  
de los Directores por asistencia a sesiones de medio suel-  
do vital por sesión con un tope de doce sueldos vitales men-  
suales en el año el equivalente a dos unidades tributarias  
mensuales con un tope de cuatro unidades tributarias en cada  
mes, se produjo un debate al respecto. El representante de la  
Empresa de Comercio Agrícola don Gerardo Díaz Zegers expre-  
só que tenía instrucciones de la Vicepresidencia de su Em-  
presa de oponerse a esta proposición por estimar que incluso  
debía suprimirse esta remuneración a los Directores, ya que  
éstos serían funcionarios públicos que se desempeñarían como  
integrantes del Directorio como parte de las funciones de sus





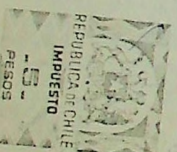
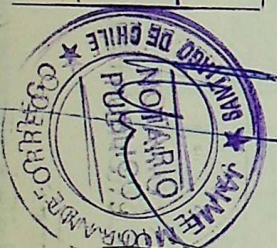
111

cargos, por lo que no procedería que percibieran tal remuneración adicional y menos aún aumentarla. El representante del Banco del Estado de Chile, don Eulogio Guzmán Vial manifestó que su representada estaba de acuerdo con la proposición de la Corporación de Fomento de la Producción de aumentar la dieta de los Directores, pues tal remuneración la percibirían solo por un breve lapso los Directores que se nombrarían ya que la Empresa sería traspasada al sector privado. Don Enrique Rogers Somomayor, representante de la Corporación de Fomento de la Producción intervino por su parte fundamentando la proposición formulada por su representada. Expresó que además de la razón expuesta por don Eulogio Guzmán podía agregar que la proposición en debate correspondía a la política general de la Corporación en todas las Empresas o sociedades que debían pasar al sector privado. Así se había hecho en ella manteniéndose el criterio de que los Directores debían tener remuneración por su gestión como tales. Agregó por otra parte que en el artículo trece de los estatutos en examen parecía haber una contradicción en la forma que quedaría con respecto al tope de los porcentajes de utilidad para el Directorio como un todo y para cada Director en particular. A éste último respecto el abogado de la Superintendencia don Guillermo Ureta Varas le aclaró que se trataba de dos topos distintos que estaban establecidos en la Ley y Reglamento de Sociedades Anónimas y que el artículo en referencia no hacía sino ajustarse a lo dispuesto en ella. Terminado el debate, el Presidente sometió a votación la proposición, la que fué aprobada con el voto a favor de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y Banco del Estado de Chile y el voto en contra del representante de la Empresa de Comercio Agrícola, o sea, doscientos catorce mil novecientos ochenta votos.

CERTIFICO, que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista.

12 FEB. 1980

J. JIMÉ MOZCÁNDE ORRIGO  
NOTARIO PÚBLICO

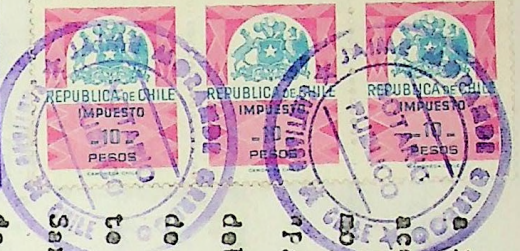




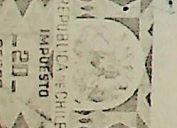
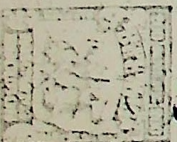
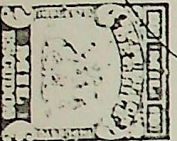
CERTIFICÓ, que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista.

12 FEB. 1980

JAIME MORANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO



a favor y treinta mil votos en contra. En consecuencia se acordó en la forma indicada substituir el artículo décimo tercero por el siguiente: Artículo Décimo Tercero. - Para responder del fiel desempeño de su cargo cada Director deberá constituir una garantía en dinero efectivo, póliza de seguro o boleta bancaria, por una cantidad equivalente a un sueldo vital anual, Escala A/ del Departamento de Santiago. Podrá también otorgarse esta garantía con prenda constituida sobre acciones calificadas de primera clase por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y por un valor equivalente a dicho sueldo vital anual, o en fianza del Estado o del organismo o empresas representada cuando estas entidades sean de aquellas a que se refiere la letra d/ del artículo noventa y cinco del Decreto con Fuerza de Ley número doscientos cincuenta y uno del veinte de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Esta garantía deberá ser reajustada en la misma proporción y en iguales periodos que lo sea el sueldo vital Escala "A" del Departamento de Santiago. La garantía deberá constituirse y mantenerse por un plazo no inferior a un año contado desde la fecha en que el Director ha cesado en su cargo. Cada Director recibirá una remuneración por cada sesión a que asista equivalente a dos unidades tributarias mensuales que en cada oportunidad rija de acuerdo con el número diez del artículo octavo del Código Tributario, con un máximo de cuatro unidades tributarias en cada mes. El Directorio tendrá, además, una remuneración equivalente al cinco por ciento de la utilidad líquida de cada ejercicio y que no podrá exceder del quince por ciento de los dividendos repartidos durante el transcurso del mismo, en dinero efectivo o en acciones liberadas, y que se distribuirá







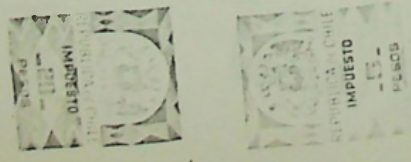
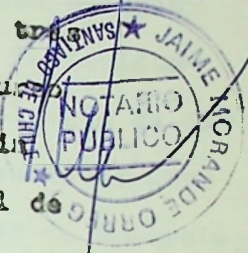
CERTIFICADO, que la presente Copia fotostática se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista.

12 FEB. 1980

JAI ME MO. ANDE ORRERO  
NOTARIO P. I.

entre los Directores a prorrata de sus Asistencia a sesiones pero se imputará a ella la remuneración por asistencia a sesiones, en cuanto lo percibido por cada Director por este concepto haya excedido de seis unidades tributarias en el año. La remuneración de cada Director no podrá exceder de un uno por ciento de las utilidades del ejercicio ni tampoco del uno por ciento de los dividendos repartidos durante el transcurso del mismo. Las remuneraciones precedentes se entenderán sin perjuicio de las que puedan señalarse por la Junta General de Accionistas o por el Directorio a determinado Director por concepto del ejercicio de otro cargo, encargo o servicio o labor diferentes de la de Director y que le hayan sido encomendadas por dicha Junta o por el Directorio. El pago de estas remuneraciones deberá ser autorizado o aprobado por la Junta de Accionistas, debiendo constar en la Memoria el nombre y apellidos de cada uno de los Directores que haya percibido dichas remuneraciones.-

Cuarto. Se acuerda por unanimidad substituir el artículo décimo quinto por el siguiente: Artículo décimo quinto: "En su primera reunión después de su elección, el Directorio elegirá en su seno, un Presidente y un Vicepresidente, que lo serán también de la sociedad". Quinto. Se acuerda por unanimidad substituir el artículo décimo séptimo por el siguiente: Artículo décimo séptimo. "El quorum para que sesiones el Directorio será de cuatro de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de votos. En caso de empate decidirá el que preside la reunión.". Sexto. Se acuerda por unanimidad revocar a la totalidad del Directorio elegido en la Quinta Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno y agregar a los Estatutos un artículo transitorio, del siguiente tenor: Artículo Transitorio. Se designa integrantes del Directorio a los señores Guillermo Salas



*[Handwritten signature]*

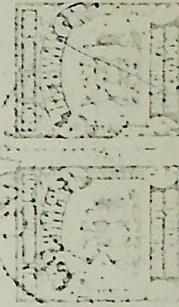
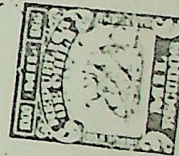
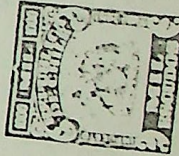
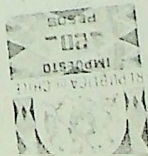
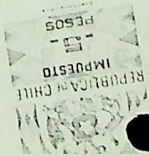


Urzúa, Rodrigo Mujica Arteaga, Daniel Beeza Vargas, Gerardo Díaz Zegers, Eulogio Guzmán Vial y Julio Barriga Silva. -- Este Directorio durará en sus funciones hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de mil novecientos setenta y siete. Octavo. Reducción Acta a escritura Pública y Poder. Se confiere poder a don Eulogio Guzmán Vial y a don Andrés Santa Cruz Serrano indistintamente, para que reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta, para que soliciten a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, la autoridad que corresponde, la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos Sociales en virtud de los acuerdos precedentes, quedando expresamente facultados para aceptar por sí solos, en representación de la sociedad y de los accionistas, las modificaciones que surgieran o exijan esa Superintendencia u otras autoridades u organismos públicos, debiendo en tal caso otorgar y firmar por sí solos, cualquiera de ellos indistintamente, la escritura pública en que conste su aceptación a tales sugerencias o exigencias y para llevar a efecto todos los trámites, publicaciones, inscripciones y demás que fueren necesarios para la legalización de dichas reformas. Noveno. Firma del Acta. A proposición del Presidente se acordó que el Acta fuera firmada por todos los mandatarios de los socios asistentes, el Presidente y el Secretario. Décimo. Cumplimiento de los Acuerdos. A indicación del Presidente, se acordó que los acuerdos adoptados en esta sesión se cumplieran y llevarán a efecto, desde luego, sin esperarse la aprobación del acta. Habiéndose tratado las materias objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión siendo las trece horas. B. Silva L. Enrique

CERTIFICO, que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista.

12 FEB. 1980

JAIME MORANDE ORRERO  
NOTARIO PUBLICO





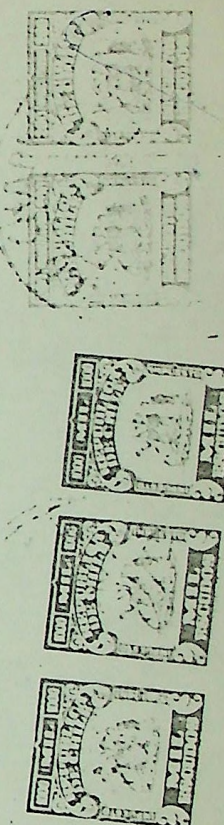
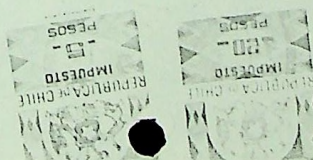
Urzúa, Rodrigo Mujica Arteaga, Daniel Baeza Vargas, Gerardo Díaz Zegers, Eulogio Guzmán Vial y Julio Barriga Silva .-

Este Directorio durará en sus funciones hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de mil novecientos setenta y siete. Octavo. Reducción Acta a escritura Pública y Poder. Se confiere poder a don Eulogio Guzmán Vial y a don Andrés Santa Cruz Serrano indistintamente, para que reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta, para que soliciten a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, a la autoridad que corresponda, la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos Sociales en virtud de los acuerdos precedentes, quedando expresamente facultados para aceptar por sí solos, en representación de la sociedad y de los accionistas, las modificaciones que surgieran o exijan esa Superintendencia u otras autoridades u organismos públicos, debiendo en tal caso otorgar y firmar por sí solos, cualquiera de ellos indistintamente, la escritura pública en que conste su aceptación a tales sugerencias o exigencias y para llevar a efecto todos los trámites, publicaciones, inscripciones y demás que fueren necesarios para la legalización de dichas reformas. Noveno. Firma del Acta. A proposición del Presidente se acordó que el Acta fuera firmada por todos los mandatarios de los socios asistentes, el Presidente y el Secretario. Décimo. Cumplimiento de los Acuerdos. A indicación del Presidente, se acordó que los acuerdos adoptados en esta sesión se cumplieran y llevarán a efecto, desde luego, sin esperarse la aprobación del acta. Habiéndose tratado las materias objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión siendo las trece horas. B. Silva L. Enrique

CERTIFICO, que la presente copia fotostática se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista.

12 FEB. 1980

JAIME MORANDE ORREGO  
NOTARIO PUBLICO







# Fábrica de Bebidas y Cervecería POLAR S.A.

Embotelladores de Coca-Cola y Fanta.



Santiago, 5 de Diciembre de 1972

Nº 19/72P

Señores

Bolsa de Comercio

Presente

Muy señores nuestros:

Nos es muy grato comunicar a ustedes que el Directorio de nuestra Sociedad ha decidido citar a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Bandera 206 - Of. 603, con el siguiente objeto:

- 1º.- Elevar el capital social de E°1.950.000 a E°6.000.000 lo que se llevará a efecto en la siguiente manera:
- a) Aumentando el valor nominal de los cinco millones de acciones de la Sociedad de E°0,39 a E°0,50 por acción, lo que demandará la suma de E°550.000 que se cubrirá traspasando a capital igual suma de diversos fondos sociales.
  - b) Emitiendo, en el carácter de liberadas de pago, tres millones de acciones, de valor nominal de E°0,50 cada una, que se entregarán a los señores accionistas en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco que posean, operación que demandará E°1.500.000 que se cubrirán traspasando a capital igual cantidad del Fondo de Revalorización del Capital Propio; y
  - c) Emitiendo, de una sola vez o por parcialidades, dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la aprobación de la reforma, cuatro millones de acciones equivalentes a E°2.000.000.- que el Directorio podrá entregar a los accionistas como liberadas de pago contra la capitalización de futuras utilidades, reavalúos, revalorizaciones y fondos que provengan de la acumulación de utilidades, o bien, como acciones pagaderas en dinero efectivo.

.../2



# Fábrica de Bebidas y Cervecería POLAR S.A.

Embotelladores de Coca-Cola y Fanta.



- 2°.- Modificar el artículo 4° de los Estatutos, referente al capital social, como consecuencia de lo expresado en el número que precede.
- 3°.- Eliminar diversos Artículos Transitorios por haberse cumplido los objetivos que motivaron su adopción.
- 4°.- Adoptar las disposiciones transitorias que sea menester.
- 5°.- Tomar todas las demás resoluciones que se requieran para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Asamblea.

Para los efectos de la celebración de la Junta que se convoca por la presente citación, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el día 15 hasta el día 20 del mes de Diciembre en curso, ambas fechas inclusives.

Sin otro particular por el momento, rogamos a ustedes se sirvan devolvernos copia de la presente debidamente firmada, y les saludamos muy atentamente,

pp. FABRICA DE BEBIDAS Y CERVECERIA POLAR S.A.

AHR.jfa.-  
cc. arch.-



**EXTRACTO DE APROBACION DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE "PAÑOS OVEJA TOME S.A."**

**Lib. 9**

**(Certificado)**

Certifico que por resolución N° 493-S, de 29 de Octubre de 1979, se aprobó reforma estatutos sociedad anónima "Paños Oveja Tome S. A.", que consta de la escritura pública de 8 de Agosto de 1979, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Quezada Rolán, modificada por la de 26 de Septiembre de 1979, otorgada en la misma notaría.

La reforma consiste:

1) Cambiar el nombre de la sociedad por "Paños Tome S. A."

2) Modificar el objeto social que en lo sucesivo será: "La producción industrial y/o la comercialización de toda clase de paños, tejidos, telas y sus materias primas y subproductos, sean de fibras naturales, artificiales o sintéticas; producir y/o comercializar todo tipo de prendas de vestir; productos del mar; de agroindustrias y forestales".

3) Otras reformas de orden interno.

Santiago, 29 de Octubre de 1979.— Carlos Castro Monje, Secretario General.



# La Fusión de Fiap y Oveja Precisa Apoyo

● Declaración exclusiva a EL SUR del presidente del directorio de las dos industrias.

OCTUBRE/1970

SANTIAGO.— Su confianza en la comprensión de las autoridades para que den a las empresas Paños Fiap y Oveja Tomé los créditos o recursos necesarios para la fusión de ambas sociedades, expresó a EL SUR, en forma exclusiva, Carlos Eichholz, presidente del directorio de las dos industrias.

Contestando un cuestionario presentado por nuestro diario, Eichholz se refiere a la situación económica-financiera de ambas empresas, a las gestiones que realizan ante el tesorero general de la República para el pago de los impuestos atrasados de Fiap Tomé, a la proyectada fusión y el mercado textil lanero.

La carta respuesta de Eichholz, sin su firma, fue entregada a nuestro diario por el gerente general, Francisco Langlois.

He aquí las preguntas y respuestas:

## SITUACION FINANCIERA

P.— ¿Cuál es la situación económico-financiera de las empresas cuyos directorios usted preside?

R.— La situación económica de Paños Fiap Tomé S.A., es difícil como consecuencia de los siguientes hechos:

—A la empresa le fue expropiado su activo durante el Gobierno de la Unidad Popular, dejándose el pasivo totalmente imoago. Al sernos devuelta, nos hicimos cargo, por lo tanto, de los dos pasivos.

—La empresa fue devuelta con stocks de tela poco comercializables, dado que durante la gestión estatal no hubo mayor preocupación por mejorar los diseños.

—Este punto fue abordado de inmediato en su época por la nueva administración y a la fecha se cuenta con una extensa gama de artículos en atractivos diseños.

—La maquinaria de Fiap era antigua, y se han debido hacer inversiones por un millón 200 mil dólares, en los últimos dos años.

—La empresa se recibió con exceso de personal, el cual ya ha disminuido. Es necesario hacer notar que se ha hecho un enorme esfuerzo financiero al cancelar total-

mente las indemnizaciones de los trabajadores que se han retirado.

—El costo del financiamiento, dadas las tasas de interés vigentes, ha sido muy alto. La demanda, como consecuencia de la difícil situación económica que ha afrontado el país, ha sido baja, lo que unido a un momentáneo exceso de capacidad instalada, ha hecho bajar los precios en más de un treinta por ciento, en términos reales, desde 1969 a la fecha.

—Estas dificultades han aumentado en los últimos días como consecuencia de una campaña de rumores que se ha desatado en contra de estas empresas.

—La situación económico-financiera de Oveja Tomé es normal, pero igualmente se está viendo afectada por la campaña antes mencionada.

## DEUDA AL FISCO

P.— ¿Está ya solucionado y en tal caso, en qué forma el problema de la mora en el pago de impuestos al fisco por parte de Paños Fiap Tomé? ¿Se ha llegado ya a un convenio con la Tesorería General de la República?

R.— Se está en este momento en conversaciones con la Tesorería para darle una solución a este problema, que incluye los impuestos girados cuando la empresa estaba administrada por el Estado.

## LA FUSION

P.— Paños Fiap y Oveja Tomé están pidiendo a la comisión antimonopolio un pronunciamiento, previo a una posible fusión de ambas empresas. ¿Por qué creen ustedes que la fusión de estas dos sociedades sería una solución a la actual situación? ¿No existe el peligro de cesantía por efectos de esta fusión?

R.— Creemos, efectivamente, que la fusión de ambas empresas es una solución en el mediano y largo plazo, ya que la empresa fusionada estará en condiciones de producir a costos significativamente menores a los

(Siga en la Pág. 11, Col. 3.)

## La Fusión...

actuales, y por lo tanto, será rentable y asegurará una fuente estable de trabajo.

La fusión aprovechará al mismo tiempo, al máximo la capacidad instalada de ambas empresas, evitando en esta forma el realizar cuantiosas inversiones, que de otra manera serían imprescindibles. Al mismo tiempo, quedan grandes espacios disponibles que se piensan aprovechar en nuevas instalaciones.

Respecto a la posibilidad de cesantía se están tomando todas las medidas de manera que ella sea mínima. Ello se lograría instalando en Tomé, en los espacios que la fusión deja disponibles, una fábrica de confecciones para la exportación, la que en una primera etapa podría dar empleo a 150 personas.

Hay negociaciones avanzadas en este sentido con firmas extranjeras, las que además proporcionarían el financiamiento necesario.

Desearíamos recalcar que el proyecto de fusión necesita de recursos, los que en este momento se están gestionando. Confiamos, en este sentido, en la comprensión de las autoridades que tienen en sus manos esta petición.

## MERCADO LANERO

P.— ¿Cuál es la actual situación del mercado nacional para los productos textil lane-

## (De la 1ª Página)

ros de origen chileno? ¿De qué modo la importación afecta o no a los productos de lana de Chile?

R.— Las importaciones representan efectivamente una menor demanda para nuestros productos. Sin embargo, sucede en esto una situación paradójica, por cuanto muchas veces el público cree que algunas telas por ser de origen inglés, español o italiano, son de mejor calidad y pagan el doble que por una tela nacional. Vale la pena aclarar, en este sentido, que nuestras telas han tenido amplia aceptación en mercados internacionales exigentes, y en cuanto a calidad, podemos competir favorablemente en cualquier parte del mundo.

## INTENDENTE REGIONAL

"Aprovecho la ocasión para referirme a publicaciones aparecidas en el diario EL SUR en que se da cuenta de que habría habido declaraciones nuestras al Intendente de la Octava Región, en el sentido de un compromiso de no proceder a la fusión de Paños Fiap y Paños Oveja. Queremos aclarar que esa declaración jamás ha sido hecha y no hemos contraído ningún compromiso en ese sentido".

(Los subtítulos pertenecen a EL SUR).  
(EL SUR).



COC/JRC

CERTIFICO que un extracto aprobado por esta Superintendencia de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Walterías Unidas S.A.", que constan de la escritura pública otorgada el 21 de Enero de 1960, ante el Notario de Santiago don Renato Cammeri Gómez, suplente del titular don Jaime García Palazuelo, modificada por escritura extendida el 22 de Junio de 1960 ante el Notario titular mencionado y el Decreto Supremo de Hacienda N° 13.135, de 30 de Noviembre de 1960, que autorizó la existencia de la Sociedad, aprobó sus estatutos y la declaró legalmente instalada, se inscribieron en el Registro de Comercio de Santiago a fs. 6421 y 3299 y fs. 6422 y 3300, respectivamente, el 21 de Diciembre de 1960, y se publicaron conjuntamente en el Diario Oficial N° 24.822, de 30 de Diciembre de 1960.

Santiago dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

*Julio Chand Carrón*  
Julio Chand Carrón  
SUPERINTENDENTE



REPUBLICA DE CHILE

\$ 130

UN PESO Y TREINTA CENTAVOS

VALIDO PARA EL BIENIO

1979 - 80

ANUAL EN TESORERIA SEGUN RESOLUCION 389  
DEL 10-XI-76 DE LA DIRECCION REGIONAL SANTIAGO  
DE IMPUESTOS INTERNOS

|          |                         |
|----------|-------------------------|
| T 5092   | IMPUESTO                |
| 23.11.79 | 2 1 1 6 0 8 \$ • 023.70 |

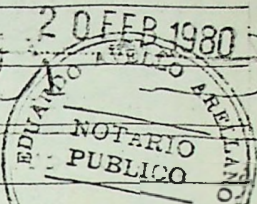
NOTARIA EDUARDO QUEZADA ROLDAN  
HUERFANOS 447 - SANTIAGO

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

encuentro conforme con su original, que he  
señalado a la vista.

APROBACION REFORMA DE ESTATUTOS

"PAÑOS OVEJA TOMÉ S.A."

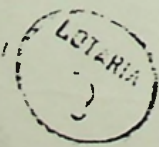


En Santiago de Chile, a veintidos de Noviembre de mil nove-  
cientos setenta y nueve, a solicitud de doña Mariana Gutié-  
rrez Vilu, chilena, soltera, empleada, domiciliada en calle  
Huérfanos número mil ciento cuarenta y siete, cédula de iden-  
tidad número dos millones un mil oscaros cincuenta y seis  
del Gabinete de Santiago, mayor de edad, quién firma para  
constancia, yo, Eduardo Quezada Roldán, Notario Público y  
Conservador de Minas de este Departamento, efectúo la proto-  
colización del Extracto de Aprobación de la Reforma de los  
Estatutos de "Paños Oveja Tomé S.A.".- Documento que consta  
de una hoja y queda agregado al final de mis registros bajo  
el número ciento ocho. Para constancia firmo en unión de la  
solicitante y de los testigos don Sergio Meza Olazo y don  
Miguel Fariña Céspedes, chilenos, empleados de este domici-  
lio. Di copia. Se pagó el impuesto fiscal de veinticinco pe-  
sos en el documento que se protocoliza.- Doy fé.- MARIANA  
GUTIERREZ.- S. Meza O.- M. Fariña C.- EDUARDO QUEZADA R., Not.  
EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL tenor siguiente:  
"CONSERVADOR DE BIENES RAICES - REGISTRO DE COMERCIO  
Santiago-Chile. Certificado de Reforma de Estatutos Socie-  
dad Anónima Paños Oveja Tomé S.A. efectuada con fecha 8 de  
Agosto de 1979 Notaría Eduardo Quezada R. modif. 26 de Sep-  
tiembre 1979 se anotó en el Repertorio con el N° 71584 - se  
inscribió a fs. 14630 N° 8531 del Registro de Comercio del

ANUAL EN TESORERIA SEGUN RESOLUCION 389  
DEL 10-XI-76 DE LA DIRECCION REGIONAL SANTIAGO  
DE IMPUESTOS INTERNOS

|         |                         |
|---------|-------------------------|
| T 5092  | IMPUESTO                |
| 20.2.80 | 6 7 0 7 2 8 \$ • 030.00 |

NOTARIA EDUARDO QUEZADA ROLDAN  
HUERFANOS 447 - SANTIAGO





año 1979 y se anotó al margen de fs. 255 Nº 120 del año 1932.

El mencionado extracto queda agregado al final del corriente bimestre. Santiago, 15 de Noviembre de 1979.- Srs. \$ 1.234.

Hay firma y timbre del Conservador". Conforme.-

Hay un recorte de diario debidamente adherido, que dice:

"Extracto de Aprobación de la Reforma de los Estatutos de "Paños Oveja Tomé S.A." - (Certificado) Certifico que por resolución Nº 493-S, de 29 de Octubre de 1979, se aprobó reforma estatutos sociedad anónima "Paños Oveja Tomé S.A.", que consta de la escritura pública de 8 de Agosto de 1979, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Quezada Roldán, modificada por la de 26 de Septiembre de 1979, otorgada en la misma notaría. La reforma consiste: 1) Cambiar el nombre de la sociedad por "Paños Tomé S.A.". 2) Modificar el objeto social que en lo sucesivo será "La producción industrial y/o la comercialización de toda clase de paños, tejidos, telas y sus materias primas y subproductos, sean de fibras naturales, artificiales o sintéticas; producir y/o comercializar todo tipo de prendas de vestir; productos del mar; de agro-industrias y forestales". 3) Otras reformas de orden interno. Santiago, 29 de Octubre de 1979.- Carlos Castro Monje, Secretario General.- Al lado se lee: "El recorte de Extracto adherido a esta hoja fué publicado en el Diario Oficial Nº 30.510 de fecha 9-Noviembre-1979. Santiago, 22- Noviem-bre-1979."Eduardo Quezada R., Not.-

"CERTIFICO que hoy protocolizo el presente documento bajo el Nº 108 al final de mis Registros correspondientes al presente mes.- Santiago, 22 de Noviembre de 1979".- EDUARDO QUEZADA R., Not.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA FIEL.- Santiago, veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

*Eduardo Quezada R.*



# PAÑOS OVEJA TOME S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

Constitución autorizada por Decreto Supremo N° 159 de fecha 5 de Febrero de 1918.

## DIRECTORIO:

PRBSIDENTE: SR. CARLOS EICHHOLZ PIZA  
DIRECTORES: SR. FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA  
SR. RAUL GUAYARDO JEREZ  
SR. JAVIER LOPEZ HELPMANN  
SR. ANDRES PULIDO SALINAS

CAPITAL AUTORIZADO \$ 106.000,00  
CAPITAL SUSCRITO \$ 106.000,00  
CAPITAL PAGADO \$ 106.000,00  
RESERVA \$ 87.074.476,15  
RESERVA DE REVALORIZACION TECNICA ACT. FIJO \$ 328.429.397,00

| GRUPOS Y CONCEPTOS                    | EJERCICIO ACTUAL |                | EJERCICIO ANTERIOR |                | GRUPOS Y CONCEPTOS                           | EJERCICIO ACTUAL |                | EJERCICIO ANTERIOR |                |
|---------------------------------------|------------------|----------------|--------------------|----------------|----------------------------------------------|------------------|----------------|--------------------|----------------|
|                                       | PARCIAL          | TOTALES        | PARCIAL            | TOTALES        |                                              | PARCIAL          | TOTALES        | PARCIAL            | TOTALES        |
| <b>ACTIVOS</b>                        |                  |                |                    |                | <b>PASIVOS</b>                               |                  |                |                    |                |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>              |                  | 305.992.049,71 |                    | 129.197.238,00 | <b>PASIVO CIRCULANTE (Nota 1 e)</b>          |                  | 282.171.218,13 |                    | 109.309.140,00 |
| Caja y bancos                         | 480.042,37       |                | 972.358,00         |                | Bancos acreedores (Nota 4)                   | 135.164.420,16   |                | 67.034.011,00      |                |
| Depósitos a plazo                     | 105.473,00       |                | 319.176,00         |                | Cuentas por pagar                            | 53.612.016,37    |                | 4.820.455,00       |                |
| Valores negociables                   | 402.682,31       |                | 318.441,00         |                | Documentos por pagar                         | 30.061.910,19    |                | 9.779.610,00       |                |
| Deudores por ventas (Neto) (Nota 1 d) | 54.587.163,39    |                | 16.258.783,00      |                | Acreedores varios                            | 802.144,34       |                | 337.789,00         |                |
| Documentos por cobrar (Neto)          | 71.517.260,62    |                | 15.062.043,00      |                | Provisiones y retenciones                    | 60.408.246,99    |                | 27.337.275,00      |                |
| Deudores varios (Neto)                | 15.330.444,32    |                | 2.358.690,00       |                | Otros pasivos circulantes                    | 2.122.279,88     |                |                    |                |
| Existencias (Nota 1 b)                | 162.837.811,22   |                | 92.767.979,00      |                |                                              |                  |                |                    |                |
| Gastos pagados por anticipado         | 343.812,33       |                | 303.963,00         |                |                                              |                  |                |                    |                |
| Otros activos circulantes             | 387.359,65       |                | 835.905,00         |                |                                              |                  |                |                    |                |
|                                       |                  |                |                    |                | <b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>                  |                  | 70.406.764,70  |                    | 35.851.624,00  |
| <b>ACTIVO FIJO: (Notas 1 c y 4)</b>   |                  | 432.840.469,98 |                    | 79.151.246,00  | Bancos acreedores (Notas 2 a y 4)            | 54.159.155,94    |                | 19.427.127,00      |                |
| Terrenos y tierras                    | 7.557.845,01     |                | 3.721.421,00       |                | Acreedores varios                            | 1.606.964,76     |                | 1.185.632,00       |                |
| Construcc. y obras de infraestructura | 27.623.603,64    |                | 20.504.581,00      |                | Provisiones (Nota 1 f)                       | 14.640.644,00    |                | 12.035.332,00      |                |
| Equipos de transporte                 | 2.179.374,30     |                | 1.712.139,00       |                | Otros Pasivos a largo plazo                  |                  |                | 3.153.533,00       |                |
| Maquinarias y equipos                 | 92.932.309,50    |                | 70.809.081,00      |                |                                              |                  |                |                    |                |
| Depreciación acumulada (menos)        | (20.886.416,00)  |                | (11.629.576,00)    |                | <b>PATRIMONIO</b>                            |                  | 386.254.556,86 |                    | 63.187.720,00  |
| Depreciación ejercido (menos)         | ( 9.203.197,99)  |                | ( 9.058.820,00)    |                | Capital pagado                               | 106.000,00       |                | 106.000,00         |                |
| Otros activos fijos                   | 4.007.554,52     |                | 3.090.440,00       |                | Cap. prop. Art. 35 Ley 15.564                | 5.334.994,37     |                | 5.334.994,00       |                |
| Rev. Técnica Activo Fijo              | 328.429.397,00   |                |                    |                | Rev. D.L. 824 de donación a capital (Nota 3) | 80.993.143,84    |                | 101.655.504,00     |                |
|                                       |                  |                |                    |                | Otras reservas de revalorización             | 646.049,05       |                | 646.049,00         |                |
|                                       |                  |                |                    |                | Reserva de Rev. Técnica Activo Fijo          | 328.429.397,00   |                |                    |                |
|                                       |                  |                |                    |                | Fluctuación de valores                       | 84.241,55        |                |                    |                |
|                                       |                  |                |                    |                | Utilidades retenidas                         | 16.047,54        |                | 18.339,00          |                |
|                                       |                  |                |                    |                | Utilidad (Pérdida) del ejercicio             | (29.355.316,29)  |                | (44.573.166,00)    |                |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                  |                  | 738.832.539,69 |                    | 208.348.484,00 | <b>TOTAL PASIVOS</b>                         |                  | 738.832.539,69 |                    | 208.348.484,00 |

## ESTADO DE RESULTADOS ENTRE EL 01 / 01 / 78 Y EL 31 / 12 / 78

|                                             |                  |                 |                                |               |               |
|---------------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------|---------------|---------------|
| RESULTADO OPERACIONAL                       | 27.978.305,83    | 17.466.641,00   | CUENTAS DE ORDEN               | 37.527.948,38 | 27.793.623,00 |
| Margen de explotación                       | 75.882.996,17    | 46.978.828,00   | Garantía del directorio        | 42.690,00     | 21.400,00     |
| Ingresos de explotación                     | 240.565.766,74   | 137.871.851,00  | Boletas de garantía            | 11.433.345,40 | 779.040,00    |
| Costos de explotación (menos)               | (164.682.770,57) | (90.893.023,00) | Letras descontadas en garantía |               | 1.519.124,00  |
| Gastos administ. y ventas (Nota 5)          | ( 47.904.690,34) | (29.512.187,00) | Garantías hipotecarias         |               | 13.101.061,00 |
|                                             |                  |                 | Otros                          | 26.051.712,98 | 12.372.998,00 |
| RESULTADO NO OPERACIONAL                    | (57.333.622,12)  | (62.039.807,00) |                                |               |               |
| Ingresos fuera explotación                  | 14.044.690,03    | 3.148.639,00    |                                |               |               |
| Egresos fuera explotación                   | ( 1.275.533,29)  | (16.178.394,00) |                                |               |               |
| Gastos financieros                          | ( 59.140.965,89) | (29.302.091,00) |                                |               |               |
| Corrección monetaria (más/menos) (Nota 1 a) | ( 10.961.812,97) | (19.707.961,00) |                                |               |               |
| RESULTADO ANTES IMPTO. RENTA                | (29.355.316,29)  | (44.573.166,00) |                                |               |               |
| IMPUESTO A LA RENTA                         |                  |                 |                                |               |               |
| UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO                | (29.355.316,29)  | (44.573.166,00) |                                |               |               |

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES ADOPTADOS

#### a) CORRECCION MONETARIA

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley sobre Impuesto a la Renta, la Sociedad ha corregido el capital propio y los activos y pasivos no monetarios al 31 de Diciembre de 1978, con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda ocurridas durante el ejercicio. Dicha corrección produjo un cargo neto a resultados de \$ 10.961.812,97

#### b) EXISTENCIAS.

Las existencias de productos terminados y en proceso han sido valorizadas al costo directo de producción, determinado de acuerdo a las normas vigentes sobre corrección monetaria. Los valores resultantes no exceden a los respectivos valores de realización. Las existencias de materias primas, materiales y repuestos, se presentan a sus valores de costos actualizados por corrección monetaria o de reposición, el que fuera menor.

La cuenta existencias está conformada por las siguientes partidas:

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| -Productos Terminados    | \$ 54.143.347,25         |
| -Productos en Proceso    | \$ 52.628.293,70         |
| -Materias Primas         | \$ 17.575.278,23         |
| -Materiales              | \$ 20.260.426,13         |
| -Mercaderías en Tránsito | \$ 18.230.465,91         |
| <b>Total</b>             | <b>\$ 162.837.811,22</b> |

#### c) ACTIVO FIJO

Los bienes del activo fijo se presentan a su costo de adquisición más revalorizaciones legales. Las depreciaciones del ejercicio han sido calculadas en base a los años de vida útil remanente de los bienes y teniendo en cuenta la intensidad del uso de los mismos.

Con el objeto de reconocer en forma más adecuada el valor real de los bienes de su activo fijo, la Sociedad, en base a tasaciones efectuadas por diversas instituciones bancarias de los bienes raíces y maquinarias de su propiedad, determinó un mayor valor de dichos bienes de \$ 328.429.397.- Esta cifra se incluye extracontablemente y sólo para los efectos de demostración, bajo la cuenta "Revalorización Técnica del Activo Fijo" con abono a la cuenta "Reserva Revalorización Técnica del Activo Fijo".

#### d) PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES.

En la cuenta Deudores por Ventas, se encuentra rebajada la provisión para cuentas incobrables que asciende a la suma de \$ 971.831.77, constituidos en base a un estudio de los saldos en gestión de reclamo de cobranza que se consideran de dudosa recuperación.

#### e) CAMBIOS

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido ajustados a los tipos de cambios vigentes al 31 de diciembre de 1978. Las diferencias de cambios resultantes fueron imputadas a corrección monetaria.

### NOTA 5. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Se ha pagado por remuneraciones al Directorio por funciones ejecutivas, la suma de \$ 1.600.961,08

### NOTA 6. TRANSACCIONES DE ACCIONES.

Las transacciones de acciones de los señores Directores durante el ejercicio 1978 fueron las siguientes:

|                       | Compra   | Venta   |          |
|-----------------------|----------|---------|----------|
| MARIANO SERRANO MAHNS | 35.631.- | 3.328.- | Acciones |
| WALDO PALMA REYES     | 500.-    | --      | Acciones |

Francisco Langlois Vicuña  
Gerente General

Francisco Mera Carrillo  
Contador  
C.C. Reg. 26325 Lic. 913490

Pedro Luis González Pinochet

Mario Zegers Bascuñán

### f) INDEMNIZACION AÑO DE SERVICIO

La Sociedad ha convenido con su personal un sistema de pago de indemnización por año de servicio. Al 31 de Diciembre de 1978, se ha provisionado el valor actual de la obligación total devengada por este concepto al cierre del ejercicio y se presenta por \$ 2.997.062,87 en corto plazo y \$ 14.640.644,00 en provisiones a largo plazo. La obligación existente al 31 de Diciembre de 1974 por \$ 400.701,00, se presentan en cuentas de orden. La tasa de descuento aplicada en la actualización de los valores nominales devengados al cierre del ejercicio, fue del 13,5375% anual y los períodos de amortización considerados fueron determinados en base a las cláusulas de retiros anuales del personal, establecidas en los respectivos convenios colectivos de trabajo, y que derivan en términos de rotación máxima de 18 y 19 años para empleados y obreros respectivamente.

### NOTA 2. PASIVO A LARGO PLAZO.

#### a) BANCOS ACREEDORES

Bajo este concepto se han agrupado todos los préstamos bancarios con vencimiento a más de un año plazo y corresponde a las siguientes partidas:

| ACREEDOR                                                           | MONTO         | CORTO PLAZO  | LARGO PLAZO  | VENCIMIENTO  |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| - Banco de Bogotá, República de Panamá. US\$                       | 1.250.000,00  |              | 1.250.000    | Abril / 82   |
| - Banco O'Higgins, Cobertura diferida importación Máq. Textil US\$ | 117.622,30    | 41.593,66    | 76.028,64    | Abril / 82   |
| - Banco Concepción Préstamo de modernización Industrial \$         | 16.035.581,19 | 6.895.097,59 | 9.140.483,60 | Febrero / 82 |

### NOTA 3. VARIACIONES DEL PATRIMONIO

La sociedad procedió a distribuir en el ejercicio la revalorización del Capital Propio Art. 41 D.L. 824, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

### NOTA 4. GRAVAMENES, HIPOTECAS Y PRENDAS INDUSTRIALES

Con el objeto de garantizar operaciones financieras y de importaciones, la Sociedad ha constituido hipoteca y prenda industrial de algunos de sus bienes, en favor de las instituciones bancarias respectivas, como sigue:

| BIENES      | VALOR NETO SEGUN TASACION BANCARIA AL 31 / 12 / 78 | INSTITUCIONES A LAS CUALES SE HA CONSTITUIDO GARANTIA |
|-------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Terrenos    | \$ 22.008.762,00                                   |                                                       |
| Edificios   | 194.026.922,00                                     |                                                       |
| Maquinarias | 21.920.980,00                                      |                                                       |
|             | \$ 237.956.664,00                                  | Banco del Estado                                      |
| Edificios   | \$ 6.803.983,00                                    | Banco O'Higgins.                                      |
| Maquinarias | \$ 2.280.693,00                                    |                                                       |
| Maquinarias | 2.904.690,00                                       |                                                       |
|             | \$ 5.185.383,00                                    | Banco O'Higgins.                                      |
| Maquinarias | \$ 128.790.521,00                                  | Banco Concepción                                      |

### CERTIFICADO DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS

En Santiago, a 7 de Agosto de 1979, certificamos que hemos comprobado los saldos del Balance General al 31 de Diciembre de 1978, encontrándolos conforme con los libros de Contabilidad.



Santiago, 11 de Julio de 1980.

Señor:

Gerente de la Bolsa.

Presente.

Estimado Señor Gerente:

La sociedad "PAÑOS TOME" se presenta solicitando su reincorporación a la cotización en Bolsa de sus acciones, después de haber sido suspendida el 26 de Noviembre de 1979.

La última reforma de que ha sido objeto sus Estatutos constan de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario don Eduardo Quezada Roldán de fecha 8 de Agosto de 1979 modificada por la otorgada el día 26 de Setiembre de dicho año ante el mismo Notario.

Las reformas consisten en cambiar el nombre de "PAÑOS OVEJA TOME S. A." por el de "PAÑOS TOME S. A."; Modificar el objeto social que en lo sucesivo será: "La producción industrial y/o la comercialización de toda clase de paños, tejidos, telas, sus materias primas y subproductos, sean de fibras naturales, artificiales o sintéticas, producir y/o comercializar todo tipo de prendas de vestir; productos del mar; de agro industrias y forestales". Otras reformas de orden interna. La reforma fue aprobada por Resolución N° 493-S, de 29 de Octubre de 1979, inscrita en el Registro de Comercio a fojas 14630 con el N°8531, correspondiente al año 1979 y se publicó en el Diario Oficial del 9 de Noviembre de 1979, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 440 del Cód. de Comercio.

Segun Balance al 31 de Diciembre de 1979 la situación de la sociedad era la siguiente:

|                                           |                   |
|-------------------------------------------|-------------------|
| CAPITAL, autorizado, suscrito y pagado... | \$ 106.000,00     |
| RESERVAS.....                             | \$120.061.009,69  |
| RESERVA de revalorización tecnica acti    |                   |
| vo fijo.....                              | \$6444.159.128,32 |
| UTILIDAD.....                             | \$ 41.135.000,00  |

Las 106.000.000 de acciones en que se encuentra dividido el capital social de valor de \$ 0,01 cada una se encuentran repartidas en una cantidad cercana a los 2.000 accionistas.

En consecuencia el suscrito no vé inconvenientes para que el H. Directorio apruebe la solicitud en estudio.

Saluda attte. a Ud.

*Miguel Delmaceda*  
Miguel Delmaceda  
abogado



R E I N C O R P O R A C I O N

P A Ñ O S T O M E S.A.

SUSPENDIDA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1979

Por resolución N°493-S de Octubre 29 de 1979, cambió si Razón Social de " PAÑOS OVEJA TOME S.A." por "PAÑOS TOME S.A."

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| GERENTE GENERAL: | Sr. Francisco Langlois Vicuña |
| DIRECCION:       | Ahumada 341 - 4° Piso         |
| CASILLA          | 3307 - TELEFONO # 384212      |
| SEDE SOCIAL      | Santiago                      |

- 1) Informe del Sub-Gerente, Don Andrés Valenzuela. (Carta Julio 3 de 1980)
- 2) Carta del Gerente General de la Compañía, comunicando envío de Balance General al 31-12-79. (Carta Junio 30 de 1980).
- 3) Aprobación reforma de Estatutos ( 20-II-1980).
- 4) Capital suscrito y pagado al 30-6-79.
- 5) Directorio de la Compañía.
- 6) Rol único tributario.
- 7) Carta del Gerente, Don Juan Gasman , rechazando la petición de reincorporación. ( 28 - 8 - 79).
- 8) Carta de la Compañía, comunicando informaciones solicitadas (Memorias 1978, llegó 24 - 8 - 79).
- 9) Carta solicitando la inscripción en el Mercado Bursátil.
- 10) Envío Estadística Codificada (31 - 12 - 78).
- 11) Junta Extraordinaria, Modificación y Aumento de Capital (Abril 1979).
- 12) Balance General al 31 - 12 - 1979
- 13) Lista de Accionistas 30 - 6 - 1979. (Adjunta ).
- 14) Lista de Accionistas 31 -12 - 1979 (Adjunta ).

NOTA: El archivo de Estadística está con todos los antecedentes hasta el año 1978.

Santiago 9 de Julio de 1980



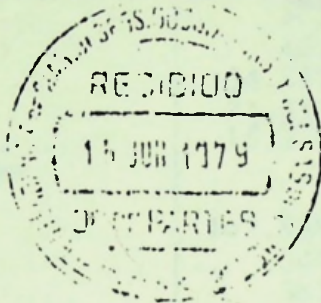
2436

10



## PAÑOS OVEJA TOME S.A.

SANTIAGO (CHILE): AHUMADA 341, 4.º PISO - CAS. 3307 - FÓNOS: 36071-33088-9 - TELEX: 40501 - OVEJA CL - TOME: EGARA 820 - CAS. 270 - FONO 46 - TELEGR. Y CABL. • OVEJA



Santiago, Junio 15 de 1979

REF: Acompaña Ficha Estadística  
Codificada Uniforme.-

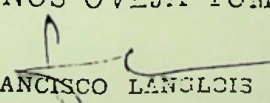
Señores  
Superintendencia de Compañías de Seguros,  
Sociedades Anónimas y Bolsas de  
Comercio de Chile  
P R E S E N T E

Estimados señores:

Por intermedio de la presente, nos permitimos hacer llegar a Uds. la Ficha Estadística Codificada Uniforme, donde se han reflejado los Estados Financieros de nuestra Sociedad al 31 de Diciembre de 1978.-

Saluda atentamente a Uds.

PAÑOS OVEJA TOME S. A.

  
FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA  
Gerente General



## 5.00 ESTADOS FINANCIEROS

## 5.01 BALANCE GENERAL AL

31 / 12 / 78 (En miles de pesos)

| GRUPOS Y CONCEPTOS                               | EJERCICIO ACTUAL |           | EJERCICIO ANTERIOR |           | GRUPOS Y CONCEPTOS                        | EJERCICIO ACTUAL |           | EJERCICIO ANTERIOR |           |
|--------------------------------------------------|------------------|-----------|--------------------|-----------|-------------------------------------------|------------------|-----------|--------------------|-----------|
|                                                  | PARCIAL          | TOTALES   | PARCIAL            | TOTALES   |                                           | PARCIAL          | TOTALES   | PARCIAL            | TOTALES   |
| 10.000 ACTIVOS                                   |                  | 305.992.- |                    | 129.197.- | 20.000 PASIVOS                            |                  | 282.170.- |                    | 109.309.- |
| 11.000 ACTIVO CIRCULANTE                         |                  |           |                    |           | 21.000 PASIVO CIRCULANTE                  | 135.164.-        |           | 67.033.-           |           |
| 11.010 Caja y bancos                             | 480.-            |           | 972.-              |           | 21.010 Bancos acreedores                  |                  |           |                    |           |
| 11.020 Depósitos a plazo                         | 105.-            |           | 319.-              |           | 21.020 Obligaciones con el público        |                  |           |                    |           |
| 11.030 Valores negociables                       | 403.-            |           | 318.-              |           | 21.030 Oblig. l.p.c/vcto. dentro de 1 año |                  |           |                    |           |
| 11.040 Deudores por ventas (Neto)                | 54.587.-         |           | 16.259.-           |           | 21.040 Dividendos por pagar               | 53.612.-         |           | 4.820.-            |           |
| 11.050 Documentos por cobrar (Neto)              | 71.517.-         |           | 15.062.-           |           | 21.050 Cuentas por pagar                  | 30.062.-         |           | 9.781.-            |           |
| 11.060 Deudores varios (Neto)                    | 15.331.-         |           | 2.359.-            |           | 21.060 Documentos por pagar               | 802.-            |           | 338.-              |           |
| 11.070 Ctas. por cobrar de empresas afiliadas    |                  |           |                    |           | 21.070 Acreedores varios                  | 60.408.-         |           | 27.337.-           |           |
| 11.080 Impuestos por recuperar                   |                  |           |                    |           | 21.080 Provisiones y retenciones          |                  |           |                    |           |
| 11.090 Existencias                               | 162.838.-        |           | 92.768.-           |           | 21.090 Impuesto a la renta                |                  |           |                    |           |
| 11.100 Gastos pagados por anticipado             | 344.-            |           | 304.-              |           | 21.100 Ingresos percibidos por adelantado | 2.122.-          |           |                    |           |
| 11.110 Otros activos circulantes                 | 387.-            |           | 836.-              |           | 21.110 Otros pasivos circulantes          |                  |           |                    |           |
| 12.000 ACTIVO FIJO                               |                  | 432.839.- |                    | 79.151.-  | 22.000 PASIVO A LARGO PLAZO               | 54.159.-         | 70.407.-  | 19.477.-           | 35.852.-  |
| 12.010 Terrenos y tierras                        | 7.557.-          |           | 3.721.-            |           | 22.010 Bancos acreedores                  |                  |           |                    |           |
| 12.020 Construcciones y obras de infraestructura | 27.624.-         |           | 20.504.-           |           | 22.020 Obligaciones con el público        |                  |           |                    |           |
| 12.030 Obras agrícolas y plantaciones            |                  |           |                    |           | 22.030 Documentos por pagar               | 1.607.-          |           | 1.186.-            |           |
| 12.040 Equipos de transporte                     | 2.179.-          |           | 1.712.-            |           | 22.040 Acreedores varios                  | 14.641.-         |           | 12.035.-           |           |
| 12.050 Maquinarias y equipos                     | 92.932.-         |           | 70.810.-           |           | 22.050 Provisiones                        |                  |           |                    |           |
| 12.060 Animales productores y reproductores      |                  |           |                    |           | 22.060 Ingresos percibidos por adelanto   |                  |           | 3.154.-            |           |
| 12.070 Depreciación acumulada (menos)            | ( 20.686.-)      |           | ( 11.629.-)        |           | 22.070 Otros pasivos a largo plazo        |                  | 386.254.- |                    | 63.187.-  |
| 12.080 Depreciación ejercicio (menos)            | ( 9.203.-)       |           | ( 9.057.-)         |           | 23.000 PATRIMONIO                         | 106.-            |           | 106.-              |           |
| 12.090 Otros activos fijos                       | 4.007.-          |           | 3.090.-            |           | 23.010 Capital pagado                     |                  |           |                    |           |
| Revalorización Técnica Activo Fijo               | 328.429.-        |           |                    |           | 23.020 Reservas de revalorización         | 5.335.-          |           | 5.335.-            |           |
| 13.000 OTROS ACTIVOS                             |                  |           |                    |           | 23.021 Cap. prop. Art. 35 Ley 15.564      |                  |           |                    |           |
| 13.010 Inversiones en compañías afiliadas        |                  |           |                    |           | 23.022 Cap. prop. Art. 41 DL 824          | 80.993.-         |           | 101.655.-          |           |
| 13.020 Derechos en sociedades de personas        |                  |           |                    |           | 23.023 Rev. DL 824 destinada a capital    | 646.-            |           | 646.-              |           |
| 13.030 Deudores a largo plazo                    |                  |           |                    |           | 23.024 Otras reservas de revalorización   | 328.429.-        |           |                    |           |
| 13.040 Intangibles                               |                  |           |                    |           | Reserva Rev. Técnica Activo Fijo          |                  |           |                    |           |
| 13.050 Fluctuación de valores                    |                  |           |                    |           | 23.030 Sobreprecio vta. acciones propias  | 84.-             |           |                    |           |
| 13.060 Amortización acumulada (menos)            |                  |           |                    |           | 23.040 Fluctuación de valores             | 16.-             |           | 18.-               |           |
| 13.070 Amortización ejercicio (menos)            |                  |           |                    |           | 23.050 Utilidades retenidas               |                  |           |                    |           |
| 13.080 Otros                                     |                  |           |                    |           | 23.051 Reserva legal                      |                  |           |                    |           |
|                                                  |                  |           |                    |           | 23.052 Reserva para futuros dividendos    |                  |           |                    |           |
|                                                  |                  |           |                    |           | 23.053 Otras reservas de utilidades       |                  |           |                    |           |
|                                                  |                  |           |                    |           | 23.054 Pérdidas acumuladas (menos)        |                  |           |                    |           |
|                                                  |                  |           |                    |           | 23.055 Utilidad (Pérdida) del ejercicio   | ( 29.355.-)      |           | ( 44.573.-)        |           |
|                                                  |                  |           |                    |           | 23.056 Dividendos provisorios (menos)     |                  |           |                    |           |
| 10.000 TOTAL ACTIVOS                             |                  | 738.831.- |                    | 208.348.- | 20.000 TOTAL PASIVOS                      |                  | 738.831.- |                    | 208.348.- |

## 5.02 ESTADO DE RESULTADOS ENTRE EL 01/01/78 Y EL 31/12/78

|                                         |             |             |             |             |                                       |          |          |          |          |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| 41.000 RESULTADO OPERACIONAL            | 75.882.-    | 27.978.-    | 46.979.-    | 17.467.-    | 30.000 CUENTAS DE ORDEN               | 43.-     | 37.528.- | 21.-     | 27.793.- |
| 41.100 Margen de explotación            | 240.565.-   |             | 137.872.-   |             | 30.100 Garantía del directorio        | 11.434.- |          | 779.-    |          |
| 41.110 Ingresos de explotación          | (164.683.-) |             | ( 90.893.-) |             | 30.200 Boletas de garantía            |          |          | 1.519.-  |          |
| 41.120 Costos de explotación (menos)    | 47.904.-    |             | ( 29.512.-) |             | 30.300 Letras descontadas en garantía |          |          | 13.101.- |          |
| 41.200 Gastos administ. y ventas        |             | ( 57.333.-) |             | ( 62.040.-) | 30.400 Garantías hipotecarias         | 26.051.- |          | 12.373.- |          |
| 42.000 RESULTADO NO OPERACIONAL         | 14.045.-    |             | 3.149.-     |             | 30.500 Otras                          |          |          |          |          |
| 42.100 Ingresos fuera explotación       | ( 1.275.-)  |             | ( 16.179.-) |             |                                       |          |          |          |          |
| 42.200 Egresos fuera explotación        | 59.141.-    |             | ( 29.302.-) |             |                                       |          |          |          |          |
| 42.300 Gastos financieros               | 10.962.-    |             | ( 19.708.-) |             |                                       |          |          |          |          |
| 42.400 Corrección monetaria (más/menos) |             | ( 29.355.-) |             | ( 44.573.-) |                                       |          |          |          |          |
| 40.000 RESULTADO ANTES IMPTO. RENTA     |             |             |             |             |                                       |          |          |          |          |
| 50.000 IMPUESTO A LA RENTA              |             |             |             |             |                                       |          |          |          |          |
| 23.055 UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO     |             | (29.355.-)  |             | ( 44.573.-) |                                       |          |          |          |          |

Firma Gerente General  
Francisco Langlois VicuñaFirma Contador  
Francisco Mera Carrillo

C.C. Reg. 26325 Lic. 913490



(7)

C O P I A

Santiago, agosto 28 de 1979

Señor  
Superintendente de  
Compañías de Seguros  
Sociedades Anónimas y  
Bolsas de Comercio  
Don Arsenio Molina A.  
PRESENTE

Estimado Sr. Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°1.502 de esa Superintendencia, debemos informar a usted que las sociedades "Cía. Minera Delirio de Punitaqui" y "Paños Oveja Tomé", han solicitado su reincorporación a la Bolsa de Comercio y acompañado todos los antecedentes requeridos.

Del análisis efectuado del balance al 31 de diciembre de 1978 de ambas Sociedades, como se desprende del informe que le adjuntamos, el Directorio resolvió en su sesión de ayer rechazar la petición de reincorporación de dichas Sociedades a - nuestro mercado bursátil.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO

Juan Gasman Castro  
GERENTE

Adj.: Lo inñdiado  
c.c.: Depto. Estadísticas  
Archivo  
JGC/mce.



INFORMECOMPANIA MINERA DELIRIO DE PUNITAQUIActivos Reales (miles de \$)

|            |              |
|------------|--------------|
| Circulante | 3.024        |
| Fijo       | <u>1.494</u> |
| Total Act. | 4.518        |

Pasivos

|            |                |
|------------|----------------|
| Circulante | 8.336          |
| Patrimonio | <u>(3.818)</u> |
| Total Pas. | 4.518          |

Esta Sociedad tiene patrimonio negativo y está en una situación crítica de insolvencia, ya que su pasivo exigible prácticamente duplica el valor de todos los activos. Además la operación genera resultados negativos.

PAÑOS OVEJA TOME S.A.

A continuación se muestran algunos indicadores financieros que ilustran el deterioro que ha sufrido esta Empresa el año 1978 con respecto al año 1977.

|                           | <u>31.12.78</u> | <u>31.12.79</u> |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Razón Circulante          | 1,08            | 1,18            |
| Prueba Acida              | 0,51            | 0,33            |
| Margen bruto/vtas.        | 31,5 %          | 34,1 %          |
| Res. oper/vtas.           | 11,6 %          | 12,7 %          |
| Pas. exig./Act. total (*) | 86 %            | 69,7 %          |
| Rotación Inventario       | 365 días        | 373 días        |

(\*) No se considera la revalorización técnica del activo inmovilizado.

Santiago, agosto 28 de 1979

AV/mce.



Santiago, agosto 28 de 1979

C O P I A

Señor  
Francisco Langlois Vicuña  
Gerente General  
Paños Oveja Tomé S.A.  
Ahumada 341 - 4° Piso  
PRESENTE

De nuestra consideración:

Cúmplenos informar a usted que el Directorio de nuestra Institución ha creído conveniente postergar por - ahora la reincorporación de esa Empresa a nuestro mercado bursátil, hasta contar con nuevos antecedentes de estados de situación o balances, posteriores al presentado al 31 de diciembre de 1978, y que reflejen una posición financiera más favorable.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO

Juan Gasman Castro  
GERENTE

c.c.: Depto. Estadísticas  
Archivo  
JGC/mce.



6

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
4414

VENCE 04 DIC. 1979

90.195.000 - 8

ROL UNICO TRIBUTARIO

Recibo de petición de Cédula de Rol para Personas Jurídicas

|                                                    |          |      |               |                |
|----------------------------------------------------|----------|------|---------------|----------------|
| NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL: PAÑOS QUEJATOME SA |          |      |               |                |
| Ciudad                                             | Calle    | Nº   | Ofic. /Depto. | Código, Comuna |
| SANTIAGO                                           | A HUMADA | 341. | 4º piso       |                |

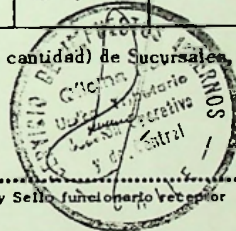
Ha solicitado con esta fecha la Cédula del Rol Unico Tributario para Si y para UNA (indicar cantidad) de Sucursales, Oficinas, Agencias etc., detalladas en el cuerpo de la solicitud.

04 JUN 1979

ZONA, INSPECCION DE

SANTIAGO 4 de Junio de 1979

Firma y Sello funcionario receptor







## PAÑOS OVEJA TOME S. A.

SANTIAGO (CHILE): AHUMADA 341, 4.º PISO - CAS. 3307 - FÓNOS: 36071-33088-9 - TELEX: 40501 - OVEJA CL - TOME: EGARA 820 - CAS. 270 - FONO 45 - TELEGR. Y CABL. «OVEJA»

### DIRECTORIO:

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| PRESIDENTE:     | CARLOS EICHHOLZ PIZA      |
| VICEPRESIDENTE: | MARIANO SERRANO MAHNS     |
| DIRECTORES:     | FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA |
|                 | WALDO PALMA REYES         |
|                 | RAUL GUAJARDO JEREZ       |

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| GERENTE GENERAL: | FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA |
|------------------|---------------------------|



4



## PAÑOS OVEJA TOME S. A.

SANTIAGO (CHILE): AHUMADA 341, 4.º PISO - CAS. 3307 - FOMOS: 36071-33088-9 - TELEX: 40501 - OVEJA CL - TOME: EGARA 820 - CAS. 270 - FONO 48 - TELEGR. Y CABL. «OVEJA»

C A P I T A L S U S C R I T O Y P A G A D O

A L 30 D E J U N I O

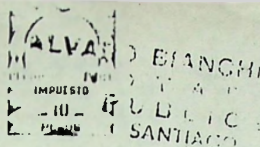
1979.

CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO DIVIDIDO EN:

106.000.000 DE ACCIONES A \$ 0,001 CADA UNA

\$ 106.000.==  
=====





11

- Reg.

.ep.

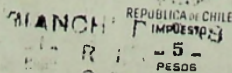
- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA MODIFICACION Y AUMENTO CAPITAL

.....

PANOS OVEJA TOMÉ S. A.

.....

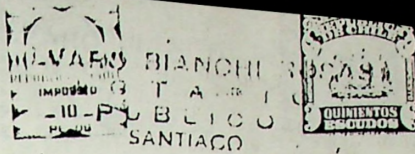
EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante mí, ALVARO BIANCHI ROSAS., abogado, Notario de este departamento y testigos que se mencionan, comparece : don SERGIO YAVAR CASTRO, chileno, casado, abogado, Agustinas mil doscientas noventa y uno, sexto piso; mayor de edad, a quién conozco y expone : que debidamente autorizado, según se acreditará, requería se extendiera una escritura pública en que se hiciera constar la siguiente Acta de Sesión : SESION NUMERO SETENTA Y CUATRO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL PRILERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE .- En Santiago, a primero de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas cinco minutos, se reunió la setenta y cuatro ava Junta General Extraordinaria de Accionistas de Paños Oveja Tomé S.A., en sus oficinas de calle Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, bajo la Presidencia del titular Sr. Carlos Salgado Vargas. - Actuó como Secretario el Gerente Sr. Mariano Serrano Mahns. - ASISTENCIA. - Además del Presidente y Secretario asistieron los Directores señores Luis Marty Dufeu y Lisandro Serrano Mahns y el Notario Sr. Alvaro Bianchi. - Excusó su inasistencia por encontrarse fuera del país en comisión de servicio, el Director Sr. Arnaldo Furman Levy y los accionistas que se detallan a continuación por sí y en representación de otros, según poderes archivados como sigue : Don Wal-



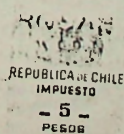
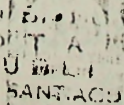


do E. Bruna T., por sí , por mil acciones ; don Isaac Caro Mor-  
dó , por sí , por catorce mil doscientas cuarenta y nueve accs.;  
don Dámaso García , por sí , por setecientas ocho mil cuatro-  
cientas dos accs.; don Arturo Jaramillo J., por sí , por mil  
ochocientas cuarenta y seis accs. ; don Manuel Tirso López, por  
sí , por noventa y nueve mil ochocientas setenta y una accs. ;  
y en representación de doña Josefina M. vda. de López , por cin-  
co mil accs. ; don Luis Marty D., por sí , por trescientas cin-  
uenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho accs. ; doña Eli-  
sa Rojo B. , por sí , por nueve mil trescientas sesenta y cin-  
co accs. ; don Carlos Salgado V. , por sí , por trece millones  
ochocientas cincuenta y dos mil cuatrocientas siete accs. ; don  
Mariano Serrano Mahns , por sí , por trescientas treinta y un  
mil cuatrocientas sesenta y seis accs. ; don Lisandro Serrano  
M., por sí , por diez mil accs. ; doña Yolanda Frigerio  
Tasso , por sí , por tres mil ochenta y una accs. ; don Erich  
Vogel , por sí , por sesenta mil accs. ; don Gerardo Zegerz de  
Landa , por sí , por cuatrocientas ochenta mil setecientas  
treinta y ocho accs. ; don Aurelio Celedón P. , por sí , por  
cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres accs.; y en  
representación de doña Nila Araya P., por dos mil trescientas  
cincuenta accs.; de doña Mónica Albornoz P., por cuatrocientas  
noventa accs. ; de doña M. Paulina Albornoz P. , por cuatro-  
cientas noventa y tres accs. ; de don Eduardo Arrau , por mil  
ciento cincuenta y cuatro accs. ; de don Leonidas Aguirre Mac  
Kay , por cuatro mil doscientas ochenta y cinco accs.; de doña  
Lucrecia V. de Arancibia , por dos mil ochenta y cuatro accs.;  
de doña Maria Ozzano de Arrieta , por novecientas cuarenta y  
nueve accs. ; del Arzobispado de Concepción , por mil cuatro-  
cientas ochenta accs.; de don Helmut Ahrens B., por dos mil





trescientas sesenta y nueve accs.; de don Fernando Baldrich, por cincuenta mil setecientas noventa y dos accs.; de doña Matilde Enríquez v. de Barriga, por ochocientas diez accs.; de don Carlos Barker C., por cinco mil cuatrocientas cincuenta y una accs.; de doña Luz María Muñoz de Bühnke, por quince mil seiscientas setenta y siete accs.; de don Luis Barahona M., por quinientas noventa y una accs.; de doña Sylvia Barker C., por cinco mil cuatrocientas cincuenta y una accs.; de doña Inge von Borries, por siete mil ciento veinte accs.; de don Edwin Behrens E., por quince mil ochocientas cinco accs.; de doña Elena Basza E., por mil setecientas setenta accs.; de don Eduardo Bastías C., por mil setenta y siete accs.; de don Eduardo Bragado, por veintitres mil accs.; de don Darío Benavente G., por setenta y seis mil doscientas ochenta accs.; de doña Cecilia Benavente de Barros, por cinco mil quinientas sesenta y nueve accs.; de don Arnoldo Bedecarratz S., por ocho mil dieciocho accs.; de don Juan Boleda H., por ciento noventa y seis mil setecientas diecinueve accs.; de doña Luz Rudolphy de Cabezas, por diecinueve mil trescientas ochenta y cinco accs.; de la Cia. de Seguros La Española, por trescientas noventa y siete mil seiscientas noventa y siete accs.; de don Rafael Campos P., por dos mil seiscientas sesenta y cuatro accs.; de doña Ida Canessa C., por tres mil quinientas cuarenta y nueve accs.; del Colegio Salesiano de Concepción, por cincuenta y un mil seiscientas ochenta y cinco accs.; de don Gustavo Campos R., por tres mil seiscientas setenta y siete accs.; de don Eleodoro Cerda M., por seis mil trescientas veinte accs.; de doña Rosalinda Muñoz v. de Celis, por ocho mil catorce accs.; de don Carlos Campos L., por seis mil doscientas sesenta y nueve accs.; de don Emilio Castro S., por treinta y ocho mil nove-





cientas cincuenta accs.; de don Adolfo Concha G., por diecisiete mil ochocientas siete accs.; de doña Olimpia Castro D., por mil seiscientas sesenta y seis accs.; de doña Ana Chacón M., por novecientas cuarenta y nueve accs.; de doña Julia Estrada V. de Cuevas, por dos mil nueve accs.; de don Fuad Chahuán Ch., por mil doscientas ochenta y dos accs.; de don Luis Concha H., por mil quinientas cincuenta y seis accs.; de la Cia. de Seguros La Regional, por sesenta y seis mil quinientas dieciséis accs.; de doña Elena Cristi Anriquez, por cuatro mil ciento treinta y una accs.; de don Alberto Deppe E., por tres mil ciento veintitres accs.; de don Angel De Gregori., por doce mil doscientas cuarenta y dos accs.; de don David D'Jabes L., por tres mil setecientas sesenta y tres accs.; de doña María Angélica Davanzo C., por mil ciento treinta y siete accs.; de doña María I. de Darricades, por setecientas treinta y tres accs.; de don Mario Errázuriz L., por dos mil trescientas cincuenta y dos accs.; de don Raúl Echeverría C., por tres mil quinientas cuarenta y nueve accs.; de doña Inés E. Eyzaguirre, por mil novecientas treinta y dos accs.; de don José Tomás Espinoza N., por dos mil quinientas setenta y una accs.; de don Noy Furman P., por tres millones sesenta y tres mil diecisiete accs.; de don Jacobo Furman L., por doce millones seiscientas dieciocho mil quinientas ochenta y tres accs.; de don Miguel Furman R., por nueve mil quinientas dos accs.; de don Arnaldo Furman L., por diecisiete millones ciento tres mil doscientas veinte accs.; de doña María Góngora de Figuri, por cincuenta y siete mil catorce accs.; de doña Blanca Onate de Figueroa, por cuatro mil novecientas nueve (mil) accs.; de doña Jacqueline Fritz M., por mil ciento setenta y una accs.; de don Orlando Ferrari M., por dos mil cuatrocientas veintinueve



accs.; de don Plácido Fernández M., por mil cuatrocientas dieci  
nueve accs.; de doña Bertha Quevedo de Ferrari , por trece mil  
quinientas ochenta y dos accs.; de don Washington Gomá R., por  
veinte mil accs.; de don Augusto Gerlach W., por siete mil  
ciento veinticuatro accs.; de doña Laura González G., por cua-  
tro mil cuatrocientas trece accs.; de don Guillermo González  
P., por novecientas seis accs.; de doña Carmen García P., por  
mil ochocientas cuarenta y siete accs.; de don Raúl Galdames  
M., por siete mil accs.; de don Alfredo García B., por diecio-  
cho mil quinientas setenta accs.; de don Oscar Guzmán E., por  
siete mil cuatrocientas noventa y seis accs.; de doña Elena  
Finslerbuch de Gómez , por mil setecientas veintisiete accs.;  
de don Gabriel Giroz G., por seiscientas veinticuatro accs. ;  
de doña Josefina Garibaldi G., por dos mil veinticuatro accs;  
de don Fidel García V., por treinta y cinco mil seiscientas  
treinta y una accs.; de doña Pura Domínguez de García , por  
doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas veintitres accs. ;  
de doña Silvia Guasta , por tres mil trescientas veinte accs;  
y de don Hernán Garcés S., por sesenta y dos mil setecientas  
diecinueve accs.; don Roberto Rebolledo Cáceres , por sí , por  
quince mil seiscientas setenta y siete accs.; y en representa-  
ción de don Adolfo Hurtado G., por trescientas un mil novecien-  
tas treinta y nueve accs.; de doña Luz Bierwirth de Holmes ,  
por dos mil novecientas noventa y dos accs.; de doña Ingeborg  
Thiel de Hohf , por once mil setecientas cincuenta y una accs;  
de don Erich P. Helmaier K., por tres mil cuatrocientas vein-  
tiuna accs.; de Inversiones y Renta Ltda., por catorce millo-  
nes setecientas diez mil novecientas sesenta y tres accs.; de  
don Víctor Ihl B., por mil trescientas ocho accs.; de doña  
Laura Izquierdo Olivares., por ochocientas treinta y tres accs;



de doña Leticia Mandiola V. de Izaza , por dos mil veinticuatro accs.; de don Jorge Izquierdo O., por seiscientas ochenta y cuatro accs.; de doña Alicia Iligaray R., por seiscientas treinta y tres accs.; del Instituto de Caridad Hermanas de Dolores , por tres mil seiscientas sesenta y ocho accs.; de don Juan Pablo de la Jara G., por ocho millones cuarenta y siete mil trescientas noventa y seis accs.; de doña Rebeca Jarpa M., por mil cuatrocientas diecinueve accs.; de don Federico Jacobs J., por novecientas ochenta y tres accs.; de doña Agnes Kunst de Jaeger , por mil cincuenta y dos accs.; de doña Raquel V. de Kretschmer , por tres mil quinientas cuarenta y nueve accs.; de don Osvaldo Kunstmann Z., por seis mil quinientas cuarenta y nueve accs.; de doña Marta R. de Lehmann , por catorce mil novecientas cuarenta y dos accs.; de don Carlos Larraín T., por siete mil trescientas cuatro accs.; de don Sidney Laddy F., por treinta mil doscientas diecisiete accs.; de don Alfredo Lattier F., por cincuenta y siete mil catorce accs.; de don Roberto Lira S., por cuarenta mil accs.; de don Ramiro Lizana V., por seiscientas sesenta y siete accs.; de doña Valeria R. de Lugo , por mil ochocientas cuarenta y siete accs.; de doña Adriana Lavarello L., por dos mil cuatrocientas dieciseis accs.; de don Kurt Lewysohn C., por doce mil cuatrocientas ochenta y siete accs.; de doña Teresa Soto de Manhood , por veinte mil sesenta y cuatro accs.; de don Salomón Margulis , por novecientas cuarenta y nueve accs.; de doña Julia V. de Moreno, por dos mil cuatrocientas setenta y cinco accs.; de doña Elena P. vda. de Matta , por mil trescientas treinta y dos accs.; de don Octavio Muñoz E., por mil novecientas ochenta y cuatro accs.; del Monasterio Carmelitas Descalzas , por siete mil ciento veinticuatro accs.; de don David A. Maigg A., por ochocientas treint



INCHI ROSAS

10

0

ROSA BIANCHI

IMPUESTO

-10-

SANTIAGO



ta y tres acds. ; de don Gustavo Montero R., por setecientas ochenta y seis acds.; de doña Guillermina Parga de Muñoz , por quinientas setenta y tres acds.; de doña Victoria Valdés de Mena , por dieciocho mil setecientas cinco acds.; de don Oscar Marín A., por setecientas una acds.; de doña Ismenia M. de Matas , por dos mil ciento sesenta y tres acds.; de doña María G. de Matte , por siete mil seiscientas noventa y siete acds.; de doña Marta Estévez de Marín , por siete mil quinientas noventa y cinco acds.; de doña Ester Molina C., por mil novecientas ochenta y cuatro acds.; de don Guillermo Marín L., por doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas una acds.; de doña María Teresa Misalín F., por seiscientas noventa y dos acds.; de doña Nydia F. de Misalín , por quinientas veintiuna acds.; de doña María Miquel F., por setecientas treinta y tres acds.; de la Mutualidad Médica de Valparaíso , por once mil trescientas quince acds.; de don Domingo Matte L., por ciento cincuenta y siete mil quinientas tres acds.; de doña Olga Monetta O., por mil doscientas cuarenta y dos acds.; de don Alfredo Melo B., por cinco mil acds.; de doña Berta R. de Mariño , por tres mil cuatrocientas veintinueve acds.; de doña Ida F. vda. de Nicoletti , por siete mil trecientas ochenta y cuatro acds.; de doña Aminta Naranjo A., por tres mil ciento treinta acds.; de doña María Navarro V., por doce mil setecientas cincuenta y dos acds.; de don Juan Nicholls S. , por dos mil quinientas sesenta y cinco acds.; de doña Juana Navarro V., por ocho mil cincuenta y seis acds.; de doña Viviana Ordenes , por cuatro mil doscientas ochenta y cinco acds.; de doña Lucrecia Ovalle A., por seis mil ciento seis acds.; de doña María Olga Arnao de Olivares , por mil ochocientas cuatro acds.; de doña Eulogia O. de Orellana , por dos mil ochocientas veintidos acds.;



REPÚBLICA DE CHILE

IMPUESTO

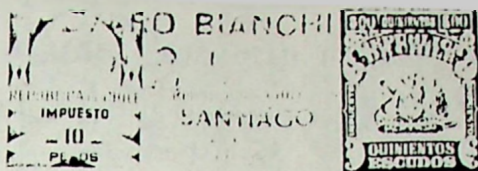
-5-

SANTIAGO

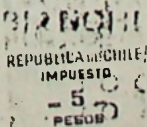


de la Obra Social y Cultural Sopena , por dieciocho mil ciento  
noventa y dos accs.; y de don Eduardo Ortíz F., por veintimil  
trescientas ochenta y dos accs.; don Pedro Luis González P.,  
por sí por treinta y tres mil ciento cuatro accs.; y en re-  
presentación de doña María Cristina Pérez I., por mil ciento  
ochenta y dos accs.; de don Carlos Pavletich Mor , por mil seis-  
cientas cincuenta y seis accs.; de don Ricardo Price R., por  
veinte mil accs.; de don Pedro Pizarro S., por diez mil sete-  
cientas noventa y tres accs.; de don Santiago Perucich M., por  
ocho mil setecientas cuarenta y nueve accs.; de don Isaac Pa-  
ram A., por tres mil doscientas sesenta y siete accs.; de doña  
Leonor B. de Pagueguy , por setecientas treinta y cinco accs.;  
de doña Ernestina Peña D., por treinta y cinco mil seiscientas  
treinta y una accs.; de don Horacio Pourrat B., por dos mil  
cuatrocientas once accs.; de don Manuel Alfonso Pérez A., por  
diecinueve mil novecientas once accs.; de don Julio Pérez  
Tapos M., por mil seiscientas cincuenta y ocho accs.; de don  
Gustavo Plott W., por setecientas ochenta y seis accs.; de don  
Rodrigo Presa C., por mil quinientas cincuenta y tres accs.;  
de doña Mercedes Quezada G., por tres mil trescientas veinte  
accs.; de don Enrique Palma N., por cinco mil accs.; de don  
Carlos E. Pavletich Mor , por mil seiscientas cincuenta y seis  
accs.; de doña Ana María Donnay de Quezada , por cuatro mil  
noventa y cuatro accs.; de don Jorge Rosenblut M., por ocho  
millones cuarenta y siete mil trescientas noventa y seis  
accs.; de don César Ramírez de la Fuente , por siete mil doscientas  
una accs.; de don Luis Rosende C., por seis mil setecientas  
setenta accs.; de don Raúl Rudolphy S., por treinta y nueve  
mil trescientas ochenta y cinco accs.; de don Moisés Ríos G.,  
por mil setecientas diecinueve accs.; de don José Rodríguez





B. , por cuarenta y seis mil trescientas veintitres accs.; de  
doña Lucila Rivas C., por mil setecientas setenta accs.; de  
don Enrique Reillan T., por treinta y seis mil cuatrocientas  
ochenta y siete accs.; de don Alfredo Reyes M., por catorce  
mil ochocientas noventa accs.; de don Julio Ramírez S., por  
seiscientas treinta y dos accs.; de don Roberto Rivera C., por  
novecientas noventa y dos accs.; de don Conrado Ríos G., por  
treinta y siete mil ciento sesenta y dos accs.; de don Leopoldo  
Rojas F., por dieciseis mil ciento cuarenta y ocho accs.;  
de don Pedro Riosco F., por veinticinco mil doscientas accs;  
de doña Julia Zúñiga de Rojas , por dos mil setecientas seten-  
ta y siete accs.; de doña Raquel Reyes O., por seis mil accs.;  
de don Agustín Risopatrón M., por seiscientas quince accs.; de  
la Suc. Roberto Correa R., por diez mil novecientas noventa  
y nueve accs.; de don José Miguel Sepúlveda R., por ochocien-  
tas noventa y ocho accs.; de doña Isabel Sepúlveda M., por  
quinientas trece accs.; de don Marcos Serrano P., por diez mil  
cuatrocientas sesenta accs.; de doña Rosa Saavedra , por mil  
cincoenta y dos accs.; de doña Eva Miodownik v. de Schneemann,  
por dos mil seiscientas ochenta y seis accs.; de la Suc. Fahr  
D'Jaber S., por tres mil setecientas sesenta y tres accs.; de  
doña Amelia Ossandón de Slight , por dos mil setecientas noven-  
ta y seis accs.; de doña Frida A. de Schlenker , por diecinue-  
ve mil quinientas accs.; de doña Myriam Stepankowsky , por mil  
setenta y siete accs.; de doña Leonie Schidlowski S., por tres  
mil quinientas cuarenta y nueve accs.; del Sindicato Profesio-  
nal de E.E. Cias. de Seguros La Previsión y La Provincia, por  
mil cien acciones ; de Manuela García V. de Schidlowski, por  
siete mil ciento cuarenta y una accs.; de don Agustín Soteras  
F., por novecientas ochenta y cuatro accs.; de don Agustín So-

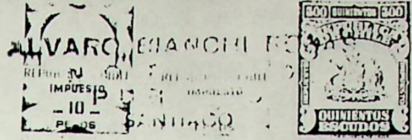




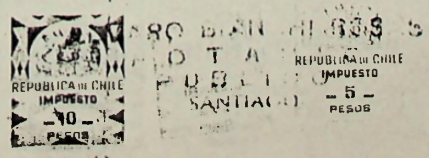
lari V., por cinco mil cuatrocientas veintidos accs.; de don Antonio Sánchez , por seis mil ciento sesenta y seis accs.; de don Juan Sapunar P., por setenta mil ciento treinta y cuatro accs.; de don Raúl Salas V., por mil cuatrocientas cincuenta y seis accs.; de doña Sara Soffia S., por ochocientas cincuenta y tres accs.; de doña Elena Toro A., por seis mil trescientas noventa y siete accs.; de doña Zulema Toro A., por tres mil ciento treinta accs.; de don Aurelio Troncoso , por seiscientas treinta y cuatro accs.; de don Eugenio Thompson A., por mil seiscientas sesenta y seis accs.; de don Jaime Fernando Tellería R., por siete mil ochocientas cuarenta y tres accs.; de don Gabriel Tessere V., por ciento sesenta y tres mil trescientas diez accs.; de don Guillermo Urquidí F., por dos mil doscientas dieciseis accs.; de don Arturo Urquiaga L., por cien mil accs.; de don Leopoldo Valdivia N., por seis mil doce accs.; de doña Ivette Vranken de Vercellino , por novecientas veintiocho accs.; de don Arturo Villagrán O., por mil trescientas ocho accs.; de don Antonio Videla S., por quinientas trece accs.; de don Ignacio Valdivieso V. , por tres mil novecientas ochenta y cinco accs.; de don Claudio Varas R., por mil cuatrocientas diecinueve accs.; de don Carlos Valdivieso I., por veintiun mil novecientas ochenta y una accs.; de don Jorge Villagra M., por cuatro mil ciento treinta y una accs.; de don Alberto Veglia M., por novecientas siete accs.; de don Miguel Weinstein G., por ocho millones cuarenta y siete mil trescientas noventa y siete accs.; de don Guillermo Woener M., por seis mil ochocientas treinta y tres accs.; de doña Nora Woener K., por mil quinientas accs.; de doña Irma Bavestrello de Wilhelm , por dieciocho mil setecientas noventa accs.; de doña Adelaida Gumucio de Yáñez , por cinco mil setecientas cua



20848



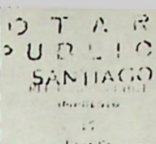
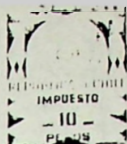
tro acos.; de don Juan Zembo D., por cincuenta mil novecientas cincuenta acos.; de doña Gloria Zañartu V., por mil setecientas diecinueve acos.; de Zolezzi, Bancharo y Cia., por noventa y dos mil noventa y ocho acos.; de don Albino Zúñiga M., por cuatro mil ciento sesenta acos.; y de don Mario Zegers B., por ciento quince mil acos.; Acciones de accionistas asistentes a la Junta : dieciseis millones cuarenta y tres mil trescientas siete igual quince coma catorce por ciento ; Acciones que fueron representadas por poder, : setenta y cinco milloness cuatrocientas noventa y seis mil setecientas diez igual setenta y uno coma veintidos por ciento ; Total de acciones representadas en la Junta : noventa y un millones quinientas cuarenta mil diecisiete igual ochenta y seis coma treinta y seis por ciento .- Previa la aprobación de los poderes y atendidas las existencias y el quorum referidos el Sr. Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la sesión .- CONVOCATORIA Y FORMALIDADES PREVIAS .- A petición del Sr. Presidente se deja constancia en el Acta de la presente Junta , de todas las formalidades previas a su celebración , a saber : a / La convocatoria fué acordada por el Directorio en su sesión ordinaria del diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete .- b / La citación por medio de avisos se efectuó en el diario " La Segunda " de Santiago , los días once , quince y veinte de Junio del año en curso y en el diario " Crónica " de Concepción , los días once , diecisiete y veinte de Junio de mil novecientos setenta y siete y es del tenor siguiente :  
" Paños Oveja Tomé S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas .- Por acuerdo del Directorio , citase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día primero de Julio de mil novecientos setenta y siete , a las once , treinta horas , en



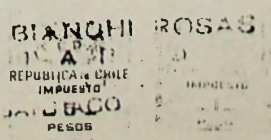


las oficinas de la Sociedad , Ahumada trescientos cuarenta y  
uno , cuarto piso , para tratar las siguientes materias : a /  
Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio terminado  
el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis;  
b/ Elección de Directorio e Inspectores de Cuentas . Primera  
Junta General Extraordinaria de Accionistas .- Citase asimis-  
mo a Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas que  
se celebrará inmediatamente después de la Junta General Ordina-  
ria , en el mismo lugar, y día , a objeto de pronunciarse so-  
bre la proposición del Directorio de dejar sin efecto los acuer-  
dos sobre Reforma de los Estatutos adoptados en la Junta Gene-  
ral Extraordinaria del treinta de Julio de mil nove-  
ntos se-  
tenta y seis y pronunciarse sobre la siguiente ref. de los  
Estatutos Sociales : Uno / Aumentar el Capital Social de cien-  
to seis mil pesos a ciento seis millones de pesos , elevando  
el valor nominal de los ciento seis millones de acciones de  
un centavo a un peso , capitalizando Fondos de Revalorización  
y otras Reservas provenientes de utilidades ya sea de una vez  
o por parcialidades , que se propondrá .- Dos / Especificar el  
objeto social y , en general , adaptar los Estatutos a las dis-  
posiciones de la Ley sobre Sociedades Anónimas vigente .- Tres/  
Modificar las disposiciones relativas a quorum de las Juntas  
Generales Ordinarias y Extraordinarias , incluyendo la refor-  
ma de los Estatutos y la prórroga de la vigencia de la Socie-  
dad ; las que establecen las normas especiales para la citación  
y convocatoria a Junta de Accionistas ; sobre ventas e hipote-  
cas de bienes raíces; sobre remuneraciones , atribuciones, de-  
beres y nombramiento de Directores ; plazo de vigencia de es-  
tos cargos y exigencias para desempeñarlos ; sobre facultades d  
de dichas Juntas y sobre distribución de utilidades .- Cuatro/





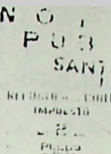
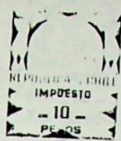
Para estos efectos será necesario reformar los artículos dos, tres, cuatro, siete, once, catorce, veintiuno, veintidos, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintinueve, treinta y uno, treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta y siete y demás disposiciones pertinentes. - Cinco / Aprobar el texto refundido de los Estatutos de la Sociedad que incorporará las modificaciones propuestas. - Seis / Designar las personas encargadas de firmar el acta, tramitar estos acuerdos e incorporar las disposiciones transitorias que sean pertinentes. - Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas. - Citase asimismo a Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará inmediatamente después de la anterior Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el mismo lugar y día, para pronunciarse sobre lo siguiente: a / Facultar al Directorio, para hipotecar y vender bienes raíces en los términos y condiciones que se propondrá. b / Designar las personas encargadas de firmar el Acta y tramitar estos acuerdos. - Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinarias citadas precedentemente, el Registro de Transferencias de Acciones permanecerá cerrado desde el veintidos de Junio hasta el primero de Julio del año en curso, ambas fechas inclusive. - Calificación de poderes. - La calificación de los poderes presentados por los señores Accionistas se efectuará desde las diez horas del día primero de Julio de mil novecientos setenta y siete, en nuestras oficinas de calle Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso. El Directorio. - c / El Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el veintidos de Junio hasta el primero de Julio en curso, ambas fechas inclusive. d / Se comunicó a la Superintendencia de Sociedades



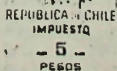


Anónimas la celebración de esta Junta, por carta de fecha quin  
ce de Junio de mil novecientos setenta y siete. - d/ Asiste a  
esta Junta el Notario de este Departamento, don Alvaro Bian-  
chi. - OBJETO DE LA JUNTA : El Sr. Presidente explica que las  
materias a tratar en la presente Junta, corresponden exacta-  
mente a las aprobadas en la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas número setenta y dos del treinta de Julio de mil  
novecientos setenta y seis, acuerdos que no fué posible cum-  
plir debido a que no se hicieron publicaciones de avisos citan-  
do a dicha Junta, en un diario de Concepción, considerando  
que Tomé no tiene periódico. - Por unanimidad se aprobaron las  
reformas propuestas, después de leídas. - En consecuencia la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas por la unanimidad  
de los asistentes aprobó la reforma de los Estatutos que se  
tiene en lo siguiente : " TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS .  
Artículo Primero : La Sociedad se denomina " Paños Oveja Tomé  
S.A." , tiene su domicilio en el Departamento de Santiago, pu-  
diendo establecer Agencias y Sucursales en otros puntos del  
país o en el extranjero. - Artículo Segundo : La Sociedad se  
constituyó bajo el nombre de " Sociedad Nacional de Paños To-  
mé " , según escritura pública de fecha treinta y uno de diciem-  
bre de mil novecientos diecisiete, ante el Notario de Tomé  
don J. Manuel Puelma y se inscribió en el Registro de Comercio  
del mismo Departamento a fojas una número dos del año mil nove-  
cientos dieciocho, conjuntamente con el Decreto Supremo núme-  
ro ciento cincuenta y nueve de cinco de Febrero de mil novecien-  
tos dieciocho, que aprobó los Estatutos, autorizó la existen-  
cia y la declaró legalmente instalada y habiéndose publicado  
los Estatutos y el Decreto Supremo aprobatorio en el Diario O-  
ficial de siete de Febrero de mil novecientos dieciocho, sin





perjuicio de las demás publicaciones legales en el Diario "La Divisa" de Tomás y su fijación en Secretaría del Tribunal por el plazo legal. - En virtud del cambio del domicilio social se inscribió a fs. doscientas cuarenta y cuatro número ciento diecinueve del Registro de Comercio de Santiago del año mil novecientos treinta y dos, siendo su duración hasta el año dos mil dieciocho, pudiendo este plazo prorrogarse por la vía de la reforma de los Estatutos. - Artículo Tercero : El objeto de la Sociedad será la explotación comercial e industrial del negocio de fabricación de hilados, tejidos de punto y planos, ya sea con fibras naturales o artificiales y sintéticas, incluyendo paños, telas, casimires, similares y sus derivados, pudiendo incorporarse en otras Sociedades y formar Asociaciones o cuantas en participación, siempre que se trate de operaciones relacionadas o complementarias del giro social y formar Sociedades filiales con el mismo objeto, con aprobación de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. - Emitir bonos y debentures, reajustables o no, con o sin garantía, en conformidad a la ley. - Artículo Cuarto : El capital de la Sociedad será de ciento seis millones de pesos, formado por una sola serie de acciones y dividido en ciento seis millones de acciones de un valor nominal de un peso cada una, que se entera y paga en la forma que se indica en el Artículo primero transitorio de estos Estatutos. - Artículo Quinto : Cuando algún accionista no pague en las épocas convenidas todo o parte de las acciones por él suscritas, podrá la Sociedad para obtener ese pago emplear cualquiera de los arbitrios expresados en el artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, sin perjuicio de su derecho para perseguir, también el pago por la vía ordinaria o ejecutiva sobre los bienes del deudor. -



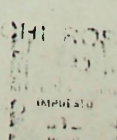


Artículo sexto : La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco accionistas reelegibles .- El Directorio durará un período de tres años , al final del cual deberá renovarse totalmente .- Artículo Séptimo : Para responder del correcto desempeño de sus funciones , cada Director deberá rendir una garantía equivalente en monto a un sueldo vital anual del Departamento de Santiago , en los términos del artículo noventa y ocho del D.F.L. doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno .- Esta garantía deberá ser reajustada en la misma proporción y en iguales períodos que lo sea dicho sueldo vital .- Artículo Octavo : El Directorio , en conjunto, tendrá una participación en la utilidad anual del cinco por ciento que se distribuirá por iguales partes entre todos los Directores y que no podrá exceder del quince por ciento de los dividendos repartidos en dinero o en acciones liberadas en el transcurso del correspondiente ejercicio .- Además tendrán derecho a una remuneración equivalente a la cuarta parte del sueldo vital mensual que rija para los empleados particulares de la Industria y el Comercio del Departamento de Santiago por cada sesión a que asista , con un máximo en el mes de un medio del referido sueldo vital .- Artículo Noveno : Para el cumplimiento del objeto social dentro de las limitaciones legales, estatutarias y reglamentarias del mismo , el Directorio tendrá las siguientes facultades y obligaciones : a / Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente con las más amplias facultades para actuar en su nombre y efectuar operaciones relativas al objeto social .- En el orden judicial el Directorio tendrá todas y cada una de las facultades que mencionan ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil que se dan por expresamente reproducidas, in-





-cluso las de transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren .- La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial ; h/ nombrar un Presidente que lo será de la Sociedad y designar un Vice-Presidente los que durarán tres años en sus funciones ; c/ nombrar , remover y fijar sus atribuciones y remuneraciones al Gerente y a los demás empleados o personas cuyos servicios requiera la Sociedad .- El Directorio podrá acordar al Gerente y demás empleados de la Sociedad las participaciones , comisiones y gratificaciones voluntarias que crea conveniente ; d / dictar los Reglamentos necesarios para la administración de los negocios sociales , inspeccionar la marcha de las operaciones y ejecuciones de los contratos que se celebren , sin perjuicio de las atribuciones que sobre estas materias correspondan al Presidente de la Sociedad ; e /invertir los fondos de la Sociedad en la forma que estime más segura y ventajosa , cobrar y percibir cuentas o saldos adeudados a la Sociedad ; f / Calificar las transferencias de acciones ; g / Comprar , vender , hipotecar , permutar , dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento o cualquier derecho constituido en ellos y efectuar las obras de construcción y mejoramiento , ya sea por administración o por medio de contratos con terceros ; h/ Comprar , vender , permutar , gravar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad , dar y tomar en prenda bienes muebles y toda clase de valores mobiliarios y emitir debentures ; i/ Celebrar con los Bancos , Cajas de Ahorros , Instituciones de Créditos , Corporaciones de Derecho Público y Privado , sociedades civiles y comerciales y con particulares según fuere procedente , contrato de préstamos , contratar avances contra





ALVARO B. N. 10055

1 aceptación, depósitos, cuentas corrientes, cuentas corrien-  
2 tes bancarias de depósitos y de crédito y girar y sobregirar  
3 en estas cuentas, girar y cobrar, depositar y endosar, reava-  
4 lida, cancelar y protestar cheques, girar, aceptar, reacep-  
5 tar, pagar, endosar, sea en cobranza, para descuentos, en  
6 garantía o en cualquier otra forma, avalar, descontar, pro-  
7 rrogar y protestar letras de cambio, libranzas, vales y paga-  
8 rás o cualquier otro documento bancario o mercantil, retirar  
9 valores en custodia; j / Incorporarse en otras Sociedades y  
10 convenir Asociaciones o cuentas en participación, modificar-  
11 las, disolverlas o liquidarlas; k / Contratar y despedir em-  
12 ples y obreros y fijarles sus remuneraciones y demás condi-  
13 ciones del contrato de trabajo; l / Realizar todos los trámi-  
14 tes, diligencias y actuaciones para la importación y exporta-  
15 ción de mercaderías y bienes y endosar conocimientos de embar-  
16 que; m / Apertura de créditos irrevocables o revocables, divi-  
17 sibles e indivisibles, endosar conocimientos de embarque y  
18 cobrar y percibir primas de exportación y cualquier otro bene-  
19 ficio análogo; n / Dar y recibir en prenda, ya sea civil, in-  
20 dustrial o de alimentos, bienes y mercaderías; ñ / Celebrar  
21 cualquier otro contrato de administración, tales como los de  
22 arrendamiento, seguro, transporte, etc.; o / Resolver todo  
23 aquello no previsto en estos Estatutos, dando cuenta a la Jun-  
24 ta General inmediata y en general, hacer todos los negocios  
25 y tomar todas las medidas que estime conveniente a los intere-  
26 ses sociales y correspondiente al objeto y fines de la Socie-  
27 dad, cuya resolución no está expresamente reservada a la Jun-  
28 ta General de Accionistas. - Artículo Décimo: La Sociedad ten-  
29 drá un Gerente General, que será designado por el Directorio  
30 y estará premunido de todas las facultades propias de un fac-

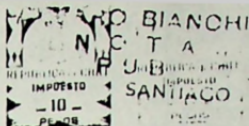
10055

31 de febrero  
1918

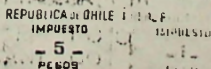
PAUL L. N. 10055



0848



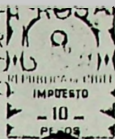
tor de comercio y de todas aquellas que expresamente le otorgue el Directorio .- El cargo de Gerente será compatible con el de Director ; pero incompatible con el de Presidente .- Artículo Décimo Primero : El Directorio podrá conferir mandatos y delegar parte de sus facultades en el Gerente , Sub-Gerente o Abogados de la sociedad , en un Director o en una Comisión de Directores y para objetos especialmente determinados en otras personas .- Artículo Décimo Segundo : Queda facultado el Directorio para que , bajo la responsabilidad personal de los Directores que concurren al acuerdo respectivo , distribuya dividendos provisionales durante el Ejercicio con cargo a las utilidades del mismo , siempre que no hubiere pérdidas acumuladas .- Artículo Décimo Tercero : Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias dentro del cuatrimestre siguiente al balance .- Estas Juntas se constituirán con los accionistas que asistan cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas en la reunión .- Artículo Décimo Cuarto : Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción que posean o representen , pudiendo acumularlos o distribuirlos en las votaciones , como lo estimare conveniente .- Artículo Décimo Quinto : Sólo en Junta Extraordinaria de Accionistas podrá tratarse de la reforma de los estatutos , la disolución anticipada de la sociedad , la venta o enajenación de su Activo y Pasivo , la fusión con otra sociedad o la división de la sociedad .- Para todas estas materias será necesaria la presencia de un Notario .- Toda Junta Extraordinaria se constituirá en primera citación , con la mayoría absoluta de las acciones emitidas y , en segunda citación con los accionistas que asistan , cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas .- Los acuerdos se adoptarán por la mayoría abso-





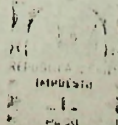
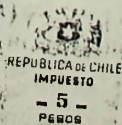
luta de las acciones presentes o representadas en la reunión, salvo que se trate de acuerdos que recaigan en materias para las cuales la Ley o estos Estatutos requieran de un quorum especial .- Artículo Décimo Sexto : Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General de las operaciones de la Sociedad .- Artículo Décimo Séptimo : De las utilidades que arroje el Balance se destinará : a / una cuota no inferior al cinco por ciento ni superior al cuarenta por ciento al Fondo de Reserva Legal cuyo monto será igual a lo menos al veinte por ciento del capital y Fondos de Revalorizaciones; y b/ El saldo de la utilidad se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de sus acciones , sin perjuicio de la cuota que se destine para Fondos Especiales ., la que no podrá ser superior al treinta por ciento de ella .- Artículo Décimo Octavo : La Junta Ordinaria de accionistas nombrará anualmente a Inspectores de Cuentas propietarios y dos suplentes , a fin de que examinen la contabilidad , inventario y balance de la sociedad , vigilen las operaciones sociales e informen , por escrito a la próxima Junta sobre el cumplimiento de su mandato .- Artículo Décimo Noveno : La pérdida de un cincuenta por ciento de la suma formada por el capital y fondos de revalorización producirá la disolución de la sociedad.- Artículo Vigésimo : Disuelta la sociedad , la liquidación será practicada por una Comisión Liquidadora formada por tres personas sean o no accionistas , elegidos por la Junta General .- Las facultades de los liquidadores , fuera de las que la Ley considera obligatorias , aún cuando no se mencionan, serán fijadas por la Junta General de Accionistas .- Artículo Vigésimo Primero : Las funciones de Liquidador serán remuneradas .- La Junta General de Accionistas determinará su remun-





ración .- Artículo Vigésimo Segundo : Las dificultades que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación del presente Estatuto serán resueltas por un árbitro arbitrador nombrado de común acuerdo entre las partes , o en defecto de dicho acuerdo por el Juzgado de Letras en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago que esté de turno al pedirse el nombramiento, en cuyo caso será arbitrador en el procedimiento y de derecho en el fondo .- El fallo del árbitro designado por las partes será sin ulterior recurso .- Sin embargo procederá contra la sentencia del árbitro el recurso de casación en la forma por las causales que para esta clase de arbitrajes señala la ley. En contra de la sentencia del árbitro nombrado por la justicia procederán los recursos ordinarios .- Artículo Vigésimo Tercero .- En el silencio de estos Estatutos se aplicarán las disposiciones legales y las del Reglamento de Sociedades Anónimas .-

4 4 Artículo Primero Transitorio .- Del Capital Social de ciento seis millones de pesos , mencionado en el Art. cuarto de estos Estatutos , ciento seis mil pesos representados por ciento seis millones de acciones de un valor nominal de un milésimo de peso cada una , se encuentra totalmente suscrito y pagado a esta fecha .- El aumento de capital ascendente a ciento cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos , se suscribe, entera y paga como sigue : Se elevará el valor nominal de los ciento seis millones de acciones actualmente emitidas de un décimo de centavo a un peso cada una , capitalizando para estos efectos los fondos actualmente existentes que provengan exclusivamente de modificaciones de avalúos de bienes raíces hechos por el Servicio de Impuestos Internos , de revalorización o de reajustes automáticos efectuados de acuerdo con las normas legales o capitalizando fondos que no se hayan formado con





PLB  
SAN

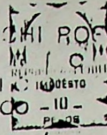
cargo a utilidades y mediante el traspaso a capital de los fondos que tengan el mismo origen y que se formen durante los ejercicios comprendidos dentro del plazo para efectuar este aumento de capital que será de tres años contados desde la fecha de la Resolución que apruebe esta reforma de los Estatutos .- El Directorio queda facultado para efectuar los traspasos a capital referidos precedentemente en forma total o parcial , debiendo obtener previamente en cada oportunidad la autorización de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.- El Directorio , antes de cada capitalización de el o los fondos destinados a cubrir el aumento de capital social deberá ordenar el cierre del Registro de Accionistas , señalando el monto de la capitalización , el nuevo valor nominal de cada acción y la fecha de retimbrado de los respectivos títulos .- Artículo Segundo Transitorio .- Se faculta a los abogados señores Sergio Yávar Castro y Miguel Weinstein Goldenstein para que , separada o indistintamente soliciten la aprobación de la Reforma de los Estatutos y para que acepten en representación de los accionistas las modificaciones que exija la Superintendencia de Sociedades Anónimas , pudiendo otorgar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes y realizar todos los trámites , diligencias y actuaciones que procedan hasta la completa legalización de esta reforma de los Estatutos .- Firma del Acta y Reducción a Escritura Pública .- Por unanimidad se acordó que el acta de la presente Junta será suscrita por el Sr. Presidente , Sr. Secretario y los accionistas señores Aurelio Celedón Palma, Pedro Luis González e Isaac Caro M., la que se tendrá por aprobada por el hecho de estar suscrita por tales accionistas, sin necesidad de ratificación posterior .- Asimismo , se acordó por unanimidad , reducirla a escritura pública , una vez que

100



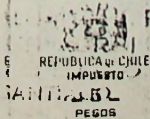
1948

ALV



se encuentra firmada por los señores accionistas , sin necesidad de esperar su ratificación , facultándose para ello al abogado Sr. Sergio Yávar Castro .- Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria , el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas diez minutos .- Carlos Salgado V.- Mariano Serrano M.- L. Serrano M .- Isaac Caro .- Pedro Luis González .- Aurelio Celedón Palma y Luis Marty D.- El Notario que autoriza certifica que conforme al artículo tercero del Reglamento sobre Sociedades Anónimas , declara haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad " Paños Oveja Lomá S.A., celebrada en el día , lugar y hora , que se inscriben en el Acta precedente ; que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario " La Segunda " de Santiago , los días once , quince y veinte de Junio del año en curso y en el diario " Crónica " de Concepción , los días once , diecisiete y veinte de Junio del presente año ; que a dicha Junta asistieron las personas que en ella se nombran ; que las proposiciones aprobadas lo fueron por unanimidad , después de haber sido leídas , puestas en discusión y votación ; que el Acta en referencia es un reflejo fiel y exacto de lo ocurrido en la Junta de que da cuenta , a la que asistió el suscrito , desde su principio hasta su término .- Santiago , primero de Julio de mil novecientos setenta y siete . A. Bianchi R. Notario " .

Conforme con su original el acta copiada que corre entre las fojas ochenta y seis y noventa y cinco , ambas inclusive del Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista .- SE AGREGA a esta escritura , en estampillas de impuesto , la cantidad de doscientos cincuenta y dos pesos , en conformidad a la ley. En comprobante firma el compareciente , previa lectura ante los testigos doña Laura Olmedo Molina y doña Maria Cifuentes





Zúñiga, hábiles para testificar de que doy fe.-.- SERGIO YA  
VAR C.- LAURA OIMEDO M.- MARIA CIFUENTES Z.- A. BIANCHI R.NOT.-

PASO ANTE MI: FIRMO Y SELLO SIENDO ESTA PRIMERA COPIA.-

ALVARO BIANCHI ROSAS  
NOTARIO  
PUBLICO  
SANTIAGO

requerido por don *Laura Oimede*

Dejo testimonio de que la copia foto-  
lítica del dorso es fiel del original que  
he tenido a la vista.

Santiago, 2 de febrero de 1978

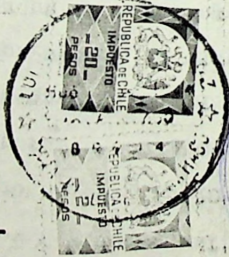
ALVARO BIANCHI ROSAS  
NOTARIO  
PUBLICO  
SANTIAGO

A pedido de FRANCISCO LANGLOIS VICUÑA

certifico que la presente fotocopia, está confor-  
me con SU ORIGINAL  
que se ha visto.

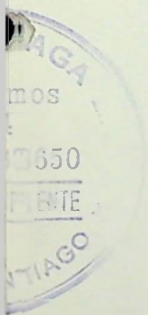
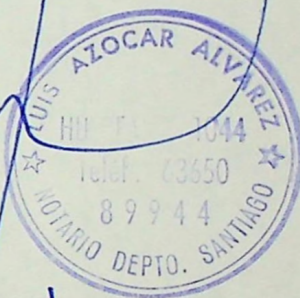
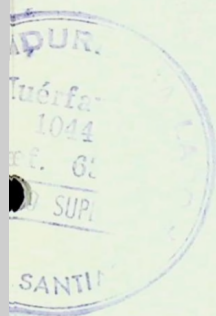
Santiago, 16 de ABRIL de 1979.-

cuenta.-





A petición de don Carlos Eichholz  
Giza Carnet N° 3.292.951 de SLP  
Certifico que la presente fotocopia en 12 fs. útiles está  
conforme con el original y unano del documento  
que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado. -  
Santiago, 10 de agosto de 1978.





Autorizada y Declarada Legalmente  
Instalada por Decreto N°16155 del  
30 de Noviembre de 1960 y modifi-  
caciones posteriores hasta la Re-  
solución N°79-C del 15 Marzo 1976

# MALTERIAS UNIDAS S.A.

Balance General al 31 Diciembre 1977.

## CUENTAS DE PATRIMONIO

Capital: \$ 3.000.000,00  
Autorizado \$ 3.000.000,00  
Suscrito y Pagado \$ 3.000.000,00  
Reservas \$ 59.619.468,56  
Capital y Reservas \$ 62.619.468,56

| 1.- ACTIVO                     | Parciales     | Sub Totales   | Totales        | 2.- PASIVO                         | Parciales     | Sub Totales   | Totales        |
|--------------------------------|---------------|---------------|----------------|------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>11 CIRCULANTE</b>           |               |               |                | <b>21 CIRCULANTE</b>               |               |               |                |
| 111 Financiero:                |               |               |                | 211 Obligaciones corto Plazo:      |               |               |                |
| Caja-Eco-Depto. a Plazo        | 3.038.666,73  |               |                | Deuda Dólar Americano (Nota 3)     | 61.184.147,63 |               |                |
| Cuentas por Cobrar             | 23.690.802,90 |               |                | Documentos por Pagar               | 3.712.867,02  |               |                |
| Cobranzas Extranjeras (Nota 3) | 59.356.921,66 |               |                | Varios Acreedores                  | 4.549.195,43  |               |                |
| Depto. Provisional Renta       | 9.010.822,13  | 95.097.213,44 |                | Impuestos por Pagar                | 1.114.785,33  | 70.560.995,63 |                |
| 112 Existencias: (Nota 1)      |               |               |                | 212 Provisiones Corto Plazo:       |               |               |                |
| Productos Elaborados           | 3.119.555,76  |               |                | Imppto. Santa Adic. Art. 21        | 391.608,--    |               |                |
| Materias Primas                | 4.590.181,70  |               |                | Impuesto Habitacional              | 68.760,--     |               |                |
| Sub Productos                  | 157.594,13    |               |                | Gratiz. y Partic. Personal         | 759.482,80    |               |                |
| Materiales y Repuestos         | 8.036.571,96  | 15.903.853,57 |                | Indemnizac. Años Servicio          | 242.810,--    | 1.462.660,80  |                |
| 113 Gastos Anticipados:        |               |               |                |                                    |               |               | 72.023.656,43  |
| Seguros                        | 305.055,--    |               |                | <b>22 OBLIGACIONES LARGO PLAZO</b> |               |               |                |
| Otros Gastos Anticipados       | 1.237.307,--  | 1.562.362,--  |                | Deuda Dólar Americ. (Nota 3)       | 60.400.954,65 |               |                |
|                                |               |               | 112.563.429,01 | Indemnizac. Años de Servicio       | 697.499,--    |               | 61.098.453,65  |
| <b>12 FIJO (Nota 2)</b>        |               |               |                | <b>23 CAPITAL Y RESERVAS</b>       |               |               |                |
| 121 Físico:                    |               |               |                | 231 Capital Suscrito y Pagado:     |               |               |                |
| Bienes Raíces                  | 23.265.933,74 |               |                | Dividido en 300.000.000 de ac-     |               | 3.000.000,--  |                |
| Equipos de Transporte          | 990.955,01    |               |                | ciones de Valor Nominal \$0,01     |               |               |                |
| Máquinas y Equipos             | 57.075.027,38 |               |                | 232 Reserva de Utilidades          | 4.185.332,36  |               |                |
| Muebles-Útiles y Herram.       | 1.107.423,29  |               |                | 233 Reservas de Revalorizac.       | 55.424.136,20 | 59.619.468,56 | 62.619.468,56  |
| Maquin-Equip.en Tránsito       | 7.946.481,67  |               |                |                                    |               |               |                |
| Obras en Construcción          | 4.294.140,03  | 94.679.961,12 |                | <b>24 RESULTADOS DEL EJERCICIO</b> |               |               |                |
| Menos Depreciaciones:          |               |               |                | Utilidad Neta                      |               |               | 587.412,53     |
| Saldo Ejercicios Anteriores    | 1.034.270,64  |               |                |                                    |               |               |                |
| Del Ejercicio (Nota 2)         | 9.961.154,10  | 10.995.424,74 |                |                                    |               |               |                |
|                                |               | 83.684.536,38 |                |                                    |               |               |                |
| 122 Financieros:               |               |               |                |                                    |               |               |                |
| Plan Habitacional              |               | 81.016,47     | 83.765.532,85  |                                    |               |               |                |
| <b>13 INTANGIBLE</b>           |               |               |                |                                    |               |               |                |
| 131 Marcas y Patentes          |               |               | 9,31           |                                    |               |               |                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>            |               |               | 196.328.991,17 | <b>TOTAL PASIVO</b>                |               |               | 196.328.991,17 |

| 3.- D E B E                        |                     | C U E N T A S   D E   O R D E N                    |  | 4.- H A B E R       |  |
|------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------|--|---------------------|--|
| Póliza Garantía Directorio         | 37.422,84           | Responsabilidad Garantía Directorio                |  | 37.422,84           |  |
| Garantía Derechos Aduana Diferidos | 993.991,25          | Responsabilidad Garantía Derechos Aduana Diferidos |  | 993.991,25          |  |
| <u>TOTAL DEBE</u>                  | <u>1.031.414,09</u> | <u>TOTAL HABER</u>                                 |  | <u>1.031.414,09</u> |  |

## ESTADO DE CUENTAS DE RESULTADOS

(Período entre 1° de Enero y 31 de Diciembre de 1977)

| GRUPOS Y CONCEPTOS                                        | PARCIALES | TOTALES          |
|-----------------------------------------------------------|-----------|------------------|
| <b>5 RESULTADOS OPERACIONALES</b>                         |           |                  |
| 51 Ingresos de Explotación                                |           | 159.420.934,33   |
| 52 Costo de la Función Explotación                        | (Menos)   | (123.168.941,86) |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>                                     |           | 34.251.992,47    |
| 56 Costo de la Función Ventas                             | (Menos)   | (11.030.844,77)  |
| 57 Costo de la Función Administración                     | (Menos)   | (5.093.447,80)   |
| <b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>                               |           | (16.124.292,57)  |
|                                                           |           | 18.127.699,90    |
| <b>6 RESULTADOS NO OPERACIONALES</b>                      |           |                  |
| 61 Ingresos Fuera de Explotación:                         |           |                  |
| Ingresos Varios                                           | (Más)     | 2.429.067,65     |
| Intereses Ganados                                         | (Más)     | 2.320.637,--     |
|                                                           |           | 4.749.704,65     |
| 62 Gastos Fuera de Explotación:                           |           |                  |
| Intereses Pagados (Nota 4)                                | (Menos)   | (18.898.551,10)  |
| Remuneraciones Directorio                                 | (Menos)   | (150.873,02)     |
|                                                           |           | (19.049.424,12)  |
| <b>UTILIDAD ANTES DE CORRECCION MONETARIA E IMPUESTOS</b> |           | 3.827.980,43     |
| Corrección Monetaria (Pérdida) (Nota 5)                   | (Menos)   | (2.780.199,90)   |
| Provisión Impuestos sobre Utilidades                      | (Menos)   | (460.368,--)     |
|                                                           |           | (3.240.567,90)   |
| <b>24 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>                     |           | 587.412,53       |

## NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE

- N° 1 - Las Existencias se han valorado al Costo de Reposición, conforme a las Disposiciones Legales
- N° 2 - El Activo Fijo se presenta al costo más revalorizaciones Legales. Las Depreciaciones se han calculado sobre la base de los años de vida útil estimada para los Bienes. A contar del presente año, la Sociedad se acogió al sistema de Depreciaciones Aceleradas, resultando por este hecho un mayor cargo a resultado de \$6.181.512,78
- N° 3 - Las Cobranzas Extranjeras y las deudas en monedas extranjeras se presentan convertidas al cambio vigente al 31 de Diciembre de 1977 de \$ 27,96 por dólar americano.
- N° 4 - Los intereses pagados corresponden en gran proporción al financiamiento de planes de pagos otorgados contractualmente a algunos compradores del exterior y además de los devengados en favor de la Corporación Andina de Fomento
- N° 5 - La Corrección Monetaria contemplada en la ley de Impuesto a la Renta, significó un cargo a resultado de \$ 2.780.199,90 según el siguiente detalle:
- |             |                                   |                  |                  |
|-------------|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Pérdidas:   | Revalorización Capital Propio     | \$ 25.464.199,-- |                  |
|             | Revalorización Cuentas del Pasivo | 29.645.608,29    | \$ 55.109.807,29 |
| Utilidades: | Revalorización Activo Circulante  | \$ 19.651.700,42 |                  |
|             | Revalorización Activo Fijo        | 32.677.906,97    | 52.329.607,39    |

## PERDIDA CARGO A RESULTADOS 1977

\$ 2.780.199,90

**COMITÉ DEL DIRECTORIO:** Presidente Sr. Andrés Herrera Ramírez - Vice Presidente Sr. Alfonso Chadwick Errázuriz - Directores Señoras Patricia Claro Marchant, Gabriele Riedel Kunze, Helga Lange Beitmann, Señores Alberto Labbé Troncoso y Patricio Ureta Espinosa.

**INSPECTORES DE CUENTAS:** Titulares: Señores José Gandarillas Chadwick y Jorge Herrera Ramírez  
Suplentes: Señores Ramón Jara Mujica y Jaime Herrera Ramírez.

**TRANSACCIONES DE ACCIONES DEL DIRECTORIO, GERENTE E INSPECTORES DE CUENTAS:**

|                                |        |            |          |
|--------------------------------|--------|------------|----------|
| Sr. Andrés Herrera Ramírez     | compró | 17.665.878 | acciones |
| Sr. Alfonso Chadwick Errázuriz | compró | 484.000    | acciones |
| Sra. Patricia Claro Marchant   | vendió | 484.000    | acciones |

RICARDO VERGARA DE LA SOTTA  
Contador  
C.C. 7154 - Licencia 807712

PATRICIO URETA ESPINOSA  
Gerente

**CERTIFICADO DE INSPECTORES DE CUENTAS:** Certificamos haber confrontado el presente Balance con los saldos del Mayor, encontrándolos conformes.  
Santiago, Abril de 1978.

JOSE GANDARILLAS CHADWICK

JORGE HERRERA RAMIREZ

## INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente y  
Señores Directores:

Hemos efectuado un examen del Balance General de Malterías Unidas S.A. al 31 de Diciembre de 1977 y de su correspondiente estado de Cuentas de Resultados por el Ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la extensión que consideramos necesaria para las circunstancias.

En nuestra opinión, El Balance General que antecede y el Estado de Cuentas de Resultados que le es relativo, leídos conjuntamente con las notas insertas, han sido preparados para presentar debidamente la situación financiera de Malterías Unidas S.A. al 31 de Diciembre de 1977 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a principios y normas contables generalmente aceptadas y aplicadas uniformemente con los del ejercicio anterior, excepto el cambio indicado en la Nota N° 2 con el cual concordamos.

Santiago, Abril de 1978.

PEDRO SALAS OCAMPO  
C.C. 10882-Licencia 809652

WULF, VALDIVIESO, SALAS  
Corresponsales de  
McIntock Main Lafrentz-International

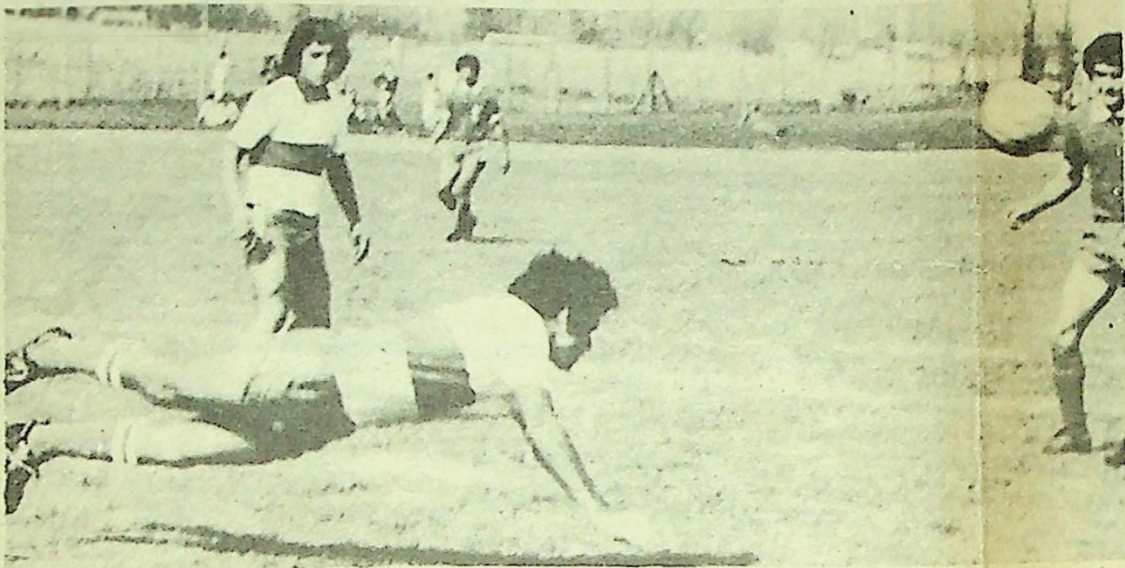


# los martes de cadetes

PIERDEN PUNTOS IMPORTANTES:

LA "U", EL COLO Y UNION

## En los "Cabros" Chicos También hay Sorpresas...



EL DEFENSA central de Universidad Católica, Juan Bravo, despejó con todo en los momentos más apremiantes de su derrota frente a Unión Española.

Es la calidad de los dirigentes

## La Labor Anónima de Algunos Hombres

Así como en estas páginas se han atacado las pobres estructuras que sostienen en pie al fútbol. Y también se ha criticado la falta de recursos, tanto materiales como ideales. Es la hora precisa para señalar nombres de personas que cooperan domingo a domingo con las divisiones cadetes. Hombres que podrían estar dedicados a descansar el fin de semana y sin embargo prefieren entregárselos a los futuros futbolistas de nuestro país.

Y en este sacrificio sin recompensa en lo económico

podemos nombrar algunas personas.

En el Estadio La Florida, Audax Italiano, Feliciano Martínez y Luis Guillermo Aguilera. Dos dirigentes que puntualizan lo siguiente: "Es sacrificado estar todas las mañanas con los "chicos". Y es más cuando las derrotas están siempre presentes. Respeto a la gente que dirige la rama. Hay profesionales, como doctores arquitectos otros que no tienen problemas alguno de venir semana a semana. Es esto lo que también hay que valorar".

Ellos lo reconocieron. Están felices y saben que no son los únicos, porque en otras instituciones están en la misma situación.

Hernán Tapia, dirigente que está preocupado de entregar a la prensa los resultados de los equipos que participan en el campeonato. Su labor es difícil, ya que los encuentros se distribuyen en los alrededores de Santiago y de ello nos explica: Para mí, no es sacrificio. Creo que es una buena labor, como la que realizan ustedes por levantar el alicaído fútbol. Sería muy feliz si de los cadetes de la "U" salen jugadores de exportaciones. Es mi mayor deseo".

Cómo olvidar a Jorge Rojas, tesoro de Universidad Católica, que con sus estridentes gritos, a veces, levanta a los niños. Cómo no dejar de mencionar a Luciano Sepúlveda, utilero de Santiago Morning, que realizan labores encomiables. Creo que en ellos podríamos encontrar algunas soluciones al fútbol nacional.



CARLOS PEREZ, volante de contención. Un buen valor del mediocampo de Universidad de Chile, que marcha en el primer lugar en la serie juvenil.

### Tabla de Posiciones

### Colo Colo y la "U" Ceden Terreno...

PRIMERA INFANTIL. 1º Universidad de Chile 22; 2º Universidad Católica 17; 3º Colo Colo 16.  
SEGUNDA INFANTIL. 1º Colo Colo 22; 2º Universidad de Chile 19 y Palestino; 4º Aviación 15.  
JUVENIL. 11º Universidad de Chile y Colo Colo con 20 puntos. 3º Unión Española 17.



SERGIO GARAY ROJAS, centrodelantero de la segunda infantil de Santiago Morning, muestra sus grandes condiciones. Fue uno de los pocos que se salvaron a las críticas.

Resultados sorprendentes en la competencia de Cadetes de este fin de semana. Tal como ocurrió en primera división, lo más importante fue la pérdida de puntos de los elencos que marchaban en los primeros lugares de la tabla de posiciones.

Destaca nuevamente, la actuación de Universidad de Chile, que, como visita en el Estadio El Bosque, ganó unidades fundamentales frente al cuadro de Aviación. En primera Infantil, goleada de la "U" por tres goles a cero. En segunda, la visita se impuso por la cuenta mínima. Y en juvenil, en un encuentro que se esperaba, un empate a cero, en igualdad de posibilidades para concretar en los arcos.

Y también, Colo Colo no pierde pisada en ninguna serie. En primera infantil el empate a un tanto frente al Instituto Nacional en el Estadio de Pedreros perdió su segunda ubicación en esta división. En segunda infantil, se impuso por 2 goles a uno. Para terminar una buena jornada goleó en juvenil por la cuenta de cuatro goles a uno.

Otro equipo que está de-

mostrando un buen trabajo, es Green Cross. En el estadio Gabriela Mistral, obtuvo puntos primordiales para seguir optando por un buen lugar. Frente a Audax Italiano consiguió cinco puntos de un total de seis. Así, empató a uno en primera infantil. En segunda infantil, en un partido estrecho ganó dos a uno. Y en juvenil, en un encuentro espectacular, triunfo por cuatro goles a tres. Un buen animador se está constituyendo la cruz verde de Temuco.

### OTROS RESULTADOS

En el estadio San Carlos, Santiago Morning como local cayó derrotado en dos divisiones logrando dos mezquinos puntos. Y esta vez fue Palestino el verdugo. En primera infantil, empate a dos tantos.

En segunda infantil, derrota por tres a uno. Y en juvenil, redondeando una mañana sin éxito, Santiago empató a uno, en una regular presentación.

En el estadio Mademsa, Magallanes, también se suma a las sorpresas. Y el que la da es C. T. I., conjunto invitado al campeonato. En primera, empate a uno. En segunda infantil, empate a dos. Y en juvenil, cayó vencido Magallanes por dos goles a uno.

En el Estadio Santa Laura, cancha N° 2, Unión Española regala puntos en primera infantil, al caer derrotado por dos goles a uno. Su rival, uno grande, Universidad Católica. En segunda infantil, nuevamente es vencido por un gol a cero. Y en juvenil, Unión Española se desquita ganando al conjunto cruzado, por tres goles a uno.

### Destacan ya algunos nombres

## Las Figuras son los Niños

En estas once fechas, ya podemos destacar algunos nombres de las tres divisiones de cadetes. Niños que han demostrado condiciones innatas, porque a estas alturas de sus vidas no podemos estarle exigiendo resultados. Están en un periodo de enseñanza.

En el cuadro de Santiago Morning surge la figura de un seis. Un volante de contención, Manuel Aravena Espinoza, se las ingenia para llegar al arco contrario a pesar de la función que está cumpliendo en el campo de juego. En Universidad de Chile, también el que ocupa el mismo puesto es Alejandro Rojas. Su estatura le permite ganar en su área e impone respeto porque es muy fuerte para disputar las pelotas. Dos hombres y dos figuras que pueden llegar a ser hombres importantes en un futuro por ahora no muy lejano, en sus respectivas instituciones.

En Colo Colo, Cristian Rojas, lo apodan el Caszelli. Su diminuta estatura, la suple con in-

teligencia para superar a jugadores de mayor contextura. Es un espectáculo verlo jugar por su entereza, su resistencia para soportar el ritmo del partido.

Audax Italiano muestra también en esta división muchachos que pueden ser la solución más adelante para reforzar el cuadro de honor. El defensa central Rigoberto Rodríguez, de muchas condiciones. Tiene buen porte y una buena técnica. Es un murallón para contener los avances peligrosos. Jorge Ferrando, centrodelantero, goleador por instinto. Siempre está en el área merodeando para aprovechar la menor falla de la defensa. La mayoría de sus goles lo ha conseguido de esta forma.

En definitiva, son nombres que hay que tenerlos presentes en cualquier momento. Por ahora son promesas que pueden llegar a cristalizarse.



EL CUADRO juvenil de Unión Española. Marcha tercero en la Tabla de Posiciones y es un buen animador del torneo.



83

## **PANOS OVEJA TOME S. A.**

---

AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO Nº 159

DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1918

54ª MEMORIA, QUE COMPRENDE LOS BALANCES

AL 30 DE JUNIO DE 1971, 30 DE JUNIO DE 1972,

30 DE JUNIO DE 1973 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1974.

### **DIRECTORIO**

---

ARNALDO FURMAN L.  
PRESIDENTE

CARLOS SALGADO V.  
DIRECTOR

LISANDRO SERRANO M.  
DIRECTOR

LUIS MARTY D.  
DIRECTOR

MARIANO SERRANO M.  
DIRECTOR-GERENTE

1975



A D M I N I S T R A C I O N

Gerente

Mariano Serrano M.

Administrador General

Marcelo Misslin B.

Departamento Comercial

Justo Albornoz H.

Depto. Finanzas y Contabilidad

Luis Marín Q.

Departamento Producción

Alberto Boero B.

Departamento Mercado

Eduardo Sanhueza S.

Depto. Relaciones Industriales

Eduardo Monardes F.

B A N Q U E R O S

Bancos

Concepción

Chile

Estado de Chile

Bancos

Nacional del Trabajo

O'Higgins

Sudamericano



QUINCUAGESIMA CUARTA MEMORIA QUE EL DIRECTORIO PRESENTA  
A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, nos es grato someter a vuestra consideración los Balances Generales concluidos al 30 de Junio de los años 1971, 1972 y 1973 y al 31 de Diciembre de 1974 y la Memoria por dichos cuatro Ejercicios.

Requisición del uso y goce de nuestros establecimientos y normalización de su administración.--

Al presentar esta Memoria por los Ejercicios 1970 a 1974, el Directorio estima imprescindible entregar a los señores accionistas información detallada acerca de la requisición e intervención de que fuera objeto nuestra Empresa y los daños reales que ello ha significado para su desenvolvimiento.

En efecto, el 27 de mayo de 1971, casi al finalizar el ejercicio 1970/1971, mediante Resolución 537 la Dirección de Industria y Comercio requisó el uso y goce de nuestro Establecimiento Industrial, privándonos desde ese momento de la administración de la Empresa y negándonos todo acceso a la contabilidad e información. Por esa razón no pudimos presentar a Uds. oportunamente las Memorias por los Ejercicios 1970/1971, 1971/1972 y 1972/1973, ya que si bien es cierto, que hemos participado en la conducción de la Empresa desde el mismo Septiembre de 1973, el atraso en que encontramos la información y la necesaria revisión de ella, hizo materialmente imposible poder cerrar normalmente en Junio de 1974 el referido Ejercicio 1972/1973.

El período de requisición ocasionó un deterioro equivalente a US\$ 5,1 millones, ya que de un Capital de Explotación primitivo de US\$ 3,5 millones a la fecha de la requisición (Balance al 30-6-71) pasamos a un Capital de Explotación negativo equivalente a US\$ 1,6 millones al tipo de cambio vigente al Balance del 30 de Junio de 1973.

Otro daño importante está referido a aspectos técnicos, ya que no se continuó con el plan de renovación de equipos programados, que debía cumplirse en etapas importantes desde 1971 adelante, sumado al uso intensivo de la maquinaria sin la adecuada mantención.

El Directorio realizó todos los esfuerzos legales tendientes a la defensa de los derechos de la Empresa y de los accionistas durante todo el tiempo que duró la requisición.

El nuevo Gobierno instalado el 11 de Septiembre de 1973, posibilitó la recuperación de la empresa, lo cual se materializó por escritura pública de fecha 1º de



Julio de 1974, otorgada ante el Notario don Enrique Morgan. En conformidad a las disposiciones del Decreto Ley Nº 88 de 1º de Julio de 1974 se convino con la Corporación de Fomento de la Producción, la normalización del uso y goce de los establecimientos requisados, recuperando el Directorio y la Gerencia, la administración de los negocios sociales.

De acuerdo a las cláusulas de dicho Convenio y haciendo uso de la facultad que le otorgó el Art. 1º Transitorio del Decreto Ley Nº 397, el Directorio acordó el Aumento del Capital a ₡ 106.000.000.--, que fue pagado en dinero efectivo por los señores accionistas.

Haciendo uso de la facultad que le otorgó el Decreto Ley Nº 544 de 1974, el Directorio modificó los Estatutos cambiando la fecha del Balance al 31 de Diciembre de cada año. Por consiguiente, el último de los Balances que os damos cuenta, comprende un período de 18 meses.

Asimismo, se cambió la fecha de las Juntas de Accionistas, las que se celebrarán en el primer cuatrimestre de cada año.

Estas reformas de los Estatutos fueron a probadas por Resolución Nº 212-C del 27 de Agosto de 1974, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

#### Resultados de estos Ejercicios.-

La utilidad obtenida en el Balance al 30 de Junio de 1971 alcanzó a ₡ 5.240.236.--; al 30 de Junio de 1972, se elevó a ₡ 9.372.548.-- y al 30 de Junio de 1973, se produce una pérdida ascendente a ₡ 107.118.357.--.

Restando las utilidades de los dos Ejercicios referidos a la pérdida producida al 30 de Junio de 1973, tenemos una pérdida líquida ascendente a ₡ 92.505.573.-- por los tres Ejercicios comprendidos en el lapso de la requisición, durante los cuales no fue posible citar a Junta de Accionistas.

El Directorio propone compensar las utilidades con la pérdida referida, dejando el saldo líquido de ₡ 92.505.573.-- para ser cubierto con cargo al resultado al 31 de Diciembre de 1974.

#### Utilidad del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1974.-

La utilidad obtenida en el Balance por el período desde el 1º de Julio de 1973, al 31 de Diciembre de 1974 (18 meses) alcanza a ₡ 676.428.527.--, suma que proponemos a Uds. distribuir en la siguiente forma:

|                                      |   |                |
|--------------------------------------|---|----------------|
| a) Al Fondo de Reserva Legal         | ₡ | 65.922.954.--  |
| b) A cubrir saldo de la pérdida      |   | 92.505.573.--  |
| c) Fondo c/c. Capital de Explotación |   | 200.000.000.-- |
| d) A Fondo de Capitalización         |   | 318.000.000.-- |



En conformidad al aumento de Capital propuesto a la consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas, a que más adelante se alude, solicitamos autorización para emitir liberadas de pago 6.360.000 acciones de ₡ 50.-- cada una, con cargo al fondo de capitalización cuya formación se propone y que serán distribuidas a los señores accionistas tan pronto quede legalizada la reforma de los estatutos.

Aceptada la distribución de Utilidades propuesta, El Capital y Reservas quedarían de la siguiente manera :

|                                                                |   |                         |
|----------------------------------------------------------------|---|-------------------------|
| Capital .....                                                  | ₡ | 106.000.000.--          |
| Fondo de Reserva Legal .....                                   |   | 66.832.954.--           |
| Fondo para Capitalizaciones .....                              |   | 323.555.128.--          |
| Fondo de Accionistas .....                                     |   | 1.267.821.--            |
| Fondo de Fluctuaciones .....                                   |   | 1.300.000.--            |
| Fondo de Capital de Explotación .....                          |   | 200.000.000.--          |
| Fondo de Reavalúo Ley 13.305 Art. 15/96 bis, letra C .....     |   | 978.--                  |
| Fondo Reavalúo de Unidades Reajustables DFL 2 .....            |   | 77.868.129.--           |
| Fondo Ajuste a Avalúo Fiscal .....                             |   | 2.291.436.--            |
| Fondo Normalización Tributaria Art. 39 Nº 2 Ley 17.416 .....   |   | 16.047.539.--           |
| Fondo Revalorización D.L. 110 .....                            |   | 568.180.924.--          |
| Fondo Reavalúo Automático Cap. Propio Ley 15.564 Art. 35 ..... |   |                         |
| Número 1 .....                                                 | ₡ | 4.895.059.273           |
| Número 2 .....                                                 |   | 439.918.505             |
| Ex Número 2 .....                                              |   | 15.611                  |
|                                                                |   | <u>5.334.993.389.--</u> |
|                                                                | ₡ | 6.698.338.298.--        |
|                                                                |   | =====                   |

#### MARCHA DE LA EMPRESA

#### Comentarios sobre los resultados del último Ejercicio.--

Dado que la reforma tributaria no entró en vigencia al 31 de Diciembre de 1974, no fue posible efectuar correcciones monetarias en relación al elevado índice inflacionario por el período de 18 meses que comprende dicho Ejercicio, de modo que el resultado del Balance no refleja la verdadera situación financiera de la Empresa.

Tal como lo indicamos anteriormente, nuestro Capital de Explotación al 30 de Junio de 1973 estaba expresado en términos negativos.

La recuperación de Capital de Explotación que se observa de la simple lectura del Balance, no refleja la realidad, dado el elemento distorsionador de la inflación que hemos comentado, pues en cifras constantes la



Empresa para su normal desenvolvimiento precisaría de su primitivo Capital de Explotación del orden de US\$ 3,5 millones.

Mientras ello no se logre, será preciso recurrir a las fuentes de crédito a mediano y largo plazo que puedan presentarse.

Queremos hacer presente que el aumento de Capital suscrito por los señores accionistas, aunque sabemos que significó un sacrificio para ellos, no fue suficiente para recuperar el capital de explotación perdido.

Contamos con los recursos en capital humano y capital inmovilizado que permitirán superar esta etapa y mirar con optimismo el porvenir.

#### Ampliaciones.-

Durante el período en que la Empresa estuvo intervenida se interrumpió el plan de inversiones, lo que obligó al Directorio a tomar urgentes medidas al respecto, no obstante las dificultades que hemos dado cuenta.

Las adquisiciones en maquinarias han estado dirigidas a reemplazar equipos inoperantes y a mejorar la productividad y la calidad de nuestros artículos.

#### Situación de Mercado.-

Durante el año 1974 se mantuvo la producción a plena carga. El mercado no fué capaz de absorberla lo que derivó en la acumulación de un apreciable volumen de productos terminados, que no ha sido posible reducir en lo que va corrido del año 1975.

#### Directorio.-

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta reelegir o nombrar los reemplazantes que durarán un período de dos años en sus cargos.

#### Inspectores de Cuentas.-

Corresponde también a la Junta nombrar dos Inspectores de Cuentas en propiedad y dos suplentes.

#### Pronóstico del resultado del próximo Ejercicio.-

La fuerte depresión del mercado consumidor en nuestro rubro ha reducido las ventas en el primer semestre del año 1975 a niveles mínimos.

No obstante nuestros esfuerzos aún no hemos logrado adecuar la producción a la actual demanda, lo cual, sumado al elevado stock acumulado al 31 de Diciembre



de 1974, han creado una situación de estrechez financiera, que nos obliga a procurar la contratación de líneas de crédito a mediano plazo.

Dados los antecedentes expuestos, estimamos que el resultado del Balance al 31 de Diciembre de 1975 no podrá ser satisfactorio.

Juntas Extraordinarias de Accionistas.-

Previamente a la Junta Ordinaria; pero en el mismo día, el Directorio ha citado a dos Juntas Extraordinarias de Accionistas.

La primera tiene por objeto lo siguiente:

- a) Aumentar el Capital Social de ₡ 106.000.000.-- a ₡ 6.000.000.000.--, elevando el valor nominal de los 106.000.000 de acciones actualmente emitidas de ₡ 1.-- a ₡ 50.--, capitalizando reservas de revalorizaciones y otros fondos no provenientes de utilidades y emitiendo 14.000.000 de acciones de ₡ 50.-- cada una, ya sea pagaderas en dinero efectivo o liberadas de pago en la forma, plazo y condiciones que se propondrá. En esta forma, el Capital de ₡ 6.000.000.000.-- quedará representado por 120.000.000 de acciones de ₡ 50.-- cada una.
- b) Especificar el objeto social y, en general, adaptar los Estatutos a las disposiciones de la Ley sobre Sociedades Anónimas vigente.
- c) Modificar las disposiciones relativas a quórum de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, incluyendo la reforma de los Estatutos y la prórroga de la vigencia de la Sociedad; las que establecen normas especiales para la citación y convocatoria a Juntas de Accionistas; sobre ventas e hipotecas de bienes raíces; sobre remuneraciones, atribuciones, deberes y nombramiento de Directores; plazo de vigencia de estos cargos y exigencias para desempeñarlos; sobre facultades de dichas Juntas y sobre distribución de utilidades.
- d) Para estos efectos será necesario reformar los artículos 2, 3, 4, 7, 11, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 37, 38, 47 y demás disposiciones pertinentes.
- e) Aprobar el texto refundido de los Estatutos de la Sociedad, que incorporará las modificaciones propuestas.
- f) Designar las personas encargadas de firmar el acta, tramitar estos acuerdos e incorporar las disposiciones transitorias que sean pertinentes.

La segunda Junta Extraordinaria tiene por objeto autorizar al Directorio para emitir bonos debentures y constituir garantías prendarias o hipotecarias, con el objeto de llevar a cabo el programa de contratación de líneas de crédito a que nos hemos referido.

También corresponde pronunciarse sobre la venta o cesión de un terreno eriazó a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para la edificación de un local escolar en Tomé.

EL DIRECTORIO



CONSTITUCION: Autorizado por  
Decreto Supremo Nº 159 de fe  
cha 5 de Febrero de 1918.-

PAÑOS OVEJA TOME S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

|                    |    |               |
|--------------------|----|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | Eº | 106.000.000   |
| CAPITAL SUSCRITO   | Eº | 106.000.000   |
| CAPITAL PAGADO     | Eº | 106.000.000   |
| R E S E R V A S    | Eº | 6.023.028.128 |

| A C T I V O                  | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES  | TOT. EJER.<br>ANTERIOR | P A S I V O              | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES    | TOT. EJER.<br>ANTERIOR |
|------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| <u>DISPONIBLE</u>            |                        |                    |                        | <u>EXIGIBLE</u>          |                        |                      |                        |
| Caja                         | 335.439                |                    |                        | A CORTO PLAZO            |                        |                      |                        |
| Bancos                       | <u>169.033.814</u>     | 169.369.253        | 8.459.284              | Sobregiros en Cta.# 2    | 310.878.567            |                      |                        |
| <u>REALIZABLE</u>            |                        |                    |                        | Deuda Bancaria Consolida |                        |                      |                        |
| a) Invers. de Fácil Liquid.  |                        |                    |                        | da seg.D.L.333 (Nota 2)  | 185.319.326            |                      |                        |
| Acciones                     | 10.596.058             |                    |                        | Doctos. Bancarios        | 44.000.000             |                      |                        |
| CEPAC (Nota 3)               | <u>197.285.000</u>     | 207.881.058        | 25.447                 | Doctos. varios p. Pagar  | 790.648.825            |                      |                        |
| b) Existencias (Nota 1)      |                        |                    |                        | Varios Acreedores        | 1.346.635.273          |                      |                        |
| Prod. Elaborados y en        |                        |                    |                        | Retenciones p. Pagar     | 1.003.906.600          |                      |                        |
| Proceso                      | 3.280.550.736          |                    |                        | Acreed.en Moned. Ext.    |                        |                      |                        |
| Materias Primas              | 1.261.412.569          |                    |                        | (Nota 3)                 | 3.814.022.828          |                      |                        |
| Materiales Varios            | 33.106.025             |                    |                        | Doc.p. Pagar en Moned.   |                        |                      |                        |
| Mercaderías en Tránsit.      | 2.077.612.083          |                    |                        | Ext. (Nota 3)            | 59.556.134             |                      |                        |
| Anticipos a Proveed.         | 63.612.879             |                    |                        | Divid.y Repartos no co   |                        |                      |                        |
| c) Valores por Cobrar a      |                        |                    |                        | brados                   | <u>132.211</u>         |                      |                        |
| Corto Plazo.                 |                        |                    |                        | S U M A                  | 7.555.099.764          |                      |                        |
| Ctas. p. Cobrar              | 1.662.781.728          |                    |                        | <u>PROVISIONES</u>       |                        |                      |                        |
| Doctos. por Cobrar           | 1.957.505.880          |                    |                        | Impto.1ra. Categoría     | 339.321.113            |                      |                        |
| Ctas. Corrientes             | 489.571.254            |                    |                        | Particip. Directorio     | 33.821.426             |                      |                        |
| Ctas. Ctes. del Perso        |                        |                    |                        | Feriado Legal OO.        | 84.175.716             |                      |                        |
| nal                          | <u>152.175.853</u>     | 10.978.329.007     | 195.338.873            | Grat.Particip.y Bonif.   |                        |                      |                        |
| <u>MENOS:</u>                |                        |                    |                        | Personal                 | 151.103.548            |                      |                        |
| Letras Descontadas y En-     |                        |                    |                        | Otras Provisiones        | <u>13.590.847</u>      | 8.177.112.414        | 241.577.022            |
| dos. a Terceros              | -                      |                    |                        | A LARGO PLAZO            |                        |                      |                        |
| <u>TRANSITORIO</u>           |                        |                    |                        | No hay                   | -                      |                      | 2.622.199              |
| Provisional 1ra. Categ.      |                        | <u>448.728.044</u> | <u>357.053</u>         | <u>TRANSITORIO</u>       |                        |                      |                        |
| SUMAS PARCIALES              |                        | 11.804.307.362     | 204.180.657            | Intereses Anticipados    | 19.446.742             |                      |                        |
| <u>INMOVILIZADO (Nota 5)</u> |                        |                    |                        | Anticipo de Clientes     | <u>1.429.421.760</u>   | <u>1.448.868.502</u> |                        |
| Bienes Raíces                | 873.736.425            |                    |                        | SUMAS PARCIALES          |                        | 9.625.980.916        | 244.199.221            |
| Maquin.,Vehíc.e Instalac.    | 3.976.120.921          |                    |                        | <u>NO EXIGIBLE</u>       |                        |                      |                        |
| Construc.para Personal       | <u>368.399.742</u>     |                    |                        | Capital y Reservas       |                        |                      |                        |
| S U M A                      | 5.218.257.088          |                    |                        | Cap.autoriz.divid. en    |                        |                      |                        |
|                              |                        |                    |                        | 106.000.000 acciones     |                        |                      |                        |
|                              |                        |                    |                        | de Eº 1.- c/u            |                        | 106.000.000          | 13.218.381             |



|                            |                      |                      |                       |                    |
|----------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| <u>MAS:</u>                |                      |                      |                       |                    |
| Ajuste a Avalúo Fiscal     |                      |                      |                       |                    |
| Bienes Raíces              | 1.586.617            |                      |                       |                    |
| Constr.p.el Per            |                      |                      |                       |                    |
| sonal.                     | <u>704.819</u>       | <u>2.291.436</u>     |                       |                    |
| S U M A                    |                      | 5.220.548.524        |                       |                    |
| Depreciac. an              |                      |                      |                       |                    |
| teriores                   | (48.600.885)         |                      |                       |                    |
| Deprec.del E-              |                      |                      |                       |                    |
| jercicio                   | <u>(732.549.221)</u> | <u>(781.150.106)</u> | 4.439.398.418         | 162.556.837        |
| <u>OTRAS INVERSIONES</u>   |                      |                      |                       |                    |
| Plan Habitacional          |                      | 39.285.956           |                       |                    |
| Plan Habitac.imputación    |                      |                      |                       |                    |
| Directa                    | <u>41.327.478</u>    |                      | 80.613.434            | 6.802.734          |
| <u>NOMINAL</u>             |                      |                      |                       |                    |
| Pérdida del Ejerc.Anterior |                      |                      | 107.118.357           | 107.118.357        |
| T O T A L E S              |                      |                      | <u>16.431.437.571</u> | <u>480.658.585</u> |

|                                |                    |                    |                       |                    |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| <u>RESERVAS SOCIALES</u>       |                    |                    |                       |                    |
| Legal                          |                    | 910.000            |                       |                    |
| Capitalizaciones               |                    | 5.555.128          |                       |                    |
| Accionistas                    |                    | 1.267.821          |                       |                    |
| Fluctuaciones                  |                    | 1.300.000          |                       |                    |
| Utilid.Ejerc.Anteriores        |                    |                    |                       |                    |
| por repartir o capitalizar     | <u>14.612.784</u>  |                    | 23.645.733            | 23.645.733         |
| <u>RESERVAS REGLAMENTARIAS</u> |                    |                    |                       |                    |
| Reavalúo Cap. Propio           | 5.334.994.367      |                    |                       |                    |
| Leyes Especiales (Reav.        |                    |                    |                       |                    |
| DFL. 2)                        | 77.868.129         |                    |                       |                    |
| Normalizac. Tributaria         | 16.047.539         |                    |                       |                    |
| Revalor. DL. 110 (Nota 4)      | <u>568.180.924</u> |                    | 5.997.090.959         | 197.303.814        |
| <u>OTRAS RESERVAS</u>          |                    |                    |                       |                    |
| Ajuste a Avalúo Fiscal         |                    |                    | 2.291.436             | 2.291.436          |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO         | 1.103.131.061      |                    |                       |                    |
| Menos: Art.35 N° 2 Ley         |                    |                    |                       |                    |
| de la Renta                    | <u>426.702.534</u> | <u>676.428.527</u> |                       | -                  |
| T O T A L E S                  |                    |                    | <u>16.431.437.571</u> | <u>480.658.585</u> |

# C U E N T A S D E O R D E N

| D E B E                      | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES    | TOT.EJER.<br>ANTERIOR | H A D E R                | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES    | TOT.EJER.<br>ANTERIOR |
|------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Acciones del Directorio      |                        |                      |                       | Garantía del Directorio  | 5.000                  |                      |                       |
| en Garantía                  | 5.000                  |                      |                       | Responsab.por Bolet.     |                        |                      |                       |
| Boletas de Gtía.Contratadas. | 2.124.861.827          |                      |                       | de Garantía              | 2.124.861.827          |                      |                       |
| Contratos suscritos de Im-   |                        |                      |                       | Contratos suscritos de   |                        |                      |                       |
| portac.de Maquin.Mat.Prim.   | -                      |                      |                       | Import.de Maq.Mat.Pri-   |                        |                      |                       |
| Reptos. y Acces.             | 3.088.038.825          |                      |                       | mas,Reptos.y Acces.      | 3.088.038.825          |                      |                       |
| Prenda Industrial sobre Ma   |                        |                      |                       | Responsab.por Prenda     |                        |                      |                       |
| quin.                        | 2.055.980              |                      |                       | Industrial sobre Maquin. | 2.035.980              |                      |                       |
| Tributación DFL. N° 2        | 69.694.747             |                      |                       | Responsab. por Trib.     |                        |                      |                       |
|                              |                        |                      |                       | DFL. N° 2                | 69.694.747             |                      |                       |
|                              |                        | <u>5.284.656.379</u> | <u>43.277.934</u>     |                          |                        | <u>5.284.656.379</u> | <u>43.277.934</u>     |



C U E N T A S   D E   R E S U L T A D O

| PERDIDAS                             | EJERCICIO ACTUAL<br>PARCIALES | TOTALES              | TOT.EJER.<br>ANTERIOR | GANANCIAS              | EJERCICIO ACTUAL<br>PARCIALES | TOTALES              | TOT.EJER.<br>ANTERIOR |
|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|
| <u>DEPRECIACIONES Y CASTIGOS</u>     |                               |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Deprec. Activo Inmoviliz.            | 732.549.221                   |                      |                       | Ingresos de la Explot. | 9.086.192.309                 |                      |                       |
| Deudores Incobrables                 | <u>10.425.194</u>             | 742.974.415          | 23.513.285            |                        |                               |                      |                       |
| <u>GASTOS</u>                        |                               |                      |                       | <u>MENOS:</u>          |                               |                      |                       |
| a) GASTOS GENERALES                  |                               |                      |                       | Costo de la Explotac.  | <u>2.725.574.849</u>          |                      |                       |
| Sueldos, Jornales y Leyes            |                               |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Soc.                                 | 864.129.363                   |                      |                       | Producto Neto          | 6.360.617.460                 |                      |                       |
| Gastos Vrs. de Ventas                | 106.718.935                   |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Seguros y Otros Gtos.                |                               |                      |                       | Otras Entradas         | <u>145.125.377</u>            | 6.505.742.837        | 61.807.931            |
| Administ.                            | <u>1.822.065.088</u>          | 2.792.913.386        | 106.444.858           |                        |                               |                      |                       |
| b) GASTOS TRIBUTARIOS                |                               |                      |                       | PERDIDA DEL EJERCICIO  | -                             |                      | 107.118.347           |
| Contribuciones                       | 9.600.837                     |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Impuestos Varios                     | 275.749.708                   |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Patentes                             | <u>2.565.917</u>              | 287.916.462          | 10.317.403            |                        |                               |                      |                       |
| c) GASTOS FINANCIEROS                |                               |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Intereses                            |                               | 741.459.972          | 6.599.742             |                        |                               |                      |                       |
| <u>PROVISIONES</u>                   |                               |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Imptos. lra. Categ.                  | 339.321.113                   |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Gratific. y Particip.                | 379.287.874                   |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Feriado Legal OO.                    | <u>84.917.128</u>             | 803.526.115          | 21.320.361            |                        |                               |                      |                       |
| <u>REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO</u> |                               |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Particip. en Utilidad                |                               | 33.821.426           | 730.639               |                        |                               |                      |                       |
| <u>AJUSTE DEL Nº 2 ART. 35</u>       |                               |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| <u>LEY RENTA</u>                     |                               | <u>426.702.534</u>   | -                     |                        |                               |                      |                       |
| S U M A                              |                               | 5.829.314.310        | 168.926.278           |                        |                               |                      |                       |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO               | 1.103.131.061                 |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| <u>MENOS:</u>                        |                               |                      |                       |                        |                               |                      |                       |
| Art.35 Nº 2 Ley de la Rta.           | <u>426.702.534</u>            | <u>676.428.527</u>   | -                     |                        |                               |                      |                       |
| T O T A L E S                        |                               | <u>6.505.742.837</u> | <u>168.926.288</u>    | T O T A L E S          |                               | <u>6.505.742.837</u> | <u>168.926.278</u>    |

LUIS MARIN QUILODRAN  
Contador General

MARIANO SERRANO MAHNS  
Director-Gerente

INFORME DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS

Los inspectores de Cuentas que suscriben, certifican que han examinado el presente Balance y Cuentas de Resultado y han encontrado sus saldos conformes con los que arroja el Libro Mayor.

AURELIO CELEDON PALMA

LUIS BIANCHI B.



NOTAS AL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

La Empresa, en conformidad a las normas del D.L. 544, decidió cambiar la fecha de cierre de Balance del 30 de Junio al 31 de Diciembre de cada año. El presente Ejercicio, en consecuencia, abarca 18 meses, desde el 1º de Julio de 1973 al 31 de Diciembre de 1974.

- NOTA 1.- Las Existencias de Materias Primas, Productos en Proceso y Elaborados, han sido valorizadas al igual que en Ejercicios anteriores, a sus costos promedios de adquisición y producción respectivamente. Las Mercaderías en Tránsito se presentan a su valor CIF, al cambio de dólar bancario vigente al 31 de Diciembre de 1974, o su equivalente en otras monedas, más una estimación por los Derechos de Aduana.
- NOTA 2.- De acuerdo con el D.L. 333 se procedió a consolidar la suma de E° 277.979.000 en escudos de Octubre de 1973 (aproximadamente US\$ 1.000.000), de la deuda proveniente de la ex-llamada Area Social.- A la fecha del Balance se registra un saldo de E° 185.319.326, en el Pasivo Exigible a Corto Plazo.
- NOTA 3.- Los compromisos en Moneda Extranjera han quedado convertidos al tipo de cambio de E° 1.870 por dólar vigente al cierre del Balance.  
A igual cambio hemos registrado en el Activo Realizable, nuestra Cartera de Certificados para Cobertura (CEPAC), existentes al 31 de Diciembre de 1974.
- NOTA 4.- En conformidad a las disposiciones del D.L. 110 y sus modificaciones posteriores, se procedió a revalorizar las existencias del Activo Realizable en E° 373.180.924 cifra correspondiente al máximo permitido por el citado Decreto. Asimismo, se revalorizó parcialmente el Activo Inmovilizado, en la suma de E° 195.000.000.- ambas sumas con abono a la respectiva Reserva, en el Pasivo No Exigible.
- NOTA 5.- De conformidad a las disposiciones vigentes de la Ley de la Renta, se ha revalorizado el Capital Propio en E° 5.157.795.419.--, imputándose al Activo Inmovilizado el valor de E° 4.731.092.885 y a los resultados del Ejercicio la suma de E° 426.702.534.  
Por su parte, las Inversiones del Plan Habitacional se revalorizaron de acuerdo con el valor de la unidad Reajutable, en E° 73.810.699 con abono a la Reserva correspondiente en el Pasivo No Exigible.

LUIS MARIN QUILODRAN  
Contador General  
CC.14397-Licencia 248335

MARIANO SERRANO MAHNS  
Director Gerente

SANTIAGO, 30 de Mayo de 1975.-







CONSTITUCION: Autorizado por Decreto Supremo Nº 159 de fecha 5 de Febrero de 1918.

PAÑOS OVEJA TOME S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

Capital Autorizado Eº 13.218.381.-  
Capital Suscrito " 13.218.381.-  
Capital Pagado " 13.218.381.-  
Reservas " 223.240.983,44

| A C T I V O                                      | EJERCICIO ACTUAL    |                   | TOT. EJER.<br>ANTERIOR | P A S I V O                                                             | EJERCICIO ACTUAL    |                     | TOT. EJER.<br>ANTERIOR |
|--------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
|                                                  | PARCIALES           | TOTALES           |                        |                                                                         | PARCIALES           | TOTALES             |                        |
| <u>DISPONIBLE</u>                                |                     |                   |                        | <u>EXIGIBLE</u>                                                         |                     |                     |                        |
| Caja                                             | 3.170.501,68        |                   |                        | A Corto plazo                                                           |                     |                     |                        |
| Bancos                                           | <u>5.288.782,64</u> | 8.459.284,32      | 9.103.281,44           | Sobregiros en cta. Nº2                                                  | 134.636.953,49      |                     |                        |
| <u>REALIZABLE</u>                                |                     |                   |                        | Préstamos Warrants                                                      | --                  |                     |                        |
| a) Inversiones de Fácil Liquidación.             |                     |                   |                        | Doctos. Bancarios                                                       | --                  |                     |                        |
| Acciones                                         |                     | 25.446,54         | 25.380,21              | Doctos. varios por pagar                                                | 145.711.-           |                     |                        |
| b) Existencias (Nota 1)                          |                     |                   |                        | Varios Acreedores                                                       | 39.515.034,21       |                     |                        |
| Productos Elaborados y en Proceso                | 88.150.187,05       |                   |                        | Retención por Pagar                                                     | 23.261.726,52       |                     |                        |
| Materias Primas                                  | 61.540.230,62       |                   |                        | Acreed.en Moneda Ext. (Nota 3)                                          | 16.721.261,60       |                     |                        |
| Materiales Varios                                | 1.439.443,68        |                   |                        | Doc.por Pagar en Mon. Ext. (Nota 3)                                     | 3.821.311.-         |                     |                        |
| Mercaderías en Tránsito                          | 22.352.920,96       |                   |                        | Dividen.y repartos no cobrados                                          | <u>144.023,27</u>   |                     |                        |
| Anticipo a Proveedores                           | 2.811.582,30        |                   |                        | S U M A                                                                 | 218.246.021,09      |                     |                        |
| Depósito para Import.                            | --                  |                   |                        | <u>PROVISIONES</u>                                                      |                     |                     |                        |
| c) Valores por Cobrar a Corto Plazo:             |                     |                   |                        | Impto. lra. Cat.                                                        | 6.974.725,14        |                     |                        |
| Cuentas por Cobrar                               | 8.291.844,77        |                   |                        | Particip. Directorio                                                    | 730.639,20          |                     |                        |
| Doctos. por Cobrar                               | 295.293,44          |                   |                        | Feriado Legal Obreros                                                   | 5.100.000.-         |                     |                        |
| Cuentas Corrientes                               | 6.243.811,15        |                   |                        | Gratíf.Participaciones y Bonif.al Personal                              | 9.245.636.-         |                     |                        |
| Ctas.Ctes. Personal                              | <u>4.213.559,17</u> |                   |                        | Impto.al Patrimonio                                                     | <u>1.280.000.-</u>  | 241.577.021,43      | 53.330.149,09          |
| S U M A                                          | 195.338.873,14      |                   |                        | A Largo Plazo                                                           |                     |                     |                        |
| Menos: Letras Descontadas y Endosadas a Terceros | <u>--</u>           | 195.338.873,14    | 107.278.097,14         | Varios Acreedores                                                       | --                  |                     |                        |
| <u>TRANSITORIO</u>                               |                     |                   |                        | Acreed.en Moneda Ext. (Nota 3)                                          | --                  |                     |                        |
| Seguros y otros gastos diferidos.                | --                  |                   |                        | Doc.por Pagar en Mon. Ext. (Nota 3)                                     | <u>2.622.199,45</u> | <u>2.622.199,45</u> | <u>2.300.748.-</u>     |
| Empréstito Obligatorio                           | <u>357.052,72</u>   | <u>357.052,72</u> | <u>446.315,90</u>      | SUMAS PARCIALES                                                         |                     | 244.199.220,88      | 55.630.897,09          |
| SUMAS PARCIALES                                  |                     | 204.180.656,72    | 116.853.074,69         | <u>NO EXIGIBLE</u>                                                      |                     |                     |                        |
| <u>INMOVILIZADO (Nota Nº 2)</u>                  |                     |                   |                        | Cap. y Reservas                                                         |                     |                     |                        |
| Bienes Raíces                                    | 54.754.833,65       |                   |                        | Cap.Autoriz.Suscrito y pagado divid. en 13.218.381 acciones de Eº 1 c/u |                     | 13.218.381.-        | 13.218.381.-           |
| Maquinarias, Vehículos e Instalac.               | 128.468.789,68      |                   |                        |                                                                         |                     |                     |                        |



|                                 |                |                          |                       |  |
|---------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------|--|
| Construcciones para el Personal | 25.642.662,69  |                          |                       |  |
| S U M A                         | 208.866.286,02 |                          |                       |  |
| Más: Ajuste a Avalúo Fiscal.    |                |                          |                       |  |
| Bien.Raic. 1.586.617,02         |                |                          |                       |  |
| Const.para Personal             | 704.819,34     | 2.291.436,36             |                       |  |
| S U M A                         | 211.157.722,38 |                          |                       |  |
| Menos: Deprec. Anter.           | 25.087.599,89  |                          |                       |  |
| Del Ejerc. 23.513.285,05        | 48.600.884,94  | 162.556.837,44           | 53.417.516,64         |  |
| Otras Inversiones               |                |                          |                       |  |
| Plan Habitac.(Prést. Personal)  | 3.748.141,20   |                          |                       |  |
| Plan Habitac.(Imput. Directa)   | 3.054.593.-    | 6.802.734,20             | 3.556.302,29          |  |
| PERDIDA DEL EJERCICIO           |                | 107.118.356,96           | -.-                   |  |
|                                 |                | <u>Eº 480.658.585,32</u> | <u>173.826.893,62</u> |  |

|                                         |                |                          |                       |  |
|-----------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------|--|
| Reservas Sociales                       |                |                          |                       |  |
| Legal                                   | 910.000.-.-    |                          |                       |  |
| Capitalizaciones                        | 5.555.128.-    |                          |                       |  |
| Accionistas                             | 1.267.820,82   |                          |                       |  |
| Fluctuaciones                           | 1.300.000.-    |                          |                       |  |
| Utilid.por Repart. Ejerc.Anteriores     | 14.612.734,07  | 23.645.732,89            | 14.198.242,80         |  |
| Reservas Reglament. Reavalúo Cap.Propio | 177.198.845,96 |                          |                       |  |
| Leyes Espec.(Reavalúo DFL. 2)           | 4.057.429,23   |                          |                       |  |
| Normalización Tributaria                | 16.047.539.-   | 197.303.814,19           | 79.115.388,72         |  |
| Otras Reservas                          |                |                          |                       |  |
| Ajuste a Avalúo Fiscal                  |                | 2.291.436,36             | 2.291.436,36          |  |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO                  |                | -.-                      | 9.372.547,65          |  |
| Menos: Art.35 Nº 2                      |                |                          |                       |  |
| Ley de la Renta                         |                | -.-                      |                       |  |
|                                         |                | <u>Eº 480.658.585,32</u> | <u>173.826.893,62</u> |  |

# C U E N T A S   D E   O R D E N

| D E B E                    | EJERCICIO ACTUAL |               | TOT. EJER. ANTERIOR | H A B E R                  | EJERCICIO ACTUAL |               | TOT. EJER. ANTERIOR |
|----------------------------|------------------|---------------|---------------------|----------------------------|------------------|---------------|---------------------|
|                            | PARCIALES        | TOTALES       |                     |                            | PARCIALES        | TOTALES       |                     |
| Accs.del Direc.en Gtía.    | 5.000.-          |               |                     | Gtía.del Directorio        | 5.000.-          |               |                     |
| Letras p.Cobrar Descontad. | -.-              |               |                     | Responsab.p.letras Descon. | -.-              |               |                     |
| Letras Endosadas a Terce.  | -.-              |               |                     | Responsab.p.L/s. endosad.  |                  |               |                     |
| Boletas de Gtía. Con-      |                  |               |                     | a terceros                 | -.-              |               |                     |
| tratadas                   | 1.313.589,76     |               |                     | Responsab.p.Bol. de        |                  |               |                     |
| Contratos suscrito.p.Im    |                  |               |                     | Gtía. Contrat.             | 1.313.589,76     |               |                     |
| portac.de Maquin.Mater.    |                  |               |                     | Responsab.por contrat.     |                  |               |                     |
| Primas,Reptos.y Accesor.   | 39.457.048,45    |               |                     | suscritos por inportac.    |                  |               |                     |
| Gtía.por Prést.Warrants.   | -.-              |               |                     | de Maquin.Mat.Primas,      |                  |               |                     |
| Prenda Industrial sobre    |                  |               |                     | Rep.y Accesorios           | 39.457.048,15    |               |                     |
| Maquin.                    | 2.055.980.-      |               |                     | Responsab.por Gtía.        |                  |               |                     |
| Emprést.Obligatorio        | 446.315,90       |               |                     | Prést.Warrants             | -.-              |               |                     |
| Tributac. DFL. Nº 2        | -.-              | 43.277.934,11 | 11.262.690,05       | Responsab.por Prenda       |                  |               |                     |
|                            |                  |               |                     | Ind.s/Maquin.              | 2.055.980.-      |               |                     |
|                            |                  |               |                     | Responsab.por Emprest.     |                  |               |                     |
|                            |                  |               |                     | Obligatorio                | 446.315,90       |               |                     |
|                            |                  |               |                     | Responsab.por Tribut.      |                  |               |                     |
|                            |                  |               |                     | DFL. Nº 2                  | -.-              | 43.277.934,11 | 11.262.690,05       |



C U E N T A S   D E   R E S U L T A D O

| PERDIDAS                            | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES | TOT. EJER.<br>ANTERIOR | GANANCIAS                      | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES | TOT. EJER.<br>ANTERIOR |
|-------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| Deprec. y Castigos                  |                        |                   |                        | Ingresos de la Explotación     | 229.981.196,07         |                   | 166.539.674,95         |
| Deprec. Activo Inmov.               |                        | 23.513.285,05     | 7.009.368,21           |                                |                        |                   |                        |
| GASTOS                              |                        |                   |                        | Menos: Costo de la Explotación | 171.252.873,71         |                   | 91.373.996,46          |
| a) Gastos Generales                 |                        |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Sueldos, Jornales y                 |                        |                   |                        | Producto Neto                  | 58.728.322,36          |                   | 75.165.678,49          |
| Leyes Soc.                          | 100.524.554,88         |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Gtos. Varios de Vtas.               | 4.569.497,14           |                   |                        | Otras Entradas                 | 3.079.608,47           | 61.807.930,83     | 2.036.884,18           |
| Seguros y otros gastos administ.    | <u>1.350.805,75</u>    | 106.444.857,77    | 31.566.954,98          | PERDIDA DEL EJERCICIO          |                        | 107.118.346,96    |                        |
| b) Gtos. Tributarios                |                        |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Contribuciones                      | 1.450.000.-            |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Imptos. varios                      | 8.726.039,42           |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Patentes                            | <u>141.363,37</u>      | 10.317.402,79     | 5.444.400,95           |                                |                        |                   |                        |
| c) Gastos Financieros               |                        |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Intereses                           |                        | 6.599.741,84      | 2.463.910,89           |                                |                        |                   |                        |
| PROVISIONES                         |                        |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Impto. lra. Categoría               | 6.974.725,14           |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Gratif. y Participac.               | 9.245.636.-            |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Feriado Legal Obreros               | <u>5.100.000.-</u>     | 21.320.361,14     | 16.620.912,26          |                                |                        |                   |                        |
| REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO       |                        |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Participac. en Utilid.              |                        | 730.639,20        | 468.627,38             |                                |                        |                   |                        |
| Ajuste del N° 2 Art. 35             |                        |                   |                        |                                |                        |                   |                        |
| Ley de la Renta                     | -.-                    | -.-               | <u>4.255.840,35</u>    |                                |                        |                   |                        |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO              | -.-                    | -.-               |                        |                                |                        |                   |                        |
| Menos: Art. 35 N° 2 Ley de la Renta | -.-                    | -.-               | <u>9.372.547,65</u>    |                                |                        |                   |                        |
|                                     |                        | 168.926.287,79    | 77.202.562,67          |                                |                        | 168.926.277,79    | 77.202.562,67          |

LUIS MARIN Q.  
Contador General

MARIANO SERRANO M.  
Director-Gerente



NOTAS AL BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1973

NOTA 1.- Las existencias de materias primas, productos en proceso y elaborados han sido valorizados, al igual que en el ejercicio anterior, a sus costos promedios de adquisición y producción respectivamente.- Los desperdicios de la producción se encuentran valorizados, igual que en ejercicio anterior, a costos estimados de venta.

Las mercaderías en Tránsito se presentan a su valor CIF, al cambio del área del dólar que corresponde, o su equivalente en otros mercados más una estimación por los derechos de Aduana.

NOTA 2.- De conformidad a disposiciones vigentes de la Ley de Rentas, se ha revalorizado el Capital Propio en E\$ 116.036.326,56, imputándose totalmente al Activo Inmovilizado.

Así mismo se revalorizan las inversiones del Plan Habitacional, de conformidad al valor de la Unidad Reajutable, en E\$ 2.266.431,91 con abono a la reserva correspondiente en el Pasivo no exigible.

NOTA 3.- Los compromisos en moneda extranjera han quedado convertido al tipo de cambio vigente a la fecha del Balance, según al área que corresponda.

Se ha imputado a resultados E\$ 1.292.453,14 correspondiente a ajustes de cambio de la parte amortizada de maquinarias adeudadas en moneda extranjera.

NOTA ESPECIAL.- El Directorio estima que los resultados, analizados en conjunto con las notas preinsertas son representativas de la realidad, y aprueba el Balance sin haber participado en el manejo de la Empresa. El Director-Gerente firma de acuerdo a los antecedentes contables, los que estima a justados a la realidad.



CONSTITUCION: AUTORIZADO POR DECRE-  
TO SUPREMO Nº 159 DE FECHA 5 DE FE-  
BRERO DE 1918.

PAÑOS OVEJA TOME S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

CAPITAL AUTORIZADO Eº 13.218.381.-  
CAPITAL SUSCRITO " 13.218.381.-  
CAPITAL PAGADO " 13.218.381.-  
R E S E R V A S " 95.605.067,88

| A C T I V O               | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES | TOT.EJER.<br>ANTERIOR | P A S I V O              | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES   | TOT.EJER.<br>ANTERIOR |
|---------------------------|------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| <u>DISPONIBLE</u>         |                        |                   |                       | <u>EXIGIBLE</u>          |                        |                     |                       |
| Caja                      | 1.701.815,43           |                   |                       | A Corto plazo            |                        |                     |                       |
| Bancos                    | <u>7.401.466,01</u>    | 9.103.281,44      | 664.074,88            | Sobregir.en Cta. # 2     | --                     |                     |                       |
|                           |                        |                   |                       | Prést. Warrants          | --                     |                     |                       |
| <u>REALIZABLE</u>         |                        |                   |                       | Doctos. Bancarios        | --                     |                     |                       |
| a) Invers.de Fácil Liq.   |                        |                   |                       | Doctos. varios p.Pag.    | 3.807.590,69           |                     |                       |
| Acciones                  |                        | 25.380,21         | 23.428,02             | Varios Acreedores        | 8.080.190,35           |                     |                       |
| b) Existencias (Nota 1)   |                        |                   |                       | Retenc.p. Pagar          | 3.352.246,96           |                     |                       |
| Produc. Elaborados y      |                        |                   |                       | Acreed.Mon.Extranj.      |                        |                     |                       |
| en Proceso                | 29.619.262,09          |                   |                       | (Nota 3)                 | 17.852.683,06          |                     |                       |
| Materias Primas           | 19.728.056,99          |                   |                       | Doc.por Pagar en Mon.    |                        |                     |                       |
| Materiales Varios         | 794.859,26             |                   |                       | Ext. (Nota 3)            | 1.194.863,26           |                     |                       |
| Mercad.en Tránsito        | 19.287.727,10          |                   |                       | Divid.y Repartos no      |                        |                     |                       |
| Anticipos a Proveed.      | 7.653.388,74           |                   |                       | Cobrados                 | <u>145.030,22</u>      |                     |                       |
| Depósitos p. Importac.    | --                     | 77.083.294,18     | 38.818.834,06         | S U M A                  | 39.432.604,54          |                     |                       |
| c) Valores por Cobrar a   |                        |                   |                       | <u>PROVISIONES</u>       |                        |                     |                       |
| Corto Plazo               |                        |                   |                       | Impto.1ra. Categ.        | 7.511.244,17           |                     |                       |
| Ctas. por Cobrar          | 19.681.378,85          |                   |                       | Particip.Directorío      | 468.627,38             |                     |                       |
| Doctos. por Cobrar        | 6.502.329,02           |                   |                       | Feriado Legal Obrer.     | 2.190.000.-            |                     |                       |
| Cuentas Corrientes        | 3.224.700,96           |                   |                       | Gratif.Particip. y Bo    |                        |                     |                       |
| Ctas. Ctes. del Pers.     | <u>786.394,13</u>      | 30.194.802,96     | 37.468.361,42         | nif. al Personal         | 3.420.950.-            |                     |                       |
| S U M A                   |                        |                   |                       | Impto. Patrimonial       | 306.723.-              |                     |                       |
| Menos: Letras Descont.    |                        |                   |                       | Normalizac.Tributaria    | --                     | 53.330.149,09       | 31.849.385,02         |
| y Endos. a terceros       | --                     |                   |                       |                          |                        |                     |                       |
| <u>TRANSITORIO</u>        |                        |                   |                       | A Largo Plazo            |                        |                     |                       |
| Seguros y otros gastos    |                        |                   |                       | Varios Acreedores        | --                     |                     |                       |
| diferidos                 | --                     |                   |                       | Acreed.en Moned. Ext.    | --                     |                     |                       |
| Emprest. obligatorio      | <u>446.315,90</u>      | <u>446.315,90</u> | <u>463.984,98</u>     | (Nota 3)                 | --                     |                     |                       |
| SUMAS PARCIALES           |                        | 116.853.074,69    | 77.438.683,36         | Doc.p.Pagar en Moned.    |                        |                     |                       |
| <u>INMOVILIZADO</u>       |                        |                   |                       | Ext. (Nota 3)            | <u>2.300.748.-</u>     | <u>2.300.748.-</u>  | <u>2.536.169,95</u>   |
| Bienes Raíces             | 17.009.293,34          |                   |                       | SUMAS PARCIALES          |                        | 55.630.897,09       | 34.385.554,97         |
| Maquin.Vehículos e Inst.  | 50.435.325,71          |                   |                       | <u>NO EXIGIBLE</u>       |                        |                     |                       |
| Construc. para el Person. | <u>8.769.061,12</u>    |                   |                       | Capit.y Reservas         |                        |                     |                       |
| S U M A                   | 76.213.680,17          |                   |                       | Cap.Aut.Suscrit.y Pa     |                        |                     |                       |
|                           |                        |                   |                       | gado divid.en 13.218.381 |                        |                     |                       |
|                           |                        |                   |                       | accs.de Fº 1 c/u         | <u>13.218.381.-</u>    | <u>13.218.381.-</u> | <u>13.218.381.-</u>   |



Más: Ajuste a avalúo Fiscal

|             |              |               |  |
|-------------|--------------|---------------|--|
| B.Raíces    | 1.586.617,02 |               |  |
| Construc.p. |              |               |  |
| el Personal | 704.819,34   | 2.291.436,36  |  |
| S U M A     |              | 78.505.116,53 |  |

Menos: Depreciac.

|                   |               |               |                             |
|-------------------|---------------|---------------|-----------------------------|
| Anteriores        | 18.078.572,28 |               |                             |
| Del Ejerc.        | 7.009.027,61  | 25.087.599,89 | 53.417.516,64 43.639.157,06 |
| Otras Inversiones |               |               |                             |
| Plan Habit.       |               |               |                             |
| (Prést.Per.)      | 2.960.848,29  |               |                             |
| Plan Habit.       |               |               |                             |
| (Imput.Dir.)      | 595.454.-     | 3.556.302,29  | 2.592.156,86                |

₪ 173.826.893,62 123.669.997,28

Reservas Sociales

|                       |               |               |               |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|
| Legal                 | 910.000.-     |               |               |
| Capitalizaciones      | 5.555.128.-   |               |               |
| Accionistas           | 1.267.820,82  |               |               |
| Fluctuaciones         | 1.300.000.-   |               |               |
| Utilid.p.distribuir   |               |               |               |
| Ejer.Anter.           | 5.165.293,98  | 14.198.242,80 | 9.032.948,82  |
| Reserv.Reglamentarias |               |               |               |
| Reaval.Cap.Propio     | 61.276.852,40 |               |               |
| Leyes Espec.(Reaval.  |               |               |               |
| DFL. 2)               | 1.790.997,32  |               |               |
| Normaliz.Tributaria   | 16.047.539.-  | 79.115.388,72 | 59.501.439,71 |
| Otras Reservas        |               |               |               |
| Ajust.a Aval.Fiscal   |               | 2.291.436,36  | 2.291.436,36  |
| UTILIDAD DEL EJERCIC. | 13.628.388.-  |               |               |
| Menos:Art.35 Nº2 Ley  |               |               |               |
| de la Renta           | 4.255.840,35  | 9.372.547,65  | 5.240.236,42  |

₪ 173.826.893,62 123.669.997,28

C U E N T A S D E O R D E N

| D E B E                   | EJERCICIO ACTUAL |               | TOT.EJER.<br>ANTERIOR | H A B E R              | EJERCICIO ACTUAL |               | TOT.EJER.<br>ANTERIOR |
|---------------------------|------------------|---------------|-----------------------|------------------------|------------------|---------------|-----------------------|
|                           | PARCIALES        | TOTALES       |                       |                        | PARCIALES        | TOTALES       |                       |
| Accs.del Direct.en Gtía.  | 5.000.-          |               |                       | Gtía. del Director.    | 5.000.-          |               |                       |
| Letras p.Cobr.Descontad.  | .-               |               |                       | Responsab. por Letr.   |                  |               |                       |
| Letras Endos.a Terceros.  | .-               |               |                       | Descontadas            | .-               |               |                       |
| Bolet.de Gtía.Contratad.  | 1.313.589,76     |               |                       | Responsab.p. Letras    |                  |               |                       |
| Contratos Suscrit. p. Im  |                  |               |                       | endosad.a Terceros     | .-               |               |                       |
| port.de Maquin.,Mater.    |                  |               |                       | Responsab.p. Boletas   |                  |               |                       |
| Prim.Repues.y Accesor.    | 7.394.128,19     |               |                       | de Garantía            | 1.313.589,76     |               |                       |
| Gtía.por Prést.Warrants   | .-               |               |                       | Responsa.por Contrat.  |                  |               |                       |
| Prenda Industr.sobre Maq. | 2.055.980.-      |               |                       | Suscritos por import.  |                  |               |                       |
| Empréstit.Obligatorio     | .-               |               |                       | de Maq. Mater.Primas,  |                  |               |                       |
| Tribut. D.F.L. Nº 2       | 493.992,10       | 11.262.690,05 | 36.463.717,02         | Reptos. y Accesorios   | 7.394.128,19     |               |                       |
|                           |                  |               |                       | Responsab.p. Gtía Prés |                  |               |                       |
|                           |                  |               |                       | tam. Warrants.         | .-               |               |                       |
|                           |                  |               |                       | Responsab. por Prenda  |                  |               |                       |
|                           |                  |               |                       | Ind. s/Maquin.         | 2.055.980.-      |               |                       |
|                           |                  |               |                       | Responsab.por Emprest. |                  |               |                       |
|                           |                  |               |                       | Obligatorio            | .-               |               |                       |
|                           |                  |               |                       | Responsa.por Tribut.   | 493.992,10       | 11.262.690,05 | 36.463.717,02         |
|                           |                  |               |                       | DFL. 2                 |                  |               |                       |



| C U E N T A S   D E   R E S U L T A D O |                        |                      |                       |                        |                                            |                       |
|-----------------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|
| P E R D I D A S                         | EJERCICIO<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES    | TOT.EJER.<br>ANTERIOR | G A N A N C I A S      | EJERCICIO ACTUAL<br>PARCIALES      TOTALES | TOT.EJER.<br>ANTERIOR |
| Deprec. y Castigos                      |                        |                      |                       | Ingresos de la Explota |                                            |                       |
| Deprec. Activ.Inmovil.                  |                        | 7.009.368,21         | 5.449.395,59          | ción                   | 166.539.674,95                             | 109.833.442,23        |
| GASTOS                                  |                        |                      |                       |                        |                                            |                       |
| a) Gtos.Generales                       |                        |                      |                       | Menos: Costo de la Ex  |                                            |                       |
| Sueldos,Jorn.y Leyes                    |                        |                      |                       | plotación              | 91.373.996,46                              | 57.263,029,79         |
| Soc.                                    | 23.591.906,85          |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Gtos.Varios de Vtas.                    | 5.752.095,30           |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Seguros y otros Gtos.                   |                        |                      |                       | Producto Neto          | 75.165.678,49                              | 75.165.678,49         |
| Administ.                               | <u>2.222.952,83</u>    | 31.566.954,98        | 20.706.572,48         |                        |                                            | 52.570.412,44         |
| b) Gtos. Tributarios                    |                        |                      |                       | Otras Entradas         | <u>2.036.884,18</u>                        |                       |
| Contribuciones                          | 593.002,08             |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Imptos. Varios                          | 4.682.410,74           |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Patentes                                | <u>168.988,13</u>      | 5.444.400,95         | 9.076.186,05          |                        |                                            |                       |
| c) Gtos. Financieros                    |                        |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Intereses                               |                        | 2.463.910,89         | 4.348.913,82          |                        |                                            |                       |
| PROVISIONES                             |                        |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Impto. Ira. Cat.                        | 7.735.878,76           |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Impto. al Patrimonio                    | 460.084.-              |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Gratific.y Participac.                  | 5.392.067,30           |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Feriado Legal Obreros                   | <u>3.032.882,20</u>    | 16.620.912,26        | 5.939.930,15          |                        |                                            |                       |
| REMUNERAC. DEL DIRECTORIO               |                        |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Particip. en Utilidad                   |                        | 468.627,38           | 262.011,82            |                        |                                            |                       |
| Ajuste del Nº 2 Art. 35                 |                        |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Ley de la Renta                         |                        | <u>4.255.840,35</u>  | <u>2.355.727,44</u>   |                        |                                            |                       |
| S U M A                                 |                        | 67.830.015,02        | 48.138.737,35         |                        |                                            |                       |
| UTILID. DEL EJERCICIO                   | 13.628.388.-           |                      |                       |                        |                                            |                       |
| Menos: Art.35 Nº 2 Ley                  |                        |                      |                       |                        |                                            |                       |
| de la Renta                             | <u>4.255.840,35</u>    | <u>9.372.547,65</u>  | <u>5.240.236,42</u>   |                        |                                            |                       |
|                                         |                        | <u>77.202.562,67</u> | <u>53.378.973,77</u>  |                        |                                            |                       |
|                                         |                        |                      |                       |                        | 77.202.562,67                              | 53.378.973,77         |

LUIS MARIN Q.  
Contador General

MARIANO SERRANO M.  
Director Gerente



NOTAS AL BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1972

NOTA 1.- Las existencias de materias primas productos en proceso y elaboradas, han sido revalorizados a sus costos promedios, de acuerdo al cambio introducido a fines del Ejercicio anterior.

El nuevo sistema originó en este primer Ejercicio, un menor cargo a resultados de aproximadamente E° 9 millones, en relación al sistema anterior, lo que indica que la utilidad proviene exclusivamente de la inflación reflejada en existencias.

Los desperdicios de la producción se encuentran valorizados, igual que en el Ejercicio anterior, a costos estimados de venta.

Las mercaderías en tránsito se presentan a su valor CIF, al cambio del dólar, según el área que corresponda, o su equivalente a otras monedas, más una estimación por los derechos de Aduana.

NOTA 2.- De conformidad a disposiciones vigentes de la Ley de la Renta, se ha revalorizado el Capital Propio en E° 19.095.570,58 imputándose del Activo Inmovilizado E° 14.839.730,23 y a los resultados del Ejercicio E° 4.255.840,35.

Asimismo, se revalorizaron las inversiones del Plan Habitacional, de conformidad al valor de la Unidad Reajustable, en E° 404.145,43, con abono a la reserva correspondiente en el Pasivo no Exigible.

NOTA 3.- Los compromisos en moneda extranjera han quedado convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha del Balance, según el área que corresponda.

Se ha imputado a resultados E° 189.543,22 correspondientes a ajustes de cambio de la parte amortizada de maquinarias adeudadas en moneda extranjera.

NOTA ESPECIAL: El Directorio estima que los resultados analizados en conjunto con las notas precedentes son representativos de los hechos y aprueba el Balance sin haber participado en el manejo de la Empresa. El Director-Gerente, firma de acuerdo a los antecedentes contables, los que estima ajustados a la realidad.



PAÑOS OVEJA TOME S. A.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

|                    |    |               |
|--------------------|----|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | Es | 18.000.000.-  |
| CAPITAL SUSCRITO   | "  | 13.218.381.-  |
| CAPITAL PAGADO     | "  | 13.218.381.-  |
| R E S E R V A      | "  | 42.973.785.85 |

| A C T I V O                    |                      | EJERCICIO ACTUAL  |                   | TOT.EJER.  | P A S I V O               |  | EJERCICIO ACTUAL    |                     | TOT.EJER.           |
|--------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|------------|---------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|
|                                |                      | PARCIALES         | TOTALES           | ANTERIOR   |                           |  | PARCIALES           | TOTALES             | ANTERIOR            |
| <u>DISPONIBLE</u>              |                      |                   |                   |            | <u>EXIGIBLE</u>           |  |                     |                     |                     |
| Caja                           |                      | 30.203,91         |                   |            | A CORTO PLAZO             |  |                     |                     |                     |
| Bancos                         |                      | <u>633.870,97</u> | 664.074,88        | 395.126,67 | Sobregi.en Cta.# 2        |  | 4.931.406,49        |                     |                     |
| <u>REALIZABLE</u>              |                      |                   |                   |            | <u>Préstamos Warrants</u> |  |                     |                     |                     |
| a) Invers.de Fácil Liq.        |                      |                   |                   |            | Doctos. Bancarios         |  | 1.040.000.-         |                     |                     |
| Acciones                       |                      |                   | 23.428,02         | 22.392,02  | Doctos. Varios p.Pagar    |  | 2.622.569,26        |                     |                     |
| b) Existencias (Nota 1)        |                      |                   |                   |            | Varios Acreedores         |  | 5.808.544,29        |                     |                     |
| Product.Elaborados y           |                      |                   |                   |            | Retenc.p. Pagar           |  | 4.848.919,13        |                     |                     |
| en Proceso                     | 22.418.516,16        |                   |                   |            | Acreed. en Moned. Ext.    |  |                     |                     |                     |
| Materias Primas                | 8.511.656,48         |                   |                   |            | (Nota 3)                  |  | 4.093.358,75        |                     |                     |
| Materiales Varios              | 430.739,53           |                   |                   |            | Doctos. p. Pagar en Mon.  |  |                     |                     |                     |
| Mercader.en Tránsito           | 6.020.042,52         |                   |                   |            | Ext. (Nota 3)             |  | 819.234,50          |                     |                     |
| Anticip.a Proveedo.            | 1.437.879,37         |                   |                   |            | Divid. y Repartos no Co-  |  |                     |                     |                     |
| Depósit.para Importac.         | <u>-.-</u>           | 38.813.834,06     | 19.135.774,60     |            | brados                    |  | <u>154.930,63</u>   |                     |                     |
| c) Valores por Cobrar a        |                      |                   |                   |            | S U M A                   |  | 24.318.963,05       |                     |                     |
| Corto Plazo.                   |                      |                   |                   |            | Provisiones               |  |                     |                     |                     |
| Ctas. p. Cobrar                | 23.808.699,68        |                   |                   |            | Impto. 1ra. Categoría     |  | 4.052.644,15        |                     |                     |
| Doctos. p. Cobrar              | 23.902.589,02        |                   |                   |            | Particip. Directorio      |  | 262.011,82          |                     |                     |
| Ctas. Ctes.                    | 2.304.783,98         |                   |                   |            | Feriado Legal Obreros     |  | 840.000.-           |                     |                     |
| Ctas.Ctes. del Pers.           | <u>92.090,34</u>     |                   |                   |            | Gratíf. Participaciones   |  |                     |                     |                     |
| S U M A                        | 50.108.163,02        |                   |                   |            | y Bonif. Personal         |  | 839.850.-           |                     |                     |
| Menos:                         |                      |                   |                   |            | Impuesto Patrimonial      |  | 207.436.-           |                     |                     |
| Ltas.Descontadas y En          |                      |                   |                   |            | Normaliz. Tributaria      |  | <u>1.328.480.-</u>  | 31.849.385,02       | 32.490.637,71       |
| dosadas a Terceros             | <u>12.639.801,60</u> | 37.468.361,42     | 32.772.482,76     |            | A Largo Plazo             |  |                     |                     |                     |
| <u>TRANSITORIO</u>             |                      |                   |                   |            | <u>Varios Acreedores</u>  |  |                     |                     |                     |
| Seguros y otros gtos.          |                      |                   |                   |            | Acreed. en Moned. Ext.    |  | -.-                 |                     |                     |
| diferidos                      | 17.669,08            |                   |                   |            | (Nota 3)                  |  | -.-                 |                     |                     |
| Emprést.Obligatorio            | <u>446.315,90</u>    | <u>463.984,98</u> | <u>711.155,99</u> |            | Doc.por Pagar en Mon.     |  |                     |                     |                     |
| SUMAS PARCIALES                |                      | 77.438.683,36     | 53.036.932,04     |            | Ext. (Nota 3)             |  | <u>2.536.169,95</u> | <u>2.536.169,95</u> | <u>5.218.212,88</u> |
| <u>INMOVILIZADO (Nota # 2)</u> |                      |                   |                   |            | <u>SUMAS PARCIALES</u>    |  |                     |                     |                     |
| Bienes Raíces                  | 12.375.407,61        |                   |                   |            |                           |  |                     | 34.385.554,97       |                     |
| Maquin.Vehícul, e Ins-         |                      |                   |                   |            | <u>NO EXIGIBLE</u>        |  |                     |                     |                     |
| talaciones                     | 40.508.441,42        |                   |                   |            | Cap. y Reservas           |  |                     |                     |                     |
| Construcciones para el         |                      |                   |                   |            | Cap.Autoriz.,dividido en  |  |                     |                     |                     |
| Personal                       | <u>6.542.443,95</u>  |                   |                   |            | 18.000.000 accs. de Eº 1  |  |                     |                     |                     |
| S U M A                        | <u>59.426.292,98</u> |                   |                   |            | c/u                       |  | 18.000.000.-        |                     |                     |
|                                |                      |                   |                   |            | Menos: Accs. por Suscri-  |  |                     |                     |                     |
|                                |                      |                   |                   |            | bir (Nota 5)              |  | 4.781.619.-         | 13.218.381.-        | 13.218.381.-        |



Más: Ajuste a Avalúo Fiscal

Bienes Raíces 1.586.617,02

Construc. p.

el Person. 704.819,34 2.291.436,36

S U M A 61.717.729,34

Menos: Depreciaciones

Anteriores

(Nota # 4) 12.629.176,69

Del Ejercic. 5.449.395,59 18.078.572,28 43.639.157,06 40.856.656,67

Otras Inversiones

Plan Habitacional 2.592.156,86 1.959.713,23

Fr 123.669.997,28 95.853.301,94

Reservas Sociales

Legal 910.000.-

Capitalizaciones 5.555.128.-

Accionistas 1.267.820,82

Fluctuaciones 1.300.000.- 9.032.948,82 7.873.767

Reservas Reglamentar.

Reaval.Cap. Propio 42.067.048,82

Leyes Espec. (Reaval.

DFL N° 2) 1.386.851,89

Normaliz.Tributaria 16.047.539.- 59.501.439,71 32.808.582

Otras Reservas

Ajuste a Aval.Fiscal 2.291.436,36 2.291.436,

UTILID. DEL EJERCICIO 7.595.963,88

Menos: Art.35 # 2 Ley

de la Renta 2.355.727,46 5.240.236,42 1.952.284,5

Fr 123.669.997,28 95.853.301,94

C U E N T A S D E O R D E N

| D E B E                    | EJERCICIO ACTUAL<br>PARCIALES | TOTALES       | TOT.EJER.<br>ANTERIOR | H A B E R               | EJERCICIO ACTUAL<br>PARCIALES | TOTALES       | TOT.EJER.<br>ANTERIOR |
|----------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------|
| Accs.del Directorio en     |                               |               |                       | Gtía. del Directorio    | 5.000.-                       |               |                       |
| Garantía                   | 5.000.-                       |               |                       | Responsab.p.Letras      |                               |               |                       |
| Letras p.Cobrar Descont.   | 9.213.288,69                  |               |                       | Descontadas             | 9.213.288,69                  |               |                       |
| Ltas.Endosad.a Terceros    | 3.426.512,91                  |               |                       | Responsab.por Ltas. En  |                               |               |                       |
| Bolet.de Gtía.Contratadas  | 1.933.721,76                  |               |                       | dosadas a Terceros      | 3.426.512,91                  |               |                       |
| Contratos suscrit.por Im   |                               |               |                       | Responsab.por Boletas   |                               |               |                       |
| portac.de Maq.,Mat.Prima,  |                               |               |                       | de Garantía             | 1.933.721,76                  |               |                       |
| Rep. y Accesorios          | 19.358.068,17                 |               |                       | Responsab.por Contrat.  |                               |               |                       |
| Gtía.por Prést.Warrants    | .-                            |               |                       | suscritos p. importac.  |                               |               |                       |
| Prenda Industr. sobre Maq. | 2.055.980.-                   |               |                       | de Maq.,Mat. Primas, Re |                               |               |                       |
| Emprést. Obligatorio       | .-                            |               |                       | puest. y Accesorios     | 19.358.068,17                 |               |                       |
| Tribut. DFL. N° 2          | <u>471.145,49</u>             | 36.463.717,02 | 20.680.385,06         | Responsab.por Ctía.     |                               |               |                       |
|                            |                               |               |                       | Prést. Warrants.        | .-                            |               |                       |
|                            |                               |               |                       | Responsab.por Prenda    |                               |               |                       |
|                            |                               |               |                       | ind. s/Máquin.          | 2.055.980.-                   |               |                       |
|                            |                               |               |                       | Responsab.por empfest.  |                               |               |                       |
|                            |                               |               |                       | Obligat.                | .-                            |               |                       |
|                            |                               |               |                       | Responsab.Tributac.     |                               |               |                       |
|                            |                               |               |                       | DFL. N° 2               | <u>471.145,49</u>             | 36.463.717,02 | 20.680.385,06         |



C U E N T A S   D E   R E S U L T A D O

| P E R D I D A S               | EJERCICIO ACTUAL<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES | TOT.EJER.<br>ANTERIOR | G A N A N C I A S     | EJERCICIO ACTUAL<br>PARCIALES | ACTUAL<br>TOTALES | TOT.EJER.<br>ANTERIOR |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Deprec. y Castigos            |                               |                   |                       | Ingresos de la Explo  |                               |                   |                       |
| Deprec.Activ.Inmov            |                               | 5.449.395,59      | 4.336.434,67          | tación                | 109.833.442,23                |                   | 80.262.640,1          |
| <u>GASTOS</u>                 |                               |                   |                       | Menos: Costo de la Ex |                               |                   |                       |
| a) Gastos Generales           |                               |                   |                       | plotación             | 57.263.029,79                 |                   | 49.058.323,9          |
| Sueldos y Jorn. y Leyes       |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Soc.                          | 11.028.908,73                 |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Gtos.Varios de Ventas         | 5.562.059,01                  |                   |                       | Producto Neto         | 52.570.412,44                 |                   | 31.204.316,1          |
| Seguros y otros Gtos.         |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Administ.                     | 4.115.604,74                  | 20.706.572,48     | 15.927.527,37         | Otras Entradas        | 808.525,33                    | 53.378.937,77     | 348.194,1             |
| b) Gastos Tributarios         |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Contribuciones                | 446.194,24                    |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Impuestos Varios              | 8.490.222,30                  |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Patentes                      | 139.769,51                    | 9.076.186,05      | 2.987.650,67          |                       |                               |                   |                       |
| c) Gastos Financieros         |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Intereses                     |                               | 4.348.913,82      | 3.525.867,29          |                       |                               |                   |                       |
| <u>PROVISIONES</u>            |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Impto.1ra. Categoría          | 4.052.644,15                  |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Impto. al Patrimonio          | 207.436.-                     |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Gratíf. y Participaciones     | 839.850.-                     |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Feriado Legal Obreros         | 840.000.-                     | 5.939.930,15      | 1.937.029,76          |                       |                               |                   |                       |
| REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Particip.en Utilidad          |                               | 262.011,82        | 97.614,22             |                       |                               |                   |                       |
| Ajuste del Nº 2 Art. 35       |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Ley de la Renta               |                               | 2.355.727,44      | 788.101,84            |                       |                               |                   |                       |
| S U M A                       |                               | 48.138.737,35     | 29.600.225,82         |                       |                               |                   |                       |
| UTILID. DEL EJERCICIO         | 7.595.963,88                  |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| Menos: Art.35 # 2, Ley de     |                               |                   |                       |                       |                               |                   |                       |
| la Renta                      | 2.355.727,46                  | 5.240.236,42      | 1.952.284,50          |                       |                               |                   |                       |
|                               |                               | 53.378.973,77     | 31.552.510,32         |                       |                               | 53.378.937,77     | 31.552.510,3          |

LUIS MARIN Q.  
Contador General

MARIANO SERRANO M.  
Director-Gerente



NOTAS AL BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1971

NOTA 1.- Con fecha 2 de Mayo de 1971 nos acogimos a la normalización tributaria del Nº 2 del artículo 39 de la Ley 17.416, registrando las existencias a los valores promedios y cambiando el sistema de valorización de ejercicios anteriores.

Los desperdicios de la producción se encuentran valorizados, igual que en el ejercicio anterior, a costos estimados de venta.

Las mercaderías en tránsito se presentan a su valor CIF, al tipo de cambio de ₡ 12,23 por US\$ Dólar, o su equivalente en otras monedas, más una estimación por los derechos de aduana.

NOTA 2.- De conformidad a disposiciones vigentes de la Ley de la Renta, se ha revalorizado el Capital Propio en ₡ 10.170.495,13, imputándose al Activo Inmovilizado ₡ 7.814.767,67, y a los resultados del ejercicio ₡ 2.355.727,46.

Asimismo, se revalorizaron las inversiones del Plan Habitacional, de conformidad al valor de la Unidad Reajutable, en ₡ 474.823,26 con abono a la reserva correspondiente en el Pasivo No Exigible.

NOTA 3.- Los compromisos en moneda extranjera han quedado convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha del Balance, según el área que corresponda.

Se ha imputado a resultados ₡ 27.941,51 correspondientes a ajustes de cambio de la parte amortizada de maquinarias adeudadas en moneda extranjera.

NOTA 4.- Se han reversado amortizaciones por ₡ 44.911,46 correspondientes a ventas de bienes del Activo Inmovilizado.

Las depreciaciones han sido calculadas en conformidad a las disposiciones vigentes.

NOTA 5.- Durante el ejercicio no hubo aplicación de la capitalización autorizada por Resolución Nº 53 del Ministerio de Hacienda, del 15 de Enero de 1969. El plazo para cubrir venció el 15 de Enero de 1972.

NOTA ESPECIAL: Como la empresa fue requisada el 28 de Mayo de 1971, según Resolución de la Dirección de Industria y Comercio del 27 de Mayo de 1971, el Directorio administró sólo 11 meses de este ejercicio.

Sin embargo, estima que los resultados están ajustados a la realidad, ya que de acuerdo a sus antecedentes, la utilidad estaba generada casi en su totalidad al momento de la intervención de la Empresa.



PAÑOS OVEJA TOME S. A.

AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO N° 159

DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1918.

55a. MEMORIA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO

ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1975 Y EL 31 DE

DICIEMBRE DE 1975.

DIRECTORIO

CARLOS SALGADO V.  
Presidente

ARNALDO FURMAN L.  
Director

LISANDRO SERRANO M.  
Director

LUIS MARTY D.  
Director

MARIANO SERRANO M.  
Director - Gerente



## ADMINISTRACION

### Gerente

Mariano Serrano M.

### Administrador General

Marcelo Misslin B.

### Departamento Comercial

Justo Albornoz H.

### Depto. Finanzas y Contabilidad

Luis Marín Q.

### Departamento Producción

Alberto Boero B.

### Departamento Mercado

Eduardo Sanhueza S.

### Depto. Relaciones Industriales

Eduardo Monardes P.

## BANQUEROS

### Bancos

Concepción

Chile

Estado de Chile

### Bancos

Israelita

Nacional del Trabajo

O'Higgins



QUINCUAGESIMA QUINTA MEMORIA QUE EL DIRECTORIO PRESENTA A  
LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

---

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, nos es grato presentarles la Memoria y Balance General de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1975 y que sometemos a vuestra consideración y aprobación.

PERDIDA DEL EJERCICIO

La pérdida resultante en el Balance que presentamos, alcanza a \$ 3.381.126,44 suma que proponemos a Uds. mantener en el Activo Nominal para ser absorbida con futuras utilidades.

Aceptada esta proposición, el Capital y Reservas quedaría de la siguiente manera:

|                                                  |    |                      |
|--------------------------------------------------|----|----------------------|
| Capital                                          | \$ | 106.000,00           |
| Fondo Reserva Legal                              |    | 66.832,95            |
| Fondo para Capitalizaciones                      |    | 323.555,13           |
| Fondo de Accionistas                             |    | 1.267,82             |
| Fondo de Fluctuaciones                           |    | 1.300,00             |
| Fondo Capital de Explotación                     |    | 200.000,00           |
| Fondo de Reav. Ley 13.305, Art. 95/26            |    | 0,98                 |
| Fondo Reav. Autom. Ley 15.564, Art. 35 Nº 1      |    | 4.895.059,27         |
| Fondo Reav. Autom. Ley 15.564, Art. 35 Nº 2      |    | 439.918,51           |
| Fondo Reav. Autom. Ley 15.564, Art. 35 Nº 3      |    | 15,61                |
| Fondo Reav. Plan Habitacional                    |    | 38.080,65            |
| Fondo Normalización Tributaria Ley 17.416        |    | 16.047,54            |
| Fondo Inversiones D.F.L. Nº 2 Imputación Directa |    | 39.787,48            |
| Fondo Revalorizac. Activo Inmovilizado D.L. 110  |    | 195.000,00           |
| Fondo Revalorizac. Activo Realizable D.L. 110    |    | 373.180,92           |
| Fondo Revalor. Capital Propio D.L. 824 Art. 41   |    | 24.023.596,93        |
| Fondo Ajuste a Avalúo Fiscal                     |    | 2.291,44             |
|                                                  | \$ | <u>30.721.935,23</u> |



## MARCHA DE LA EMPRESA

### Comentarios sobre el resultado del Ejercicio.

La caída de la demanda derivada de la depresión del mercado consumidor en nuestro rubro, se tradujo en bajas facturaciones.

Además, el precio de venta de nuestros productos resultó insuficiente para absorber los costos de producción y los elevados gastos fijos que ha debido enfrentar la empresa, gastos que se derivan, por un lado, de la imposibilidad de disminuir con la velocidad requerida los gastos fijos y los costos de operación, y por otro, por los gastos financieros que ha producido la insuficiencia del capital de explotación y la presión de los otros pasivos de la empresa.

Las variaciones del dólar incidió fuertemente en el costo de nuestras materias primas y de los principales insumos, sin que pudiéremos obtener un incremento equivalente en nuestros precios.

Como dato ilustrativo podemos manifestar que el promedio de reajuste de nuestros precios obtenidos durante el Ejercicio, es del orden de 173 %, mientras que el IPC ascendió a 341 % y la variación del dólar se eleva a 354 %.

Esta reducción de nuestros precios en valores contantes, consecuencia natural de la falta de mercado, nos obligó a disminuir nuestro ritmo de producción en forma abrupta, de modo que en el 2º semestre trabajamos a menos del 50% de la capacidad instalada.

Como ello no era aun suficiente, nos vimos obligados a decretar una suspensión transitoria de labores desde el 16 de Noviembre de 1975, reiniciándose las labores de vuelta de vacaciones, el 12 de Enero de 1976.

Todos los antecedentes expuestos han generado el déficit que arroja el Balance, que en el aspecto operacional es superior a la pérdida que refleja el Balance, que se ha visto mejorado por la aplicación de la corrección monetaria, debido al cambio de sistema en la valorización de las existencias del Activo Realizable.

### MEDIDAS PARA AFRONTAR LA SITUACION DEL MERCADO

La depresión del mercado se vio agravada en nuestro caso, por la actitud adoptada por las firmas competidoras de la zona, que no aceptaron adaptarse a la nueva situación, beneficiadas por las normas del D.L. # 1.022 que les permitió consolidar sus Pasivos Exigibles, Transformándolos en obligaciones a largo plazo.

Esta crítica situación nos obligó a adoptar las medidas que hemos indicado, no obstante las cuales, los stocks de productos terminados se mantuvieron elevados al término del Ejercicio.



## NUEVAS MAQUINARIAS

A fines del ejercicio han quedado instaladas maquinarias destinadas a reemplazar equipos obsoletos y a mejorar la calidad de nuestros productos.

Estas maquinarias corresponden a las inversiones que necesariamente hubo que iniciar en 1974, a pesar de las dificultades financieras que estamos atravesando.

## PRONOSTICO DE RESULTADOS DEL PROXIMO EJERCICIO

El conjunto de medidas que hemos adoptado para enfrentar la actual situación económica, empieza a dar resultados en el ejercicio 1976.

Sin embargo, aunque se han logrado mejoras en el conjunto de variables que inciden en los resultados, estimamos que aún el balance al 31 de Diciembre próximo mostrará solo una recuperación parcial en relación al ejercicio 1975.

## DIRECTORIO

Durante el ejercicio presentó su renuncia a la presidencia el señor Arnaldo Furman Levy, asumiendo la presidencia del Directorio el Sr. Carlos Salgado Vargas.

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 4 de Agosto de 1975 no han podido llevarse a cabo. El Directorio estima que dado el tiempo transcurrido han perdido su oportunidad, por lo cual propone que se dejen sin efecto y se apruebe una nueva Reforma en los Estatutos.

Las proposiciones concretas serían las siguientes:

- 1.- Aumentar el Capital Social de \$ 106.000,00 a \$ 106.000.000,00, elevando el valor nominal de los 106.000.000 de acciones de \$ 0,001 a \$ 1,00, capitalizando Fondos de Revalorización y otras Reservas no provenientes de utilidades, ya sea de una vez o por parcialidades, que se propondrá.
- 2.- Especificar el objeto social y, en general, adaptar los Estatutos a las disposiciones de la Ley sobre Sociedades Anónimas vigente.



- 3.- Modificar las disposiciones relativas a quórum de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, incluyendo la reforma de los Estatutos y la prórroga de la vigencia de la Sociedad; las que establecen normas especiales para la citación y convocatoria a Juntas de Accionistas; sobre ventas e hipotecas de bienes raíces; sobre remuneraciones, atribuciones y deberes y nombramientos de Directores; plazo de vigencia de estos cargos y exigencias para desempeñarlos; sobre facultades de dichas Juntas y sobre distribución de utilidades.
- 4.- Para estos efectos será necesario reformar los artículos 2, 3, 4, 7, 11, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 37, 38, 47 y demás disposiciones pertinentes.
- 5.- Aprobar el texto refundido de los Estatutos de la Sociedad, que incorporará las modificaciones propuestas.
- 6.- Designar las personas encargadas de firmar el acta, tramitar estos acuerdos e incorporar las disposiciones transitorias que sean pertinentes.



CONSTITUCION: AUTORIZADA POR DECRETO  
SUPREMO Nº 159 DE FECHA 5 DE FEBRERO  
DE 1918.

P A Ñ O S O V E J A T O M E S. A.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

CAPITAL AUTORIZADO \$ 106.000,00  
CAPITAL SUSCRITO 106.000,00  
CAPITAL PAGADO 106.000,00  
RESERVAS 30.615.935,23

| A C T I V O (Nota 1-a)          | EJERCICIO ACTUAL    |                   | Tot.Ejer.<br>Anterior | P A S I V O (Nota 1-d)       | EJERCICIO ACTUAL    |                     | Tot.Ejer.<br>Anterior |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
|                                 | Parciales           | Totales           |                       |                              | Parciales           | Totales             |                       |
| DISPONIBLE                      | \$                  | \$                | \$                    | EXIGIBLE                     | \$                  | \$                  | \$                    |
| Caja                            | 50.102,23           |                   |                       | A Corto Plazo                |                     |                     |                       |
| Bancos                          | <u>131.157,04</u>   | 181.259,27        | 169.369,25            | Sobregiros en Cta. Nº 2      | 522.372,95          |                     |                       |
| REALIZABLE                      |                     |                   |                       | Doctos. Varios x pagar       | 1.908.575,61        |                     |                       |
| a) Inversiones de Fácil Liq.    |                     |                   |                       | Varios Acreedores            | 2.522.336,64        |                     |                       |
| Acciones                        |                     | 11.171,45         | 10.596,06             | Retenciones por Pagar        | 1.734.133,24        |                     |                       |
| Cepac                           |                     | -.-               | 197.285,00            | Acreedores en mon. extran-   |                     |                     |                       |
| b) Existencias (Nota 1-b)       |                     |                   |                       | jera (Nota 1-e)              | 2.238.050,00        |                     |                       |
| Produc. Elabor. y en Pro-       |                     |                   |                       | Doctos. x pagar en Moned.    |                     |                     |                       |
| ceso.                           | 19.322.528,51       |                   |                       | extranjera (Nota 1-e)        | 14.002.561,79       |                     |                       |
| Materias Primas                 | 9.169.850,96        |                   |                       | Dividendos y Repartos no     |                     |                     |                       |
| Materiales Varios               | 41.015,23           |                   |                       | Cobrados                     | <u>130,77</u>       |                     |                       |
| Mercaderías en Tránsito         | 10.287.719,11       |                   |                       | S U M A                      | 22.928.161,00       |                     |                       |
| Anticipo a Proveedores          | 438.569,98          |                   |                       | PROVISIONES                  |                     |                     |                       |
| c) Valores por Cobrar a Cor-    |                     |                   |                       | Participac. Directorio       | -.-                 |                     |                       |
| to Plazo.                       |                     |                   |                       | Feriado Legal Obreros        | 283.976,07          |                     |                       |
| Cuentas por Cobrar              | 2.080.362,64        |                   |                       | Gratific. Particip. y Bonif. |                     |                     |                       |
| Doctos. por Cobrar              | 2.451.611,53        |                   |                       | al Personal                  | 554.673,19          |                     |                       |
| Cuentas Corrientes              | 809.855,08          |                   |                       | Indemnización años de Ser-   |                     |                     |                       |
| Cuentas Corrientes del          |                     |                   |                       | vicios (Nota 1-d)            | 175.095,00          |                     |                       |
| Personal                        | <u>555.660,95</u>   | 45.157.184,09     | 10.978.329,01         | Otras Provisiones            | <u>3.687.228,61</u> | 27.629.133,87       | 8.177.112,41          |
| Menos:                          |                     |                   |                       | A Largo Plazo                |                     |                     |                       |
| Letras Descontadas y Endo-      |                     |                   |                       | Doctos. x pagar en Moned.    |                     |                     |                       |
| sadas a Terceros.               | -.-                 |                   |                       | Extranjera (Nota 1-e)        | 4.250.000,00        |                     |                       |
| TRANSITORIO                     |                     |                   |                       | Indemnizac. años de Servi-   |                     |                     |                       |
| Provisional 1a. Categ. (Nota 3) |                     | <u>704.137,34</u> | <u>448.728,04</u>     | cios (Nota 1-d)              | <u>4.047.038,95</u> | <u>8.297.038,95</u> | <u>1.448.868,50</u>   |
| SUMAS PARCIALES                 |                     | 46.053.752,15     | 11.804.307,36         | SUMAS PARCIALES              |                     | 35.926.172,82       | 9.625.980,91          |
| INMOVILIZADO (Nota 1-c)         |                     |                   |                       | NO EXIGIBLE                  |                     |                     |                       |
| Bienes Raíces                   | 3.743.788,83        |                   |                       | Capital y Reservas:          |                     |                     |                       |
| Maquinarias, Vehíc. a           |                     |                   |                       | Capital Autorizado, dividi-  |                     |                     |                       |
| Instalac.                       | 15.370.560,90       |                   |                       | do en 106.000.000 acciones   |                     |                     |                       |
| Construcciones para el          |                     |                   |                       | a \$ 0,001 c/u               |                     | 106.000,00          | 106.000,00            |
| Personal                        | <u>1.472.000,22</u> |                   |                       |                              |                     |                     |                       |
| S U M A                         |                     | 20.586.349,95     |                       |                              |                     |                     |                       |



| EJERCICIO ACTUAL                  |                 |               |                       | EJERCICIO ACTUAL                          |               |               |                       |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|-----------------------|-------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| A C T I V O                       | Parciales       | Totales       | Tot.Ejer.<br>Anterior | P A S I V O                               | Parciales     | Totales       | Tot.Ejer.<br>Anterior |
| Más: Ajuste a Avalúo Fiscal:      |                 |               |                       | Reservas Sociales                         |               |               |                       |
| Bienes Raíces 1.586,62            |                 |               |                       | Legal                                     | 66.832,95     |               |                       |
| Construcc. para                   |                 |               |                       | Capitalizaciones                          | 323.555,13    |               |                       |
| el Personal 704,82                | 2.291,44        |               |                       | Accionistas                               | 1.267,82      |               |                       |
| S U M A                           | 20.588.641,39   |               |                       | Fluctuaciones                             | 1.300,00      |               |                       |
| Menos: Depreciaciones             |                 |               |                       | Fondo para Capital de Explotación         | 200.000,00    | 592.955,90    | 23.645,73             |
| Anteriores ( 781.150,11)          |                 |               |                       | Reservas Reglamentarias                   |               |               |                       |
| Del Ejer. (2.899.428,74)          | ( 3.680.578,85) | 16.908.062,54 | 4.439.398,42          | Reavalúo Cap. Propio                      | 5.334.994,37  |               |                       |
| OTRAS INVERSIONES                 |                 |               |                       | Fondo Revalor. Cap. Propio DL.824 Art. 41 | 24.023.596,93 |               |                       |
| Plan Habitacional                 | 162.715,17      |               |                       | Revalorizac. y Reavalúos DL. 110          | 568.180,92    |               |                       |
| Plan Habitacional Imput. Directa. | 142.451,75      | 305.166,92    | 80.613,43             | Leyes Especiales (Reav. D.F.L. Nº 2)      | 77.868,13     |               |                       |
| NOMINAL                           |                 |               |                       | Normalización Tributaria                  | 16.047,54     |               |                       |
| Pérdida del Ejercicio. Anter.     | -.-             |               | 107.118,36            | Ajuste a Avalúo Fiscal                    | 2.291,44      | 30.022.979,33 | 5.999.382,40          |
| PERDIDA DEL EJERCICIO             | 3.381.126,44    |               |                       | Utilidad del Ejercicio                    | -.-           |               | 676.428,53            |
| T O T A L E S                     |                 | 66.648.108,05 | 16.431.437,57         | T O T A L E S                             |               | 66.648.108,05 | 16.431.437,57         |

C U E N T A S      D E      O R D E N

| EJERCICIO ACTUAL                                                                |               |               |                       | EJERCICIO ACTUAL                                                                                          |              |               |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-----------------------|
| D E B E                                                                         | Parciales     | Totales       | Tot.Ejer.<br>Anterior | H A B E R                                                                                                 | Parciales    | Totales       | Tot.Ejer.<br>Anterior |
|                                                                                 | \$            | \$            | \$                    |                                                                                                           | \$           | \$            | \$                    |
| Acciones del Directorio en Garantía.                                            | 4.800,00      |               |                       | Garantía del Directorio Respons. por Boletas de Garantía                                                  | 4.800,00     |               |                       |
| Boletas de Gtía. Contratadas                                                    | 1.213.625,51  |               |                       | Respons. por Contratos Suscr. por Impor. de Máquin., Mat. Primas, Re- puest. y Acces.                     | 1.213.625,51 |               |                       |
| Contratos Suscritos por Importac. de Maquinarias, Mat. Primas, Reptos. y Acces. | 4.242.180,60  |               |                       | Respons. por Prendas Industr. e Hipot. s/. Bienes de Activo Inmoviliz. Respons. por Tributac. D.F.L. Nº 2 | 4.242.180,60 |               |                       |
| Prendas Industriales e Hipotecas sobre Bienes de Activo Inmovilizado            | 13.101.061,23 |               |                       |                                                                                                           |              |               |                       |
| Tributación D.F.L. Nº 2                                                         | 69.694,75     |               |                       |                                                                                                           |              |               |                       |
|                                                                                 |               | 18.631.362,09 | 5.284.656,38          |                                                                                                           |              |               |                       |
|                                                                                 |               |               |                       |                                                                                                           | 69.694,75    | 18.631.362,09 | 5.284.656,38          |



C U E N T A S   D E   R E S U L T A D O

| PERDIDAS                   | EJERCICIO ACTUAL    |                      | Tot.Ejer.<br>Anterior | GANANCIAS              | EJERCICIO ACTUAL    |                      | Tot.Ejer.<br>Anterior |
|----------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
|                            | Parciales           | Totales              |                       |                        | Parciales           | Totales              |                       |
| DEPRECIACIONES Y CASTIGOS. | \$                  | \$                   | \$                    |                        |                     |                      |                       |
| Deprec. Activo Inmoviliza- |                     |                      |                       | Ingresos de la Explot, | 16.548.083,28       |                      |                       |
| do (Nota 1-c)              | 2.899.428,74        |                      |                       | Menos: Costo de la Ex  |                     |                      |                       |
| Deudores Incobrables       | <u>865,91</u>       | 2.900.294,65         | 742.974,41            | plotación              | <u>4.978.642,39</u> |                      |                       |
| GASTOS                     |                     |                      |                       | Producto Neto          | 11.569.440,89       |                      |                       |
| a) Gastos Generales        |                     |                      |                       | Otros Ingresos         | <u>900.273,49</u>   | 12.469.714,38        | 6.505.742,84          |
| Sueldos, Jornales y Le     |                     |                      |                       | Corrección Monetaria   |                     | 5.296.954,39         |                       |
| yes Soc.                   | 3.023.575,19        |                      |                       | (Nota 2)               |                     |                      |                       |
| Gtos. Varios de Vtas.      | 302.600,76          |                      |                       | Pérdida del Ejercicio  |                     | 3.381.126,44         |                       |
| Seguros y Otros Gtos.      |                     |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Administrativos            | <u>2.735.378,14</u> | 6.061.554,09         | 2.792.913,39          |                        |                     |                      |                       |
| b) Gtos. Tributarios       |                     |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Contribuciones             | 142.091,14          |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Impuestos Varios           | 358.559,45          |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Patentes                   | <u>11.228,13</u>    | 511.878,72           | 287.916,46            |                        |                     |                      |                       |
| c) Gastos Financieros      |                     |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Intereses                  |                     | 5.694.986,62         | 741.459,97            |                        |                     |                      |                       |
| PROVISIONES                |                     |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Imptos. Ira. Categoria     | -.-                 |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Gratificación y Particip.  | 588.922,52          |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Feriado Legal Obrero       | 463.353,55          |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Indemnizaciones al Perso-  |                     |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| nal (Nota 1-d)             | <u>4.926.805,06</u> | 5.979.081,13         | 803.526,12            |                        |                     |                      |                       |
| Remunerac. al Directorio   |                     |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| Participac. en Utilidad    |                     |                      | 33.821,43             |                        |                     |                      |                       |
| Ajuste del Nº 2 Art. 35    |                     |                      | 426.702,53            |                        |                     |                      |                       |
| Ley de la Renta            |                     |                      | <u>676.428,53</u>     |                        |                     |                      |                       |
| Utilidad del Ejercicio     |                     |                      |                       |                        |                     |                      |                       |
| T O T A L E S              |                     | <u>21.147.795,21</u> | <u>6.505.742,84</u>   | T O T A L E S          |                     | <u>21.147.795,21</u> | <u>6.505.742,84</u>   |



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1

### RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES.

#### a) General.

Los activos y pasivos no monetarios y el capital propio inicial han sido ajustados de acuerdo al mecanismo de corrección monetaria establecido a contar del 1º de enero de 1975, por el Art. 41 del Decreto Ley Nº 824, Ley de la Renta.

#### b) Existencias.

Las existencias han sido valorizadas al costo directo de reposición establecido de acuerdo a las normas legales de corrección monetaria. Los valores determinados no exceden a los respectivos valores netos realizables al cierre del ejercicio.

#### c) Activo Inmovilizado.

Los bienes del activo inmovilizado se encuentran valorizados al costo más revalorizaciones legales. Las depreciaciones son calculadas sobre la base de las vidas útiles restantes de los bienes respectivos.

#### d) Provisiones.

La provisión por indemnización por años de servicio de -- \$ 4,222.133,95 imputada a Resultados, representa el reajuste de las indemnizaciones devengadas por el personal hasta el 31 de Diciembre de 1974, más las del presente ejercicio. La parte presentada en el Pasivo Exigible a largo plazo, corresponde a los montos que egresarían con posterioridad al 31 de Diciembre de 1976, de acuerdo a las Actas de Avenimiento vigentes con el personal.

En ejercicios anteriores estas indemnizaciones se cargaban a resultados en el momento de su pago.

#### e) Obligaciones en moneda extranjera.

Los compromisos en moneda extranjera ascendentes a US\$ 2.410.660,21 incluidos los intereses devengados a la fecha del Balance, han sido traducidos a pesos al tipo de cambio bancario vigente al cierre del ejercicio. Esta deuda está garantizada con prenda industrial e hipoteca sobre bienes del activo inmovilizado.

En el Pasivo Exigible a largo plazo aparece registrado un crédito otorgado por el Swiss Bank Corporation por US\$ 500.000,00 con vencimiento en Abril de 1977. Los intereses devengados a la fecha del Balance se encuentran debidamente provisionados.

### NOTA 2.

### CORRECCION MONETARIA

La aplicación del mecanismo de corrección monetaria originó un abono neto a Resultado de \$ 5.256.954,39 según se resume a continuación:



Abonos a resultados por:

|                           |    |                   |
|---------------------------|----|-------------------|
| Activo Inmovilizado ..... | \$ | 15.571.181,51     |
| Activo Realizable .....   |    | 20.157.866,89     |
| Impuesto Provisional..... |    | <u>363.538,36</u> |
|                           | \$ | 36.092.593,76     |

Menos:

Cargos por:

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Acreedores en Moneda Extranjera   | 2.877.064,60        |
| Deuda en Mon. Nacional reajustab. | <u>3.894.977,84</u> |
|                                   | 6.772.042,44        |

|                           |                      |               |
|---------------------------|----------------------|---------------|
| Actualización del Capital |                      |               |
| Propio inicial .....      | <u>24.023.596,93</u> | 30.795.639,37 |

|                         |    |                     |
|-------------------------|----|---------------------|
| Abono neto a resultados | \$ | <u>5.296.954,39</u> |
|-------------------------|----|---------------------|

NOTA 3

IMPUESTOS

Durante el ejercicio la Sociedad efectuó pagos provisionales obligatorios para impuesto a la renta, que sumada la corrección monetaria, ascienden a \$ 704.137,34. Este monto es imputable a cualquier clase de impuesto fiscal que se adeude a la fecha de presentación de la declaración anual de impuesto a la renta. La pérdida tributaria es deducible de las utilidades provenientes de los próximos dos ejercicios.

NOTA 4

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Las transacciones de acciones de la Sociedad, efectuadas durante el ejercicio de los señores Directores, Gerente General e inspectores de Cuentas, fueron las siguientes:

|                        | <u>COMPRAS</u> | <u>VENTAS</u> |
|------------------------|----------------|---------------|
| Sr. Arnaldo Furman L.  | 12.219.673     | 780.000       |
| Sr. Carlos Salgado V.  |                | 30.000        |
| Sr. Luis Marty D.      | 100.000        | 100.000       |
| Sr. Mariano Serrano M. |                | 200.000       |

LUIS MARIN QUILDRAN  
Contador General

MARIANO SERRANO M.  
Director-Gerente



IMPRESIONES KATIA

Agustinas 875 (Interior)

Fono 392368

SANTIAGO



83 MB

## PAÑOS OVEJA TOMÉ S. A.

AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO N° 159  
DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1918

56a. MEMORIA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1976 Y EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 1976

### DIRECTORIO

CARLOS SALGADO V.  
Presidente

ARNALDO FURMAN L.  
Vice-Presidente

LUIS MARTY D.  
Director

LISANDRO SERRANO M.  
Director

MARIANO SERRANO M.  
Director-Gerente



## ADMINISTRACION

### Director-Gerente

Mariano Serrano Mahns

### Gerente de Operaciones

Orlando García Mas-ana

### Administrador General

Galo Giménez Martínez

### Contador General

Luis Marín Quilodrán

### DEPARTAMENTO COMERCIAL

Justo Albornoz Herrera

### DEPARTAMENTO PRODUCCION

Alberto Boero Bertoglio

### DEPARTAMENTO MERCADO

Eduardo Sanhueza Sagredo

### DEPARTAMENTO RELACIONES INDUST.

Eduardo Monardes Pacheco

## BANQUEROS

### BANCOS

Concepción  
Chile  
Crédito e Inversiones  
Estado de Chile

### BANCOS

Israelita  
Nacional del Trabajo  
O'Higgins



QUINCUAGESIMA SEXTA MEMORIA QUE EL DIRECTORIO PRESENTA  
A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, nos es grato presentarles la Memoria y Balance General de la Sociedad por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1976 y que sometemos a vuestra consideración y aprobación.

PERDIDA DEL EJERCICIO

La Pérdida que arroja el Balance que presenta - mos alcanza a \$ 8.607.166,98, que sumada a la Pérdida del Ejercicio anterior de \$ 3.381.126,44, suma un total de \$ 11.988.295,42 que proponemos absorber en parte con cargo a Fondos provenientes de Utilidades por \$ 592.955,90 y el saldo de \$ 11.395.339,52 con cargo a la Revalorización del Capital Propio, Artículo 41 de la Ley de la Renta.

En esta forma, del Fondo indicado, que alcanza a \$ 69.990.090,94 al 31 de Diciembre de 1976, \$ 11.395.339,52 se destinarían a absorber Pérdidas acumuladas, quedando un remanente de \$ 58.594.751,42, que proponemos destinar a formar un Fondo para futuros aumentos de Capital.

Aceptada esta distribución, el Capital y Reservas de la Sociedad quedaría de la siguiente manera:

|                                                                    |                  |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|
| Capital                                                            | \$ 106.000,00    |
| Fondo para futuros aumentos de Capital                             | 58.594.751,42    |
| Fondo Revalorización Ley 15.564 Art. 35                            | 5.334.994,37     |
| Fondo Normalización Tributaria Ley 17.416                          | 16.047,54        |
| Fondo Revalorización D.L. 110                                      | 568.180,92       |
| Fondo Revalorización Plan Habitacional                             | 38.080,65        |
| Fondo Revalorización Inversiones<br>D.F.L. Nº 2 Imputación directa | 39.787,48        |
| Fondo Ajuste al avalúo Fiscal                                      | 2.291,44         |
|                                                                    | <hr/>            |
|                                                                    | \$ 64.700.133,82 |



## MARCHA DE LA EMPRESA

Comentario sobre los resultados del Ejercicio.

Los ingresos de operación ascendieron a \$ 81.908.304,72 y los egresos a \$ 72.299.882,42 lo cual arroja una utilidad operacional de \$ 9.608.422,30.

Sin embargo, la falta de capital de trabajo se tradujo en gastos financieros netos por \$ 5.999.108,38 como diferencia entre \$ 2.831.978,91 provenientes de la percepción de intereses por atrasos de clientes y operaciones de corto plazo en el mercado financiero y \$ 8.831.086,29 pagados en intereses y gastos. Lo anterior disminuyó los resultados antes de corrección monetaria a \$3.609.314,92.

A diferencia del Ejercicio anterior, la aplicación de las normas del Art. 41 de la Ley de Impuesto a la Renta significó un cargo neto a pérdidas de \$ 12.216.483,90 el cual deducido de la utilidad anteriormente anotada, se tradujo en un resultado final del Ejercicio de \$ 8.607.168,98 de Pérdida.

Por su parte, la Pérdida del Ejercicio anterior, ascendente a \$ 3.381.126,44 corregida monetariamente, alcanzaría a \$ 9.450.248,40.

Este mejor resultado comparativo con el Ejercicio anterior es fruto del conjunto de medidas iniciadas en 1975 para enfrentar la grave crisis de ese año, y al mismo tiempo, por un aumento de nuestras facturaciones, producto de una paulatina mejoría de la situación general de la economía, observada a partir del segundo semestre de 1976.

Sin embargo, nuestra posición relativa frente a la competencia extranjera se ha visto hasta ahora fuertemente afectada por el alto costo del dinero. De acuerdo a los datos que hemos dado anteriormente, el costo financiero representa más del 11% del producto de la venta, gravamen excesivo que nos impedirá competir en condiciones de equilibrio con el mercado exterior, mientras no se adopten medidas correctivas sobre el particular.

## LA SITUACION ACTUAL DEL MERCADO

La adaptación de nuestros niveles de Producción a la demanda efectiva, iniciada el Ejercicio anterior, se mantuvo en este Ejercicio, dentro eso sí, de una política de reducción gradual de stocks para evitar paralizaciones de producción como la de fines de 1975.

La competencia de los productores nacionales, como asimismo la importación masiva de textiles iniciada hacia fines del año pasado, se tradujeron en stocks de productos terminados aún elevados al término del Ejercicio.



## READECUACION DE LA EMPRESA

Para enfrentar estos problemas de competencia interna y externa, y con el importante apoyo de nuestros banqueros, en este Ejercicio se inició un plan de adecuación de la empresa a las nuevas condiciones del mercado, que incluyó nuevas líneas de producción de artículos de buena presentación y bajo precio, orientadas a competir con los productos similares importados y a la racionalización de nuestros procesos con miras a colocar nuestros costos a niveles adecuados de competencia en un mercado abierto.

## POLITICA ARANCELARIA

Hemos representado a las autoridades de Gobierno nuestra preocupación por los aranceles que se han fijado para materias primas y artículos en diversas etapas de elaboración.

En efecto, la actual política arancelaria para el sector textil, ha ido paulatinamente igualando aranceles, tanto para materias primas, como para telas terminadas y aún para prendas confeccionadas, con la natural creencia de que será la eficiencia del productor nacional la que, en definitiva, establezca el grado de protección efectivo a su industria.

Sin embargo, existe una situación particular para los textiles chilenos que hace que la premisa anterior no se cumpla. En efecto, la ubicación geográfica de nuestro país, en un hemisferio distinto a grandes centros de producción y consumo de América, Europa y Asia, se traduce que los fines de temporada coinciden exactamente con el inicio de temporada en nuestro país. Así, los productos con mayor incorporación de mano de obra, como son las telas y las confecciones, no llegan a precios normales, sino a valores de liquidación a nuestro mercado, lo cual podría acarrear a la larga la quiebra de empresas textiles y de confección chilenas, si no se adoptan medidas que corrijan esta anomalía.

La situación anteriormente descrita se traduce en que nuestros incrementos de precios no alcanzan a compensar el deterioro de los costos.

Por esta causa estimamos que el próximo Balance mostrará nuevamente un resultado ligeramente adverso, aún cuando confiamos lograr la consolidación financiera de la empresa, camino en el cual hemos recorrido exitosamente un largo trecho en este ejercicio 1976.

Continuaremos insistiendo ante las autoridades para que se establezca un arancel aduanero escalonado para productos textiles, con mayor grado de protección para los productos terminados. De aceptarse estos planteamientos, los resultados a partir de 1978 compensarían todos los esfuerzos realizados por accionistas, directores, ejecutivos y personal durante estos últimos años, para volver a la empresa al sitio que ocupaba antes de 1970.



## PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 30 de Julio de 1976 no han podido llevarse a cabo, por lo cual se propone que se dejen sin efecto y se apruebe una nueva Reforma en los Estatutos.

Las proposiciones concretas serían las siguientes:

- 1.- Aumentar el Capital Social de \$ 106.000,00 a \$ 106.000.000,00, elevando el valor nominal de los 106.000.000 de acciones de \$ 0,001 a \$ 1,00, capitalizando Fondos de Revalorización y otras Reservas no provenientes de utilidades, ya sea de una vez o por parcelas, que se propondrá.
- 2.- Especificar el objeto social y, en general, adoptar los Estatutos a las disposiciones de la Ley sobre Sociedades Anónimas vigente.
- 3.- Modificar las disposiciones relativas a quórum de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, incluyendo la reforma de los Estatutos y la prórroga de la vigencia de la Sociedad; las que establecen normas especiales para la citación y convocatoria a Juntas de Accionistas; sobre ventas e hipotecas de bienes raíces; sobre remuneraciones, atribuciones y deberes y nombramientos de Directores; plazo de vigencia de estos cargos y exigencias para desempeñarlos; sobre facultades de dichas Juntas y sobre distribución de utilidades.
- 4.- Para estos efectos será necesario reformar los artículos 2, 3, 4, 7, 11, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 37, 38, 47 y demás disposiciones pertinentes.
- 5.- Aprobar el texto refundido de los Estatutos de la Sociedad, que incorporará las modificaciones propuestas.
- 6.- Designar las personas encargadas de firmar el acta, tramitar estos acuerdos e incorporar las disposiciones transitorias que sean pertinentes.

## SEGUNDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase asimismo, a Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente después de la anterior Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el mismo lugar y día, para pronunciarse sobre lo siguiente :

- a) Facultar al Directorio para hipotecar y vender bienes raíces en los términos y condiciones que se propondrá.
- b) Designar las personas encargadas de firmar el acta y tramitar estos acuerdos.



CONSTITUCION: AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO  
# 159 DE FECHA 5 DE FEBRERO  
DE 1918

|                    |    |                 |
|--------------------|----|-----------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | \$ | 106.000,00      |
| CAPITAL SUSCRITO   |    | 106.000,00      |
| CAPITAL PAGADO     |    | 106.000,00      |
| RESERVAS           |    | \$76.582.429,24 |

P A Ñ O S   O V E J A   T O M E   S . A .

B A L A N C E   G E N E R A L   A L   31.   12.   76

| 1   | ACTIVO (Nota 1-a)        | PARCIALES      | TOTALES       | 2   | PASIVO (Nota 1-a)            | PARCIALES       | TOTALES       |
|-----|--------------------------|----------------|---------------|-----|------------------------------|-----------------|---------------|
| 11  | CIRCULANTE               |                |               | 21  | CIRCULANTE                   |                 |               |
| 111 | FINANCIERO               | \$             | 23.385.192,70 | 211 | OBLIGACIONES CORTO PLAZO     |                 | 37.470.110,53 |
|     | Caja                     | 50.000,00      |               |     | 8cos.ctas.especiales         | \$ 1.092.736,29 |               |
|     | Bancos                   | 179.964,09     |               |     | Cuentas por pagar            | 13.274.783,71   |               |
|     | Acc.e Inst.Finan.        |                |               |     | Doctos.p.pagar en mon.nac.   | 526.693,68      |               |
|     | de Fact.Liq.             | 141.285,46     |               |     | Doctos.p.pagar en mon.ext.   |                 |               |
|     | Cuentas por cobrar       | 9.305.152,42   |               |     | (Nota 1-a)                   | 4.355.000,00    |               |
|     | Documentos por cobrar    | 16.490.777,18  |               |     | Acreed.en mon.ext.(Nota 1-a) | 4.049.697,08    |               |
|     | Menos:Letras endos.      |                |               |     | Compr. en mon.ext.(Nota 1-a) | 13.575.846,54   |               |
|     | y en descto.             | (3.173.067,86) |               |     | Derechos de Aduana           | 595.353,23      |               |
|     | Impuestos (Nota 3)       | 391.081,41     |               |     |                              |                 |               |
| 112 | EXISTENCIAS(Nota 1-b)    |                | 65.474.489,74 | 212 | PROVISIONES                  |                 | 3.178.379,04  |
|     | Exist.de mat.primas      | 14.010.330,69  |               |     | Gratif.EE.                   | 97.054,40       |               |
|     | Exist.de mat.reptos.etc. | 4.140.531,37   |               |     | Participación Sindical       | 141.933,75      |               |
|     | Exist.de prod. en proc.  | 12.967.247,41  |               |     | Contrib.Bienes Raíces        | 251.341,27      |               |
|     | Exist.de prod.terminado  | 30.009.771,49  |               |     | Otras Provisiones            | 1.835.450,99    |               |
|     | Mercaderías en tránsito  | 4.346.608,78   |               |     | Indemniz.años serv.EE.y 00   |                 |               |
|     |                          |                |               |     | (Nota 1-d)                   | 852.598,63      |               |



|                         |                         |                         |                         |                                |                          |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE |                         | 88.859.682,44           | TOTAL PASIVO CIRCULANTE |                                | 40.648.489,57            |
| 12                      | FIJO                    |                         | 22                      | LARGO PLAZO                    |                          |
| 121                     | FISICO(Nota 1-c)        |                         | 221                     | OBLIGACIONES LARGO PLAZO       | 26.868.993,73            |
|                         | Terrenos                | 2.232.004,52            |                         | Doctos p.pagar en mon.extranj. | 4.386.858,04             |
|                         | Edificios               | 7.861.422,72            |                         | (Nota 1-a)                     |                          |
|                         | Habitaciones EE y OO    | 3.679.207,73            |                         | Doctos.p.pagar en mon.nacional | 605.632,09               |
|                         | Muebles,útiles y        |                         |                         | Prést.read.Ind.(Nota 1-f)      | 6.930.000,00             |
|                         | herramientas            | 1.391.216,23            |                         | Indemniz.años serv.EE y OO     |                          |
|                         | Maq.inst.y vehíc.       | 38.817.202,62           |                         | (Nota 1-d)                     | 14.946.503,60            |
|                         |                         |                         |                         |                                |                          |
|                         | SUB TOTAL               | 53.981.053,82           |                         |                                |                          |
|                         | Menos:Deprec.ant.       |                         | 23                      | CAPITAL Y RESERVAS             |                          |
|                         | (3.680.578,85)          |                         | 231                     | Capital                        | 106.000,00               |
|                         | Deprec. ejerc.          |                         |                         |                                |                          |
|                         | (7.949.017,42)          | (11.629.596,27)         |                         |                                |                          |
| 122                     | FINANCIERO              |                         | 232                     | Reserva de Utilidades          | 592.955,90               |
|                         | Inversiones D.F.L.#2    | 411.150,79              | 233                     | Reserva de revalorizaciones    | 75.931.346,88            |
|                         | Reinversiones D.F.L.# 2 | 60.522,16               | 235                     | Otras reservas                 | 58.126,46                |
|                         | Inversiones D.F.L. # 2  |                         |                         |                                |                          |
|                         | Imput. Dir.             | 534.804,18              | 24                      | RESULTADOS DEL EJERCICIO       | (11.988.295,42)          |
|                         |                         |                         |                         | Pérdida del ejerc. anterior    | (3.381.126,44)           |
|                         |                         |                         |                         | Pérdida del ejercicio          | (8.607.168,98)           |
| T O T A L E S           |                         | <u>\$132.217.617,12</u> | T O T A L E S           |                                | <u>\$ 132.217.617,12</u> |

106.000.000



# C U E N T A S   D E   O R D E N

|   |                                     |                         |   |                                             |                         |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---|---------------------------------------------|-------------------------|
| 3 | DEBE                                |                         | 4 | HABER                                       |                         |
|   | Acciones del Directorio en garantía | 4.800,00                |   | Garantía del Directorio                     | 4.800,00                |
|   | Boletas de Garantía                 | 266.255,00              |   | Responsab.por boletas de Garantía           | 266.255,00              |
|   | Prend.Ind.s.Máquin.e Hip.Bs.Rs.     | 13.101.061,23           |   | Responsab.por Prenda Ind.s/Máq.e Hip.Bs.Rs. | 13.101.061,23           |
|   | Indemnización años de servicio      | 1.905.178,07            |   | Responsab.por Indemniz.Años servicios       | 1.905.178,07            |
|   |                                     | <u>\$ 15.277.294,30</u> |   |                                             | <u>\$ 15.277.294,30</u> |

# C U E N T A S   D E   R E S U L T A D O

|    |                                                   |                        |
|----|---------------------------------------------------|------------------------|
| 5  | RESULTADOS OPERACIONALES                          |                        |
| 51 | Ingresos de Explotación                           | 81.908.304,72          |
| 52 | Menos: Costo Función Explotación                  | (47.153.141,47)        |
|    | RESULTADO BRUTO                                   | 34.755.163,25          |
| 55 | Menos: Costo Función Ventas                       | (10.838.394,44)        |
| 56 | Menos: Costo Función Administración               | (14.308.346,51)        |
|    | RESULTADO OPERACIONAL                             | 9.608.422,30           |
| 61 | + Ingreso fuera de Explot.(Inter,Percibidos)      | 2.831.978,91           |
| 62 | - Egresos fuera de Explot.(Inter.Pag.y Deveng)    | ( 8.831.086,29)        |
|    | Resultados antes de Corrección Monetaria Utilidad | 3.609.314,92           |
| 65 | CORRECCION MONETARIA (NOTA 2)                     | (12.216.483,90)        |
|    | PERDIDA DEL EJERCICIO                             | <u>( 8.607.168,98)</u> |



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1.-

### RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES

#### a) General.

Los Activos y Pasivos no monetarios y el Capital Propio inicial han sido ajustados de acuerdo al mecanismo de corrección monetaria establecido por el Decreto Nº 824 y sus modificaciones.

#### b) Existencias.

Las Existencias han sido valorizadas al costo directo de reposición establecido de acuerdo a las normas legales de corrección monetaria. Los valores determinados no exceden a los respectivos valores netos realizables al cierre del ejercicio.

#### c) Activo Inmovilizado.

Los bienes del Activo Inmovilizado se encuentran valorizados al costo más revalorizaciones legales. Las depreciaciones son calculadas sobre la base de las vidas útiles restantes de los bienes respectivos.

#### d) Provisiones.

La Sociedad, provisiones de acuerdo con las disposiciones legales, el aumento del compromiso por indemnización al personal por años de servicio experimentando anualmente desde el 1º de Enero de 1975. La provisión resultante representa el 90% de la obligación total al 31 de Diciembre de 1977.

#### e) Obligaciones en Moneda Extranjera.

Los compromisos en Moneda Extranjera ascendentes a la suma de US\$ 1.548 mil incluidos los intereses devengados a la fecha del Balance, se reflejan al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio de \$ 17,42 por dólar o su equivalente en otras monedas.

En el Pasivo Exigible de Largo Plazo, aparece registrada la renovación parcial del crédito del Swiss Bank Corporation por un total de US\$ 250 mil, con vencimiento en el mes de Abril de 1978, acordado a la fecha del cierre del ejercicio y perfeccionado a la fecha de publicación del Balance.

#### f) Préstamos de Readequación Industrial.

En el Pasivo Exigible a Largo Plazo se registran dos préstamos de readequación industrial, obtenidos del Banco Central a través del Banco de Concepción, a cinco años plazo con uno de gracia y abonos trimestrales a capital a partir de principios de 1979. Los intereses y reajustes devengados a la fecha del Balance se encuentran debidamente provisionados.



NOTA 2.-

CORRECCION MONETARIA

La aplicación del mecanismo de corrección monetaria originó un cargo neto a Resultados de \$ 12.216.483,90 según el siguiente detalle :

Cargos a resultados por:

|                                          |    |               |
|------------------------------------------|----|---------------|
| Acreeedores en Moneda Extranjera         | \$ | 16.965.361,78 |
| Deuda en Moneda Nacional Reajutable      | \$ | 14.852.585,39 |
|                                          | \$ | 31.817.947,17 |
| Actualización del Capital Propio Inicial | \$ | 45.966.494,01 |
|                                          | \$ | 77.784.441,18 |

Abonos por:

|                         |    |               |                  |
|-------------------------|----|---------------|------------------|
| Activo Inmovilizado     | \$ | 32.891.334,84 |                  |
| Activo Realizable       | \$ | 32.541.638,46 |                  |
| Impuesto Provisional    | \$ | 134.983,98    | \$ 65.567.957,28 |
| CARGO NETO A RESULTADOS | \$ |               | 12.216.483,90    |

NOTA 3.-

IMPUESTOS

Durante el Ejercicio la Sociedad efectuó pagos provisionales obligatorios para Impuesto a la Renta, que sumada la corrección monetaria ascienden a \$ 137.736,42. Este monto es imputable a cualquier clase de impuesto final que se adeuda a la fecha de presentación de la declaración anual de Impuesto a la Renta. La pérdida tributaria es deducible de las utilidades provenientes de los próximos dos ejercicios.

Las obligaciones tributarias vencidas se reflejan en el Balance a valores históricos. Los reajustes, intereses y multas de las mismas serán contabilizadas en la oportunidad de su pago.

NOTA 4.-

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Las transacciones de acciones de la Sociedad, efectuadas durante el ejercicio de los señores Directores, Gerente General e Inspectores de Cuentas, fueron las siguientes:

|                         | <u>COMPRAS</u> | <u>VENTAS</u> |
|-------------------------|----------------|---------------|
| Sr. Arnaldo Furman L.   |                | 85.000        |
| Sr. Carlos Salgado V.   | 200.000        |               |
| Sr. Luis Marty D.       |                | 50.000        |
| Sr. Lisandro Serrano M. |                | 407.659       |
| Sr. Mariano Serrano M.  | 76.577         |               |

LUIS MARIN QUILODRAN  
Contador General

MARIANO SERRANO MAHNS  
Director-Gerente



IMPRESIONES "KATIA"

Merced 774

Agustinos 875 (Interior)

Telefono: 392363

SANTIAGO



R. R.

C O P I A

A fojas

tres mil novecientos uno, con el número mil novecientos sesenta y nueve, del Registro de Comercio, correspondiente al año mil novecientos sesenta y tres, se encuentra la siguiente inscripción.- REFORMA.- "MALTERIAS UNIDAS S. A".- Anotada en el Repertorio con el número veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres.- Santiago, veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y tres.- Don Victor M. Correa Valenzuela me ha presentado para su inscripción lo siguiente.- "Según consta de la escritura pública otorgada con fecha veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de Santiago, don Jaime García Palazuelos, la Sociedad Anónima denominada " Malterias Unidas S. A" acordó reformar sus estatutos en Junta General Extraordinaria de Accionistas verificada el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.- La reforma tiene por objeto: primero.- Elevar el capital social que actualmente es de ochocientos mil escudos divididos en ochocientas mil acciones de un escudo cada una, a un millón doscientos mil, escudos mediante la emisión de cuatrocientas mil acciones de un escudo cada una, que el Directorio de la Sociedad queda facultado para entregar a los accionistas liberadas de pago, o para emitir las pagaderas en dinero efectivo por un valor no inferior al nominal, pudiendo hacer la emisión por parcialidades o de una sola vez.- En el primer caso las emisiones parciales podrán ser, indistintamente de acciones de pago o liberadas.- Si se acorda-



re emitir acciones liberadas su valor se cubrirá con reavaluos o revalorizaciones de bienes del activo hechos o aprobados por la Dirección General de Impuestos Internos, o que se deriven de disposiciones legales, o con fondos que provengan de la distribución o acumulación de utilidades, previa aprobación de esta Superintendencia, o bien traspasando a capital futuras utilidades siempre que las respectivas Juntas Generales de Accionistas así lo acuerden.- Si se emiten acciones de pago deberán ofrecerse preferentemente a los accionistas y por su valor nominal.- Si se emiten acciones liberadas, deberán entregarse a los accionistas a prorrata de las que posean a la fecha del respectivo cierre del Registro.- Las acciones correspondientes al aumento deberán quedar totalmente emitidas suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha del Decreto Supremo que aprueba la presente reforma de estatutos.- A consecuencia de la reforma, el capital de la Sociedad será de un millón doscientos mil escudos, dividido en un millón doscientas mil acciones de valor nominal de un escudo cada una.- Segundo.- Aumentar el número de Directores de cinco a siete, que durarán dos años en sus funciones y se renovarán por parcialidades de cuatro y tres sucesivamente.- Tercero.- Otras reformas de orden interno de la Sociedad y que son consecuencia de las anteriores.- Certifico que el extracto que precede ha sido aprobado por esta Superintendencia, para los efectos del artículo cuatrocientos cuarenta del Código de Comercio.- Santiago, veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.- Mario Lizana, Superintendente.- Se anotó al margen de la inscripción de fs. 6421, N° 3299 de 1960.- A. Bianchi P.- Al margen se encuentran las siguientes notas: A. SUPREMA La Reforma del centro ha sido aprobada por Decreto Supremo



n° 1820 de fecha diez de Julio en curso, según consta de la inscripción siguiente.- Santiago, veintidos de Julio de 1963.- A. Bianchi P.- La reforma del centro se publicó en el Diario Oficial, Ejemplar n° 25596 de fecha 24 del actual.- Santiago, 26 de Julio de 1963.- A. Bianchi P.-  
CONFORME.- Santiago, 26 de Julio de 1963.-  
Ds. n°. 1,70.-

*Alvaro Bianchi*



Certifico que la presente foto copia es fiel del original que he tenido a la vista y he devuelto al interesado don Enrique del Tránsito Araya Jiménez Carnet N° 3701093 de Santiago.- Se deja constancia que la presente foto copia consta de dos hojas las ~~cuya~~ cuales son selladas y timbradas por el Notario infrascrito en Santiago 5° de Mayo de 1967.-

*J. Isaac Calvez*

*Enrique Araya*





///-2 subscribirias .Como consecuencia del aumento, el capital de la sociedad será de Trescientos millones de pesos, dividido en trescientas mil acciones de mil pesos cada una. Certifico que el extracto que precede ha sido aprobado por esta Superintendencia para los efectos del artículo cuatrocientos cuarenta del Código de Comercio. Santiago, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Julio Chaná Cariola. Julio Chaná Cariola. Superintendente. Los estatutos estan a fs. 3391 n° 1944 de 1955. A Bianchi P- Al margen se encuentran las siguientes notas. A SUPREMA. La reforma del centro fue aprobada por Decreto Supremo numero 9018 de fecha dieciséis de Julio último, según consta de la inscripción siguiente. Santiago. 16 de Agosto de 1958. A Bianchi P- El extracto con que se practicó la del centro fue publicado en el Diario Oficial numero 24114 de fecha seis del mes en curso. Santiago, 14 de Agosto de 1958. A Bianchi P-

CONFORME) Santiago, Octubre 23 de 1958

Ds\$ 720

*Alvaro*  
ALVARO DE OLIVERA - SECRETARIO





*Malterias Unidas*

ACCIONISTAS AL 31.DICIEMBRE.1977

*Carpet 299*

*BOLSA DE COMERCIO*

| FOLIO | N O M B R E S                       | Nº ACCIONES          |
|-------|-------------------------------------|----------------------|
| 15    | Leonor Chadwick Errázuriz           | 2.571.899            |
| 16    | Ignacio Lauterbach Diendorf         | 1.050                |
| 18    | Juan Manuel Casanueva R.            | 98.437               |
| 19    | Hans Walter Stein von Unger         | 4.562.099            |
| 24    | Federico Kaiser Ritcher             | 98.437               |
| 29    | Renate Stein von Unger de Sturms    | 3.466.800            |
| 38    | Rega Investment Co. Ltd.            | 17.975.141           |
| 39    | Rosemarie Wagner de Kaiser          | 88.200               |
| 42    | María Soledad Chadwick Claro        | 30.000               |
| 43    | Eduardo Chadwick Claro              | 30.000               |
| 44    | Guillermo Stein Morig               | 52.332.000           |
| 49    | Ferrimex Ltda.                      | 4.427.033            |
| 50    | Gabriele Riedel de Stein            | 6.000.000            |
| 51    | Patricia Claro de Chadwick          | 32.000               |
| 53    | Jorge Herrera Ramírez               | 30.000               |
| 56    | Jaime Herrera Ramírez               | 30.000               |
| 61    | María Carolina Chadwick Clarp       | 30.000               |
| 68    | María Esperanza Fernández Aguirre   | 1.200.000            |
| 69    | Juan Alfonso Chadwick Claro         | 30.000               |
| 72    | Patricio Ureta Espiñeira            | 15.000               |
| 76    | Jorge Pedro Elster Gevert           | 75.000               |
| 77    | Alfonso Chadwick Errázuriz          | 150.143.301          |
| 78    | Fco.Javier Herrera Fernández        | 300.000              |
| 79    | Cristián Herrera Fernández          | 300.000              |
| 80    | Andrés Herrera Fernández            | 300.000              |
| 81    | Diego Herrera Fernández             | 300.000              |
| 82    | Ma.de los Angeles Herrera Fernández | 300.000              |
| 83    | Rodrigo Herrera Fernández           | 300.000              |
| 86    | Andrés Herrera Ramírez              | 54.345.603           |
| 87    | Jugen Elster Hintmann               | 288.000              |
| 88    | María Soledad Herrera Fernández     | 300.000              |
|       |                                     | <u>3.000.000.000</u> |